JUZGADO PRIMERC CIVIL MU

PROCESO: EJECU IVO SINGULAR

DEMANDANTE: GIL BERTRO GOMEZ
SIER A

MINIMA

APODERADO: NOMBRE PROPIO

DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS

MINIMA

RADICADO N0: 2003 - 1488

Remate
23 de octubre de 2019
8:30 am

CUADERNO [redacted] DOS

REMATE
MARZO 18/20
9:00 AM

01
03-1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de la demandada BLANCA LILIA LLANOS, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S – 40245221, ubicado en Bogotá D.C., de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S. de la J.
IMP. IX-19-03.

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602 –310
3480171 - 3104098 – 2481217 - 3126537

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., octubre diez de dos mil tres.

Préstese caución por la suma de $ 84.000,00.

NOTIFIQUESE.

El juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1o; CIVIL MUNICIPAL DE
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO
hoy 15 OCT 2003 a las
EL SECRETARIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

ARTICULO : 513

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

EMISION ORIGINAL	Ramo	Poliza	Documento
	7	031211337	0

Expedida en : BOGOTA Fecha : 17-10-2003
Oficina : CENTRO INTERNAC12

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA : BLANCA LILIA LLANOS
OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION Y AFIANZADO : GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. O NIT : 19363654
DIRECCION :
TELEFONO :

APODERADO : GILBERTO GOMEZ SIERRA
DIRECCION : Cra. 23 No. 51-17
TELEFONO : 3100602

BENEFICIARIO : BLANCA LILIA LLANOS

OBJETO DE LA CAUCION : GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE.

VALOR ASEGURADO : **********$4,000
OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS**********

VIGENCIA : ESTA POLIZA ESTARA VIGENTE HASTA CUANDO CESE LA RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO A OTORGARLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS : LINSEGUROS NIVO CLASE : AGENCIA CLAVE : 008385

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
$$$$$$$7,000	$$$$$$$2,000	$$$$$$$1,440	$$$$$$10,440

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S.A.
Cdc. Centro-Internacional

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR HA AUTORIZADO

PU1919308

ASEGURADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. –PBX: 3100602 –3480170-3480171-3104098

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO 03-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

[redacted]RS : BLANCA LILIA LLANOS

Como Interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, anexo a su despacho la póliza No. 0312337.

Del señor Juez. Atentamente.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C.S.J

21 OCT. 2003


23 OCT 2013

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., octubre veinticuatro de dos mil tres

Acéptese la caución prestada. En consecuencia, el Juzgado decreta:

El embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 denunciado como de propiedad de la parte demandada. *Ofíciese a la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva.*

Notifíquese

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por ESTADO No.

hoy 28 OCT 2003

EL SECRETARIO

LOPEZ GELIS

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 5°

Bogotá D.C. Noviembre 13 de 2003

OFICIO No. 2655

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA: BLANCA LILIA LLANOS

Por auto de fecha Octubre veinticuatro (24) del año en curso se decretó el embargo del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, ubicado en la siguiente dirección

DIRECCIÓN de esta ciudad

MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-40245221

Sírvase dejar inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
Srio

20-NOV-2003
JAIME J REYES
79.615.461 37

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

RDOZS - 13636

Bogotá D.C., 03 diciembre 2003

Señores
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 5
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 2655 NOV.13/03
REF: EJECUTIVO DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA: BLANCA LILIA LLANOS

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-40245221.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur (E)

Turno: 2003-89984 (Documento)
Turno: 2003-508967 (Certificado)

Anexo: Lo anunciado
OGF/spdec.

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina: 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2003 a las 11:25:03 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2003-89984 se calificaron las siguientes matriculas:
40245221

Nro Matricula: 40245221

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION # LOTE C.C. 15

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Documento: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Día	Mes	Ano	El registrador Firma

ABOGADO2,311

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA
NIT. 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 2003 2055138

2055138

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDA7

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Apreso el 24 de Noviembre de 2003 a las 03:30:15 p.m.

No. RADICACION: 2003-89984

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA LILIA LLANOS

OFICIO No. 2655 del 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BO

MATRICULAS 40245221

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	8,000
			8,000

DOCUMENTO

Total a Pagar: $ 8,000

FORMA DE PAGO:

X 2954

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 5°

Bogotá D.C. Noviembre 13 de 2003

OFICIO No. 2655

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA: BLANCA LILIA LLANOS

Por auto de fecha Octubre veinticuatro (24) del año en curso se decretó el embargo del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, ubicado en la siguiente dirección

DIRECCIÓN de esta ciudad

MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-40245221

Sírvase dejar inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
Sho

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE
Y RE
LA GUAIRA
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. 2003 2055139

20

2055139

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDA7
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 24 de Noviembre de 2003 a las 03:30:20 p.m.

No. RADICACION: 2003-508967

MATRICULA: 50S-40245221

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA LILIA LLANOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $7000
RECIBIDO POR TURNO No: 2003-89984
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 7000

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGIST[redacted]'JMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO D[redacted]TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION , # LOTE C-C-15

[redacted]MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1985 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1985 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por:CONTRO18

TURNO: 2003-508967 FECHA: 24-11-2003

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo diecinueve de dos mil tres

Como se encuentra debidamente acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre la cuota parte que BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble con matrícula No. 50S-40245221, se ordena el secuestro de dicha cuota.

Para la práctica de la diligencia, Comisionar al inspector de policía de la zona respectiva con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de marzo de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

DESPACHO COMISORIO No 277

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA REPARTO

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo No 2003-1488 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C. Marzo diecinueve (19) de 2004"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentra debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva con los insertos del caso y anexándole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

INSERTOS

El inmueble se encuentra SIN DIRECCION No LOTE C – C 15 . Matricula Inmobiliaria No 50S-40245221.

El Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA con T.P. No 75.626 del C.S. de la J. actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

El presente comisorio se libra a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2004 sírvase diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
Srio.

28- Dic - 2004

Reyes

Jdh 74.655.465 Dt.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

03 SET 2004

No. 11284

SEÑOR(A)
CARLOS ARTURO GONZALEZ NOVOA
CR.19 N. 153-56 INT.7 AP.301
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 277

COMUNICOLE QUE EL JUZGADO 20 CIVIL MPAL. DE DESCONGESTION HA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL DIA SEPTIEMBRE 8 DE 2004 A LAS 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES DE EXCLUSION DE LA LISTA, PREVISTAS EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA JOSE OROZCO PRICE
JEFE CENTRO

Pueden Consultar la Programación de Diligencias en el Tercer Piso del Centro

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

D-18
160170
17 J

Bogotá D.C. 30/09/04

JCMD 9782
R./ 40611256

Doctor(a):
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.-

Ref: Despacho Comisorio No. 277

De manera atenta y en cumplimietno del Artículo 8 del Acuerdo 2348 del 2004 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

María José Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
Jefe Centro

14 OCT 2004

9782

16

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 277

RADICADO No. 0597
TOMO No. 1
FECHA AGOSTO 23 DE 2.004

JUZGADO DE ORIGEN :
1 Civil Mpal

RADICADO OFICINA JUDICIAL No.
40611256.

3 folios

X 2954-37

F 40611 256

DESPACHO COMISORIO No 277

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA REPARTO

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo No 2003-1488 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C. Marzo diecinueve (19) de 2004"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentra debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva con los insertos del caso y anexándole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

INSERTOS

El inmueble se encuentra SIN DIRECCION No LOTE C – C 15 Matricula Inmobiliaria No 50S-40245221.

El Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA con T.P. No 75.626 del C.S. de la J. actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

El presente comisorio se libra a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2004 sírvase diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo diecinueve de dos mil tres

Como se encuentra debidamente acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre la cuota parte que BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble con matrícula No. 50S-40245221, se ordena el secuestro de dicha cuota.

Para la práctica de la diligencia, Comisionar al inspector de policía de la zona respectiva con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de marzo de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

DC #272

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGIST... ...JMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153553
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89584
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
GOMEZ SIERRA GILBERTO
LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245223

Pagina 2

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

JSUARIO: LIQUIDA7 Impreso por:CONTRO18
TURNO: 2003-508967 FECHA: 24-11-2003

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL SIIC
BOGOTA D. C.
Radicacion No. 543524 Fecha 10/06/2004

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S .
Predio sin Direcciones secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 58S 18D 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEDE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedulas Catastrales
De la Zona :GRUPO 2 DIV. CONSER., Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2

	Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1	LLANOS GRACIELA	C 20153559	100.000	NO

Escritura No.1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria:01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria:40245221 ,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) direccion(es):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA:31/12/2002
CR 19ABIS 57-20 S FECHA:971231
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00
19,641,000	2000	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 10 Dias del Mes de Junio de 2004.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ. D.C.

RADICADO HOY : AGOSTO 23 DE 2 004
FOLIO : 196
TOMO : I
NUMERO : 0597

DESPACHO COMISORIO : 147
JUZGADO : 1 CIVIL MPAL
INFORMANDO QUE SE LLEGO ANEXOS EN 14 FOLIOS.

Pasa al despacho para resolver hoy : 24 DE AGOSTO DEL 2 004

MARIA CONSUELO GARCIA VARELA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

22

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 27 AGO 2004

Despacho Comisorio N°: 277

AUXILIESE Y CUMPLASE la comisión conferida a este despacho judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°. Del Acuerdo No. 2348 de marzo de 2.004, emanado por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro, se señala la hora de las 8.00 A.M. del día 3 del mes de Septiembre del año en curso.

Nombrase como secuestre al (la) señor(a) Gonzalez Nora Celia Arenas CC. 39.468.652 quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia, a quien se le deberá comunicar en legal forma por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DORIS ACUÑA ACEVEDO
Juez.

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Bogotá D.C
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 160 fijado hoy
31 AGO 2004 a la hora de las 8:00 a.m.

MARIA CONSUELO GARCIA PARELA
Escribiente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Abogado
Asuntos civiles, comerciales y de familia

231

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA.

V/S : BLANCA LILIA LLANOS

DESPACHO COMISORIO No. 277

JUZGADO : 1. C M. de Bogotá

GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado con T.P. 75.626 C.S.J., , mediante el presente escrito, manifiesto a usted, que sustituyo al abogado (a) CARLOS JULIO MOSQUERA CARDENAS, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, para que realice la diligencia señalada dentro del despacho comisorio de la referencia.

Mi sustituto queda investido de todas la facultades que le confiere la ley, inclusive la de recibir, transigir, desistir, sustituir, proponer incidentes, nulidades y en fin, todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de esta sustitución.

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
T.P. No. 75.626 C.S.J.

Acepto,

CARLOS JULIO MOSQUERA CARDENAS
C.C. No. 19.316.089 Bta
T.P. 70.614 C.S. de la J.



JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
ante el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MU
NICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C., compareció
Gilberto Yong Lima
quien exhibió C. C. No. 19.343.654
de Bta T. P. No. 77676 C.S de la J
de Minjusticia. Declaró que la firma que aparece en
el presente documento es suya.
El Compareciente,
El Secretario,
27 JUL 200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

24

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO No. 277
DILIGENCIA : SECUESTRO

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Septiembre del año en curso (2.004), siendo el día y hora señalados en diligencia anterior de fecha 8 de septiembre del año en curso, se constituye la JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION, en asocio de su auxiliar para llevar a cabo la diligencia en cita. Al acto en oportunidad se hace presente la Dr(a). CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS - - Quien exhibe la C.C. No. 19.316.089 - - - - - - - - - - de Bogotá - - - - - y T.P. No. 70.614 del C.S.J., quien presenta memorial de sustitución otorgado por el Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA. Por el despacho se le reconoce personería al apoderado judicial en los terminos del poder conferido. No se hace presente la secuestre nombrada por lo tanto procede a reemplazarla en el acto nombrado a señor (a) CRAUDIA DEL PILAR ROMAS ESCOBAR - - - - - quien exhibe la C.C. No. 52.267.522 de Bogotá - - - - seguidamente por el despacho se le toma juramento al citado auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, y reside en la CALLE 1B No. 42-19 - - - - - - - - de esta ciudad, teléfono 3102880500 . En este estado de la diligencia el despacho se traslada al inmueble ubicado en la CARRERA 19A BIS No. 57-20 Sur, en el citado inmuebel somos atendidos por la señora IRMA GRACIELA RAMIREZ RAMIREZ con C.C. No. 52.370.792- de Bogotá. Seguidamente se procede alinderar el inmueble de la siguiente manera: por el NORTE: con el inmueble distinguido con el No. 57-10 sur de la Carrera 19A Bis; por el SUR: - con inmueble distinguido con el No. 57-32 sur de la Carrera- 19 A Bis; por el ORIENte; con el inmueble construido de la - misma manzana; por el OCCIDENTE: con laCARRERA 19A Bis. El - inmueble consta de puerta de entrada metalica color vino tinto, una puerta, seguidamente encontramos una pieza, luego un patio y rancho con dos piezas, un baño sin puerta. Se especifica que la parte de adelante es una pieza con baño y cocina. Los pisos son en tierra en la parte del patio y en cemento - en sus piezas, las paredes son pañetadas, se cortige una pañetada y la otra en bloque. La parte del patio y del corredor - de entrada tiene una pared que corresponde al inmueble dolindante. En conclusión es un casa-lote en malas condiciones. Y- cuenta con los servicios publicos de luz y agua. Se le concede el uso de la palabra a la señora que atiende la diligencia quien manifesto: soy sobrina de BLANCA LILIA LLANOS, vivo por que este lote tambien pertenece a mi papá, a mi tia le corres

21

ponde una cuota parte por que son los dueños tres personas mas. Se le cojcede el uso de la palabra al apoderado judicial quien manifesto: que como quiera que nos encontramos en el sitio señalado dentro del comisorio de la referencia y habiendose alinderado el inmueble y no presentandose oposición alguna, respetuosamente lesolicito a laseñora Juez, se sirva declarar legalmente secuestrado el inmueble en la cuota parte que le corresponde a la señora BLANCA LILIA LLANOS, y se le de aplicación al art. 682 inciso 3 del C.P.C., con relación a las prevenciones que se le deben hacer a los demas comuneros. AUTO. Una vez el despacho ha verificado que el inmueble objeto de la medida cautelar es el que se desarrolla la diligencia, toda vez que los linderos e identificación relacionada se corroboraron con el certificaddo de matricula inmobiliar a No. 50S-40245221, se dispone decretar legalmente secuestrado este inmuebleen la cuota parte que le corresponde a la señora BLANCA LILIA LLANOS. Atendiendo el contenido del art. 682 inciso tercero en concor ancia art. 681 No. 12 del C.P.C., sele previenen a los demas copropietarios para que en todo lo relacionado con la cuota parte correpondiente a la señora BLAnca lilia llanos, se entiendan con la auxliar de la justicia posesionada para esta diligencia, esta comunicación seefectua atravesde la copia del acta que queda en este domicilio con la perso a que atiende la diligencia. La cuota parte citada se le entrega en el acto a la auxiliar de la justicia, quien manifesto: recibo en forma real y material la cuota parte de la señora BLANCA LILIA LLANOS, y con posterioridad perfeccionare el deposito gratuiro y provisional y ami ord n en cabeza de la señora BALNCA LILIA LLANOS. Seguidamente se procede a fijar como honorarios a la auxiliar de la justicia en la cuantia de $120.000.oo, los cualesson cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y firma por quien en ella han intervenido previamente leida y aprobada por las partes.

La Juez,

DORIS ACUÑA ACEVEDO

Quien atiende la diligencia,

IRMA GRACIELA RAMIREZ RAMIREZ

El apoderado judicial de la actora,

CARLOS JULIO MORALLON CARDENAS

La secuestre,

CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR

Lamsecretaria ad-hoc,

MARIA CONSUELO GARCIA VARELA

10 NOV 2004

3

261

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., noviembre diecisiete de dos mil cuatro.

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio y póngase en conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Requiérase a la secuestre designada, para que en el término de diez días preste caución por la suma de $ 300.000.- m/c. Comuníquesele telegráficamente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de noviembre de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

(2)

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS

C.C. 19.068.367

6274-2003 **LICENCIA**
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003
Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2006

VALIDA UNICAMENTE PARA POSESIÓN

La Suscrita Juez Novena Civil Municipal de Bogotá, CERTIFICA: Que las anteriores copias, en número de folios, coinciden con su original.

Bogotá, 20 MAY 2004

La Juez

El Secretario

República de Colombia
Juez de Bogotá
Secretaría
Juez Novena Civil Municipal

CARGOS

1.- perito avaluador de inmuebles
2.- perito avaluador de muebles
3.- perito avaluador de automotores

Jefe Oficina Judicial — Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

27

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S - 40245221, de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$ 20.397.000,oo.	Vigencia 2004
50%	$ 10.468.500,oo.	
SUMATORIA	$ 30.865.500,oo.	

VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE **$ 30.865.500,oo**

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

Del Señor Juez. Atentamente,

RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

0 4 NOV 2004

...Municipal de Bogotá, compareció el señor:
René Bonilla Arias
...de C. de C. No.
19.068.367 de [illegible]
y ...manifestó en cierto y
verdadero su ..., la firma allí puesta
es suya.
En constancia se ...
El Compareciente

El Secretario,



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

29

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL SIIC
BOGOTA D. C.
Radicacion No. 543524 Fecha 10/06/2004

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S
Predio sin Direcciones secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 58S 18D 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEOE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedulas Catastrales
De la Zona :GRUPO 2 DIV. CONSER., Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 LLANOS GRACIELA	C 20153559	100.000	NO

Escritura No.1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria:01.
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria:40245221 .

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) direccion(es):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA:31/12/2002
CR 19ABIS 57-20 S FECHA:971231
No registra Cedulas Catastrales anteriores:
No registra Partes cuentas anteriores:
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00
19,641,000	2000	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 10 Dias del Mes de Junio de 2004.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

80

REF : EJECUTIVO 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo el avalúo del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
IMP.XI-02-04.

6 NOV. 2004

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-
3100603 3480171 – 3104098 – 2481217 – 3126537


29 NOV 2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diciembre dos de dos mil cuatro.

37

Del anterior avalúo córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 6 de diciembre de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. E. Dic. 6/ 2004
Quedan los autos en la SECRETARIA
de las partes para efectos
al término legal.
El Secretario,

F 2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL Municipal de Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO #03-1488
DE : Gilberto Gomez -
VRS : Blanca Lilia. Llanos

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DOS (2)

- 9 DIC. 2004

ENERO 11 del 2005 AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE RECIBIO EL ANTERIOR ESCRITO Y EL TERMINO DEL TRASLADO DEL ANTERIOR AVALUO SE ENCUENTRA VENCIDO EL QUE NO FUE OBJETADO POR LAS PARTES.-

JERRY LOPEZ CELIS.

Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero diecisiete de dos mil cinco

Por cuanto el avalúo no fue objetado, el Juzgado le imparte aprobación.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de marzo/05., para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de enero de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha enero 17 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 29 de marzo de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20[s de Bogotá D. C.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO : TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....$30.865.500.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy . siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

Ref.
Jose Luis Nuñez R
CC 1141346Z Cúcuta
2 MARZO 05

37

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha enero 17 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 29 de marzo de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S- 402/5221

Se trata del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20j a de Bogotá D. C.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 9 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de [illegible] del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO : TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE..... $30.865.500.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy [illegible], siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

La Republica

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 08 del Mes 03 Año 2005

Hora 8:15 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

(3)

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá D. C.

8 MAR 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO CASTRO CASTRO
BOGOTA, D.C.

REMATES

AVISO DE REMATE
EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR
AVISA AL PUBLICO

Que dentro de la comisión especial No. 040 Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 00-09092 de BANCO AV VILLAS (HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.) con Nit. 860.035.827-5 contra WILSON TIBOCHA GONZÁLEZ y MARIA ELIZABETH SILVA PEÑA, identificados con cédulas de ciudadanía números 19.460.860 y 51.787.812 respectivamente, que cursa en el JUZGADO NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA (10:15 a.m) del día MARTES CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL CINCO (2005), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los siguientes inmuebles: APARTAMENTO 306 y GARAJE 66, ubicados en la CALLE 137B No 86-40, NOMENCLATURA OFICIAL, CALLE 137 No 85-40, TORRE 1, AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS PINOS 1 ETAPA PH. de la ciudad de Bogotá D.C., inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N- 20033841 y 50N-20033845 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular - Calle 72 Nº 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C.

Los anteriores inmuebles fueron avaluados dentro del proceso arriba referenciado así: APARTAMENTO 306, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($49.966.500.oo) GARAJE 66, en la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($3.172.500.oo)

Para un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($53.139.000.oo)

La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cierra sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo a disposición del JUZGADO NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., y para el proceso arriba señalado, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales.

Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 Nº 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C.

DIEGO JAVIER GAITAN MONTERO
Abogado del Martillo
Banco Popular
Consultas:www.elmartillo.com.co
69604 E

AVISO DE REMATE
EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR
AVISA AL PUBLICO

Que dentro de la comisión especial No. 0020-2005 Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001310301020050010382 de CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS (HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.) con Nit. 860.035.827-5 contra EUSEBIO GARCIA JIMENEZ y MARIA OLIVA CUBILLOS DE GARCÍA, identificados con cédulas de ciudadanía números 19.058.372 y 41.354.198 respectivamente, que cursa en el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m) del día MARTES CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL CINCO (2005), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente inmueble: APARTAMENTO 101, ubicado en la CARRERA 113B No 129-50, INTERIOR 8, EDIFICIO 224, AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS ORQUIDEAS TERCERA ETAPA PH. de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20301145 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 Nº 10 – 70, Torre A, Piso:12, de la ciudad de Bogotá D. C.

El anterior inmueble fue avaluado dentro del proceso arriba referenciado, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($35.349.000,oo)

La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cierra sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo a disposición del JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., y para el proceso arriba señalado, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales.

Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 Nº 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C.

DIEGO JAVIER GAITAN MONTERO

Abogado del Martillo
Banco Popular
Consultas:www.elmartillo.com.co
69604 F

AVISO DE REMATE
EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR
AVISA AL PUBLICO

Que dentro de la comisión especial No. 0188-2005 Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001310301020050010662 de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS (HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.) con Nit. 860.035.827-5 contra LUIS OBDULIO MORENO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.412.783, que cursa en el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (10:45 a.m) del día MARTES CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL CINCO (2005), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente inmueble: CASA DE HABITACIÓN, ubicada en la CALLE 70 Nn 108-18, CHALET SA -02 de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 1482028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 Nº 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C.

El anterior inmueble fue avaluado dentro del proceso arriba referenciado, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($37.665.500,oo)

La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cierra sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo a disposición del JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., y para el proceso arriba señalado, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales.

Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 Nº 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C.

DIEGO JAVIER GAITAN MONTERO

Abogado del Martillo
Banco Popular
Consultas www.elmartillo.com.co
69604 G

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA HACE SABER: Que por auto de fecha diecisiete (16) de Diciembre del 2004, se señaló la hora de la 1:30 p.m. del día siete (07) del mes de Abril del DOS MIL CINCO (2005), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2002-0323 DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra RAFAEL EMILIO PALACIOS. El bien inmueble objeto a rematar es el siguiente, se trata del INMUEBLE ubicado en la CALLE 67 B No. 67-89 de esta ciudad. Con Matrícula Inmobiliaria No.: 50C-410602. LINDEROS: POR EL NORTE: Con la calle 67 B. POR EL ORIENTE: CON LA Carrera 67. POR EL SUR inmueble demarcado con el No. 67 A -03 de la carrera 67, POR EL OCCIDENTE: Con inmueble de la calle 67-13 de la calle 67 B nuevo y antiguo 67 A 3/5. DEPENDENCIAS PRIMER PISO: Cuenta por la entrada de la carrera 67, estos apartamento compuesto de una alcoba de dos habitaciones, patio [illegible] y hallo, espacio debajo de la escalera en el primer piso por la entrada de la Calle 67 B, en la aprobación a la respectiva diligencia.

Para los fines del art. 525 del C. de P.C, se fija el presente AVISO DE REMATE, en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término previsto, hoy 24 FEB. 2005 siendo las 8.00 a.m. y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía en esta localidad. La Secretaria, LUZ NERY RICAURTE GAMEZ. (Hay sello)

69932

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO # 02-580 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. VS GUSTAVO HERNAN MANCERA GARCIA Y MONICA TORRES DE MANCERA, por auto calendado el catorce (14) de Febrero del año dos mil cinco (2005), se señaló la hora de las Once y treinta de la mañana (11:30 AM) del día treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil cinco (2005), para llevar a cabo el REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados, avaluados y que a continuación se relacionan:

TRADICION: Los inmuebles fueron adquiridos por GUSTAVO HERNAN MANCERA GARCIA Y MONICA TORRES DE MANCERA A PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVINSA, mediante escritura pública #381 del 01-06-90 de la Notaria 29 A de Bogotá D.C., y el cual le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20036542 y 50N-20036566.

UBICACIÓN Y LINDEROS: APARTAMENTO. Bienes inmuebles, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 152 # 98-60 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ETAPA, AGRUPACION G PH. APTO. 102 INTERIOR 4, Y GARAJE # 50 del mismo predio, y se encuentran dentro de los siguientes linderos: DEL PUNTO 1 AL 2, en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 3.00 mts, 4.40 mts, 0.10 mts, 3.74 mts, 0.20 mts, 3.74 mts 0.10 mts, 3.74 mts y 3.00 mts, con muro común que lo separa de zona verde común. DEL PUNTO 2 AL 3. En línea recta y distancia aproximada de 8.20 mts con muro común que lo separa del Apto. 101 del mismo 3 y de zona común. DEL PUNTO 3 AL 4 en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 3.00 mts, 3.50 mts, 0.10 mts., 0.40 mts, 0.70 mts, 0.40 mts, 0.70 mts, 3.10 mts, 3.00 mts, 4.00 mts, 0.10 mts, 4.00 mts y 0.75 mts con muro y ducto comunes que lo separa de vacio sobre zona verde común. DEL PUNTO 4 A L 1: en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 4.12 mts, 1.25 mts y 3.24 mts, en parte con area de hall y escaleras comunes y en parte con el apto 101 del mismo interior. CENIT. Con placa común que lo separa del segundo piso. NADIR. Con placa común que lo separa del terreno común. PARQUEO # 50. Primer

AVALUO DEL APARTAMENTO. $66.001.500.00 MCTE.
AVALUO DEL GARAJE $3.372.000.00 MCTE.
TOTAL AVALUO... $69.373.500.00 MCTE.
SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Para los efectos de las publicaciones establecidas en el en el artículo 525 del C.P.C. se expide el presente aviso de remate en Bogotá, D.C., a los VEINTICINCO (25) días del mes de febrero del año Dos Mil Cinco (2005). EDGARDO OBANDO MAHECHA. Secretario. (Hay sello)

69609

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO GOMEZ SIERRA contra VERONICA LILIA LIZARAZO, se dicto auto de fecha enero 17 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 29 de marzo de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto:

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245281

Se trata del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No. 57-39F o de Bogotá D.C.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 x2 marcado con la letra C la segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente. Que es su frente en longitud de 9 mts con la carrera 17 Norte. En longitud de 25 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: en longitud de 9 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $30.865.500.00

Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal hoy 24 ENE. 2005, siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ OCUS. Secretario. (Hay sello)

69925

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO Que el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO de dos mil cinco (2005) a la hora de las ONCE (11:00 a.m.) de la mañana empezará la diligencia de REMATE del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2002-0323 DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra RAFAEL EMILIO PALACIOS. El bien inmueble objeto a rematar es el siguiente, se trata del INMUEBLE ubicado en la CALLE 67 B No. 67-89 de esta ciudad. Con Matrícula Inmobiliaria No.: 50C-410602. LINDEROS: POR EL NORTE: Con la calle 67 B. POR EL ORIENTE: CON LA Carrera 67. POR EL SUR inmueble demarcado con el No. 67 A -03 de la carrera 67, POR EL OCCIDENTE: Con inmueble de la calle 67-13 de la calle 67 B nuevo y antiguo 67 A 3/5. DEPENDENCIAS PRIMER PISO: Cuenta por la entrada de la carrera 67, estos apartamento compuesto de una alcoba de dos habitaciones, patio [illegible] y hallo, espacio debajo de la escalera en el primer piso por la entrada de la Calle 67 B, en la

LA PRECOOPERATIVA DE BACTERILOGOS INDEPENDIENTES "COOPBACTIN" "P.C.T.A."

CONVOCA

A sus asociados a la Junta de Asociados a celebrarse el dia 31 de Marzo de 2005, en las instalaciones de la sede Principal, Ubicada en la Calle 99 No. 11B-17 de la ciudad de Bogotá, a las 1:00 p. m.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE LOS ANDES

Se permite invitar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS:

Fecha de Convocatoria:	MARZO 30 DE 2005
Lugar:	CLUB CAMPESTRE LOS ANDES
Hora:	10:00 A.M.

El Orden del dia será el siguiente:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del dia
3. Lectura del Acta Anterior
4. Informe Sr. Presidente de la Junta Directiva
5. Informe Revisor Fiscal
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2004
7. Aprobación presupuesto 2005
8. Proposiciones y varios.

En caso de no presentarse el quórum requerido, a la hora señalada, se dará una hora de espera y se sesionará y decidirá válidamente con los Asociados presentes, lo anterior con base en la reforma estatutaria aprobada en Marzo 25 de 2001.

Atentamente,

EDUARDO E. RODRIGUEZ MUÑOZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

HAROLD CHAUX CAMPOS
SECRETARIO

COOPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA JUAN DE JESUS AMAYA CAMACHO Y DORA CECILIA BONILLA DE AMAYA.

DESCRIPCION DEL BIEN

Se trata del inmueble ubicado en la calle 4 A SUR N 17-52 MZ 81 LOTE N01 BIFAMILIAR COMPARTIR DE SOACHA distinguido con Matricula N. 505-973088.

TOTAL AVALUO EL AVALUO DEL INMUEBLE ES DE ONSE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.112.000.00).

La licitación comenzará en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar un 3% de impuesto sobre el valor final, pues en el lleno de este requisito no se dará

PARQUEO # 60. Primer piso de la agrupación, en zona comunal, para un solo vehículo.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG

AVISA

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 274
DE FECHA 28 DE FEBRERO 2005
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se niega la autorización para la negación del proyecto de Construcción y Operación de una Estación de Servicio en Palermo, Municipio de Sitio Nuevo, a la empresa C.I. PETROCOMERCIAL S.A., por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor FRANCISCO SANDOVAL SOLANO, en calidad de Gerente Zona Norte C.I. PETROCOMERCIAL S.A.; o a quien haga sus veces o lo represente al momento de su notificación.

ARTICULO TERCERO: La parte resolutiva del presente acto administrativo deberá publicarse en un diario de amplia circulación regional a costa de C.I. PETROCOMERCIAL S.A., dentro de los cinco (5) días a su notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

PARAGRAFO: La página del periódico donde se surta la publicación deberá presentarse a CORPAMAG dentro de los cinco (5) días a la misma.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguiente del decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante la Dirección General de CORPAMAG.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

---

de 4.80 con garaje # 49. DEL PUNTO 2 AL 3. En línea recta y distancia aproximada de 2.20 mts con zona común. DEL PUNTO 3 AL 4. en línea recta y distancias aproximadas de 4.50 mts, con el parqueo #51 DEL PUNTO 4 AL 1. En línea recta y distancias aproximadas de 2.30 mts. con zona común de circulación vehicular. CENIT Con aire. NADIR: Con placa común que lo separa del tercero común.

DEPENDENCIAS. Establecimiento de un vehículo

DESCRIPCION DEL APARTAMENTO. Consta de puerta de acceso en metal sala – comedor, cocina con zona de lavandería hall de alcobas, baño, tres alcobas con closet y la principal con baño, pisos en cerámica, color blanco y beige, paredes pintadas.

SERVICIOS: Cuenta con servicios de agua, luz y línea telefónica # 4807137

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

PROMISCUO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, COMUNICA: Por el Juzgado PROMISCUO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA mediante auto calendado 11 de Febrero de 2005 se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del veintinueve (29) de Marzo de dos mil cinco (2005), para que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el numero 476-01 del BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra NESTOR ALEJANDRO LOZANO BERNAL Y CLARA JANETH PARRA JIMENEZ tendrá lugar el remate del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1473459, ubicado en la Calle 16-A- No. 10-8-11 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN TELMO I CASA O INTERIOR 2., del Municipio de Mosquera, Cundinamarca con los siguientes linderos: Casa o interior 2: tiene un área construida total de 49.99 M2 y un área privada de 47.62 M2 y está comprendido dentro de los siguientes linderos: 1er Piso. NORTE en línea quebrada de 5.23 mts, 8.30 mts., 8.32 mts., 8.20 mts., 2.32 mts, muro común de por medio con Ribamilar vecino. ORIENTE: en 2.88 mts., limitando con muro común de fachada; SUR, en 7.87 mts; muro común de por medio con interior 1 del mismo Bifamiliar; OCCIDENTE en 2.88 mts.,

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% que ordena la ley. La licitación comenzará en la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos. Para los fines previstos en el artículo 525 del C. de P.C., Se fija el presente AVISO DE REMATE, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término legal, se expiden copias para su publicación hoy VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO (2005) siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00) a.m. La Secretaria ADRIANA DEL PILAR PINTO GARCIA. Secretaria. (Hay sello)

La Distribuidora de Gas Monza Gas S.A. E.S.P. vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos, en cumplimiento de lo ordenado por las Resoluciones No. 084 del 29 de abril de 1997, 144 del 26 de agosto de 1997, 035 del 25 de febrero de 1998, 048 del 11 de agosto de 2000 y 011 del 28 de febrero de 2001 de la Comisión de Regulación de Energía (CREG) se permite informar las nuevas tarifas de gas que entrarán en vigencia a partir del 1º de marzo de 2005.

MUNICIPIO CILINDRO DE 33 LIBRAS CILINDRO DE 77 LIBRAS

ARAUCA DE $17.400 PASA A $18.400 DE $36.700 PASA A $39.700

SARAVENA DE $16.800 PASA A $17.800 DE $34.900 PASA A 36.900

JOSE MONTAÑEZ NOCOBE
GERENTE
MONZA GAS S.A. E.S.P.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603
3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

37

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTITRES (23)

10 MAR 2005

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., marzo 29 del 2005 SE deja constancia que la diligencia de remate decretada para este día né se puede llevar a cabe toda vez que el titular del despacho se encuentra en permiso concedido por el H. Tribunal Superior de Bogotá. Igualmente pongo en conocimiento que se elaboro el aviso de remate en el cual se incluye la totalidad del inmueble y solamente fue embargado una cuota parte del mismo.-

HENRY LOPEZ CELIS.

Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

380

Señor
JUEZ I CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso, tengase en cuenta que es segunda postura 50 %.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Btá.
T.P. 75.626 C.S.J.
FORMA CUARENTA y TRES (43)

Recibido por la Junta y Bajo el Número
Señor José Ruiz 11 - ABR. 2005
El Secretario
Barrios Rivera Rocío

2

39

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril quince de dos mil cinco.

El juzgado observa que la diligencia de remate señalada para el dia 17 de enero del año en curso, no se podía llevar a cabo teniendo en cuenta que la misma se ordenó sobre la totalidad del inmueble, cuando lo único embargado y secuestrado es el derecho que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene sobre tal bien, como lo demuestra la diligencia de secuestro efectuada en septiembre 10 de 2004 (folios 24-25,cdno 2).

En consecuencia, se ha incurrido en una causal de nulidad, prevista en el Num. 2 del art. 141 del C. de P. C., por lo cual el Juzgado dispone:

1. DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del folio 28 del cuaderno No. 2, inclusive.

2. Previo a continuar con el trámite respectivo, alléguese nuevo avalúo del inmueble, teniendo en cuenta que la mencionada demandada es dueña del 50%.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

19 ABR. 2005

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 22 de Marzo de 2005 a las 02:55:51 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA **41652231** X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO **7925176** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 22 de Marzo de 2005 a las 02:55:51 p.m.

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO87 Impreso por:CAJERO87

TURNO: 2005-132821 FECHA: 22-03-2005

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que llego el respectivo certificado de libertad del inmueble a rematar.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J



221

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., mayo seis de dos mil cinco.

El anterior escrito y anexo, agréguense a los autos y pónganse en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO #
11 MAY 2005 a las 8:00 A.M.
EL SECRETARIO
LOPEZ CELIS

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S - 40245221, de propiedad de la demandada HEYME YANETH PALOMARES BOJACA.

AVALUO CATASTRAL	$ 21.427.000,oo.	Vigencia 2005
CUOTA PARTE	$ 10.713.500,oo.	
50%	$ 5.356.750,oo.	
SUMATORIA	$ 16.070.250,oo.	

VALOR DEL INMUEBLE **$ 16.070.250,oo**

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

Del Señor Juez. Atentamente,

RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D. E.

...tá, D. E., 12 MAY 2005

Ante los suscritos ... y Secretario de este Juzgado
...echo compareció Rene Bonilla Arias
...uien exhibió la C.C. No. 19068367
de Bogotá, declaró bajo juramento que
la firma que aparece en el presente escrito es suya
otra y es la que acostumbra en todos sus actos
...ículos y

El Declarante,

El Secretario,

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

47

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
Radicacion No. 478582 Fecha 06/05/2005

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S .
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 585 100 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEDE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : .

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2

Nombre del Propietario		Identificacion	% Copro	Poseedor
1 LLANOS	GRACIELA	C 20153559	100.000	NO

Escritura No.1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965. Notaria:01.
Circulo: Bogota D.C.. Matricula Inmob.:40245221 , Nro. Prop.: 1.

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA:31/12/2002, CR 19ABIS 57-20 S FECHA:971231,
No registra Cedulas Catastrales anteriores:
No registra Partes cuentas anteriores:
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion. Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 06 Dias del mes de Mayo de 2005.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS
-
C.C. 19.068.367

LICENCIA
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003
Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA UNICAMENTE PARA POSESIÓN

20 MAY 2004

El Secretario

Juzgado Noveno Civil Municipal

CARGOS

1.- perito avaluador de inmuebles
2.- perito avaluador de muebles
3.- perito avaluador de automotores

Jefe Oficina Judicial — Auxiliar de la Justicia

En caso de perdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 1003-1488 .

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo el avalúo de la cuota parte del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Imp.V-09-05.

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537



47

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., mayo veinticuatro de dos mil cinco.

Del anterior avalúo, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

Hoy 26 MAY 2005

Mayo 26/2005

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL Municipal de Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO # 2003-1488
DE : Gilberto Gomez S.
VRS : Blanca Lilia Llano S

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DOS (2)

JUNIO 15 del 2005 AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE RECIBIO EL ANTERIOR ESCRITO Y EL TERMINO DEL TRASLADO DEL ANTERIOR AVALUO SE ENCUENTRA= VENCIDO.-

HENRY LOPEZ CELIS.

Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio diecisiete de dos mil cinco

Por cuanto el avalúo no fue objetado, el Juzgado le imparte aprobación.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 9:30 a.m. - del día 23 de agosto/05. -, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de junio de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

50

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 de junio de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 23 de agosto de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –201 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÒN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

51

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003-1488.

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTITRES (23)

22 JUL 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

52

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 de junio de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 23 de agosto de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –201 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA ... que contiene esta ...

El día 19 del mes 07 Año 2005

Hora 7:10 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá D.C.

19 JUL 2005

REPUBLICA ... BOGOTA D.C.

...de mayo de 2005), siendo esta Oficina su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo, en esta notaría, se dispone la publicación de este edicto, por una vez y dentro del término señalada anteriormente, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora del lugar, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988.- Así mismo, se fija en un lugar visible de la notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija en la cartelera de la Secretaría de esta Notaría, el día catorce (14) de Julio de 2005, siendo las 7:45 A.M. JAIME DÍAZ RODRÍGUEZ NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***S9-1-19**

EDICTO EL NOTARIO 26 DE BOGOTA, HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión del causante señor WILSON ALBERTO GUAQUETA ROZO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 79.207.313 de Soacha, fallecido en esta ciudad, el 23 de septiembre de 1.994, siendo Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número treinta y seis (36) del catorce (14) de julio del año dos mil cinco (2.005), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radio difusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de ...sión por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondi... En cumplimiento de lo anterior se fija el p... ICTO en lugar público de la Notaría, hoy J... 4) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005), ...ndo las 8:00 a.m.- JESUS E. PEREZ GONZALEZ-RUBIO NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51)

HAY UN SELLO ***S9-5-19**

CAMPOS ALBERTO PUENTES MUÑEZ NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA: A todas las personas determinadas e indeterminadas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada de la causante CONCEPCION VIASUS VIUDA DE ARAS quien (es) en vida se identificó(aron) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 20.104.951 expedida (s) en Bogotá, quien(es) tuvo (eron) como último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto en los distintos medios, ante este Despacho, situado en la Calle 20 Sur No. 10A-18 (o Avenida Primero de Mayo) de Bogotá, D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NUMERO 145 del Doce (12) de Julio del año 2.005. Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el Doce (12) del mes de Julio del año dos mil Cinco (2.005). CAMPOS ALBERTO PUENTES MUÑEZ NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO (54).

HAY UN SELLO ***E1-2-19**

...personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL del señor LEONIDAS ARBELAEZ ESTRADA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.247.635 de Suba, quien falleció el día 28 de Octubre de 2004, en esta ciudad, siendo este su último domicilio. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL en esta Notaría mediante Acta 0039 de ... (13) de Julio de 2005.- Se ordenó la publicación del presente EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación, audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3°) del decreto ley 902 de 1988. Ordénase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy QUINCE (15) de Julio de 2005, a las 8: A.M. ALMA ESPERANZA CALDERON GOMEZ NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DE BOGOTA D.C. (E)

HAY UN SELLO ***M1-4-19**

REMATES

AVISO DE REMATE EL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 03-1159 DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra de DANIEL ANDRES SALAZAR POSADA. Se ha señalado la hora de las 8:00 A.M., DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que a continuación se relaciona: 1. Un inmueble ubicado en CRA. 13 No. 41-06/14/16/ APTO. 402, ED. EL PORVENIR, C. 41 No. 8-90/92/98 ED. EL PORVENIR de esta ciudad, distinguido con el ...TE, del P... ...ble secuestre obra en poder del presente ju... ...ula inscrita con el No. 505- 40395221 Se trata ... A partir del bien inmueble ubicado en la ... ...ro No. 3-A-001 1 de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION: Lote de terreno con una extensión superficiaria de 7.75 m2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se slindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.870.250.oo Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A. M. HENRY LOPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO ***S1-1-19**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Que en el proceso Ejecutivo con título Hipotecario 2003-01769 de ANGEL MARIA CAÑON FORERO contra JORGE SIMON VARGAS COMBARIZA E IRMA JANNETTE CUBILLOS VERGARA, se ha señalado la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día ...4% sobre las zonas verdes de juegos infantiles, peatonales o de acceso a las viviendas, sobre los parqueaderos y las obras de habitación y dotación de todas ellas, es decir sobre las zonas comunes. Al anterior inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-281660 de Bogotá. VALOR DADO AL BIEN INMUEBLE.....$ 33.453.000.oo Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%o del valor total. La licitación comenzará a la hora señalada y no cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos de pública subasta. PUBLICACIONES: EL INTERESADO ACREDITE LAS PUBLICACIONES DE RIGOR, EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION, EN CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL ART. 525 DEL C.P.C. HUGO ARMANDO RUEDA ROMERO SECRETARIO

HAY UN SELLO ***R1-8-19**

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA. CARRERA 10 No. 14-33 PISO TERCERO EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Que dentro del proceso No. 99- 01730 EJECUTIVO HIPOTECARIO de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. contra OLGA ESPERANZA ROMERO CABREJO y ORLANDO COBO POTES mediante auto de fecha TREINTA Y UNO DE MARZO de DOS MIL CINCO se ha señalado la hora judicial de las OCHO (8:00) A.M. del día CUATRO de AGOSTO de DOS MIL CINCO (2005) para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble: UBICADO EN LA CALLE 48 A SUR No. 5 H — 67 APARTAMENTO 101 registrado con FOLIO de MATRICULA INMOBILIARIA No. 505 — 40237572 de esta ciudad. VALOR AVALUO inmueble VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MTE ($22.975.500.oo) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del mismo. La licitación co-...ivo No. UNICO (1083), para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado, avaluado y se describe así: ..... EL 50 % DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 18 No. 98-05 LOTE 2 MANZANA 5 URBANIZACION EL RINCÓN DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C 1663318. El anterior bien objeto de esta subasta, fue avaluado pericialmente en la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($570.390.000.oo). Será postura admisible la cubra el 70%, del avaluó dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% sobre el valor total dado. La licitación se iniciará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos dos horas de iniciada. Para los efectos del Art. 525 del C.P.C., se efectuará la publicación del presente aviso, por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una emisora local y en un periódico de amplia circulación. Se expiden copias para su publicación Hoy 5 JUL 2005 EL SECRETARIO, EDGAR SILVA RINCON

HAY UN SELLO ***S9-3-19**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA, CUNDINAMARCA AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, Carrera 7ª. No. 11-91 Piso 9°. Tel. 7 22 12 32 HACE SABER: Que en el proceso No. 174-2000 DIVISORIO CIVIL promovido por DIEGO HERNAN CAMARGO CASTAÑO Representado legalmente por ANGELA MARIA CASTAÑO contra LUIS FERNANDO CAMARGO ESCOBAR Y MAURICIO CAMARGO ESCOBAR, HERNANDO CAMARGO ESCOBAR representado por la señora MARIA CRISTINA BARCELO y GABRIELA CAMARGO ESCOBAR representada por GABRIELA ESCOBAR DE CAMARGO, se ha señalado el día veintinueve (29) de julio de dos mil cinco (2005), a la

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

INPEC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1848 de 1969 y demás disposiciones concordantes.

HACE SABER:

Que el día 06 de Junio de 2005, falleció en la Ciudad de Duitama - Boyacá, el Señor **JOSE CRISANTO QUIROZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.882, quien prestó sus servicios, como Dragoneante Código 5260 Grado 11 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Cómbita.

Quienes crean tener derecho a reclamar las Prestaciones Sociales y demás emolumentos adeudados al exfuncionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación en la Calle 26 No. 27-48 Piso 4º de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

INPEC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1848 de 1969 y demás disposiciones concordantes.

HACE SABER:

Que el día 15 de Junio de 2005, falleció en la Ciudad de Bogotá C.C. - Cundinamarca, el Señor **JAVIER IDARRAGA CORDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.090.216, quien prestó sus servicios, como Profesional Universitario Código 3020 Grado 14 de la "Oficina de Control Interno de la Sede Central.

Quienes crean tener derecho a reclamar las Prestaciones Sociales y demás emolumentos adeudados al exfuncionario, deben presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la segunda publicación en la Calle 26 No. 27-48 Piso 4º de Bogotá D.C.

SEGUNDO AVISO

REALICE EL PAGO DE SUS EDICTOS

EL NUEVO SIGLO

A TRAVÉS DE LOS PUNTOS DE SERVICIO

Efecty®

DENTRO DE LA RED **SERVIENTREGA**

A NIVEL NACIONAL

EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION RAD: 05-0614 del causante MARIA CONCEPCION GOMEZ VIUDA DE MARTINEZ, fallecido(a) el día veintiseite (27) de Marzo de 2005. En Bogotá, donde tuvo su último domicilio y cuyo proceso se declaró abierto mediante auto de fecha junio veintitrés (23) del año Dos Mil Cinco (2005) Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 582 y 589 del C. de P. C en concordancia con el Art 30 de la ley 794 del 2003. se fija el presente EDICTO en la Secretaria del juzgado por el término de diez (10) días hoy 11 JUL 2005, siendo las 8:00AM. MARTHA ZAMBRANO PINTO Secretaria.

HAY UN SELLO ***S9-6-19**

NOTARIAS

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión intestada del (la, los) causante(s) ALVARO CALLEJAS, quien(es) en vida se identificó(aron) con la (s) cédula (s) de ciudadanía número(s) 17.186.881 expedida(s) en Bogotá, fallecido(a,s) en Bogotá, el (los) día(s) nueve (9) de Abril de dos mil cinco (2005), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo, en esta notaria, se dispone la publicación de este edicto, por una vez y dentro del término señalado anteriormente, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora del lugar, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988.- Así mismo, se fija en un lugar visible de la notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija en la cartelera de la Secretaría de la notaría segunda de Bogotá D.C., el día quince (15) de Julio de 2005, siendo las 7:45 A.M. JAIME DÍAZ RODRÍGUEZ NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***S9-2-19**

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite de liquidación notarial de la sucesión intestada del (la, los) causante(s) JOSE BERNARDO GIRALDO SALAZAR, quien(es) en vida se identificó(aron) con la (s) cédula de ciudadanía número 2.923.568 expedida en Bogotá, fallecido(a,s) en Bogotá, el (los) día(s) 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy quince (15) días del mes de julio del año dos mil cinco (2.005) a las ocho y quince de la mañana (8.15 A.M.). GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ NOTARIO

HAY UN SELLO ***R1-3-19**

EDICTO LA NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del(los) causante(s) OLGA ROBAYO PINILLOS, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 20.006.027 de Bogotá D.C., cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., quien(es) falleció(aron) el(los) día(s) siete (7) de Marzo de dos mil cuatro (2004), aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta numero 033 de fecha dieciocho (18) de Julio de dos mil cinco (2005), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de Julio de 2005 a las 8:30 A.M. LA NOTARIA ONCE ENCARGADA: MONICA ZULIMA BAUTISTA NAVARRO

HAY UN SELLO ***R1-9-19**

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de la sociedad conyugal y de la herencia de el (la, los) causante (s) SIMON JUDAS VIDAL BEJARANO RODRIGUEZ identificado (s) con cédula (s) de ciudadanía número (s) 17.153.335 DE BOGOTA, Fallecido (a,s) el DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) en Bogotá D.C., lugar de su último domicilio Bogotá D.C., para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. - El trámite respectivo fue aceptado por ésta Notaria mediante acta de fecha 14 DE JULIO DEL AÑO 2005, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida también de esta capital, en cumplimiento puesto por el artículo 3º., del Decreto 902 .988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Si después de EDICTO EL NOTARIO 26 DE BOGOTA. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión del causante señor BELARMINO MONROY CORREDOR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 64.239, fallecido en esta ciudad, el 11 de julio de 2.004, siendo Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número treinta y siete (37) del catorce (14) de julio del año dos mil cinco (2.005), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy quince (15) días del mes de julio del año dos mil cinco (2.005) a las ocho y quince de la mañana (8.15 A.M.). GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIO

HAY UN SELLO ***R1-11-19**

NOTARIA 38 EDUARDO DURAN GOMEZ NIT. 13.834.363-5 EDICTO EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, y en el trámite notarial de liquidación de sucesión del causante señor ALFONSO POSADA BERRIO, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 17.134.562 de Bogotá y quien tuvo su último domicilio en Bogotá, fallecido en la misma ciudad, el día veinte (20) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número treinta y tres (33) de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil cinco (2.005), se ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de Junio de dos mil cinco (2.005) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).- EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) EDUARDO DURAN GOMEZ

HAY UN SELLO ***M1-5-19**

NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL BOGOTÁ D.C. CL. 53 No. 21-40 TEL 2175570-2117616 EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DE BOGOTA folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-536197. El cual consta sala-comedor, cocina, y una habitación, avaluado en la suma de..... $46.786.500.oo $46.786.500.oo TOTAL AVALUO: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo, por ser Primera licitación, previa consignación del porcentaje legal. Para efectos del art. 525 del C.P.C., se fija el presente aviso de remate en lugar público de la secretaria del juzgado por el término legal y se expiden copias para publicación en radio y prensa. FECHA DE FIJACION 1 DE JULIO DE 2005 8:00 A.M. JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario

HAY UN SELLO ***R1-5-19R**

Rama Judicial del Poder Publico AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. (Carrera 7ª No. 14-23 Piso 16.) HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 01-1228 de ANGELA PATRICIA VARELA SECERRA contra LUIS ANTONIO BARRERA PRECIADO y LEONILDE GUTIERREZ DE BARRERA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco, se ha señalado la hora de la 1:00 P.M. del día 24 de agosto de 2005, con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los (el) siguiente(s) bien(s): 1% La CUOTA PARTE - 50% - del INMUEBLE ubicado en la Transversal 6 No. 2-10 Barrio Garria del Municipio de Sibaté Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No 505-691180, avaluado en la suma de $1'000.000.oo, siendo el 50% la suma de.....$8'000.000. SON: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 50%, previa consignación del 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta después de transcurridas dos horas por lo menos de iniciada. Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente aviso, para su publicación, hoy tres (3) de junio de dos mil cinco (2005). ISABEL BELTRAN DE SIERRA SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***R1-4-19**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO [illegible]movido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contr[illegible]A LILIA LLAMOS, se dictó auto de fecha 17 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m. del día 23 DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2005), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE dentro del presente proceso a saber: Inmueble ubicado en la CARRERA 100 D BIS No. 48-45 Sur de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 505-1156493 VALOR..... $22.242.000 TOTAL .....$22.242.000= SON: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70 % DEL TOTAL DEL AVALUO, DADO A LOS BIENES PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL DEL 40%. LA LICITACIÓN SE INICIARA A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARA SI NO UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS HORAS POR LO MENOS DE SU INICIACIÓN. PARA LOS FINES PERTINENTES POR EL ARTICULO 525 DEL C.P.C., MODIFICADO POR EL ART. 55 DE LA LEY 794 DEL 8 DE ENERO DE 2003, SE ENTREGARA COPIA DEL MISMO A LAS PARTES INTERESADAS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y LA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD. Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se libra hoy, DOCE (12) de JULIO de DOS MIL CINCO (2005) LA SECRETARIA, MARTHA JANETH VERA GARAVITO

HAY UN SELLO ***R1-2-19**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha Mayo cuatro (04) del año dos mil cinco (2005), se señaló el día cuatro (04) de Agosto del año dos mil cinco (2005), a la hora de la una y treinta de la tarde (1:30 P.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2002-0196 DEL BANCO GRANAHORRAR contra DIANA CAROLINA MAHECHA OLAYA, el cual se relaciona a continuación: Se trata de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, perteneciente a la manzana 35 y se halla distinguida en la nomenclatura urbana con el número 65 A 31 de la carrera 77 B del barrio Villa Luz de Bogotá; AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MENDAL HERMANOS, alinderados dicha casa y lote así: ORIENTE: en extensión de 5.00 mts. que es el frente con la carrera 77 B. NORTE: en extensión de 10.90 mts. con el lote y casa número 65 A 39 de la carrera 77 B; OCCIDENTE: en extensión de 5.00 mts. con el lote y casa número 65 A 25 de la carrera 77 B interior 12; SUR: en extensión de 10.90 mts. con zonas de juegos, peatonal y parqueaderos de la comunidad. A este inmueble le corresponde el registro catastral número 65 mensará a la hora señalada, y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos desde su iniciación. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C. se expide el presente AVISO DE REMATE HOY VEINTE de ABRIL de DOS MIL CINCO (2005) a la hora de las 8 A.M. y se expiden copias de rigor para las correspondiente publicaciones de Ley BENJAMÍN HURTADO GIL SECRETARIO

HAY UN SELLO ***R1-7-19**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO Carrera 10ª No. 14-33 Piso 12 BOGOTA, D.C. AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario 11001310302220010073S que promueve el BANCO GRANAHORRAR contra EDILBERTO GONZALEZ PULIDO Y RUTH STELLA LUNA CARREÑO, por auto de fecha seis de abril del año dos mil cinco, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día cuatro de agosto del año dos mil cinco (04-08-2005) para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la Calle 33 No. 68-03 Este con matrícula inmobiliaria 505-40252062. El anterior inmueble fue avaluado por la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.361.500,00). La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien en subasta y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del valor correspondiente al avalúo. Se previene a la parte actora para que de cumplimiento a lo dispuesto artículo 525 numeral 4º inciso 2º , del C. de P. C. se expide el presente AVISO DE REMATE en la ciudad de Bogotá, D.C., a los VEINTICINCO (25) días del mes de ABRIL del año DOS MIL CINCO (2005) a las 8:00 A.M. y se expiden las copias de rigor para su correspondiente publicación de Ley. RAFAEL GUZMAN RODRÍGUEZ Secretario

HAY UN SELLO ***R1-6-19**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1998-11113, que en este despacho Judicial adelanta NELLY VEGA LARA DE LLEVARO CONTRA JOSE LIBARDO ELLACKBURN CORTES, mediante auto de fecha Dieciséis (16) de junio de dos mil cinco (2005), se señaló la hora de las 8:00 AM. del día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE

57

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S.J.

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 17 de Agosto de 2005 a las 02:12:07 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION , # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 7925176 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

RF 8659502 $8000
Pago Registrador gustavo

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 17 de Agosto de 2005 a las 02:12:07 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJERO86 Impreso por:CAJERO86
TURNO: 2005-375760 FECHA: 17-08-2005

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLNCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a trece (23) días del mes de AGOSTO del dos mil cinco(2005), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del diecisiete de (17) de junio del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO que en este Juzgado adelanta GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA CRUZ RAMOS, .- En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá, D.C. en asocio de su secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana. Como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del AVISO DE REMATE y que a la letra dice:.....A V I S O D E R E M A T E..... EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.....H A C E S A B E R :Que dentro del presente asunto

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la cuota parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19ª bis No 57-201 s de Bogotá D.C que le corresponde aq la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con las letra C-15 de los lotes No 14 y15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera; Oriente: En longitud de 24 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: En longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art.525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal de hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A.M. (Fdo) Henry López Celis. (Secretario). Habiendo transcurrido mas de dos horas del inicio de la subasta no se hizo presente ningún postor para hacer oferta por el bien a rematar por lo tanto el suscrito juez declara desierto el remate de conformidad con el Art. 533 del C.P.C y para la próxima licitación la base del remate será del 50% del avalúo dado al inmueble. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella estuvieron presentes.

El Juez.

ESTEBAN VAGAS BENAVIDES

HENRY LOPEZ CELIS

Secretario .

57

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

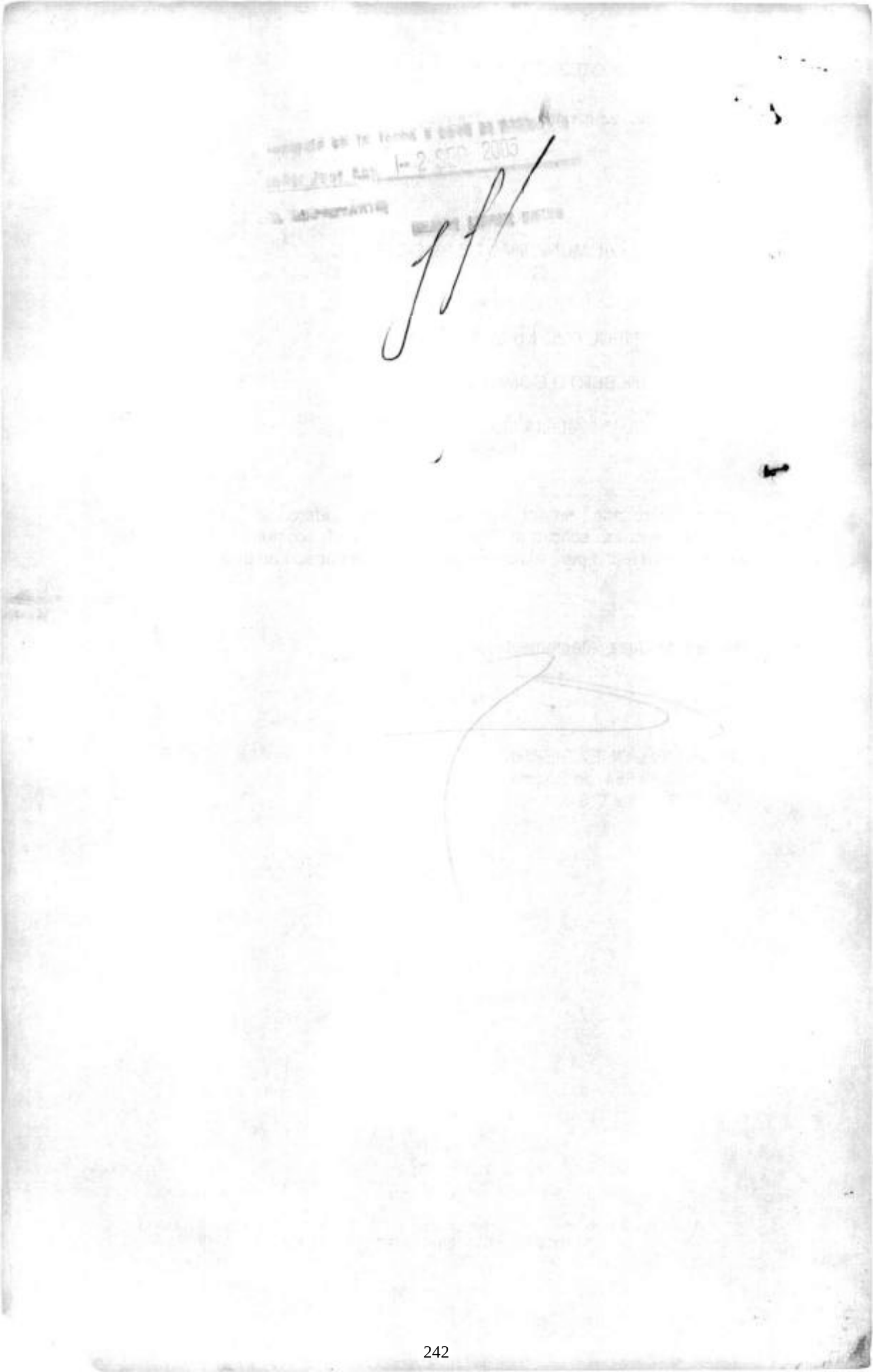
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S.J.

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603
3480171 – 3104098 – 2481217 - 3126537



38

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., septiembre cinco de dos mil cinco

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. — del día 9 de noviembre/05 — — —, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 7 de septiembre de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

Consejo Superior de la Judicatura

79

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÒN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no despues de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

Retire
Jorge Luis Novoa R
cc 11413462 Cayuga
10 Oct 05

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

60

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego las publicaciones del aviso de remate debidamente diligenciado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.

2005

X2954

61

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanizacion. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubre el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA R/DIO SUPER DE LA SABANA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 13 del Mes 10 Año 2005

Hora 8:20 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá, D. C.

13 OCT 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.

Zipaquirá- CUNDINAMARCA. La base de la licitación será del cincuenta por ciento (50 %) del avalúo del bien previa consignación en dinero, a órdenes del Juzgado, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo. Para efectuar las publicaciones previstas en el artículo 525 del C. de P.C (Ley 794 de 8 de Enero de 2003), se elabora el presente aviso de remate hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil cinco (2005) HUMBERTO B. SOLORZA GONZALEZ Secretario

HAY UN SELLO ***B1-3-13**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICHOHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 HACE SABER Que en el proceso No 110013103028200200793 Ejecutivo con Título Hipotecario de BANCO GRANAHORRAR S.A. Como cedente CENTRAL DE INVERSIONES S.A como cesionario contra SANTOS CARREÑO LOPEZ, se dictó auto de fecha SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005) mediante el cual se señaló la hora de la una de la tarde (1:00 P.M.) del día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005), para que tenga lugar la diligencia de remate del(os) siguiente(s) bien(es): Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 115 No 142 A- 89 VIVIENDA 18 B MANZANA U-13 de Bogotá, distinguido(s) con el(os) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50N-20268605 AVALUO $ 32.667.000.oo M/De SON: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas por lo menos dos horas. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al(os) bien(es), previa consignación del 40% del valor total del mismo OLGA PATRICIA GALEANO GONZALEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO ***C2-1-13**

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA. 10 No. 14-33 Piso 11 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario 2002-393 de CORAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. contra MARCO TULIO YAÑEZ VILLAMIZAR, BLANCA ADELINA LOPEZ BALLEN, se ha señalado la hora de las 8:20 A.M. del TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2005), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 142 No. 19-05, APTO 401, INT. 1 -- EDIFICIO SANTA CRUZ DE 2000 - 0435 AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CALLE 14 No. 7-36 PISO 14 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO adelantado en este Despacho Judicial por JAIRO EDILBERTO SIERRA BURGOS contra GERMAN RAMIREZ Y MARIA TERESA SARMIENTO DE RAMIREZ, por auto de fecha veintisiete (27) de Junio de dos mil cinco (2.005), se ordenó la práctica de la diligencia de REMATE de la cuota parte (50%) bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (2) de Noviembre del dos mil cinco (2005), cuya característica y descripción se detalla a continuación: LOCALIZACIÓN Y CLASE DE INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., en la Diagonal 84 F Nº 71 A -20.- Registro Inmobiliario Nº 50C - 1203182 AVALUO El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado pericial en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40'000.000.oo M/Cte). La cuota parte, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) que tiene el demandado GERMAN RAMIREZ en el inmueble anotado anteriormente objeto de remate, es de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20'000.000.oo M/cte). La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos dos (2) horas de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna. De conformidad con el art. 525 del C. de P.C., se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación hoy dieciocho (18) de Julio de dos mil cinco (2005) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) ADELA MARIA CASAS DUEÑAS SECRETARIA

HAY UN SELLO ***C2-3-13**

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA. 10 No. 14-33 Piso 11 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario 2003-793 de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. contra ANGEL CUSTODIO ROBERTO RODRIGUEZ, se ha señalado la hora de las 8:40 A.M. del TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2005), que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la CARRERA 112 BIS 65-48 SUR, INT. 231, con matrícula inmobiliaria No 50S-40367111., AREA CONSTRUIDA 34.90 MT2., AREA DE TERRENO 39.78 MT2. VALOR DEL AVALUO.....$19.000.00,oo Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo Se expide el presente, a 4 de octubre de 2005. LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ Secretario

HAY UN SELLO ***C1-2-13**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO NO. 99-1252 de EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ ALBARRACIN contra FABIOLA RANGOZA Y SANTOS IGNACIO ALVAREZ NUÑEZ en cumplimiento al auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil cinco (2005), se fijó la hora de las nueve (9:00) de la mañana, del día veintiocho (28) de octubre del año que avanza, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado a saber: Se trata del inmueble situado en la CALLE 62 B SUR 36 04 LOTE 63 B MANZANA 23 URBANIZACION CIUDELARIA LA NUEVA identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1110941, Destino (1) residencial, Usos: Habitacional Menor o igual a 3 pisos PIH, Tipo de propiedad: Particular, Estrato: 2, Escritura Pública No. 4093 del día 11 del mes de agosto de 1992, Notaría 31 del Circulo de Bogotá D.C., Área de terreno: (M2): 40.50, Área construida (M2): 120.80. Total del avalúo.....$29.944.500.ooM/Cte. Cuota parte 50% del inmueble.....$14.972.250. M/cte. Son: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos dos horas. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Para efectos legales de que trata el Art. 525 del C. P. C., se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal. Hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil cinco (2005), siendo las ocho (8) de la mañana. LOURDES ROJAS AVILA Secretaria

HAY UN SELLO ***C2-5-13**

AVISO DE REMATE EL SECRE DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO: dentro del No. 1998-7138

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9 BOGOTA D.C. 00/0585 EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISA: Al público que por auto de fecha 15 de Septiembre de 2005, proferido por este despacho y dentro del proceso Ejecutivo CONSTRUYECOOP ENTIDAD FINANCIERA COOPERATIVA CONSTRUYECOOP EN LIQUIDACIÓN contra ALICIA MARIA PEINADO MORA, BLANCA EDELMIRA MOLINA CASALLAS Y VICTOR CAYETANO TORRES GUTIERREZ, se ha señalado la hora de las 8 a.m. del día 29 de Noviembre de 2005, para dar principio a la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. Se trata del inmueble demarcado con el No. 89-29 de la calle 56 H Sur, de esta ciudad, el cual consta de puerta metálica pasillo de entrada, un baño, cuatro cuartos, dos cocinas paredes en bloque y palos, techos en eternit y palos, el inmueble se encuentra en obra negra, pisos en tableta de ladrillo y en retazos de cerámica, en regular estado, cuenta con los servicios de agua, luz gas natural y línea telefónica, con matrícula inmobiliaria No. 50S-482685 TOTAL DEL AVALUO.....$12.106.000.00 SON: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M.CTE. La licitación empezará a la hora indicada, y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo dado al bien inmueble previa consignación del porcentaje legal del 40%. Se entregan copias del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. NESTOR GERARDO CLAVIJO AVILA SECRETARIO

HAY UN SELLO ***R1-5-13**

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAMTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto. Matrícula inmobiliaria 50S-40245221 Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble en la carrera 19 A bis No 57-20 s de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, RESERVADO Lote de t con una extensión superficiaria de 2 marcado con la letra G-1 de los lotes ub

DO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 7 No. 14-07 TEL Z 43 36 05 HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 96-19273 adelantado en este Juzgado por WILLIAM ABRIL O. Contra FERNANDO FORERO Y BLANCA MAQUEL BELTRÁN mediante auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 16 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del (os) siguiente(s) bien (es) ordenado(s) subastar: 1. Un (1) televisor marca SHARP, 14 pulgadas, modelo C1403C, no tiene serie visible, en mueble color café, funcionando, regular estado de conservación..... $ 80.000,oo cdste 2.- Un (1) equipo de sonido, marca SHIMASU, es torna mesa, serie No. 921255 15301293, radio doble casetera, dos bafles, regular estado de conservación, funcionando.....$120.000,oo m/cte. TOTAL AVALUO $ 200.000,oo m.cte SON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos de su iniciación siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, por ser tercera licitación, previa consignación del porcentaje legal 40 % en la Caja Agraria. Para los efectos del artículo 525 del C.P.C. se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, hoy nueve (9) de septiembre de dos mil cinco (2005) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se compulsan copias para su publicación en radio y prensa. El Secretario, JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO

HAY UN SELLO ***B1-6-13**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA HACE SABER Que dentro del proceso LICENCIA JUDICIAL instaurado por NORBERTA MENDOZA TORO, a través de apoderado judicial, se ha decretado la venta en pública subasta de los derechos de propiedad que le corresponden a la interdicta ANA MARIA VALENTIN MENDOZA, equivalente a 1/6 parte del inmueble ubicado en la Cra. 79 C No.- 6[illegible] (antes. Transversal 81 No. 6 A- 30 Sur) con [illegible] matrícula inmobiliaria Número 505 - 40312404, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. zona sur. Los derechos a rematar están avaluados en la suma de DOCE M[illegible] TOS QUINCE MIL DOSCIENTOS C[illegible]NTA PESOS M/CTE.- ($12.515.250.oo).- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40 %. La Licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurridas por lo dos horas. AFE DE BOGOTA D.C. 11 OCT 2005 LUZ STELLA PINILLA NIÑO SECRETARIA

hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), del día once (11) de noviembre de dos mil cinco (2005) a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO de PROSPERO GONZALEZ BARBOSA contra ARMANDO SASTOQUE HERNÁNDEZ del siguiente bien: Se trata de los derechos de cuota que como propietario le corresponden al demandado ARMANDO SASTOQUE HERNÁNDEZ en el inmueble ubicado en la Calle 71 B No. 89-76 apartamento 213, urbanización Zarzamora, inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-718168 de esta ciudad. Valor derechos de cuota, avaluado en la suma de .....$21.000.000.oo SON: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.- Será postura admisible la que cubra el 50% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurridas por lo menos dos horas. Para los efectos que prevé el art. 525 del C.P.C., se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación y radiodifusión hoy ocho (8) de septiembre de dos mil cinco (2005), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) LILIANA RINCON MARTINEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-8-13**

AVISO DE REMATE: POR EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. Y por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cinco, ha señalado la hora de 1.00 PM., del día 3 del mes de noviembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado, y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "SURFINANCIAMIENTO" contra JOSE ANGEL ROMERO CABALLERO. El bien es el siguiente: Un vehículo Camión marca MITSUBISHI, con placas No CSH 268, modelo 1998, color blanco, numero de motor 4D34631531, serie No FE 649EAD4025, Carrocería A ESTACAS, Servicio público. AVALUO.....$42.604.500.00 TOTAL.....$42.604.500.00 SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40 %. La Licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurridas por lo menos dos horas. AFE DE BOGOTA D.C. 11 OCT 2005 LUZ STELLA PINILLA NIÑO SECRETARIA

Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20135163 El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80'000.000.00 mcte.) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se advierte a los posibles postores que el bien objeto de subasta se encuentra en el estado indicado por el interesado, en cuanto a deudas, de administración, y servicios públicos, lo anterior a fin de dar conocimiento de las mismas para efectos de su pago según la ley. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria HYRIAM GONZALEZ PARRA

HAY UN SELLO ***C2-2-13**

70 B 20/24 de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50F [illegible] *509 El bien anteriormente identificado fue [illegible] pericialmente en la suma de CIENTO [illegible] MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($107'604.000.00 mcte.) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se advierte a los posibles postores que el bien objeto de subasta se encuentra en el estado indicado por el interesado, en cuanto a deudas, de administración, y servicios públicos, lo anterior a fin de dar conocimiento de las mismas para efectos de su pago según la ley. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria HYRIAM GONZALEZ PARRA

HAY UN SELLO ***S8-1-13**

servicios públicos de Usme y que linda: occidente: Que es el frente en longitud de 6 mts. con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts. Una parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$16.070.250.oo Será base de la licitación la que cubra el 50% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO ***S1-7-13**

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal Bogotá, D.C. Carrera 7ª No. 14-07 AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGA-

40% de dicho valor en la sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Para la subasta se ha fijado el día veintiocho (28) de Octubre de dos mil cinco (2.005) a la hora de las 10:00 a.m.- La licitación se iniciara a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas. De conformidad con lo normado en el art. 525 del C.P.C. se fija el presente aviso judicial en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado, por el término de Diez (10) días, siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) de hoy 12 OCT 2005 TOMAS OLAYA GONZALEZ SECRETARIO

HAY UN SELLO ***C1-1-13**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º BOGOTA, D. C. AVISO DE REMATE No. 277 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que en el proceso HIPOTECARIO 2004-1505 de CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. contra MIRIAM AMPARO MIRANDA LOPEZ, se señaló el 10 de noviembre de 2005 a las 12:00 AM, fecha para efectuar el remate del siguiente

COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR contra MANUEL EDILSON MUETE GONZALEZ Y CLARA NATIVE HENAO MOLINA, se señaló la hora de la 1:00 PM. del 16 de NOVIEMBRE DE 2005, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble: EL INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES: APARTAMENTO 101, INT. 10 ubicado en la CARRERA 65 No. 46-29 sur conjunto residencial la alejandra, de esta ciudad, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 505-40259359. LINDEROS ESPECIALES: Muros comunes de por medio son: 1 Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.80 mts, 0.60 mts, 1.40 mts 0.60 mts y 1.50 mts con zona común (zona verde) 2. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 7.10 mts, 0.80 mts, 0.30 mts, 0.80 mts, 3.50 mts, con ducto común y con el apto No. 102 interior 2. 3- Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.50 mts, 0.60 mts, 1.40 mts, 0.60 mts, 2.80 mts, 1.00 mts, 1.75 mts, con una zona común (zona verde) 4- al punto 4 y encierra en el (1) en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.80 mts, 1.75 mts, 1.00 mts, 0.80 mts, 0.30 mts, 0.80 mts, 4.80 mts con el apto 102 del mismo interior y con zona común (hall ducto y acceso) NADIR: placa común al medio con el suelo terreno CENIT: placa común al medio con el segundo piso. El inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $39.687.000.00.) m/CTE. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a disposición de este juzgado y para el proceso arriba referenciado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Sección de Depósitos Judiciales) ubicado en la Calle 14 No. 7-33 de esta ciudad, Tel. 3418111-3417360-2864501-2864005, Sección de Depósitos Judiciales. Para los efectos del artículo 525 del C.P.C., modificado por el artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local, hoy 4 de agosto de 2005, a las 8:00 a.m. El Secretario JOSE ELADIO NIETO GALEANO

HAY UN SELLO ***R1-8-13**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. CALLE 14 NUMERO 7-36 PISO 14 HACE SABER Que por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), se ha señalado la

hoy [illegible] LUZ STELLA PINILLA NIÑO SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***R1-7-13**

AVISO

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DIGNACIONISTAS AGROCONTROL PLUS C.I SA. (EN LIQUIDACION) Como Liquidador de la sociedad Agrocontrol Plus C.I. S.A., con NIT 830142064 - 1; me permito convocar a los accionistas de la compañía para que concurran a la Carrera 35 No 78 - 25 lugar del domicilio social, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 8 de Noviembre del 2.005, a las 10:00 a.m., en la que se tratará el siguiente orden del día: 1) Verificación del quórum 2) Lectura y aprobación del orden del día 3) Elección de Presidente y secretario 4) Presentación, lectura y aprobación de las actas anteriores 5) presentación y aprobación balance del ejercicio año 2.004 6) Presentación y aprobación balance final de liquidación 7) Liquidación y adjudicación del patrimonio 8) Encargo al liquidador para efectuar los trámites pertinentes con miras a formalizar y legalizar las decisiones tomadas 9) Lectura y aprobación del acta de la reunión. Se da cumplimiento a los estatutos y a lo consagrado en los artículos 248, 429 del C.Co y artículo 68 de la Ley 222 / 95 Rafael Angueyra Grillo Liquidador

***R1-1-13**

LICENCIA

El suscrito Curador Urbano No. 3 IGNACIO RESTREPO MANRIQUE, cita a los propietarios o tenedores a cualquier título que tenga la calidad de vecinos del señor Camilo Steuer. Propietario del predio localizado en la dirección CRA. 4 # 79-25, quien ha solicitado ante la Curaduría Urbana No. 03, bajo la referencia No. 1263, Solicitud de Licencia de Construcción. Si usted desea hacerse parte dentro del tramite de expedición de licencia, puede manifestarlo por escrito a la CALLE 71 No. 11-71, Citando el número de referencia que encabeza esta carta. El que se haga parte dentro del proceso, le permitirá alegar y solicitar pruebas. Además cuando ella se resuelva se le notificara, de manera que si existe inconformidad respecto a la aplicación de las normas urbanísticas de la respectiva licencia que considere, lesione sus derechos, podrá interponer los recursos de ley para que sean aclarada, modificada o revocada. Cordialmente, IGNACIO RESTREPO MANRIQUE Curador Urbano No. 3

***F7-1-13**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE OVEJAS
INFORMA

Que concordante con lo dispuesto por el Decreto 2170 de 2002 **Los Prepliegos de Condiciones** de la Convocatoria Publica No. 031 de 2005 que invita a nivel nacional a las Cooperativas y Asociaciones conformadas por Entidades Territoriales, conforme al Articulo 24 Literal C de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es el CONTRATO DE OBRAS DE EXPLORACION DE UN POZO PROFUNDO EN INTERMEDIACIONES DE LA FINCA EL MARTINERO Y NUEVA ESPERANZA, PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DE CANUTAL EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE, se encuentran a disposición en la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, a partir del dia 13 de octubre de 2005 hasta el dia 20 de Octubre de 2005. En el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Presupuesto Oficial: $ 138.400.561.oo .
Igualmente el Municipio de Ovejas en desarrollo del Inciso 3 del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Parágrafo del Articulo 9. DEL DECRETO 2170 DE 2002, invita y convoca a las Veedurias Ciudadanas que se encuentren conformadas, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, a participar en este proceso.

ALVARO RAMIRO GONZALEZ QUESSEP
Alcalde Municipal de Ovejas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE OVEJAS
INFORMA

Que concordante con lo dispuesto por el Decreto 2170 de 2002 **Los Prepliegos de Condiciones** de la Convocatoria Pública No. 032 de 2005 que invita a nivel nacional a las Cooperativas y Asociaciones conformadas por Entidades Territoriales, conforme al Articulo 24 Literal C de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es el CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE LAS FLORES, DESDE EL PARQUE LA BOMBA HASTA LA CONCHA ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS- DEPARTAMENTO DE SUCRE-PRIMERA ETAPA, se encuentran a disposición en la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, a partir del dia 13 de octubre de 2005 hasta el dia 20 de Octubre de 2005. En el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Presupuesto Oficial: $ 250.958.148.oo .
Igualmente el Municipio de Ovejas en desarrollo del Inciso 3 del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Parágrafo del Articulo 9 DEL DECRETO 2170 DE 2002, invita y convoca a las Veedurias Ciudadanas que se encuentren conformadas, según lo dispuesto en la Ley 80 De 1993, a participar en este proceso.

ALVARO RAMIRO GONZALEZ QUESSEP
Alcalde Municipal de Ovejas

Impreso el 04 de Noviembre de 2005 a las 03:19:37 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJERO78 Impreso por:CAJERO78
TURNO: 2005-524301 FECHA: 04-11-2005

Registrador Principal (E): GLADYS BAUTISTA RESTREPO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

.OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 04 de Noviembre de 2005 a las 03:19:36 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

64

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626 C. S. J.

65

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta no se hizo presente ninguna persona para hacer oferta por el bien inmueble de la subasta, asi el suscrito Juez declara DESIERTO el remate de conformidad con lo previsto en el articulo 533 del C.P.C., y para la próxima licitación la base del remate será el 40 % del valor del avalúo dado al bien inmueble. –No

66

siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella estuvieron presentes una vez leida y aprobada en todas y cada unas de sus partes.

EL JUEZ

ESTEBAN VARGAS BENAVIDEZ

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

67

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del inmueble trabado en el proceso.

Téngase en cuenta que es tercera licitación.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626 C. S. J.

09 NOV 2005

68

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., noviembre veintiocho de dos mil cinco

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. — del dia marzo 10/06. —, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 30 de noviembre de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

Consejo Superior de la Judicatura

81

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha noviembre 28 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 10 de marzo de 2006, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotse No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.260.oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

Rebuttal
Jorge Luis Navarro
cc 1141346 2
1996 w/o 06

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50 S- 40245221, correspondiente al 25 % de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL		$ 22.391.000	Vigencia 2006
CUOTA PARTE (25%)	$ 5.597.750		
50%	$ 2.798.875		
SUMATORIA	$ 8.396.625		

VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE **$ 8.396.625**

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, Ley 794 de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de la justicia.

Del señor Juez, Atentamente,

RENE BONILLA ARIAS
C/C. 19.068.367 de Bogotá
LICENCIA 774
Auxiliar de justicia
Eve 25/06

JUZGADO 11 [illegible] BOGOTA D.C.

[illegible]

Bogotá, D. E. 25 ENE 2006

Ante el suscrito secretario del Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, compareció: Rene Bonilla Arias

identificado (a) con la C. C. No. 19068367

de Bogotá y T. P.

del M. de J. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

[illegible]

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

21

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL 0
Radicacion No. 53471 Fecha 23/01/2006

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S .
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 585 18D 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEDE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : .

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS MPH,
Zona Postal:9999. Tipo de Propiedad:PARTICULAR. Estratos: 2
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 LLANOS GRACIELA	C 20153559	100.000	NO

Escritura No.1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria:01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:40245221 , Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA:31/12/2002, CR 19ADIS 57-20 S FECHA:971231,
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
22,391,000	2006	0.00
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea
los vicios que tenga una titulacion o una posesion. Resolucion 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA
POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 23 dias del Mes de Enero de 2006.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS

C.C. 19.068.367

0774-2003 LICENCIA
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003
Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA UNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

1.- perito avaluador de inmuebles
2.- perito avaluador de muebles
3.- perito avaluador de automotores

19 JUN 2006

Jefe Oficina Judicial Auxiliar de la Justicia
En caso de perder favor devolverlo a la Oficina Judicial

72

231

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003 – 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo el avalúo en debida forma.

Del Señor Juez. Atentamente,

RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero veintisiete de dos mil seis

Estèse a lo resuelto en auto de junio diecisiete de dos mil cinco.

Notifiquese.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 31 de enero de 2006
HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

25

Señor
JUEZ 1 CIVIL Municipal de Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO # 2003-1488
DE : Gilberto Gomez S.
VRS : Blanca Lilia Flores

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DOS (2)

20 FEB 2006



270

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo primero de dos mil seis

El memorialista, estése a lo resuelto en auto de noviembre veintiocho de dos mil cinco, visto a folio 68 del presente cuaderno.

Notifíquese.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1o. CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO de hoy 3 de marzo de 2006 a las 8:00 A.M.
EL SECRETARIO
HENRY LOPEZ CELIS

Consejo Superior de la Judicatura

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

La anterior petición la hago teniendo en cuenta que no se hicieron las respectivas publicaciones para la diligencia que esta programada para el día 10 de marzo de 2006

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.

- 8 MAR 2006


10 MAR 2006

281

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo trece de dos mil seis

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del dia 14 de junio/06. , para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 15 de marzo de 2006

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

29

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Btá.
T.P. 75.626 C.S.J.
FORMA CUARENTA y TRES (43)



80

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero dieciséis de dos mil siete

Por ser procedente lo solicitado, se señala la hora de las 8:30 a.m. del dia 22 de Febrero 07., para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avaluo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el articulo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 18 de enero de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Sria.

81

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

1-Feb 07
re: Jekyll Sanctuary
CC 86.025.272 BAT

EMPLAZATORIOS

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA Calle 10 No. 5-44 Of. 207 Bogotá, D.C. EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. EMPLAZA : A todos los acreedores de la liquidación de sociedad conyugal conformada por los señores EDELMA CUADROS FLOREZ Y JUAN CARLOS DIAZ LEAL, para que hagan valer sus créditos dentro del proceso DIVORCIO (LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL) de los mismos, que cursa en este juzgado. Se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria del juzgado por el término de diez (10) días de conformidad a lo estipulado en los artículos 523 y 529 en concordancia con el Art. 318 del C.P.C., inciso 1° el que se publicará una vez por lo menos en un periódico de amplia circulación y una emisora local, en el horario comprendido entre las siete (7) a.m. y las diez (10) de la noche. Siendo las 8:00 a.m. se fija hoy 24 DE ENERO DE 2007. ALIRIO CABALLERO MORENO. Secretario.

HAY UN SELLO *U1-2-07

EMPLAZATORIOS

EDICTO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.: EMPLAZA A todas las personas que se crean con derechos en el inmueble materia de la litis, cuya declaración de PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, ha solicitado LUZ DARY SALAS LONDOÑO mediante proceso ORDINARIO No. 2000-1018 ORDINARIO DE PERTENENCIA de LUZ DARY SALAS LONDOÑO contra ELSA BERNAL Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan, a hacerlos valer a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. Los linderos materia de la litis son: ubicado en la CALLE 1 C No. 7ª- 63 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 546321 LINDEROS NOROESTE: partiendo del punto F al punto A en línea recta y distancia de 3.59 mts con propiedad de particular. NORESTE: Partiendo del punto A al punto B en línea recta y distancia de 4.50 mts con la CALLE 1 C POR EL SURESTE: partiendo del punto B al punto C en línea recta y distancia de 3.15 mts con propiedad particular. Y POR EL SUROESTE: partiendo del punto C al punto F en línea recta y distancia de 4.86 mts con propiedad particular. LINDEROS ESPECIALES: POR EL ORIENTE: SUR Y OCCIDENTE con línea de la nomenclatura del DR. JOSE C. MEDINA

2) en extensión de 21.33 metros, con predios de José Israel Moreno y otros; predios San José más arriba descrito hace parte de otro de mayor cabida, adquirido por la Sociedad Inmobiliaria Los Arrayanes Ltda. (a) No. 1 A — 61 de la jurisdicción de Chía, identificado con el folio de matrícula No. 50 N - 103171, alinderado así: POR EL NORTE: con el camino público que de Chía conduce al puente del Common, saliendo al medio, hoy Avenida Pradilla; por otro costado con terrenos de Bellarmino Moreno, mojones al medio, hoy con predios que son o fueron de Higinio y Julio Roberto Zambrano; por otro costado con terrenos de Primitivo Moreno, hoy con distintos predios del Barrio San Francisco, vía pública al medio y por su otro costado, con terrenos de Israel Villamil, mojones al medio, hoy con la carrera 1ª de la nomenclatura urbana del municipio de Chía y encierra". Se advierte a los emplazados que si transcurridos quince (15) después de la inscripción del emplazamiento no comparecen a notificarse, al juzgado les designará curador ad-litem para que los represente con quien se continuará el proceso hasta su terminación. Para los efectos del artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días y se entregan copias del mismo al interesado para las publicaciones de rigor en la emisora local, en diario de amplia circulación y para la fijación en la diligencia respectiva, hoy 7 FEB 2007 siendo las 8:00 a.m. La Secretaria, LUZ ZORAIDA PRIETO VALERO.

HAY UN SELLO *CH1-1-07

EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que transcurridos diez días, contados a partir de la fecha de expiración del edicto a más tardar, comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, dictado dentro de la DEMANDA DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio ha intentado en este Juzgado REF. PROCESO DE PERTENENCIA DE CLARA INES SCARPETA DE GONZALEZ contra JOSE ANTONIO GONZALEZ ANGEL, MARTIN MARIN PRIETO, LUCILA MARIN PRIETO, TERESA GONZALEZ DE BONILLA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO, ESTELLA SCARPETA PRIETO, JOSE CELIANO GONZALEZ ANGEL, JOSE AGUSTIN GONZALEZ ANGEL y LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO contra PERSONAS INDETERMINADAS. EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA ES EL SIGUIENTE: Predio denominado VILLA NUEVA, que hace parte del predio de mayor extensión denominado EL CARMEN, ubicado Municipal del municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca, alinderado según matrícula inmobiliaria así "Por un costado con terrenos de herederos de Emilia Muñoz de Forero; camellón de por medio; Por los otros tres costados con terrenos de Joaquín Eduardo La Verde L. cercado por partes de madera y alambre de púas. LINDEROS ACTUALES: POR EL NORTE, con hacienda el Vergel camino público vereda de por medio; POR EL OCCIDENTE, con predios de Lucía Bonilla, camino público vereda de por medio; POR EL SUR, con predios de Margarita Forero; POR EL ORIENTE, con predios de herederos de Carlos Angel González y encierra. LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA. Lote denominado VILLANUEVA, por EL NORTE en extensión de 42,00 metros con el lote de MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO; POR EL ORIENTE, en extensión de 31,90 metros con el lote de JOSE SELIANO GONZALEZ ANGEL; POR EL SUR, en extensión de 31,80 metros con el lote del señor LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO; POR EL OCCIDENTE, en extensión de 52,80 metros con camino público vereda y encierra con una extensión de 1.515 metros cuadrados. Predio inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50N-888437. Se la advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes señalado se les nombrará Curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se procederá con el trámite del proceso hasta su terminación.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 508 de 1974, se fija este edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término de quince días, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil siete a la hora de las ocho de la mañana.- Se expiden copias para las correspondientes publicaciones LEYLA DEL CONSUELO PRIETO MARTIN SECRETARIA

HAY UN SELLO *C2-3-07

EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A TODAS

EL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que transcurridos diez días, contados a partir de la fecha de expiración del edicto a más tardar, comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, dictado dentro de la DEMANDA DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio ha intentado en este Juzgado REF. PROCESO DE PERTENENCIA DE CLARA INES SCARPETA DE GONZALEZ contra JOSE ANTONIO GONZALEZ ANGEL, MARTIN MARIN PRIETO, LUCILA MARIN PRIETO, TERESA GONZALEZ DE BONILLA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO, ESTELLA SCARPETA PRIETO, JOSE CELIANO GONZALEZ ANGEL, JOSE AGUSTIN GONZALEZ ANGEL y LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO contra PERSONAS INDETERMINADAS. EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA ES EL SIGUIENTE: Predio denominado VILLA NUEVA, que hace parte del predio de mayor extensión denominado EL CARMEN, ubicado Municipal del municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca, alinderado según matrícula inmobiliaria así "Por un costado con terrenos de herederos de Emilia Muñoz de Forero; camellón de por medio; Por los otros tres costados con terrenos de Joaquín Eduardo La Verde L. cercado por partes de madera y alambre de púas. LINDEROS ACTUALES: POR EL NORTE, con hacienda el Vergel camino público vereda de por medio; POR EL OCCIDENTE, con predios de Lucía Bonilla, camino público vereda de por medio; POR EL SUR, con predios de Margarita Forero; POR EL ORIENTE, con predios de herederos de Carlos Angel González y encierra. LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE PERTENENCIA. Lote denominado VILLANUEVA, por EL NORTE en extensión de 42,00 metros con el lote de MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO; POR EL ORIENTE, en extensión de 31,90 metros con el lote de JOSE SELIANO GONZALEZ ANGEL; POR EL SUR, en extensión de 31,80 metros con el lote del señor LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO; POR EL OCCIDENTE, en extensión de 52,80 metros con camino público vereda y encierra con una extensión de 1.515 metros cuadrados. Predio inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50N-888437. Se la advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes señalado se les nombrará Curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se procederá con el trámite del proceso hasta su terminación.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 508 de 1974, se fija este edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término de quince días, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil siete, a la hora de las ocho de la mañana. Se expiden copias para las correspondientes publicaciones. LEYLA DEL CONSUELO PRIETO MARTIN SECRETARIA

HAY UN SELLO *C2-2-07

EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A TODAS

Lote denominado LA LAGUNETA cuyos linderos son: POR EL NORTE, en extensión de 31,80 mts., con lote de CLARA INES SCARPETA DE GONZALEZ; POR EL SUR-ORIENTE, en extensión de 36,30 metros con el lote de Jose Seliano Gonzalez Angel; POR EL SUR, en extensión 60,20 metros, con predios del señor Jose Seliano Gonzalez Angel, POR EL OCCIDENTE, en extensión de 11,50 metros con camino público vereda y encierra con una extensión de 744,00 Metros Cuadrados. Predio inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50N-888437. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes señalado se les nombrará Curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se procederá con el trámite del proceso hasta su terminación.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 508 de 1974, se fija este edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término de quince días, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil siete a la hora de las ocho de la mañana.- Se expiden copias para las correspondientes publicaciones LEYLA DEL CONSUELO PRIETO MARTIN SECRETARIA

HAY UN SELLO *C2-3-07

Buena Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá, D.C. Carrera 10 # 14-33 Piso 3° AVISO DE REMATE HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario 2001-1113E de GRANAHORRAR- BANCO COMERCIAL S.A. (Cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A.) contra JAIRO ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ, GLORIA ISABEL GALINDO VILLALBA Y HERIBERTO RAMIREZ OLARTE, se ha señalado la hora de las 8 A.M. del día PRIMERO (1°) DE MARZO DE DOS MIL SIETE (2007), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, destino del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 48 A SUR No. 84B-43 INTERIOR 1 APARTAMENTO 101 UNIDAD RESIDENCIAL CASA BLANCA 27 HOY CALLE 48A SUR No. 79B-43 INT. 1 APTO. 101 de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-117954I. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($33'880.500,oo). La licitación comenzará a la hora señalada y no se admitirá postura que cubra el 50 % del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Allegue en folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria, NANCY JANETH ROMERO CAMARGO

HAY UN SELLO *R1-1-07

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA AVENIDA 19 No. 6-28 PISO 6 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A los ACREEDORES de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores CARLA BEATRIZ OVALLE JARAMILLO y GERMAN ALFREDO TORRES CARRANZA, para que hagan valer sus créditos dentro de la liquidación de dicha sociedad que se adelanta en este Juzgado dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL que a continuación del proceso de LESIÓN DE LOS ESPOSOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, que se adelanta en este Despacho No. 2005-0933. Se cita especialmente a [illegible] de inventarios y avalúos de los bienes. Para los efectos del art. 626 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 590 ibidem, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por

CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el tramite Notarial de Liquidación sucesoral de ANA MARIA ZAMORA PALMA quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día Cinco (5) de Septiembre de Dos Mil Seis (2.006) siendo Funcionario, en último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo por razón los requisitos legales, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El nuevo Siglo y en la radiodifusora local Vibras. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su Fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dos (2) de Febrero del Año Dos Mil Siete (2.007), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO IGNACIO CRUZ ORTIZ. El presente edicto permanecerá fijado en lugar público de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y desfijado hoy del mes de del 2.007. EL NOTARIO

HAY UN SELLO *S1-1-07

EDICTO: EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el tramite Notarial de liquidación sucesoral de MARCO ANTONIO AUDITA DUARTE, quien falleció en la ciudad de Facatativá, el día Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Tres (2.003) siendo Facatativá, el asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo por reunir los requisitos legales, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El nuevo Siglo y en la radiodifusora local Vibras. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Treinta (30) de Diciembre del Año Dos Mil Seis (2.006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO IGNACIO CRUZ ORTIZ. El presente edicto permanecerá fijado en lugar público de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y desfija, hoy del mes de del 2.007 EL NOTARIO

HAY UN SELLO *S1-2-07

EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y SEIS (46) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de liquidación sucesoral conjunta del (la) (los) causante(s) JOSE JAIRO GUERRERO OLIVEROS, poseedor (a) (es) de la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 19.251.925 de Bogotá, quien(es) tuvo(tuvieron) su último domicilio y asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Bogotá y donde falleció(ieron) el día 13 de noviembre de 1989 en Bogotá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número cero cero cero tres (0003) de fecha 31 de enero de 2007 se ordena la publicación de este EDICTO en periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. Del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy 1° de febrero de 2007 a las 8:30 de la mañana. OSCAR ALARCON NUÑEZ NOTARIO CUARENTA Y SEIS (46) <FIND-HAT UN SELLO *C2-5-07

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de Liquidación de la Sucesión de el (la) los Causante (s): ALFREDO GUTIERREZ CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.180.875 de Sopó (Cund.)., Fallecido el día 5 de Septiembre de 2005 en Sopó, Cuyo último Domicilio y Asiento principal de sus negocios fue la Vereda San Gabriel municipio de SOPO CUNDINAMARCA.-

ciudadanía número 1.318.052, quien falleció el día (sin dato) de 2006, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá. - La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día 2 de Febrero de 2007 y aceptado su tramite por el Notario, mediante acta 006 de la misma fecha indicada. Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C., publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación en esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta notaría por el término legal de diez (10) días. Hoy, 2 de Febrero de 2007 siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M). ALFONSO MONTOYA PINZON

HAY UN SELLO *P7-2-07

EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante señora DORA ELIZABETH SUAREZ LEON, quien se identificaba con la C.C. No 51.672.917 de Bogotá, quien falleció el 6 de Enero de 2006, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, La iniciación del tramite Notarial se aceptó mediante Acta número cuarenta y ocho (48) de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil seis (2.006). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una radiodifusora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar publico de la Notaría hoy cinco (5) de Enero de dos mil siete (2.007) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). NOTARIO CUARENTA Y TRES DE BOGOTA JUAN ENRIQUE BERNAL

HAY UN SELLO *C1-7-07

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación Herencia y sociedad conyugal del(la) (los) causante(s) HARRY ARIAS FERRO identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.139.230 DE DE BOGOTA fallecido(a,s) el 30 DE DICIEMBRE DE 2005 en la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último domicilio, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. -El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante acta del día 30 de Enero del año dos mil siete (2007), en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D. C., también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o., del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Se dispone de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. - En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy 30 de Enero del año dos mil siete (2007) a las 8:00 A.M. JESUS E. PEREZ GONZALEZ – RUBIO NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51)

HAY UN SELLO *R1-7-07

REMATES

AVISO DE REMATE No. 2007-0008 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 5° HACE SABER Que en el proceso 110014003005/1998/00787 00 Ejecutivo Singular de RUBEN ALBERTO MEDINA contra NANYA YANETH GOMEZ DUARTE, DIANA CECILIA DROZCO LLANO, se ha señalado la hora de

HAY UN SELLO *S1-6-07

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 16 DE ENERO DE [illegible], por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para tener [illegible] diligencia de REMATE, del bien inmueble [illegible] dentro del presente asunto. Matrícula inmobiliaria [illegible] Se trata de la CASA parte del bien [illegible] en la Carrera 19 A No. 57-20 1 de [illegible] correspondiente a la demandada BLANCA LILIA DESCRIPCION Lote de terreno con una [illegible] de 225 m2 marcado con la letra [illegible] 14 y 15 de la manzana [illegible] Soacha Cundinamarca. Cuyos y que [illegible] [illegible] que es su frente [illegible] de 6 mts [illegible] Atrás. En longitud de 24 Mts con [illegible] que es alinderado, [illegible] al de 8 mts [illegible] del mismo lote C de la [illegible] urbanización [illegible] en longitud de 24 mts con [illegible] que es alinderado así: [illegible] EL VALOR TOTAL BASE PARTIDA ..... $16.870.250.oo Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo. a órdenes de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, sucursal Calle 14 de Bogotá, D.C. La licitación comenzará en la hora y fecha indicadas y no se cerrará si no después de transcurridas dos (2) horas desde su iniciación. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 525 del C de P. C., se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 02 FEB 2007. CESAR AUGUSTO TORRES PRIETO SECRETARIO

HAY UN SELLO *C2-8-07

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO: Que dentro del proceso No. 2000- 10236 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE GRAN AHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR (CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.) CONTRA GILBERTO FIQUENE ARENAS Y

haber transcurrido 2 horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avalúo, previa consignación del 40%MENTA POR CIENTO (40%) SE TRATA DE LA SEGUNDA LICITACIÓN. De conformidad con lo ordenado por el artículo 525 del C.P.C., modificado por el artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se publicará el presente aviso de REMATE, por una vez, en un periódico de amplia circulación "El Tiempo o el Siglo" y en una radiodifusora local de amplia sintonía. Se expide hoy treinta (30) de Enero de dos mil siete (2007). CARMEN LUCIA RAMON ESTAMA Secretaria.

HAY UN SELLO ***D3-1-07**

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACA HACE SABER : Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 1998-0226, seguido por el BANCO DE BOGOTA contra HECTOR MAURICIO QUINTERO ESPINEL, por auto de fecha 10 de octubre de 2006, se ha señalado el día 21 de FEBRERO de 2006 a la hora de las diez de la mañana, para llevar a cabo la subasta pública del inmueble hipotecado. BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN: Lote de terreno junto con la casa en el construida, ubicado en la carrera 12 26-61 de la ciudad de Tunja, alinderado como aparece en el expediente, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-16194. El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($27.190.000.oo). Será postura admisible para participar en el remate, la que cubra el 40 % del valor dado al bien, previa consignación del 40 % como porcentaje legal del mismo, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Tunja. El remate comenzará a la hora y fecha indicada y no se terminará sino cuando hayan transcurrido dos (2) horas por lo menos. De conformidad con lo preceptuado en el Art. 525 del C.P.C., modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003, se expiden copias del presente aviso para que sea publicado por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de mas amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local o la hubiere, hoy 17 de noviembre de 2006. ALBERTO BUITRAGO BRICEÑO. Secretario.

***T3-1-07**

PERTENENCIA

EDICTO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA. EMPLAZA : A las PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con algún derecho sobre el inmueble materia de usucapión, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a este Despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2006-0360, de fecha noviembre trece (13) de dos mil seis (2006) y su corrección de fecha enero diecicho (18) de dos mil siete (2007), instaurada por PERICO DIAZ DE NAVARRO en contra de PERSONAS INDETERMINADAS. El bien objeto de la presente pertenencia es el siguiente : "Inmueble ubicado en la Diagonal 13 (Avenida Pradilla) No. 1 A—61 de la jurisdicción urbana del Municipio de Chía identificado con la cédula catastral No. 01-00-0115-0002-000, alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 16.40 metros con la Avenida Pradilla; POR EL SUR: en extensión de 15.40 metros, con el predio en mayor extensión, del cual poseen parte los herederos de Manuel Vicente Rios; POR EL ORIENTE: en extensión de 29.36 metros, con predios P. por EL NORTE: con la calle 1 A hoy calle 1 AC. El IDU el día 25- 07- 2002 realizó y registró una oferta de compra PROCESO DE EXPROPIACIÓN auto el Juzgado 28 Civil del Circuito, respecto de una parte del bien de mayor extensión materia del presente y anunciado en el HECHO PRIMERO. Lo segregado según diligencia llevada a cabo por el juzgado 90 civil municipal de descongestión y que adjunto con LINDEROS ESPECIFICOS, del predio de menor extensión así: Iniciar frente de terreno de 37.51 estac . POR EL NOROESTE: partiendo del punto F al punto a en línea recta y distancia de tres metros con 59 centímetros con propiedad particular. POR EL NORESTE: partiendo del punto a al punto B en línea recta y distancia de 4.52 mts con la calle 1 C. POR EL SURESTE: partiendo el punto E al punto C en línea recta y distancia de 3.15 mts con propiedad particular. POR EL SUROESTE: partiendo del punto C al punto F línea recta de 4.86 mts propiedad particular. Después de la segregación queda alinderado así: POR EL NORESTE: en distancia de 7.84 mts2: con propiedad particular partiendo del punto E al punto F en línea recta. POR EL NORESTE: partiendo del punto F al C en línea recta y distancia de 4.86 mts2, con predio materia de expropiación que da a la CALLE 1 C POR EL SURESTE: partiendo del punto C al punto D en línea recta y distancia de 7.63 mts2 con propiedad particular. POR EL SUROESTE: partiendo del punto D al E en línea recta y distancia de 4.86 mts2 con propiedad particular. Se le (s) advierte al (los) emplazado(s) que si no comparece(n) dentro del término indicado se le(s) designará un CURADOR AD-LITEM quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. De conformidad con el art. 407 num. 7° del C.P.C. en concordancia con el art. 318 ibidem, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del Juzgado por EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS hábiles, hoy 18 DE ENERO DE 2007 siendo la hora de las 8:00 a.m. El Secretario, JOSE ELADIO NIETO GALEANO Secretario.-

HAY UN SELLO ***C2-1-07**

EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSEA CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que transcurridos diez días, contados a partir de la fecha de expiración del edicto a más tardar, comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, dictado dentro de la DEMANDA DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio ha instaurado en este Juzgado REF: PROCESO DE PERTENENCIA DE LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO contra JOSE ANTONIO GONZALEZ ANGEL, MARTIN MARIN PRIETO, LUCILA MARIN PRIETO, TERESA GONZALEZ DE BONILLA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO, ESTELLA SCARPETA PRIETO, JOSE CELIANO GONZALEZ ANGEL, JOSE AGUSTIN GONZALEZ ANGEL, CLARA INES ESCARPETA PRIETO y contra PERSONAS INDETERMINADAS. EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA ES EL SIGUIENTE: Predio denominado LA LAGUNETA, que hace parte del predio de mayor extensión denominado EL CARMEN, vereda Cascajal del municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca, alinderado según matrícula inmobiliaria así: "Por un costado con terrenos de herederos de Emilia Muñiz de Forero camellón de por medio; Por los otros tres costados con terrenos de Joaquín Eduardo La Verde L. cercado por partes de madera y alambre de púas. LINDEROS ACTUALES: POR EL NORTE, con hacienda el Vergel camino público vereda de por medio; POR EL OCCIDENTE, con predios de Lucia Bonilla, camino público vereda de por medio; POR EL SUR, con predios de Margarita Forero; POR EL LAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que transcurridos diez días, contados a partir de la fecha de expiración del edicto a más tardar, comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, dictado dentro de la DEMANDA DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio ha instaurado en este Juzgado REF: PROCESO DE PERTENENCIA DE MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRIETO contra JOSE ANTONIO GONZALEZ ANGEL, MARTIN MARIN PRIETO, LUCILA MARIN PRIETO, TERESA GONZALEZ DE BONILLA, LUIS BERNARDO GONZALEZ PRIETO, ESTELLA SCARPETA PRIETO, JOSE CELIANO GONZALEZ ANGEL, JOSE AGUSTIN GONZALEZ ANGEL, CLARA INES ESCARPETA PRIETO y contra PERSONAS INDETERMINADAS. EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA ES EL SIGUIENTE: Predio denominado EL MIRADOR, que hace parte del predio de mayor extensión denominado EL CARMEN, vereda Cascajal del municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca, alinderado según matrícula inmobiliaria así: "Por un costado con terrenos de herederos de Emilia Muñiz de Forero camellón de por medio; Por los otros tres costados con terrenos de Joaquín Eduardo La Verde L. cercado por partes de madera y alambre de púas. LINDEROS ACTUALES: POR EL NORTE, con hacienda el Vergel camino público vereda de por medio; POR EL OCCIDENTE, con predios de Lucia Bonilla, camino público vereda de por medio; POR EL SUR, con predios de Margarita Forero; POR EL

al término de diez (10) días, hoy Diez (2) de Febrero de dos mil siete (2007), siendo las 08:00 a.m. LA SECRETARIA MARTHA INES MORENO GONZALEZ

HAY UN SELLO ***C1-6-07**

AVISO JUDICIAL EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA: Que mediante proveído de fecha veintiocho (28) de Octubre de dos mil siete (2.006) se ORDENO CITAR a los parientes de la presunta interdicta MARTHA CRISTINA VIVANCO GUERRERO que se crean con derecho al ejercicio de su GUARDA, dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL instaurado por la señora MARIA DEL ROSARIO VIVANCO GUERRERO en su calidad de hermana de la misma. Igualmente en proveído de la misma fecha, se decretó la INTERDICCION PROVISORIA de la presunta incapaz MARTHA CRISTINA VIVANCO GUERRERO y se designó como su curadora provisional a la señora MARIA DEL ROSARIO VIVANCO GUERRERO. Se conforma(n) con la establecido en el numeral 7° del Art. 655 y 486 de C.P.C. y Art. 61 del C.C., se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término establecido y se expiden copias para su correspondiente publicación, hoy 29 NOV 2006 TOMAS OLIVA GONZALEZ Secretario

HAY UN SELLO ***S1-7-07**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 Nº 14-33 Piso 5 BOGOTA D.C. EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA: A todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso No. 2006-1344, sucesión de JAVIER ARIZA GAMBA (q. e. p.), para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente EDICTO comparezcan al proceso. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 583 del C. De P. Civil, se les decina(n) sobre los y radicada en este Juzgado, la sucesión de JAVIER ARIZA GAMBA, y se ordena la publicación del presente EDICTO, en un diario y radiodifusora de amplia circulación nacional, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de su publicación. Se fija el presente Edicto hoy VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007), en la Secretaría del Juzgado, a la hora de las 8:00 A.M. El Secretario, HUMBERTO SOLORZA GONZALEZ. El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 4:00 P.M. El Secretario, HUMBERTO SOLORZA GONZALEZ.

HAY UN SELLO ***S1-6-07**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA Calle 19 No. 5—84 piso 5° FIJA. TO: EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. CITA Y EMPLAZA A todos los acreedores de la sociedad conyugal entre los señores JOSE ABIGAIL DIAZ SARMIENTO y ROSA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ para que dentro del término de fijación del presente EDICTO comparezcan a este despacho especialmente a la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos de los bienes de la referida Sociedad Conyugal y hacer valer sus créditos ante o no exigibles. Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 625 y 626 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del juzgado por el término de diez días hoy 5 FEB 2007 a las ocho de la mañana. DORA INES GOMEZ RUIZ Secretaria Es copia de su original

HAY DOS SELLOS ***R1-4-07**

Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No. 004 de fecha: DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE (2007).- Se ordena la Publicación de dicha EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se Fija hoy DOS (02) DE FEBRERO Siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) EL NOTARIO, HECTOR TORRES GUEVARA

HAY UN SELLO ***C2-5-07**

NOTARÍA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Calle 70 A No 8-21129 Teléfonos 2162814 2102675 2172659 E-mail: notaria21@etb.net.co EDICTO LA NOTARIA VEINTIUNA (21ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia del sEÑor(a) (os) causante(s) ULISES BETANCOURT, identificado(a) (s) con cédula (s) de ciudadanía No. 2'646.182 expedida en BOGOTA, fallecido el día Cinco (05) de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005) en la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último domicilio. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 005 de fecha 01 de Febrero de 2007, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy 01 de Febrero de 2007 siendo las 8:00 a.m. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA VEINTIUNA (21ª) DE BOGOTA El presente EDICTO se desfija hoy _____ a las ____ P.M. NOTARIA (O) VEINTIUNA (O) (21)

HAY UN SELLO ***P7-1-07**

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO CUARTO (4ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: Dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO y su publicación y difusión respectiva, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de la SUCESIÓN Intestada de FABIO RAMIREZ CORTES quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 2.886.183 expedida en Bogotá, quien falleciera el día Catorce (14) de Enero del año 2.007 en Bogotá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA Número 004 de fecha 05 de Febrero del año 2007, Ordenándose su publicación en un diario de amplia circulación y su difusión en una emisora local por una vez. Ordenándose además su fijación en la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy SEIS (06) de Febrero del año 2.007 a las 8.00 A.M. EL NOTARIO CUARTO DE BOGOTA GILBERTO CASTRO CASTRO

HAY UN SELLO ***S1-9-07**

ALFREDO HOROTTA MARINI Notaria Veintiocho (28) de Bogotá Rit. No. 17.076.266-0 Cra. 12 No. 70-44 Email: Notaria28bogota@hotmail.com PBX 2129717 Fax: Ext. 111 Bogotá D.C. EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante ALFONSO MARTINEZ ROJAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.882.000 de Bogotá, fallecido el día 15 de Noviembre de 2006 en Bogotá, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 001 de fecha 01 de Febrero de 2007, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy 01 de Febrero de 2007 siendo las 8:00 a.m. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA VEINTIUNA (21ª) DE BOGOTA El presente EDICTO se desfija hoy _____ a las ____ P.M. NOTARIA (O) VEINTIUNA (O) (21)

HAY UN SELLO ***P7-1-07**

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO CUARTO (4ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: Dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO y su publicación y difusión respectiva, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de la SUCESIÓN Intestada de FABIO RAMIREZ CORTES quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 2.886.183 expedida en Bogotá, quien falleciera el día Catorce (14) de Enero del año 2.007 en Bogotá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA Número 004 de fecha 05 de Febrero del año 2007, Ordenándose su publicación en un diario de amplia circulación y su difusión en una emisora local por una vez. Ordenándose además su fijación en la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy SEIS (06) de Febrero del año 2.007 a las 8.00 A.M. EL NOTARIO CUARTO DE BOGOTA GILBERTO CASTRO CASTRO

HAY UN SELLO ***S1-9-07**

ALFREDO HOROTTA MARINI Notaria Veintiocho (28) de Bogotá Rit. No. 17.076.266-0 Cra. 12 No. 70-44 Email: Notaria28bogota@hotmail.com PBX 2129717 Fax: Ext. 111 Bogotá D.C. EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante ALFONSO MARTINEZ ROJAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.882.000 de Bogotá, fallecido el día 15 de Noviembre de 2006 en Bogotá, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 001 de fecha 01 de Febrero de 2007, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy 01 de Febrero de 2007 siendo las 8:00 a.m. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA VEINTIUNA (21ª) DE BOGOTA El presente EDICTO se desfija hoy _____ a las ____ P.M. NOTARIA (O) VEINTIUNA (O) (21)

HAY UN SELLO ***P7-1-07**

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO CUARTO (4ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: Dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO y su publicación y difusión respectiva, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de la SUCESIÓN Intestada de FABIO RAMIREZ CORTES quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 2.886.183 expedida en Bogotá, quien falleciera el día Catorce (14) de Enero del año 2.007 en Bogotá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA Número 004 de fecha 05 de Febrero del año 2007, Ordenándose su publicación en un diario de amplia circulación y su difusión en una emisora local por una vez. Ordenándose además su fijación en la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy SEIS (06) de Febrero del año 2.007 a las 8.00 A.M. EL NOTARIO CUARTO DE BOGOTA GILBERTO CASTRO CASTRO

HAY UN SELLO ***S1-9-07**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Carrera 10 El 14-33 piso 15 HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario # 110010500020060063501 DE BANCO GRANADINO S.A. HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A. VS. ANA VICTORIA NIETO ESTRADA, JORGE GABRIEL ARAUJO se señaló la hora de las 2 P.M. del día 28 del mes de FEBRERO del año 2.007 para la diligencia de REMATE del siguiente bien: MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20322087 DIRECCIÓN CALLE 142 B No 118 D 72 SAN ANDRES APTO PH. APTO 501. INT. 18 hoy CRA 119 # 142 B-92 INT. 18, APTO 501 IST. 18, APTO 501 de esta ciudad. VALOR AVALUO PERICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($32.341.500.oo) MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta tanto hayan transcurrido dos horas por lo menos. Para los fines indicados en el art. 525 del C.P.C., se libra el presente AVISO DE REMATE y se expiden copias para su publicación, hoy VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL SIETE (2007) a las 8 p.m. ORLANDO MARIN SANCHEZ SECRETARIO

HAY UN SELLO ***C2-6-07**

EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil siete, se señaló el día veintidós de febrero de dos mil siete, a la 9 a.m. con el fin de llevar a cabo la licitación de los bienes muebles embargados, avaluados y secuestrados dentro del proceso EJECUTIVO R.1597-30162 DE PEDRO BERNAL CONTRA JHON JAIRO LOZANO JIMENEZ Y ALBERTO YATE TIQUE. El bien objeto de la subasta es el siguiente: * Se trata de la cuota parte en un 50% que le corresponde al demandado ALBERTO YATE TIQUE sobre el inmueble ubicado en la Calle 74 A No. 1-34 Sur, de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 50 S-397505, cuota que corresponde a la suma de $1.2'000.000.oo, se avalúa en la cuota de $1.2'000.000.oo SON: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. Se fija como base de la licitación la que cubra el 40% del valor dado a los bienes a rematar el cual asciende a la suma de $12'000.000.oo, para que la postura sea admisible se debe consignar el 40% de dicho valor. La licitación empezará al día y hora indicados y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos. Se le advierte al secuestre

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)

X 2954

84

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 07 del Mes 02 Año 2007

Hora 7:15 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41 735.797 BOG.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Previa identificación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá, D. C. - 7 FEB 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO ... CUARTO
BOGOTA ...

-ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGIENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS

En Bogotá DC a los veintitres (23) días del mes de febrero del dos mil seis (2006), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada dieciséis (16) de enero del dos mil siete (2007), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso # 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS. **En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:**

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Sera base de la licitacion la que cubra el 40 % del total del avaluo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inició de la subasta y como no se presentará portor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta enl bien inmueble , el suscrito Juez declara desierto el remate y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado al inmueble y de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El JUEZ.

Esteban Vargas Benavides

El secretario.

Henry López Celis

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2007 a las 03:33:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-06-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251781 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
SISTEMATIZADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2007 a las 03:33:03 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE

ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO92 Impreso por:CAJERO92

TURNO: 2007-91200 FECHA: 19-02-2007

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SISTEMATIZADO

RH 21510503

39:

617

WK 6253409

88

ESCRITURA PUBLICA No. Nº 755

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (755).----

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) -

DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2.002) -

INFORMACION DATOS PARA REGISTRO A

CONTINUACION DE CONFORMIDAD A LA -

RESOLUCION No. 1156 DE 1.996 DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - - - - - - - - -

MATRICULA (S) INMOBILIARIA(S) NUMERO(S): 50S-40245223 -

OFICINA DE REGISTRO: BOGOTA ZONA: SUR - - - -

CEDULA CATASTRAL: US 58S 18D 37 - - - - -

UBICACION DEL PREDIO: URBANO - - - - -

DIRECCION ACTUAL: CARRERA 19ABIS # 57-20SUR. = = = = = = = = = = = = =

NATURALEZA DEL ACTO: CODIGO = = = =

VENTA . . . . . 0125 -

CUANTIA : $ 11.100.000.oo - - - -

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO - - - - -

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: - - - - -

VENDEDOR(ES): GRACIELA LLANOS RAMIREZ C.C. No. 20.153.559 de Bogota .- - COMPRADOR(ES): BLANCA LILIA LLANOS C.C. No.41.652.231 de Bogota D.E. y PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS C.C. No. 79.251.761 de Tunjuelito Usme - - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil dos (2.002) ante mi GERARDO ERNILSON AMORTEGUI CALDERON Notario Cincuenta y ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C., - - - - - - - - - - -

Comparecieron, por una parte GRACIELA LLANOS RAMIREZ, mayor de edad, veciño de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadania No. 20.153.559 de Bogotá de estado civil soltera, quien en adelante se llamara LA VENDEDORA y por la otra parte BLANCA LILIA LLANOS, mayor de edad,

GERARDO AMORTEGUI CALDERON
Notario Cincuenta y Ocho
Bogotá, D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.652.251 de Bogotá D.C. de estado civil - soltero- - - - - - - - - - y PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadania No.79.251.761 de Tunjuelito Usme de estado civil - - soltero- - - - - - - quienes en adelante se llamarán LOS COMPRADORES y manifestaron que han celebrado un contrato de COMPRAVENTA que se regirá por las siguientes ESTIPULACIONES: - - - - - - - - P R I M E R O: OBJETO.- Que LA VENDEDORA por medio del presente instrumento transfiere a titulo de venta real y efectiva en favor de los COMPRADORES, los derechos de cuota equivalentes al 50% que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: - Un lote de terreno y la construccion en el edificada consistente en tres (3) alcobas, cocina, baño y patio y con los servicios de agua, luz, gas y el derecho a la línea telefonica numero 7-60-86-92, con una extension superficiaria aproximada de doscientos veinticinco varas cuadradas (225. Vra2.) o sea ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144.00 M2) marcado con la letra C quince (C-15), el cual se segrego o hace parte de la subdivision de los lotes numeros catorce (14) y quince (15), manzana "D" de la Urbanizacion "San Benito", con registro catastral numero US 58S 180 37 ubicado en la ciudad de Bogota, zona de Usme y comprendido dentro de los siguientes linderos: - POR EL OCCIDENTE: Que es su frente, en longitud de seis metros (6.00 mts), con la carrera diez y siete (17), POR EL NORTE, en longitud de veinticuatro metros (24.00 mts), con parte del lote "C" del cual se segrega el que se alindera;- POR EL ORIENTE: En longitud de seis metros (6.00 mts), con

NO. 755 WK 6253014

parte del mismo lote "C" de la citada manzana y urbaniza-cion, y POR EL SUR: En longitud de veinti-cuatro metros (24.00 mts), con propiedad que se reserva el vende-dor. - - - - - - - - - - - - - - - -

Al inmueble antes determinado le corresponde la matricula inmobiliaria numero 50S-40245221.- - - - - - - - - - - - - - - y distinguido en la nomenclatura actual con el numero 57 20 S de la Cra 19 A Bis - - - - - - - - - - - - - - - - - - - No obstante la cabida y linderos la venta se verifica como un cuerpo cierto.- - - - - - - - - - - - - .

S E G U N D A: TRADICION: LA VENDEDORA adquirio el derecho de cuota antes descrito por compra en comun y proindiviso junto con VICTOR MANUEL RANIREZ por compra hecha a BUENA-VENTURA CALDERON TORRES mediante escritura publica numero 1484 del 10 de mayo de 1.965 de la Notaria Primera (1a) de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matricula Inmobiliaria No. 50S-40245221.- - - - - - - - - - - - - - - -

T E R C E R A : Garantiza la vendedora que los derechos de cuota equivalentes al 50% que por este instrumento trans-fiere no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libres de gravamenes, servidumbres, desmem-braciones, usufructos, usos, habitacion, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, hipotecas, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, mobilizacion, patrimonio de familia y en general de cualquier limitación de dominio, pero se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley si ello hubiere lugar.- - - - - - - - - - - - - - -

C U A R T A : Igualmente, LA VENDEDORA entrega los dere-chos de cuota equivalentes al 50% a paz y salvo por con-

GERARDO ANTEQUERA CALDERON
Notaria Cincuenta y Cinco
Bogotá, D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cepto de impuestos, tasas contribuciones, valorizacion,
liquidados hasta la fecha de ésta escritura, siendo de
cargo de los COMPRADORES la suma que por tales conceptos
se liquiden a partir de la fecha de la firma de este
instrumento.- -
Q U I N T A: El precio de los derechos de cuota es la
cantidad de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE
($11.100.000.oo) que LA VENDEDORA declara recibidos a
satisfaccion. -
S E X T A: Los gastos notariales, beneficencia, tesoreria
y registro que ocasione esta escritura de compraventa
corren en su totalidad por cuenta exclusiva del COMPRA
DOR; los gastos de retención en la fuente serán de cargo
de LA VENDEDORA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
S E P T I M A: LOS COMPRADORES manifiestan que la entrega
de el inmueble se hará junto con todos sus usos, costum-
bres y servidumbres y alcantarillado a entera satisfac-
ción.- -
O C T A V A. LOS COMPRADORES declaran: a) Que aceptan
esta escritura, la venta que en ella se contiene y las
estipulaciones que se hace por estar todo a su entera
satisfaccion.b) Que han recibido materialmente y a entera
satisfaccion el inmueble objeto de la presente COMPRAVEN-
TA.c) Que será de su cargo los impuestos, tasas, contri
buciones y gravamenes que sobre el inmueble decreten o
liquiden la Nacion y/o el municipio a partir de la fecha.
d) Declara LOS COMPRADORES que por ser su estado civil -
solteros respectivamente- - - - - - - - - - - - - - - -
- -
El derecho de cuota sobre el inmueble que adquieren no
queda con afectación a vivienda Familiar, de conformidad
a las disposiciones de la Ley 258 de 1.996. - - - - - - -

617

WK 6253015

No. 755

-3-

COMPROBANTES FISCALES: - - - - -

1) FORMULARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2.002- No. 1010216030876?8- KR 19A BIS 57 20 S- AUTOAVALUO $ 22.173.000.oo -TOTAL A PAGAR $31.000.oo - BANCO POPULAR 020130100023?? - FECHA 13 MAR 2002 -

2) IDU -ESTADO DE CUENTA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL -DIRECCION DEL PREDIO: CR 19ABIS 57 -20 S - VALOR ULTIMO PAGO $8.734.oo - CEDULA CATASTRAL US 58S 18D 57 -LOCAL VALIDO HASTA 15 ABRIL DE 2.002.- -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- LEIDO [illegible] mento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal, lo aprueban y firman junto conmigo el Notario quien asi lo autoriza .-

GERARDO ALARCON ESCUDERO CALDERON
Notario Cincuenta y Ocho
Bogotá, D.C.

LA PRESENTE ESCRITURA SE ELABORO EN LAS HOJAS DE PAPEL NUMEROS.WK6253409 WK 6253014/15/.- - - -

DERECHOS NOTARIALES: $ 41.770.oo

RESOLUCION 4188 DE 2001.-

RETENCION EN LA FUENTE: $ 111.000.oo

DECRETO 2509 DE 1.985

ENMENDADO 4188, 2001, 79,251.761 SI VALE .- - - - -

GRACIELA LLANOS RAMIREZ

C.C. No. 20153559 Bogotá

TEL 7608692

-

Blanca Lilia Llanos

BLANCA LILIA LLANOS

C.C. No. 41 652 231 Bogotá

Pedro Gustavo Mendoza Llanos

PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS

C.C. No. 79251761 Usme

GERARDO ARMILSON ARDITEGUI CALDERON

NOTARIO 58 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

91

ES FIEL Y TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
No. 755 DE FECHA 06 ABRIL DEL AÑO 2002

TOMADA EN 4 HOJAS UTILES CON DESTINO A:

A: INTERESADO

DADA EN BOGOTA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007)

SANDRA PINEDA SARMIENTO
NOTARIO CINCUENTA Y OCHO(58) ENCARGADA
DEL CIRCULO DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCARGADO
Notaría Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá

Y.M.

GERARDO ANASTEBUY CALDERÓN
Notario Cincuenta y Ocho
Bogotá, D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

92

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se de tramite al avalúo del inmueble presentado el 26 de enero de 2006, correspondiente al 25% de propiedad de la demandada con el fin de evitar futuras nulidades.

Baso mi petición en lo siguiente:

La demandada adquirió junto con el señor PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS el 50% del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 50S-40245221, cuya propietaria era la señora GRACIELA LLANOS RAMIREZ, tal y como se observa en la anotación No. 2 del citado folio inmobiliario y en la escritura publica No. 755 del 06 de abril de 2002, correspondiéndole a cada uno el 25% de este predio.

Por otro lado, si bien es cierto, el avalúo presentado ya se encuentra aprobado, el remate se realizaria sobre un 50% de un inmueble cuyo embargo recae únicamente sobre el 25%.

Para tal efecto allego copia de la escritura publica citada y copia del certificado de tradición y libertad del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
jano

Alejandra


14 MAR 2007

93

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciséis de marzo de dos mil siete.

Revisadas las diligencias, se observa que se ha incurrido en un error en el avalúo del inmueble presentado por la parte demandante, al señalar el porcentaje de la cuota parte que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS en un 50% toda vez que en la escritura publica de compraventa No. 755 del 6 de abril de 2002 y en el certificado de instrumentos públicos se observa que a la demandada le corresponde unos derechos de cuota del 25%, . En consecuencia, el juzgado resuelve:

1. Declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto a partir del folio 28 del cuaderno 2, inclusive. en lo que se refiere al avalúo de la cuota parte correspondiente.

2. Previo a continuar el trámite respectivo, alléguese nuevo avalúo del inmueble, teniendo en cuenta que a la mencionada demandada le corresponde un 25% de derechos de cuota.

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de marzo de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

94

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 0
Radicacion No. 222564 Fecha 23/02/2007

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 58S 18D 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEOE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : ,

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 LLANOS GRACIELA	C 20153559	100.000	NO

Documento No.1484 ,de Fecha: 10/05/1965, Notaria:01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050S40245221, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CR 19ABIS 57-20 S FECHA:971231, ,
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
32,993,000	2007	0.00
22,391,000	2006	0.00
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

Se expide en Bogota D.C a los 23 Dias del Mes de Febrero de 2007.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

95

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS
-
C.C. 19.068.367

0714-2003 **LICENCIA**
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003
Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA UNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

1.- perito avaluador de inmuebles
2.- perito avaluador de muebles
3.- perito avaluador de automotores

Jefe Oficina Judicial — Auxiliar de la Justicia
En caso de perdida favor devolverlo a la Oficina Judicial



AMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL
Decreto 2287 de 1989 art 3 num 5
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
ART. 84. CPC.
anterior documento fue presentado personalmente por
Rene Bonilla Arias
identificado con C.C. 19.068.367 de Bta
Profesional No.
C.
Judicial.

96

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte %25 del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-40245221, de propiedad de la demandada

AVALUO CATASTRAL	$ 22.391.000,oo.	Vigencia 2006
CUOTA PARTE %25	$ 5.597.750,oo.	
50%	$ 2.798.875,oo.	
SUMATORIA	$ 8.396.625,oo.	

VALOR DEL INMUEBLE **$ 8.396.625,oo.**

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

De igual manera informo que se tuvo en cuenta el avalúo correspondiente al año 2006 teniendo en cuenta que el presentado para este año por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL no es valido como es bien sabido por las agencias noticiosas.

Del Señor Juez. Atentamente,

RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.



97

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

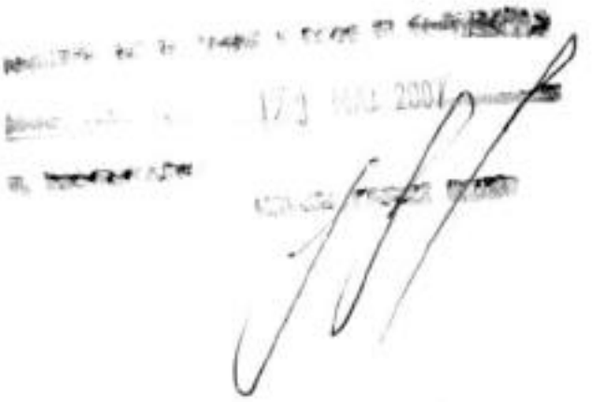
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo avalúo del inmueble trabado en el proceso en debida forma..

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

14 MAY 2007



98

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,veintiocho de mayo de dos mil siete.

Del anterior avalúo presentado por la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JOSE MANUEL SALDAÑA ACUÑA

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 30 DE MAYO DE 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. E. Mayo 30/07

Quedan los autos en la SECRETARIA a disposición de las partes para efectos del traslado por el término legal.

El Secretario, _____

JUNIO 6 del 2007 AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TERMINO DEL TRASLADO DE LA ANTERIOR LIQUIDACION SE ENCUENTRA VENCIDO.-

HENRY LOPEZ CELIS.

Srio.

99

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., ocho de junio de dos mil siete

Por cuanto el avalúo no fue objetado el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JOSE MANUEL SALDAÑA ACUÑA

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 13 de ~~abril~~ junio de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126517

100

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha y hora para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en este proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Bta.
T.P. 75.626 C.S.J.
FORMA CUARENTA y TRES (43)


6 JUL 2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., **diecisiete de julio de dos mil siete**

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 21 de Septiembre/07, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 DE JULIO DE 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 DE JULIO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 – 20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... **$ 8.396.625.oo**

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignacion del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **8 de agosto del 2007**, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

Defensa
1012328537
28-AGO-07

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)

DE [illegible]

104

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1498 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dicto auto de fecha 17 DE JULIO DE 2007 por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte de 25% del bien inmueble, localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 – 20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 mgrcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... $ 8.196.625.oo

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%

La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 8 de agosto del 2007, siendo las 8:00 A. M

HE[illegible] LOPEZ CELIS
SECRETARIO

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 05 del Mes 09 Año 2007

Hora 7:30 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá D. C.

-6 SEP 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO CASTRO CASTRO
Notario Cuarto del Circulo
BOGOTA, D.C.

martillo
banco popular
ESTE ES SU BANCO

REMATES

AVISO DE REMATE EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR AVISA AL PUBLICO Que dentro de la comisión especial Nº 095 Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2001-00485 de AV VILLAS (HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.) con Nit. 860.035.827-5 contra MIRTHA INES TORRES ESCALANTE, identificada con cédula de ciudadanía número 32.626.045, que cursa en el JUZGADO TREINTA (30) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) del día jueves veinte (20) de septiembre de dos mil siete (2007), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los siguientes inmuebles: APARTAMENTO Nº 302 DEL INTERIOR 19 Y GARAJE Nº 25, ubicados en la CALLE 182 Nº 30 - 35 AGRUPACION DE VIVIENDA EL TRIUNFO PROPIEDAD HORIZONTAL, según catastro CALLE 182 Nº 7 C 35, de la ciudad de Bogotá D.C., inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria Nº 50N-20251874 y 50N- 20251730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 Nº 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C. Los anteriores inmuebles fueron avaluados dentro del proceso arriba referenciado así: El APARTAMENTO Nº 302 en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ML. ($41.911.500,00) y el GARAJE Nº 25 lúp dado al bien, previa la consignación del 40% del avalúo de los mismos en el Banco Agrario, cualquier sucursal de la ciudad. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino pasadas dos horas por lo menos desde su iniciación. Para efectos del Art. 525 del C. P. C., se fija el presente Aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y por el termino de diez días hoy 21 AGO 2007 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se compulsan copias para su publicación. La Secretaria, ADRIANA INGARDYS ROMERO RODRÍGUEZ

HAY UN SELLO *P2-1-5

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 02-0754 de EDGAR HERNÁNDEZ FERRO contra DORA ELIZABETH MOSQUERA, por auto de fecha Primero (1) de Agosto de dos mil siete (2007), se ha señalado la hora de las 9:00 a.m., del día veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil siete (2007), para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo, debidamente embargado secuestrado y avaluado a saber: 1. El vehículo de placas SGY 590, clase Buseta, Marca Chevrolet, Modelo 1.997, Color Amarillo blanco rojo, servicio público. Avaluado en la suma de.....$ 63.250.500.oo Total Avalúo.....$ 63.250.500.oo El anterior vehículo fue avaluado en la suma de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos mcte. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (02) de horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como mínimo legal. Para los fines indi- REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto. Matrícula Inmobiliaria 505-402452211 Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble, localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la misma manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la misma manzana y urbanización, Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$8.396.625.oo Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% La licitación comenzará en la fecha y hora Señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 8 de agosto del 2007, siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ CELIS SECRETARIO

HAY UN SELLO *S1-2-05

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 06-0430 de EMILIO GOMEZ RIAÑO contra LUIS MARIO SOTELO MARTINEZ, mediante auto de fecha diez (10) de agosto de dos mil siete de los bienes legalmente embargados y secuestrados dentro del proceso EJECUTIVO 2005-0182 de CIPROD INTERNATIONAL E.U. contra CORPORACIÓN TIENDA ESCOLAR y VICTOR MANUEL BOGOYA MALDONADO Los bienes objeto de la licitación por sus características, calidad, cantidad y demás cualidades de avalúo son DESCRIPCIÓN 1 TRES MIL PARES DE CALZADO entre TENIS DE VINILO BLANCO Y ZAPATO CUERO NEGRO, que van entre las tallas 22 a la 40, así; 2.280 PARES DE TENIS COLEGIAL VINILO BLANCO 720 PARES DE ZAPATO CUERO NEGRO valor unitario por par $ 8.000.oo VALOR AVALUO TOTAL 24'000.000.00 VALOR TOTAL DEL AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $24'000.000.00 Los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 106 No. 20-C-25 de esta ciudad. La base de la licitación será del setenta por ciento (70 %) del avalúo, previa consignación en dinero, a órdenes del Juzgado, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo. Para efectuar las publicaciones previstas en el artículo 525 del C. de P.C. (Ley 794 de 8 de Enero de 2.003), se elabora el presente aviso de remate hoy diez (10) de agosto de dos mil siete (2007) HUMBERTO SOLORZA GONZALEZ Secretario

HAY UN SELLO *C1-1-05

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. AVISA Que dentro del PROCESO EJECUTIVO MIXTO 93-20715 DE BANCO GANADERO (CESION A GABRIEL ORLANDO CABALLERO) contra GUSTAVO HERNANDEZ AMAYA, SARA RONDEROS DURAN y GALERIA DORTEO LTDA por auto de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil siete (2007) se señala la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintiocho (28) de septiembre haber transcurrido dos (2) horas por lo menos. Es postura admisible la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien previa, consignación del 40 % legal. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Articulo 525 del C. P C. modificado por la Ley 794/2003 artículo 35. La secretaria SANDRA MARLEN RINCÓN CARO JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO CONSTANCIA SECRETARIAL: En el día de hoy 12 DE JUNIO DE 2007 se elaboro el aviso para su publicación, conforme a lo dispuesto por el Art. 525 del Código de Procedimiento Civil. La Secretaria SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

HAY DOS SELLOS *R1-5-05

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Numero 2001-01440 de BANCO COLMENA S.A. contra FABIOLA GONZÁLEZ LEON, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil siete (2007), a fin de llevara cabo la diligencia de REMATE dentro del presente proceso a saber: Inmueble ubicado en la Diagonal 35 Sur No. 17-19/79 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-220736 Valor....$ 31.387.500= Total....$ 31.387.500= Son: Treinta y un Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Mcte. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, dado a los bienes previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación se iniciara a la hora señalada y no se cerrara si no una vez transcurridos dos horas por lo menos de su iniciación. Para los fines pertinentes por el artículo 525 del C.P.C. modificado por el Art. 55 de la Ley 794 del 8 de enero de 2003, se entregará D;— POR EL SUR, en extensión de cinco metros con cincuenta centimentros (5.50mts) aproximadamente, con vía interna de acceso ;— POR EL ORIENTE, en extensión de diez metros con diez centimetros (10.10mts) aproximadamente, con la casa numero 70 de la misma manzana D; — POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros con diez centimetros (10.10mts) aproximadamente, con la casa 72 de la misma manzana D.- A este predio le corresponde al folio de matrícula inmobiliaria numero 300-248041 este inmueble ha sido avaluado en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($39.840.000.00) MONEDA CORRIENTE. La licitación principiara a las 8:00 de la mañana y solo se cerrara después de transcurridas dos horas por lo menos desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo dado al bien que equivale a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($27.888.000.00) MONEDA CORRIENTE. Por ser primera licitación previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia que equivale a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($15.936.000.00) MONEDA CORRIENTE. Para los fines del Artículo 525 del C.P.C. se expiden copias de este aviso para su publicación por una vez en uno de los periodicos de mas amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local con antelación no inferior de diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Giron, Septiembre 04 del 2.007. la notaria, Dra. MARINA DIAZ DE PRADA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO GIRON

HAY UN SELLO *P1-5-5B

EDICIÓN DE PRUEBA

QUINIENTOS PESOS ML. ($5.005.500.00) PARA UN TOTAL DE: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($46.917.000,00). La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cierra sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo a disposición del JUZGADO TREINTA (30) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., y para el proceso arriba señalado, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales. Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 N° 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C. DIANNY ANDREA OROZCO RUIZ. Abogada Banco Popular Consultas: www.elmartillo.com.co

*P1-7-5

AVISO DE REMATE EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CARRERA 10 No. 14-33 Piso 10 Tel. 3413521 Hace Saber Que: Dentro del EJECUTIVO # 2002-1587 de WILLIAM ERNESTO FAIARDO QUIJANO vs. JORGE ARTURO OCHOA se fijó fecha para el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil siete (2007) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo la Diligencia de Remate del siguiente bien inmueble: "Parcela # 3 ubicada en la Vereda Pantano de Vargas del Municipio de Paipa – Boyacá, que corresponde a la cuota parte que tiene el demandado sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria # 074-60161 de ese Municipio, cuya área es de 1 Hectárea con 3.295 M2, este predio está cercado con postes y cuerdas eléctricas de púas, tiene 4 potreros con beneficio de regadío del acueducto general de la región con cultivos de pastos y avena". Avaluada en la suma de.....$ 39.885.000 Son: Treinta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo. Modificado por el Art. 55 de la Ley 794 del 2003. MARIA DEL CARMEN LOZANO BARRAGÁN SECRETARIA

HAY UN SELLO *82-1-SR

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2005-825 promovido por MARIA DE JESÚS BERMÚDEZ LEON E ISAÍAS BERMÚDEZ LEON contra de LUZ MARINA ORTIZ DE ROMERO, se dicto auto de fecha 30 de julio de 2007, por medio del cual se señalo la hora de las 8:30 a.m. del día 27 de septiembre de 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto. Matricula Inmobiliaria No. 505-164706 Descripción del inmueble: Se trata del inmueble ubicado en la calle 70 B Sur No. 78 C-36 hoy con Nomenclatura calle 70 B No 77L-36 Sur Barrio Bosa Nueva Granada de Bogota D.C. Área construida 125.88.80 Metros cuadrados casa de dos pisos El valor total del avalúo es de: sesenta y cinco millones de pesos.....$ 65.000.000.oo Será base de la licitación la que cubra el 50% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en al fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en n lugar público de la secretaria del Juzgado por el termino legal hoy 13 de agosto del 2007 siendo las 8:00 A.M. HENRY LÓPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO *81-1-5

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SUESCA contra BLANCA LILIA LOZANO, se dicto auto de fecha 17 DE JUNIO DE 2007 por medio del cual se señalo la hora de las 8:30 a.m. del día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: LOCAL COMERCIAL No. 61 ubicado en EL COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA, el cual tiene acceso por la Avenida Pradilla 900 Este, primer nivel, municipio de Chia, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50N—20027598 de está ciudad. Los bienes inmuebles a rematar fueron avaluados en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($74.682.000.oo). Será postura admisible aquella que cubra el cincuenta por ciento (50%) del total del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo. La licitación comenzará a la hora y días señalados y no se cerrara sino hasta después que hayan transcurrido por lo menos dos (2) horas de haberse iniciado. Para efectos del articulo 525 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007) El Secretario, EDGAR ALFONSO REY RAMOS

HAY UN SELLO *C1-4-05

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., Avisa que por auto de fecha junio ocho (08) de dos mil siete (2007), se ha señalado la hora de las Nueve (9) A. M. del día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (07)), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de septiembre de dos mil siete (2.007), a las 8:30 A.M., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble embargado y secuestrado: UBICACÓN Se trata de un predio de nomenclatura oficial CL 93 C SUR 3 A 54 Predio sin Nomenclatura secundaria identificado con la cédula catastral: 00253615500000000 Código sector 002536 15 50 000 00002, código chip AAA0153WIOE Cédula catastral Matriz: US R 13204 Zona Sur, con vigencia de formación 1998, Destino (1) Residencial: Usos: Habitacional menor o igual a 3 Pisos NPH Zona Postal 514, Tipo de propiedad: Particular, Estrato 2 Documento 5121 del 29-12/97, Notaria 58 del Circulo de Bogotá Matricula Inmobiliaria No 050S-40252212 No registra nomenclaturas anteriores Area del terreno (M2) 60.00 Area Construida (M2) 60.00 VALOR TOTAL DEL AVALUO $15.984.000.oo SON: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien previa consignación del 40% sobre dicho monto ante el Banco Agrario Sección Depósitos Judiciales, a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso. La licitación tendrá una duración mínima de dos horas y solo se cerrará una vez transcurrido dicho lapso y se iniciará en la fecha y hora señaladas anteriormente. Se hace saber al rematante que previo a dar su aprobación al REMATE deberá consignar el 3% del valor final dado al bien con destino a la Nación. Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil siete (2.007). SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria

HAY UN SELLO *C1-2-05

LA SUSCRITA SECRETRARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CABRERA 10 No. 14 33 PISO 3. AVISO DE REMATE HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO NUMERO 1996-25558 instaurado por CAFAM en contra de OLGA LUCIA BOLIVAR AYALA por auto de fecha TREINTA Y UNO de MAYO de DOS MIL SIETE se señaló la hora de las 8 A.M. del día VEINTICINCO de SEPTIEMBRE de DOS MIL SIETE para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de remate del CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 143 No. 115-10, APARTAMENTO 183, BLOQUE 21, ETAPA IV, AGRUPACION DE VIVIENDA CIUDADELA CAFAM, IV ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL NOMENCLARA ACTUAL CALLE 143 A No. 113 C-50, BQ 21, AP 183 FUE AVALUADO EL 50% EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20102907 La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de para su publicación en un periódico de amplia circulación y la radiodifusora de la ciudad. Alléguese folio de matricula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se libra hoy, Agosto 06 de 2007 El Secretario, WILMER ARLET SALAZAR ARIAS

HAY UN SELLO *81-1-5

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GIRON (S) HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con el titulo Hipotecario, Radicación N° 2001-0627, despacho comisorio N° 30, que adelanta el juzgado segundo civil del circulo de Bucaramanga, actuando como demandante MARIA NINFA SANCHEZ cesionario reconocido de BANCOLOMBIA S.A. contra AMPARO DELGADO CABRERA y LUIS ALBERTO REYES GARZON, se ha señalado el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil siete (2.007) a las 8:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado así: — Una casa de habitación de dos plantas, que hace parte de la urbanización SAN JORGE SECTOR 4 A – PROPIEDAD HORIZONTAL, conjunto IV Etapa I, ubicada en el municipio de Giron, cuya nomenclatura urbana es calle veintidós numero diecisiete ciento cuarenta (calle 22 N°.17-140), casa 71, manzana D, área construida: 65.99 metros cuadrados, área libre : 19.46 metro cuadrados, área total privada: 85.45 metros cuadrados, coeficiente : 1.5275%; consta de las siguientes dependencias: —PRIMER PISO: sala - comedor, una alcoba, espacio para baño, cocina, patio de ropas, jardín interior y escaleras internas de acceso al segundo nivel; — SEGUNDO PISO: alcoba principal con espacio para baño, una alcoba, un baño y zona para futura ampliación, se encuentra construida sobre un lote de terreno con un area de 55.55 metros cuadrados y sus linderos son: — por el NORTE, en extensión de cinco metros con cincuenta centimetros (5.50mts) aproximadamente, con la casa 55 de la misma manzana

AVISO DE REMATE NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por WILSON GÓMEZ SÁNCHEZ COMO CESIONARIO DEL BANCO AV VILLAS S.A. apoderado por el Doctor MAURICIO ÁLVAREZ GÓMEZ en el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, bajo la radicación 1197-2002 contra ÁLVARO OCHOA PEÑA y CONSUELO CORONADO BERMÚDEZ, se comisionó según Despacho Comisorio número 1698 del 04 de Julio de 2.007, a esta Notaria para la realización de la diligencia de remate, para lo cual se señala el día veintiuno (21) de Septiembre de dos mil siete (2.007) a las 8:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, que se encuentra legalmente embargado y secuestrado y avaluado así: una casa de habitación de dos (2) plantas junto con el lote de terreno en el cual se encuentra construida localizada en la Carrera 5 E número 28-109 casa 37 del Conjunto Residencial Quintas de Santa Lucia I Etapa en jurisdicción del Municipio de Floridablanca (propiedad Horizontal) que se levanta sobre un globo de terreno en la Carrera 5 E número 28-109 Barrio La Cumbre de la actual nomenclatura urbana de Floridablanca. La vivienda está construida sobre un lote de terreno que tiene un área total de 54.00 metros cuadrados y un área construida de 96.00 metros cuadrados. Se distingue en el catastro como predio número 01 02 0057 0077 801 y le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número 300-230036 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sdar.), este inmueble ha sido avaluado en la suma de Treinta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda corriente ($33.744.000.00). La licitación iniciará a las 8:30 a.m. y solo será cerrada después de transcurridas dos horas por lo menos desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúos, por ser

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

126

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

20 SEP 2007

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 20 de Septiembre de 2007 a las 11:20:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19[illegible] 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 20 de Septiembre de 2007 a las 11:20:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO97 Impreso por:CAJERO97

TURNO: 2007-486086 FECHA: 20-09-2007

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

108

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABP LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C: septiembre veintiuno(21) del dos mil siete (2007), siendo el dia y la hora señalada por auto de fecha calendada del 17 de junio del 2007, para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.- En tal virtud el suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EN ASOCIO DE SU SECRETARIO SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA PUBLICA EN EL RECINTO DEL JUZGADO CON EL FIN ANTES INDICADO Y DECLARANDO ABIERTA LA SUBASTA EN LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente ACTA el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:.....

...

A V I S O D E R E M A T E

.....EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

.....

H A C E S A B E R.....Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS . se dicto auto de fecha 17 de julio del 2007 por medio del cual señala la hora de las 8.30 A.M. del dia 21de SEPTIEMBRE del 2007 para llevar a acabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19ª bis No 57-20 Sur de Bogotá, D.C: que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION.

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C-15 segregada de los lotes No. 14 y15 de la manzana D de la Urbanización San Benito zona de Usme y que linda. Occidente: que en su

109

frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE ES DE $8.396.625.oo.

Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos dos horas.

Para los efectos previstos por el artículo 525 del C.P.C. se fija el presente aviso de remate en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 8 de agosto de 2007, siendo las 8:00 A.M. (fdo.)- HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario".- Habiendo transcurrido mas de dos horas sin que se hubiese hecho presente postor alguna para hacer oferta por el bien de la subasta en su cuota parte, el suscrito juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. De P.Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 50% sobre la cuota parte del bien inmueble a valuado.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

EL JUEZ,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

110

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Así mismo téngase en cuenta que es segunda licitación.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J


26 SEP 2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil siete

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 p.m. del día 1º de noviembre/07.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notificó por anotación en estado de fecha 2 de octubre de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 1 DE OCTUBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... $ 8.396.625,oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **11 DE OCTUBRE DE 2007**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA DOS (2)

- 6 DEC 2007

12 DIC 2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de diciembre de dos mil siete

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado señala la hora de las 8:30 del día 12 del mes de FEBRERO 2008 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado a la cuota parte y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ BARRERA

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N°

de fecha 18 DE DICIEMBRE DE 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% del bien inmueble embragado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE **$16.070.250.oo**

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ENERO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 50 - 35 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

116

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003- 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTITRES (23)

117

X2954

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1466 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble ubicado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana 13 de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Oriente: en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote 0 del cual se segrega el que se alindere, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 16 DE ENERO DE 2008, siendo las 8:00 A. M.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 29 del Mes 01 Año 2008

Hora 7:15 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá, D. C.

29 ENE 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO CASTRO CASTRO
Notario Cuarto del Circulo
BOGOTA, D.C.

dena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 y 3o. del Decreto 1.729 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciséis (16) de Enero del año dos mil ocho (2008) a las 8:30 a.m. ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. Desfijado el día Veintinueve (29) de Enero del año dos mil ocho (2.008) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

HAY UN SELLO ***P1-5-29**

EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el tramite Notarial de la liguidación notarial de la sucesión conjunta de: HUMBERTO CASTRO GIL y FANNY LUCIA YOLANDA GARCÍA DE CASTRO, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 2.602 y 41.322.136 ambas de Bogotá, cuyo domicilio fue la ciudad de Bogotá, donde fallecieron sin dejar testamento, Humberto Castro Gil, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil tres (2003) y Fanny Yolanda García de Castro, el veintisiete (27) de julio de dos mil seis (2006), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, según Acta número Dos (2) de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil ocho (2008), se ordena la publicación de este edicto en un periódico nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (3o.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve nueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presen-

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTESTADA de los señores ANA FRANCISCA LOPEZ DE GRACIA Y JOSE NOE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.258.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.999 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1986 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron su último domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaria mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ocho (2.008). Para efectos del Articulo 589 del Código de procedimiento Civil y del numeral 2o. Articulo 3o. del Decreto 902 de 1.988, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entrega la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (26) de Enero del año dos mil ocho (2.008), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERVELEON RODRÍGUEZ HERRERA

HAY UN SELLO ***P7-1-29**

EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: JORGE EFRAÍN ACEVEDO RODRÍGUEZ C.C. # 118.177 Quien en vida tuvo su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FIJA el presente edicto Emplazatorio en la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C. 28 de diciembre de 2.007 Hora 8:15 A.M. El Notario Sexto de Bogotá

HAY UN SELLO ***C1-5-29**

cubra el 70% del avalúo pericial dado a los inmuebles, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Tunja. En caso de remate se deberá consignar el 3% del valor de la subasta a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura – La Nación cuenta Banco Agrario de conformidad con la Ley 66 de 1993. FIJACIÓN Y PUBLICACIONES: Para los efectos indicados en el art. 525 del C. de P. C., modificado por Articulo 55 de la ley 794 de 2003, se expiden copias a fin de que se haga la publicación del mismo en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local de gran sintonía por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate y dentro del horario comprendido de las siete de la mañana a once de a noche. EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES Secretario

HAY UN SELLO ***T3-1-29**

AVISO DE REMATE No. 08-0011 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 5º HACE SABER Que en el proceso 11001400300520050082400 Ejecutivo Singular de YOLANDA VILLALBA CHARRY contra ELIFAR A. GONZALEZ BETANCOURT, se ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) de Febrero de dos mil ocho (2.008), para que tenga lugar la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR embargado, secuestrado y avaluado, identificado con las siguientes características: PLACA: MBE- 716 MARCA: RENAULT CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: PARTICULAR MODELO: 1987 LINEA: R21 RX MOTOR: M001542 SERIE: 00301480 CHASIS: 00301480 El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de $6.274.500.oo M/cte. «Se le[illegible]ma a los eventuales compradore[illegible]s corresponde asumir los valore[illegible]ación de parqueadero y demás erogaciones similares, excepto las relativas a cargas fiscales" La licita-

FONSECA PEREZ

HAY UN SELLO ***S1-1-29**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2003-1498 promovido POR GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la CUOTA PARTE DEL 25% del bien inmueble entregado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matrícula Inmobiliaria 50S-40415[illegible]. Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera [illegible] bis No. 57-20 s de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN LOTE de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 alinderado con la letra C, segunda de las manzanas No. 14 y 15 de la urbanización D de la urbanización San Bernardo Zona Sur de Usaquén que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 9 mts con la carrera 17 Norte: en longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: en longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada Manzana y urbanización, Sur: con longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$16.070.250.00 Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 16 DE ENERO DE 2008, siendo las 8:00 A.M. FDO HENRY LOPEZ CELIS SECRETARIO

HAY UN SELLO ***S1-3-29**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO VEINTIU-

do dentro el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 05- 00827 promovido en este Juzgado por BANCOLOMBIA S.A. contra JESUS HERNANDO CABRERA GOMEZ y MYRIAM FABIOLA GOMEZ DE CABRERA, se fijó la hora de las 8:00AM del TRECE (13) de FEBRERO de dos mil OCHO (2008), para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) bien (es), que a continuación se relaciona (n): El (los) inmueble (s) objeto de la diligencia se encuentra (n) ubicado (s) en la APARTAMENTO 541 BLOQUE II DEPOSITO 172 Y GARAJE 170 DE LA CARRERA 86 A No. 6-25 SEGUNDA SUB ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE TECHO II ETAPA» - PROPIEDAD HORIZONTAL en esta ciudad. Matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1404766 y 50C-1404993. Los inmuebles fueron avaluados así: APARTAMENTO No. 541, por un valor de ..... 50'809.200,00 GARAJE No-.: 170 por un valor de ..... 4'546.500.00 VALOR TOTAL DEL AVALUO ..... 55'155.700.00 Valor total del avalúo en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($56'155.700.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%). La licitación, comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 525 del C. de P. Civil., se elaboró el presente aviso para sus publicaciones, hoy ENERO VEINTICUATRO (24) de dos mil SIETE (2007). El secretario, OSMAR ALONSO MARTIN CASTRO

HAY UN SELLO ***C1-3-29R**

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO: Que [illegible] del proceso No. 2004-131 DI-VISI[illegible] JAIME ENRIQUE MOLANO Y CA[illegible] MOLANO CONTRA FABIO RICARDO MOLANO MORA, GUILLER-

TO Carrera 10a No. 14-33 Piso 12 BOGOTA, D.C. AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO 11001310302219990214? que promueve el BANCO GANADERO contra DIVA EDITH CERVERA SANCHEZ Y HUGO LIBARDO RUEDA Y ACUMULADA DE CENTRAL DE INVERSIONES contra DIVA EDITH CERVERA SANCHEZ, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, se ha señalado la hora de la 08:00 A.M. del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho (18-02-2008) para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 151 No. 115-25 apartamento 501 A, Multifamiliar Compartir Suba 5 Manz. 55 de esta ciudad (según el boletín catastral Calle 151B No. 117-25 apartamento 501), con matrícula inmobiliaria 50N-20144674. El inmueble antes citado fue avaluado en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($48.376.500,oo) M/CTE. La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado el bien en subasta y es postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del valor correspondiente al avalúo. Se previene a la parte actora para que de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 525 del C. de P.C. se expide el AVISO DE REMATE en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho (23-01-2008) a la hora de las 8:00 A.M. y se expiden las copias de rigor para su correspondiente publicación de Ley. CARLOS JULIO SUAREZ TRIANA Secretario

HAY UN SELLO ***R1-3-29**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 5 SANTAFE DE BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE EL

EDITORIAL LA NUEVA SIGLO S.A. EL NUEVO SIGLO

du las 8:00 A.M. El Notario Quince, GUSTAVO COMBATT LACHARME
HAY UN SELLO ***P1-4-29**

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TUNJA. LUZ MARINA CAMPO HERNANDEZ. NOTARIA EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE TUNJA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de la liquidación sucesoral de los causantes FRANCISCO BARAJAS Y GABRIELINA LAROTA VDA. DE BARAJAS, SIN IDENTIFICACION Y CON CC 1.008.479 DE BOYACA RESPECTIVAMENTE, Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria mediante Acta No 0004 de fecha VEINTITRÉS (23) de ENERO de 2008, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (BOYACA, 7 DÍAS, EL TIEMPO, EL ESPACIO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC), Y en una radiodifusora local (RCN, RADIO SUPER, CARACOL, ETC), en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en

REMATES

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACÁ HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO No. 1999-0400 seguido por URIEL FERNANDO OTALORA CIFUENTES como subrogatorio de MARIO OTALORA MESA Y GUSTAVO HUERTAS, contra NÉSTOR ALONSO, VÍCTOR RAÚL, MARCO OBDULIO Y NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES, en su condición de HEREDEROS DE MARCO TULIO OTALORA AVENDAÑO, mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), se señalo el próximo trece (13) de febrero de dos mil ocho (2008), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del los) bien(es) embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s) dentro del presente proceso. BIEN (ES) INMUBLE(ES) OBJETO DE REMATE: 1.- APARTAMENTO 2 del Edificio RIMAR, ubicado en la carrera 9 No. 22-26 de Tunja, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 070-29747 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Avalúo Pericial: el ante-

se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 7[illegible] l avalúo pericial dado al bien y poste[illegible] quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C. Se expiden copias de rigor para su publicación. La Secretaria, DIANA YANETH GARAV[illegible]ATALLANA
HAY UN SELLO ***R1-1-29**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 11 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario 11001310301020010067 de BANCO GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. HOY SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA. contra FABIO FONSECA LOPEZ, ALBA MERY URREA DE FONSECA, por auto de fecha TREINTA (30) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007), se ha señalado la hora de las OCHO A.M. del TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008), para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble ubicado en la CALLE 134 28-22 HOY AC 134 No. 17-16 de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-306368

HACE SABER Que dentro del Proceso EJECUTIVO No. 01-0606 DE EDICIONES HISPANOAMERICANAS LIMITADA contra PAULINA LESMES mediante providencia de fecha diecinueve (19) de Diciembre de dos mil siete (2.007), este Juzgado señalo el día veinticuno (21) del mes de Febrero de dos mil ocho (2.008), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes: LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE ubicado en la DIAGONAL 5 No. 12-45 DEL BARRIO SAN JOAQUIN, DENOMINADO CASALOTE «SANTA TERESA», DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ, CON FOLIO MATRICULA No. 157-23920. AVALUO DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE ES DE DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.....$ 12'555.000.oo La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no hasta después de transcurridos por lo menos dos horas hábiles. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% de un postor hábil, sobre el avalúo total de los bienes. Por tratarse de bien sometido a Registro, allóguese certifica-

MORA, OSCAR OSWALDO MOLANO MOF[illegible] IBEN EDGAR MOLANO MOI[illegible] AR LEONARDO MOLANO MORA [illegible]ANA RITA MORA VDA DE MOLANO, se señaló la hora de las 8:00 A.M. del día 20 DE FEBRERO DE 2008, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble embargado: EL INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES: UBICADO EN LA CARRERA 72 BIS No. 73-47 de esta ciudad identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1184586 LINDEROS: Se anexa copia del folio No. 5 donde constan los linderos. El inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 189.480.000.00 M/cte. La licitación comenzará el día y la hora señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a disposición de éste juzgado y para el proceso arriba referenciado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Sección de Depósitos Judiciales) ubicado en la Calle 14 No. 7-33 de esta ciudad.

Que por auto de fecha Trece (13) de Diciembre del año dos mil siete (2007), dictado dentro del proceso EJECUTIVO Rad. No. 2004-1462 de BANCO ALIADAS S.A. contra YINA VICTORIA CIFUENTES RAMÍREZ, se señaló la hora de las 8:00 A.M., del día 18 de Febrero del año 2008, para llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble legalmente embargado y secuestrado: (1) Un mueble (Carro) Marca MAZDA, Modelo 1996, línea 323 HE (COUPE), Color STRATO PERLA., Motor E3365804 y Placa BGQ - 870. VALOR AVALÚO .....$14.083.500.00 VALOR TOTAL.....$14.083.500.00 Valor Total Son : CATORCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de dos (2) horas de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo por ser Primera licitación, previa consignación del 40% para poder hacer postura. Para efectos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 15 de Enero de 2008.- El Secretario, LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
HAY UN SELLO ***R1-2-29**

Clasificados Judiciales

despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) FABIO LONDOÑO GONZÁLEZ, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 144.235 expedida(s) en Bogotá, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien(es) falleció(eron) el Dieciséis (16) de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) en la ciudad de Bogotá D.C.. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número Cincuenta (50) del Veintidós (22) de

lugar visible de la Notaria por el termino de Diez días. El presente edicto se fija hoy VEINTITRÉS (23) de ENERO de 2008, siendo las ocho (8:00) de la mañana. El Notario Segundo: LUZ MARINA CAMPO HERNANDEZ
HAY UN SELLO ***S9-2-29**

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Autopista Sur carrera 73 No. 59-12 Sur Centro Comercial Metro Sur EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el dere[illegible]

rior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de Ochenta y Tres Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Pesos ($83.122.500.00) M/cte. 2.- CAMIONETA marca FORD 150XLT, modelo 1996, color azul, carrocería platón, No. De chasis 1FTEF14NXTNA28119, distinguido con las placas UCX-056 de la oficina de Tránsito y Transporte de Tunja. Avalúo Pericial: el anterior mueble fue avaluado pericialmente en la suma de Veinticuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos ($24.829.500.00) M/cte. Oferta

de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de $179.461.500.00 La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 525 del C. P. C., se expide el presente AVISO DE REMATE hoy 19 de Diciembre de 2007 El secretario GUSTAVO ORLANDO

do de tradición expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate. De conformidad con lo dispuesto Art. 525 del C.P.C. Se expide el presente aviso hoy 23-01-08 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se expiden las copias de rigor. JUAN DE LA CRUZ MELO IBAÑEZ Secretario
HAY UN SELLO ***S1-2-29**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que mediante proveído de NOVIEMBRE VEIN[illegible]

Tel. 3418111-3417360-2864501-2864005, Sección de Depósitos Judiciales. Para los efectos del artículo 525 del C.P.C., modificado por el artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local, hoy ENERO 18 DE 2008, a las 8:00 a.m. El Secretario, JOSE ELADIO NIETO GALEANO
HAY UN SELLO ***C1-2-29**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUI-

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGIENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C a los doce (12) de febrero del dos mil ocho (2008), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada, 13 de diciembre del 2007 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% del bien inmueble embragado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

120

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ENERO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.(FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario"Habiendo transcurrido mas de dos (2) horas luego del inicio de la subas y como no se presentá postor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta en su cuota parte el suscrito Juez lo declara desierto y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado el bien inmueble en su cuota parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

14 FEB. 2008


22 FEB 2008

122

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintisiete de febrero de dos mil ocho.

Revisadas las diligencias, se observa que en la anterior fecha señalada para remate en el presente asunto no cumplió con las formalidades establecidas por el ordenamiento procesal civil, ya que no se aporto el certificado de tradición del inmueble trabado en el presente asunto. En consecuencia, el juzgado resuelve:

1. Decretar la nulidad del acta de remate de febrero doce de dos mil ocho, por medio de la cual se declaro desierto el remate.

2. Señalar la hora de las 8:30 A. M. - del día 31 marzo / 08. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado a los bienes y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 29 de febrero de 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

723

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 27 DE FEBRERO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 31 DE MARZO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% del bien inmueble embragado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE **$16.070.250.oo**

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **12 DE MARZO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

124

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

1 ABR. 2008


4 ABR 2008

725

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., siete de abril de dos mil ocho.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 9 de mayo/08. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 9 DE ABRIL DE 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 7 DE ABRIL DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE MAYO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ABRIL DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

x2954

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por [redacted] ALBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 7 DE ABRIL DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE MAYO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ABRIL DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Así mismo téngase en cuenta que el avalúo de la cuota parte del inmueble esta por $ 8.396.625,oo., como consta en la respectiva aclaración obrante en el proceso, y en repetidas oportunidades el aviso de remate lo han elaborado por un valor diferente, lo que ha generado tardanza en la ejecución de esta medida.

Anexo el aviso original sin publicar.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

- 2 MAY 2008
10:25 hrs.

9 MAY 2008

124

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno de mayo de dos mil ocho.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 18 de junio/08. , para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

Secretaría tenga en cuenta lo manifestado en el anterior escrito al momento de la elaboración del aviso de remate.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 23 de mayo de 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 21 DE MAYO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 18 DE JUNIO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE ,de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto .

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....**$ 8.396.625,oo**

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **28 DE MAYO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Ojeda
secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

18 JUL 2008


23 JUL 2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticinco de julio de dos mil ocho.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M.- del día 12 Septiembre /08.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 29 DE JULIO DE 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

137

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 25 DE JULIO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE SEPTIEMBREDE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE ,de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto .

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... **$ 8.396.625,oo**

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **14 DE AGOSTO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

1013228537
AGO. 22-08

X2954.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 25 DE JULIO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE SEPTIEMBREDE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE ,de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto .

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 √2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... $ 8.396.625,oo

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **14 DE AGOSTO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 28 del Mes 08 Año 2008

Hora 8:10 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 757 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Quien dijo C. C.

28 AGO 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO ALFONSO CASTRO
Notario Cuarto del Circulo
BOGOTA, D.C.

Clasificados Judiciales

ceso 11001310001320000468 Ejecutivo con Título Hipotecario de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. quien cedió el crédito a CIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA contra HUGO NOEL RIAÑO BARRAGAN mediante auto de fecha ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL OCHO (2008), se ha señalado la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), del día DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008), para que tenga lugar la diligencia de remate de lo (s) siguiente (s) bienes: inmueble ubicado en la TRANSVERSAL 36 A No. 45-71, APARTAMENTO No. 504, INTERIOR 1, Y GARAJE No. 30, HOY CARRERA 45 No. 45-71, APARTAMENTO 504 INTERIOR 1, AVALUADO EN LA SUMA DE $94.431.000.oo Y GARAJE No. 30, AVALUADO EN LA SUMA DE $7'870.500.oo. REGISTRADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 50C-1448429 y 50C-1448049 RESPECTIVAMENTE de esta ciudad. El (los) bien (es) anteriormente identificado (s) fue (ron) avaluado (s) en la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($102.301.500.oo) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del C.P.C., se elaboro el presente aviso de REMATE hoy VEINTIDÓS (22) de AGOSTO de DOS MIL OCHO (2008) y se entregan copias para su publicación. La Secretaria, GLORIA MARIA G. DE RIVEROS

HAY UN SELLO ***P7-1-28**

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL Calle 14 No. 7-36 Oficina 1302 Bogotá D.C. AVISO DE REMATE El suscrito secretario del Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá D.C. HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo con

DERECHOS DE CRÉDITO DE LAS COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SUFINANCIAMIENTO contra HERNANDO SALOM ALFARO Y LUIS HERNANDO SALOM ALFARO, se señaló la hora de las 10:30 A.M. del 19 de Septiembre de 2008, para llevar a cabo diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente bien mueble (vehículo automotor) Se trata de un vehículo MOTOCICLETA DE PLACAS No. ASW-49 AKT, Modelo 2006, Color AMARILLO, Motor: 157FMID J250057, servicio Particular el automotor se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de Tena Cundinamarca estación del comando de Policía de ese Municipio. TOTAL AVALUO.....$ 3.190.500.oo La licitación comenzará el día y hora señalados anteriormente y no se cerrará si no hasta haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible el que cubra el 50 % del avalúo. previa consignación del 40 % como porcentaje legal, de conformidad con lo dispuesto en el ART 526 del C.P.C. modificado por el ART 56 de la ley 794 de 2003. Para efectos del Art. 525 del Código de Procedimiento Civil se expide el presente aviso de remate, junto con las copias para su publicación en radio y prensa, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2008. El secretario MARIANA DEL PILAR VELEZ R.

HAY UN SELLO ***R1-1-28**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Cra. 10 No 14-33 piso 5o. AVISO DE REMATE; EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., Avisa que por auto de fecha junio veintisiete (27) de dos mil ocho (2008), se ha señalado la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE de dos mil ocho (2008), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso EJECUTI-

cubra el cincuenta por ciento (50 %) del 50% dado a los derechos del demandado, previa consignación del respectivo porcentaje legal que es el 40% del valor del avalúo. Para los efectos indicados en el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente aviso de remate, por el término legal, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de Agosto de 2008. GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO Secretario Constancia: a la hora de las (5:00 p.m.) del día de hoy _____, se desfija el presente, después de publicarse por el término indicado, se anexa al proceso. GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO Secretario

HAY UN SELLO ***U1-2-28**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 25 DE JULIO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble entregado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matrícula Inmobiliaria 505-40245221 Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 2[illegible] de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS DESCRIPCION Lote de terreno con una [illegible] de superficie de 2[illegible] v2 marcado con la letra [illegible] segrega de los lotes Nos. [illegible]5 de la manzana D de la urbanización Santa Benito Juárez de Usme y que Indica de frente: Que [illegible] su frente es en longitud de [illegible] con la carrera 17 Norte; en longitud de 24 mts con [illegible] del lote C del cual se segrega que [illegible] Oriente; En longitud de [illegible] costado del mismo lote [illegible] manzana y urbanización Superficie en longitud de 24 mts con propiedad [illegible] se reserva el vendedor EL VALOR TO[illegible] CUOTA PARTE

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2006-00457 de FONDO NACIONAL DE AHORRO contra ALVARO ALFONSO VASQUEZ RIVEROS y HELDA ISABEL BALLEN QUINTERO; por auto de 8 de julio de 2008; se ha señalado la hora de las 8:00 A.M. del día 15 de septiembre de 2008, para que tenga lugar la venta en pública subasta de: Inmueble ubicado en la carrera 119 No. 153-63/69, apartamento 302, manzana 25, Edificio Compartir Suba No. 9 de esta Ciudad, (según folio de matrícula inmobiliaria) hoy carrera 135 No. 153-69 Apartamento 302, manzana 25, Edificio Compartir Suba No. 9, (según certificado Catastral), con matrícula inmobiliaria No. 50N-20096073. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($36'358.500.oo) M/cte. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible el remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. Para los efectos de que trata el art. 525 del C. de P. civil, se elabora el presente AVISO DE REMATE, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en autos, hoy 24 de Julio de 2008.- LA SECRETARIA, AMANDA RUTH SALINAS CELIS

HAY UN SELLO ***S1-4-28**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No 14-33 PISO 8. AVISO DE REMATE HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO DE JUDITH CASTELLANOS DE AVELLANEDA E HILDA ROMELDA MORA OSORIO CONTRA [illegible]BERTO JOSE RIVEROS E INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CUMBRES NANDEZ - El VEHICULO a rematar se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 50 A-12 SUR BARRIO TUNJUELITO Bogotá. PLACAS: BCX-801 MARCA: FORD. COLOR: amarillo. CLASE: Camioneta. MODELO: 1993. MOTOR No. R920049 SERIE Y CHASIS No. AJF 1PM00049. SERVICIO: Particular, tres pasajeros una tonelada. AVALUO: El avalúo dado al vehículo es de DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($18.060.000.00 M/CTE). Para los efectos indicados en el artículo 525 del C. de PC., se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la secretaria del Juzgado, hoy veinticinco (25) de Agosto de dos mil ocho (2008), a las ocho de la mañana 8:00 A.M.). JAVIER FERNANDO SUANCHA MONCADA SECRETARIO

HAY UN SELLO ***M1-1-28**

PRESTACIONES

La caja de previsión social CAJANAL seccional Tolima. Informa que como pensionado de la caja nacional de previsión social, CAJANAL, falleció el 18 de abril del 2008 en el Libano – Tolima, la señora LUZ ESTELLA CASTELLANOS DE SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 28.815.532 de Libano – Tolima. Para solicitar le sustitución de la pensión de gracia se presento el señor OSCAR SÁNCHEZ ARIAS en calidad de esposo quien se identifica con cédula de ciudadanía número 93.285.521 de Libano – Tolima, se informe a las personas que se crean con mayor o igual derecho para intervenir en la petición lo podrán hacer valer dentro del termino de treinta (30) días, siguientes a esta publicación. SEGUNDO AVISO

***I1-1-28**

LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E. I. C. E. CAJANAL - HACE SABER: Que el [illegible] 28 de julio del dos mil ocho (200[illegible] ció en la ciudad de Bogotá, el señ[illegible] AS AUGUSTO OSPITIA GARZÓN, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.166.600 de Bogo-

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A.
"INDUACERO S.A."
AVISA

Que el día 11 de Junio de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor PACIFICO DE JESÚS CELIS BURGOS, quien se encontraba pensionado por esta Empresa.

Que a reclamar la Sustitución Pensional que consagra la Ley, se ha presentado la señora ETELVINA CARRILLO DE CELIS, en calidad de esposa sobreviviente.

Que toda persona que se crea con igual o mejor derecho a percibir o participar en la Pensión por Sustitución, puede reclamar en las Oficinas de la Compañía (Carrera 16 A No. 29 – 18 P.2), en Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso

(PRIMER AVISO)

***P1-1**

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A.
"INDUACERO S.A."
AVISA

Que el día 16 de Julio de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor LUIS ÁLVARO HERNÁNDEZ VILLATE, quien se encontraba pensionado por esta Empresa.

Que a reclamar la Sustitución Pensional que consagra la Ley, se ha presentado la señora ELVIRA QUECANO DE HERNÁNDEZ, en calidad de esposa sobreviviente.

Que toda persona que se crea con igual o mejor derecho a percibir o participar en la Pensión por Sustitución, puede reclamar en las Oficinas de la Compañía (Carrera 16 A No. 29 – 18 P.2), en Bogotá

EDICIONES LEGALES JUDICIALES

ELVIRA PLAZAS SANTANA (cesionaria de BANCO CONAVI-BANCOLOMBIA contra LUCHO WILLIAMS ALVARADO GUERRA, EDGAR EDUARDO ALVARADO GUERRA, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 15 de septiembre del año 2008, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 6 A No. 88-D-60 INTERIOR 17 APTO 503 de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1491523. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE ($41.898.000.00) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Se advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar el tres por ciento (3%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el Art. 7 de la Ley 11 de 1.987, modificado por el Art. 5o de la Ley 66 de 1.993 en la cuenta No. 070-020010-6 del BANCO Agrario de Colombia, denominado DTN Fondo Comunes -Código Rentístico 5011-02-02 del Consejo Superior de al Judicatura, so pena de improbar el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 1 de agosto de 2008, para su publicación en un diario de amplia circulación. DIANA MABEL FLOREZ GONZALEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-2-28**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha 25 de Julio de 2008, proferido dentro del proceso ejecutivo mixto No. 2006-0757 de CKGPF CREAR PAIS LTDA CESIONARIA DE LOS

GARCIA contra ITTO ALFONSO BAEZ MORALES Se trata de REMATAR la CUOTA PARTE que le corresponde al demandado, respecto del inmueble ubicado en la DIAGONAL 66 SUR No. 19-A-16 de la Urbanización Millán de esta ciudad, el cual se encuentra determinado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S 40187987 El inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de VEINTINUEVE MILLONES ($ 29'000.000.oo m/cte) Pero como se trata de la cuota parte a que tiene derecho el demandado, equivalente al 50 % del inmueble, por lo que se determina que el valor del avalúo de la cuota parte del 50 % es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($14'500.000.oo) La base de la licitación será del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del bien previa consignación en dinero, a órdenes del Juzgado, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo. Para efectuar las publicaciones previstas en el artículo 525 del C. de P.C. (Ley 794 de 8 de Enero de 2.003), se elabora el presente aviso de remate hoy quince (15) de agosto de dos mil ocho (2008) HUMBERTO SOLORZA GONZÁLEZ Secretario.

HAY UN SELLO ***C2-1-28**

AVISO DE REMATE: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARIA ODILIA VANEGAS MORA en representación de las menores CATERIN ALEXANDRA Y ERIKA GINARY CORREDOR VANEGAS CONTRA JOSÉ IGNACIO CORREDOR DAZA, se ha señalado el día 2 de octubre de 2008 a la hora de las 2 P.M., para que tenga lugar l remate de los derechos correspondientes al señor JOSÉ IGNACIO CORREDOR DAZA sobre el inmueble Ubicado en la calle 159C No. 7F-33 y anteriormente No. 16-33 DE LA MISMA CALLE 159C de esta Ciudad. El bien inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA PESOS ($69.760.000) Y EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PREDIO CORRESPONDE A TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.880.000) de pesos Mcte. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que

[illegible] de la licitación la que cubra el 50% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hor[illegible]ada y no se cerrará s[illegible] no después d[illegible] r transcurrido dos ho[illegible]ras por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 14 DE AGOSTO DE 2008, siendo las [illegible] A.M. Henry López Celis secretario

HAY UN SELLO ***S1-3-28**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1981-00381 de BANCO POPULAR S.A cesionaria INVERSIONES NACIONALES LTDA INVERNAL LTDA contra INTERNACIONAL DE LENTES INTERLENT LIMITADA, DARIO CÁRDENAS MARTINEZ e INVERSIONES CARDENAS PARRA LTDA, se señaló por auto de fecha primero (01) de julio de dos mil ocho (2008), la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) de octubre del año dos mil ocho (2008) para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. Se trata de una FINCA RURAL situada en la VEREDA DE RUCHICAL y CENTRO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, que hace parte de un globo de mayor extensión distinguido con el nombre LOS ESPAÑOLES, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070 - 7491 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja. El inmueble fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($450'000.000.oo M/Cte). Será postura admisible aquella que cubra el SETENTA por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40 % del mismo. La licitación comenzará a la hora y días señalados y no se cerrará sino hasta después de transcurrido por lo menos dos (2) horas de haberse iniciado. Fíjese aviso de remate y efectúese las publicaciones ordenadas en el artículo 525 del código de procedimiento civil, en los medios de comunicación escrita EL TIEMPO o EL NUEVO SIGLO, hoy 12 AGO 2008. El secretario, DANIEL RICO PEREZ

HAY UN SELLO ***S9-1-28**

LTDA, por auto de fecha JULIO OCHO (8) DE DOS MIL OCHO (2008), se señaló la hora de las 9:00 A. M. Del día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008), para que en este Juzgado tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble: Ubicado en la parcelación y/o colinas de torca, manzana D en el Municipio del Carmen de Apicala en la vía que del Municipio del Carmen de Apicala va al municipio de Girardot, a dos (2) kilómetros aproximadamente de la carretera central, que es la panamericana. Área de terreno, 21.690 Metros Cuadrados. MATRÍCULA INMOBILIARIA No 366-16851 de Melgar (Tolima) Avaluado en la suma de $509'480.000.oo Mcte.. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos. Es postura admisible la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien previa consignación del 40% legal. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 525 de Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 794 del 2003 Artículo 35. 31 JUL 2008 El Secretario GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO Secretario

HAY UN SELLO ***C1-4-28**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CALLE 14 No 7-36 PISO 16 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2001-1766 de ANGEL OSWALDO ROMERO PAEZ CONTRA ROBERTO PENAGOS FERNANDEZ, se dictó una providencia que dice: "JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C., Agosto cuatro (4) del año dos mil ocho (2008)... Señalese el día quince (15) mes de Septiembre de 2.008, para practicar diligencia de remate. La licitación principiará a la hora de las 8:00 A.M., y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70%) del avalúo dado al bien, por ser PRIMERA licitación, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 525 del C. de P.C. NOTIFIQUESE, EL JUEZ, NELSON RUIZ HER-

ria o sustitución Pensional, se han presentado la señora Nydia Beatriz Rozo Barragán identificada con la cédula de ciudada[illegible] 21.167.173 de Zipaquirá, en calidad de esposa legítima del causante y Juliana Ospitia Rozo, con Cédula de Ciudadanía No. 1110447931 de Ibagué, en su calidad de hija matrimonial. Quienes crean tener mejores o mayores derecho, deberán hacerlo valer dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la presente publicación conforme con la ley. ÚNICO AVISO

I2-1-28

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DOS RÍOS

PUBLICA EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL DE ESTA COOPERATIVA QUEDANDO ASÍ EN SU NUEVA TRANSFORMACIÓN COMO **COOPERACTIVA ASOCIACTIVA DE TRABAJO DOS RÍOS** INFORME QUE HACE CONOCER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA.

ATT **YOHN JAIRO MELECIO OLIVEROS**
C.C. No. 10896726 PATIA
REPRESENTANTE LEGAL

***R1-6-28**

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A. "INDUACERO S.A." AVISA

Que el día 25 de Agosto de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor **JOSÉ DÍAZ,** quien se encontraba pensionado por esta Empresa.

Que a reclamar la Sustitución Pensional que consagra la Ley, se ha presentado la señora **MARIA ANTONIA FORERO,** en calidad de esposa sobreviviente.

Que toda persona que se crea con igual o mejor derecho a percibir o participar en la Pensión por Sustitución, puede reclamar en las Oficinas de la Compañía (Carrera 16 A No. 29 – 18 P.2), en Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso

(PRIMER AVISO)

***P1-3-28**

guientes a la publicación del segundo aviso

(PRIMER AVISO)

***P1-2-28**

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A. "INDUACERO S.A." AVISA

Que el día 26 de Octubre de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor **AQUILINO MORALES CRUZ,** quien se encontraba pensionado por esta Empresa.

Que a reclamar la Sustitución Pensional que consagra la Ley, se ha presentado la señora **MARIA LILIA ÁNGEL MORALES,** en calidad de esposa sobreviviente.

Que toda persona que se crea con igual o mejor derecho a percibir o participar en la Pensión por Sustitución, puede reclamar en las Oficinas de la Compañía (Carrera 16 A No. 29 – 18 P.2), en Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso

(PRIMER AVISO)

***P1-4-28**

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A. "INDUACERO S.A." AVISA

Que el día 19 de Abril de 2008 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor **OLIVERIO HERNÁNDEZ FORERO,** quien se encontraba pensionado por esta Empresa.

Que a reclamar la Sustitución Pensional que consagra la Ley, se ha presentado la señora **ASCENSIÓN RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ,** en calidad de esposa sobreviviente.

Que toda persona que se crea con igual o mejor derecho a percibir o participar en la Pensión por Sustitución, puede reclamar en las Oficinas de la Compañía (Carrera 16 A No. 29 – 18 P.2), en Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso

(PRIMER AVISO)

***P1-5-28**

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 50 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 2100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

136

17 OCT 2008

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTITRES (23)

OCTUBRE 22 del 2008 AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE RECIBIO EL ANTERIOR ESCRITO CON LAS PUBLICACIONES Y NO SE PUDO LLEVAR A CABO EL REMATE POR EL PARO JUDICIAL PARA SEÑALAR NUEVA FECHA PARA REMATE.-

ERIKA LOPEZ CHILIS.

Srio.

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

17 OCT 2008

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá


12 OCT 2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.; octubre veintitrés de dos mil ocho

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado resuelve:

Señalar la hora de las 8:30 p. m. - del día 9 diciembre/08 -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte (25%) que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1o. [illegible] BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por ESTADO #

27 OCT 2008 a las 8:00 A.M.

[illegible] LUIS

DESPACHO 22/10/08

139

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

21 NOV 2008


5 NOV 2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez de noviembre de dos mil ocho.

El memorialista estése a lo resuelto en auto de octubre veintitrés de dos mil ocho, visto a folio 138 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 12 de noviembre DE 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE DICIEMBRE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE ,de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto .

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la **CUOTA** parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... **$ 8.396.625,oo**

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Cely
secretario

10123285 37
NOV-20-08

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego las respectivas publicaciones y el certificado de tradición del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANICA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE DICIEMBRE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE ,de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto .

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... **$ 8.396.625,oo**

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 23 del Mes JJ Año 2008

Hora 8:05 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

ESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

MARIA DE JESUS ARELLANA

...TA, D. C.

quien tuvo como último lugar de domicilio esta ciudad, y radicado en este Juzgado mediante auto de septiembre 02 de 2008, en especial para que se hagan presentes a la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos. Rad. 01014-2008. Para los efectos previstos en el Art. 589 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del juzgado por un término de diez (10) días hábiles hoy 18 NOV 2008, siendo las ocho de la mañana. Se expide copias del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y una radiodifusora local. AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria

HAY UN SELLO ***M1-11-23**

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO CITA Y EMPLAZA A JESUS GUILLERMO BURGOS BACCA, para que comparezca a este Juzgado a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha Septiembre Siete de dos mil siete, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO Nro. 2007- 153 de FINANCIERA ANDINA S. A siendo apoderado el Dr. LUIS HERNANDO VARGAS MORA contra AMPARO FORERO Y OTROS. Se le advierte al aquí emplazado que si no comparece transcurridos quince días después de la publicación del publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley 1182 de 20008, en concordancia con el artículo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelera del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy, seis (6) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRILLERAS ZAMBRANO

HAY UN SELLO ***S9-10-23**

Ref:: Saneamiento Ley 1182/2008 No. 2008-00381 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 8o LEY 1182 DE 2008 El Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón Cundinamarca, por medio del presente Edicto, cita y emplaza a los señores SONIA CASALLAS, NINA LOPEZ CASALLAS, MAURICIO LOPEZ CASALLAS, SANDRA MILENA LOPEZ CASALLAS, INES FERNNDEZ, ANA MERCEDES LOPEZ, ISAURO MORENO HEREDIA, SABINA ROMERO VELANDIA y OLIVA FERNANDEZ, en su condición de colindante de los inmuebles ubicados en la carrera 2E No. 4-35 y Carrera 2E No. 4-41 del municipio de Villapinzón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-2677 de la oficina de Registro de Instrumentos Públi-

el día Once (11) del mes de Mayo del año Dos Mil Ocho (2008), fecha hasta la cual se identificó con la cédula de ciudadanía número 206.817 expedida en Cogua, Cundinamarca, cuyo último domicilio y/o asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Pacho, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. Treinta y Dos (0032) de fecha Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008), se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo), (la cual deberá surtirse el día domingo), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2.003, artículo 30. El presente EDICTO se fija hoy Veintidós (22) del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). NOTARIA ÚNICA, MELANIA MÉNDEZ CABRERA. 500-0046/MCM.

HAY UN SELLO **P5-1-23**

Notaría Única de F[illegible] - Cundinamarca. Melania Méndez Cabrera. No-

TO se fija hoy Veintidós (22) del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). NOTARIA ÚNICA, MELANIA MÉNDEZ CABRERA. 500-0036/MCM.

HAY UN SELLO ***P5-2-23**

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite de liquidación notarial de la sucesión intestada del (la, los) causante(s) JHON JAIRO CARDONA FERNÁNDEZ, quiene(s) en vida se identificó(aron) con la cédula(s) de ciudadanía No. 75.034.032 Expedida(s) en Neira (Caldas), fallecido(a,s) en la ciudad de Pereira, el día veintiocho (28) de junio de dos mil seis (2.006), siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo, en esta Notaria, se dispone la Publicación de este edicto, por una vez y dentro del término señalado anteriormente, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora del lugar, en

puesto en el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988.- Así mismo, se fija en un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija en la cartelera de la Secretaria de esta Notaria, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil ocho (2008), siendo las 7:45 a.m. JAIME DIAZ RODRIGUEZ NOTARIO SEGUNDO (2DO) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***M1-10-23**



REMATES

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 9 DE DICIEMBRE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS de [illegible]mueble embargado secuestr[illegible] ,avaluado dentro del presente asunto. Matricula Inmobilia-

REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1999 - 13177 que adelanta en este despecho Judicial AUDIO CENTRO INTERNACIONAL S. A. contra CARLOS JULIO RAMÍREZ SUAREZ, mediante auto de fecha Siete (07) de Noviembre de dos mil ocho (2008), se señalo la hora de las 9: 00 A.M. del día Nueve (09) del mes de Diciembre de dos mil Ocho (2008), para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien Inmueble, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado, avaluado y se describen así: * EL INMUEBLE UBICADO LA CARRERA 2 No. 2 - 28 del Municipio de San Antonio del Tequendama, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 166 -0004685, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA CUNDINAMARCA. * El anterior bien Inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de DIECISIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17'022.000.oo) M/CTE. Será postura admisible la cubra el 50% del avaluó dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40% sobre el valor total dado. La li-

Ad- Litem con quien se surtirá la notificación. Para los efectos indicados en el art. 318 del C. de P.C., en concordancia con el art. 81 ibidem, se expide el presente edicto para la publicación que se hará por una sola vez en radio que será una emisora de amplia sintonía en la región en las horas comprendidas entre 6 A.M. y las 11 P.M. o en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo como son EL TIEMPO LA REPUBLICA O EL SIGLO hoy, 7 NOV 2008 siendo las 8 a.m. ALICIA RIOS DE GONZALEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***M1-14-23**

Ref: Saneamiento Ley 1182/2008 No. 2008-00402. EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 8o LEY 1182 DE 2008 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZON DE CUNDINAMARCA, por medio del presente EDICTO, CITA Y EMPLAZA a todos los colindante del predio denominado LOTE «SANTA ISABEL», ubicado en la Vereda de SONSA del municipio de Villapinzón, con folio de matricula inmobiliaria No. 154-35482 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, y a todas las personas interesadas que se crean con derechos y deseen intervenir en el PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACION, adelantado por la señora IRMA RUIZ RODRIGUEZ, sobre el predio antes mencionado, para que comparezcan a este Juzgado ubicado en la Calle 4 No. 5-25, en el termino de quince (15) días contados a partir de la

cos de Chocontá, y a todas las personas interesadas que se crean con derechos y deseen intervenir en el PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACION, adelantada por ISAURO MORENO HEREDIA y otros, sobre los inmuebles antes mencionado, para que comparezcan a este Juzgado ubicado en la Calle 4 No. 5-25, en el termino de quince (15) días contados a partir de la publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el articulo 8 de la ley 1182 de 20008, en concordancia con el articulo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelera del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy, trece (13) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRILLERAS ZAMBRANO

HAY UN SELLO ***S9-11-23**

NOTARIAS

Notaría Única de Pacho – Cundinamarca. Melania Méndez Cabrera. Notaria. EDICTO: La Notaria Única del Circulo de Pacho (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (los) Causante(s) ALFREDO ÁNGEL ESPINEL, quien falleció el Municipio de Pacho, Cundinamarca,

Circulo de Pacho (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Doble e Intestada de El (la) (los) Causante(s) GUILLERMO NAVAS, quien falleció el Municipio de Pacho, Cundinamarca, el dia Siete (07) del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003), fecha hasta la cual se identificó con la cédula de ciudadania número 335.595 expedida en Pacho, Cundinamarca y ANA FELISA GUTIÉRREZ DE NAVAS, quien falleció en el Municipio de Pacho, Cundinamarca, el dia Catorce (14) del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007), fecha hasta la cual se identificó con la cédula de ciudadania número 20.785.407 expedida en Pacho, Cundinamarca, cuyos últimos domicilios y/o asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Pacho, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. Treinta y Tres (0033) de fecha Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008), se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo), (la cual deberá surtirse el dia domingo), en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3° del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con el articulo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2.003, articulo 30. El presente EDICarticulo 3o del Decreto 902 de 1.988.- Así mismo, se fija en un lugar visible de esta Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija en la cartelera de la Secretaría de esta Notaría, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil ocho (2008), siendo las 7:45 a.m. JAIME DIAZ RODRIGUEZ NOTARIO SEGUNDO (2DO) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***M1-8-23**

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite de liquidación notarial de la sucesión intestada del (la, los) causante(s) NICASIO ROMERO ARENAS, quiene(s) en vida se kdentificó(aron) con la cédula(s) de ciudadanía No. 1.116.914.968 Expedida(s) en El Doncello (Caqueta), fallecido(a,s) en la ciudad de Pereira, el dia veintiocho (28) de junio de dos mil seis (2.006), siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo, en esta Notaría, se dispone la Publicación de este edicto, por una vez y dentro del término señalado anteriormente, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora del lugar, en cumplimiento por lo dis-

CUOTA parte [illegible] 25% bien inmueble localizado e[illegible]rrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625,oo Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar publico de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 19 D E NOVIEMBRE DE_2008, Siendo las 8:00 A.M. Henry López Celis secretario

HAY UN SELLO ***R1-14-23**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA. 10 No. 14- 33 PISO 3o. Tel: 2 86 23 69 AVISO DE

señalada y no se cerrará hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos dos horas de iniciada. Para los efectos del Art. 525 del C.P.C., se efectuará la publicación del presente aviso, por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una emisora local y en un periódico de amplia circulación. Se expiden copias para su publicación Hoy Veinte (20) de Noviembre de 2008. VICENTE MUÑOZ ORTIZ Secretario

HAY UN SELLO ***R1-16-23**

INTERDICCIÓN

EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO a ejercer la GUARDA de LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BUITRAGO dentro del PROCESO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DEMENCIA, instaurada a través de apoderado judicial por sus progenitores LUIS ALVARO RODRÍGUEZ VASQUEZ y FANNY BUITRAGO DE RODRIGUEZ a favor de LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BUITRAGO En cumplimiento a lo ordenado en el art. 446 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en un lugar publico y visible de la cartelera de la secretaría del Juzgado y sus publicaciones se harán en un periódico de amplia circulación nacional, a las ocho (8:00) de la mañana de hoy siete (7) de noviembre de 2008 BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA SECRETARIA

HAY UN SELLO ***M1-7-23**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 02 de Diciembre de 2008 a las 01:50:55 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Impreso el 02 de Diciembre de 2008 a las 01:50:56 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER117 Impreso por:CAJER117
TURNO: 2008-609185 FECHA: 02-12-2008

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

186

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGIENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C a los nueve (9) de diciembre del dos mil ocho (2008), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada, 23 de octubre del 2008 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del dia 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , de la cuota parte del 25% del bien inmueble embragado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 –20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $16.070.250.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ENERO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M.(FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario"Habiendo transcurrido mas de dos (2) horas luego del inicio de la subas y como no se presentá postor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta en su cuota parte el suscrito Juez lo declara desierto y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado el bien inmueble en su cuota parte y de conformidad con lo previsto en el articulo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario" -Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta no se hizo presente ninguna persona para hacer postura por la cuota parte del bien inmueble, por lo tanto el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo dispuesto en el articulo 533 del Código de Procedimiento Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el avalúo dado a la cuota parte del inmueble,. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerias. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

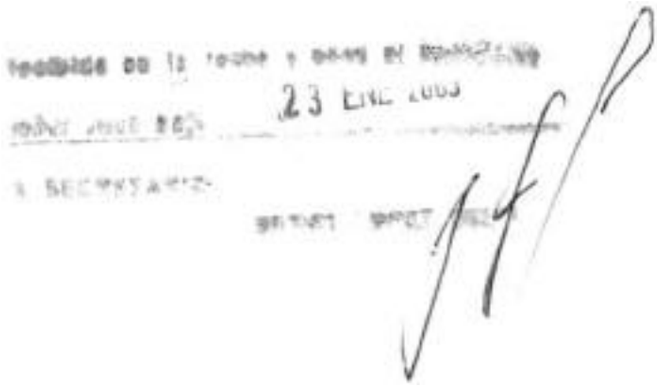
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

13 ENE 2009



149

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis de enero de dos mil nueve

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 25 de Febrero/09. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 28 de enero de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 26 de ENERO de 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 25 de FEBRERO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **13 DE FEBRERO DE 2009** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

(15)

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate de la cuota parte del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

28 MAY 2008



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce de junio de dos mil nueve.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 27 de julio/09. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 17 de junio de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **30 DE JULIO DE 2009** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

23 JUL 2009

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 21 de Julio de 2009 a las 12:32:14 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: 0F.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A [illegible] 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 21 de Julio de 2009 a las 12:32:14 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER105 Impreso por:CAJER105
TURNO: 2009-344883 FECHA: 21-07-2009

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003 - 1448

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, con el acostumbrado respecto que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
T.P. 75.626 del C. P. C.
Exp. X2954 KV

13 JUL 2009

x2454

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

157

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 09 del Mes 07 Año 2009

Hora 9:10 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.787 BOGOTA

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Moamert
Y QUE DICE Arellana Maria
ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA
BOGOTA D.C.
09 JUL. 2009

ponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso radme. Matrícula inmobiliaria 505-4815221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A No. 57-208 de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION Lote destinado con una unidad residencial de 225 M2 ubicado con la letra D (Tercera de los lotes No. 14 - 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Chapinero cuyos linderos generales que es su frente de longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte. En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se adjudica. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... $ 8.396.625,00 Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO ***$1-2-09**

2006-0082 Rama Judicial del Poder Pública JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Calle 14 No. 7-36 Piso 15 AVISO DE REMATE POR EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., se ha señalado el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil nueve (2009), para que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2005-0892 seguido en este Despacho por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CLAUDIA BEATRIZ BARON ROZO y a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), tenga lugar la diligencia de REMATE del 50% del siguiente bien inmueble: SE TRATA DEL 50% DE UN APARTAMENTO, ubicado en la CARRERA 6 No. 18 – 07 SUR APT 303 de ésta ciudad. El apartamento tiene un área de terreno 25.00 Mts2 y área construida 48.70 Mts2, cuyos linderos, dependencias y especificaciones obra en la escritura pública No. 1626 de fecha 9 de septiembre de 1986 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá. Según diligencia de secuestro practicada por el Juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, el día 17 de octubre de 2007. El inmueble consta de dos alcobas, una con closet, baño con todos sus accesorios, cocina semi integral con zona de lavandería y sala comedor, pisos en tableta y tapete en las alcobas, paredes estucadas y pintadas, cuenta con los servicios públicos de agua, luz, gas natural, y teléfono. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-80481 7 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., zona sur. AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

DO Y AVALUADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO A SABER: MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1364207 DIRECCION CARRERA 22 # 68-14 APARTAMENTO 401 EDIFICIO PENUAMO PROPIEDAD HORIZONTAL LOCALIZACION BOGOTA.D.C. VALOR DEL AVALUO $ 121. 189.500 SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 50% DEL AVALUO DADO AL MISMO PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL 40% POR EL INTERESADO PUBLÍQUESE EL AVISO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 526 DEL C. DE P. CIVIL, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA. ATENTAMENTE: LOURDES MIRIAM BELTRAN PEÑA JUEZ.

***M1-2-09**

AVISO DE REMATE JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CALLE 16 No. 7 - 39 PISO 8º. HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular 2007-0439 de JOSE GONZALO ROMERO PORRAS contra IRMA CECILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANIBAL HERNANDEZ GUTIERREZ, EDGAR LEONARDO ESTUPIÑAN, se ha señalado la hora de las 11:00 A.M del 28 de Julio de 2009, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la Carrera 85 A No. 35 - 47 Sur (ACTUAL NOMENCLATURA - CARRERA 79 G No. 35 - 47 SUR) INTERIOR 2, APARTAMENTO 101, BLOQUE 51 de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-447966 El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($49'968.000.oo) MONEDA CORRIENTE. - La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas (2) dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% % del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Allegarse folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria, DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

HAY UN SELLO ***C2-4-09**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que en este despacho Judicial ubicado en la carrera 6 A No. 2-46 del Municipio de Tenjo Cundinamarca. Por auto de fecha diecisiete (17) de Junio del año dos mil nueve (2009), Dictado en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2008 - 049 Demandante LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE Y CLEMENCIA MATELIS DE CASTRO Demandado: JOSE MANUEL ROJAS Y MARIA ISABEL RINCON PINILLA Se ha señalado la hora de las 8 a.m. del día treinta uno (31) de Julio de año dos mil nueve (2.009), para llevar a cabo la venta en Pública Subasta del bien

BOGOTA D.C. Carrera 10 Nº 14-33 PISO 18 TEL. 2863886 AMSA AL PUBLICO: Que dentro del PROCESO Nº 2006-0666 OMISORIO ADVALOREN DE LA COSA COMUN Instaurado por MARIA DEL CARMEN RINCON CASTILLO contra CLEMENCIA RINCON CASTILLO se señaló la hora de las 8.00 A.M del día 30 del mes de JULIO del año 2009, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien siguiente bien (es) bien (es): CARRERA 20 Nº I-D-06 URBANIZACIÓN LA CARMELITA (OFICIAL DE CATASTRO-KARRERA 19 D Nº I-F-64) MATRICULA Nº 50C-1250170. AVALUADO EN LA SUMA DE: $145.980.300,oo MCTE. Dicho bien se remata en el estado en que se halla y con la situación fiscal que igualmente obrera. La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a disposición de este juzgado y para el proceso arriba referido, en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario

HAY UN SELLO ***C1-4-09**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA AMSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2000-0060 de COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO S.A. contra MARCO FIDEL BELLO ESPINOSA, mediante auto de fecha doce (12) de junio de dos mil nueve (2009), se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de dos mil nueve (2009), para que tenga lugar la diligencia de remate del predio gravado en la litis. "Inmueble ubicado en la vereda Carbonel del Municipio de Cogua Cund., lote denominado el Repaso, con derechos y acciones y cuyos linderos son: NORTE: con la carretera que de Zipaquirá conduce a la Represa del Neusa; ORIENTE: Con terrenos de la misma sucesión, hoy herederos de Ignacia Arévalo de Cañón, carretera al medio que de Zipaquirá conduce a la represa del Neusa; SUR: Con propiedades de Flabio Forero hoy herederos de José Antonio Yomayusa; OCCIDENTE: Con sucesores de Rubén Martilla, Donato Espinosa y herederos de Pacho Forero, camino carreteable de por medio y encierra. Con folio de matrícula inmobiliaria # 176-14041 de la oficina de Registro de Zipaquirá." El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 105.000.000,col. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará a la hora y día señalado y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 525 del C. de P.C., se entregan copia del presente aviso, a la parte interesada para las publicaciones de rigor. La Secretaria, YENNY ASTRID NIÑO GOMEZ

HAY UN SELLO ***$9-2-09**

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., abril veinte de dos mil seis. PROCESO Nº 06-0189 Subsanada en tiempo la demanda y considerando que se encuentran reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado, RESUELVE: 1. Admitir la presente Acción Popular instaurada por FUNDACION CIVICA en contra de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. 2. Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, notifíquese conforme a lo dispuesto por los artículos 315 ss. del C. P. C., infórmándole que la decisión correspondiente será proferida dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del mismo y que tiene derecho a solicitar la práctica de pruebas con la contestación de la demanda. 3. Con el fin de informar a la comunidad sobre la admisión de la presente demanda, ordenar que se publique en un diario de amplia circulación de la ciudad, el siguiente texto: El Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá ha admitido la acción popular Nº 06-0189, instaurada por FUNDACIÓN CÍVICA en contra de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM; por la presunta vulneración o amenaza de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; violación presuntamente ocasionada con los avisos instalados por la demandada en el establecimiento de su propiedad denominado Carfam Ciudad Montes ubicado en la Diagonal 17 Sur Nº 32 -40 de la ciudad de Bogotá. 4. Comunicar esta providencia a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, a la Alcaldía Local de Antonio Nariño y al Departamento Administrativo del Medio Ambiente, para lo de su cargo, de conformidad con lo establecido en el inciso 6 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Para el efecto, se ordena a la actora suministrar las expensas necesarias para la expedición de copia de la demanda que se remitirá a las autoridades mencionadas. 5. De conformidad con el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 472 de 1998, notificar el auto admisorio de la demanda a la Defensoría del Pueblo. 6. A costa de la actora, expídanse y remítase copia de a demanda y de este auto admisorio con destino a la Defensoría del Pueblo, conforme lo dispone el artículo 80 de la Ley 472 de 1998 y para los fines allí indicados. 7. La acción se promueve en causa propia por la demandante, por intermedio de su representante legal CESAR ALBERTO SIERRA AVELLANEDA. NOTIFÍQUESE CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ JUEZ

***C1-1-09**

AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. (Cra 1ª No. 14-33 Piso 4º) INFORMA A LA COMUNIDAD Que en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicada bajo el número 2006-00182, de FUNDACIÓN CÍVICA, contra BANCO GRANHORRAR S.A., por hechos relacionados con la sucursal Galerías ubicada en la Carrera 21 No. 53-12, de esta ciudad, por presunta violación al derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la acceso-

JUZGADO SEGUNDO (2º) de Familia de Bogotá, en el proceso de la referencia.- SEGUNDO.- DEVOLVER el expediente al juzgado de Origen.- CÚMPLASE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo. M.P.) LUCIA JOSEFINA HERRERA LOPEZ, GLORIA ISABEL ESPINEL FAJARDO Y OSCAR MAESTRE PALMERA.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado, expidiendo copias para las respectivas publicaciones, a la hora de las 8:00 a.m. de hoy 2 JUN 2009. GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO Secretario CONSTANCIA DE DESFIJACION Luego de haber permanecido fijado en la secretaria del Juzgado por el término antes señalado, se desfija el presente edicto, siendo las 5:00 p.m. de hoy ..... El Secretario GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO

HAY UN SELLO ***P7-3-09**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA CARRERA 7 No. 14-23 PISO 4 BOGOTA D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA AL público en general que en el proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL por DENUNCIA de EDWAR STICK YEPES HERNANDEZ, se dictaron sentencias de primera y segunda instancia las cuales en su fecha y parte resolutiva dicen " JUZGADO SEXTO DE FAMILIA BOGOTA D.C. PRIMERO DE SEPTIEMBRE (01) DE DOS MIL OCHO (2008). EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE PRIMERO: DECLARAR interdicto por demencial señor EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ, cuyo registro civil de nacimiento se halla sentado en la Notaría Séptima del circulo Notarial de Bogotá D.C. SEGUNDO: PRINAR en consecuencia de la anterior declaración, al señor EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ, de la administración de sus bienes. TERCERO: PRORROGAR INDEFINIDAMENTE el derecho de patria potestad que sobre el señor EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ, ha ejercido su progenitora MARTHA LIBIA HERNANDEZ JARAMILLO. CUARTO: ORDENAR que el decreto de interdicción definitivo que se hace en esta sentencia y La prologa de la patria potestad, sean inscritos en el Registro Civil de Nacimiento de EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ y en los demás libro respectivos. LIBRESE el oficio del caso con destino a la Notaría Séptima del Circulo Notarial de esta ciudad. QUINTO: ORDENAR que el decreto de interdicción definitiva que se hace en esta sentencia, sea notificado al público en general por aviso, que se insertará una vez por lo menos en el Diario Oficial y en un Diario de amplia circulación nacional, como por ejemplo El Tiempo, La República o El Nuevo Siglo. Ello para los efectos de la regla 7ª del Artículo 659 del C. PC. SEXTO: ORDENAR que previo a todo lo anteriormente dispuesto, la presente sentencia, surta el grado Jurisdiccional de la consulta ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Familia. Ello para los efectos del Art. 386 del C.PC. SEPTIMO: ORDENAR la expedición de copias de la presente, en caso de ser solicitadas por los interesados y a costa de los mismos. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (FDO) LUIS EDUARDO GONZA-

---

EXPRESO DEL PAIS S.A.

Informa que se ha presentado a reclamar las prestaciones sociales y demás dependencias laborales de la señora la empresa al señor OSCAR ARMANDO TRIANA OTALORA C.C. la señora AMANDA BRICEIDA CASTIBLANCO CASTIBLANCO identificada con la cédula de 51.634.222 de Bogotá y en representación de los menores LAURA MARITZA Y NATHALY MARCELA TRIANA CASTIBLANCO y el joven OSCAR JULIAN TRIANA CASTIBLANCO identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.022.360.341 de Bogotá en su condición de Aquel que se crea con igual o mejor derecho lo presentarse en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 67 Nº 46ª 64 sur.

ULTIMO AVISO

***P7-2-09**

SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que el señor OSCAR EDUARDO CORREDOR RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No 80.1 76.707, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes crean tener igual o mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***P7-5-09**

SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora JENNIFER RAMIREZ PAREDES identificada con la cedula de ciudadanía No 53.049.482, falleció el día 02 de diciembre de 2008, quienes crean tener igual o mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***P7-6-09**

SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que el señor JULIO CESAR CORONADO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 79.240.614, falleció el día 28 de abril de 2009, quienes crean tener igual o mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***P7-7-09**

Judiciales, a ordenes de este Juzgado y para el presente proceso. La licitación tendrá una duración mínima de dos horas y solo se cerrará una vez transcurrido dicho lapso y se iniciará en la fecha y hora señaladas anteriormente. Se hace saber al rematante que previo a dar su aprobación al REMATE deberá consignar el 3% del valor final dado al bien con destino a la Nación Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy tres (3) de julio de dos mil nueve (2.009) SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO SECRETARIA

HAY UN SELLO ***U1-3-09**

AVISO DE REMATE No. 09-0031 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CRA 10 No. 14-33 Piso 5º HACE SABER Que en el proceso 11001400300519980078700 Ejecutivo Singular de ROEN ALBERTO MEDINA contra NIDYA YANETH GOMEZ DUARTE, DIANA CECILIA ORDOÑEZ CO LLANO, se ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día primero (1) de septiembre de dos mil nueve (2.009) para que tenga lugar la diligencia de remate de lo (s) siguiente (s) bien (es) inmueble (s) ubicado (s) en la: Dirección: Diagonal 100 Sur No. 4 B - 34 Este de Usme de esta Ciudad. Matricula Inmobiliaria No: 505 - 1103064 El (los) bien (es) anteriormente identificado (s) fue (ron) avaluado (s) pericialmente en la suma de $5.544.500.oo. "Se les informara a los eventuales compradores que les corresponde asumir los valores por razón de servicios públicos, cuotas de administración y demás erogaciones similares, de modo que sus ofertas deberán contar con el precio pagado no se deducirán esas cantidades, excepto las relativas a cargas fiscales". La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado el bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C. Se expiden copias de rigor para su publicación. La Secretaria CARMEN IGNIA VILLALOBOS LOZANO

HAY UN SELLO ***$1-1-09**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30A.M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la DIAGONAL 44A S No. 5-41 E LOTE 20 MANZANA C BARRIO LA GLORIA de USME., identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 505-381814. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40'588.500.oo). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Alléguese folio de matricula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La Secretaria, NANCY YANETH ROMERO CAMARGO

HAY UN SELLO ***P7-1-19**

($21'667.500.oo). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, siendo postura admisible la que cubra el 60% del valor total del avalúo dado el inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto de la pericia. Para dar cumplimiento al artículo 525 del C. de P. C., se expiden las copias respectiva Para su publicación se libra el presente hoy 17 de junio de 2009 NANCY ALEXANDRA VARGAS ROJAS SECRETARIA

HAY UN SELLO ***$1-3-09**

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá, D.C. Carrera 10 # 14-33 Piso 3º AVISO DE REMATE HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario No. 2001-11016 de FONDO NACIONAL DE AHORRO contra FLAVIO ALFONSO VANEGAS FAJARDO, se ha señalado la hora de las 8 A M del día CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la DIAGONAL 44A S No. 5-41 E LOTE 20 MANZANA C BARRIO LA GLORIA de USME., identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 505-381814. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40'588.500.oo). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Alléguese folio de matricula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La Secretaria, NANCY YANETH ROMERO CAMARGO

HAY UN SELLO ***P7-1-19**

AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CARRERA 10# 14-33 PISO 6 HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No 11001400300720060078O DE BENJAMIN CUERVO PEÑA CONTRA OLGA LUCIA CRUZ GUTIERREZ SEGUN LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2009, SE SEÑALO LA HORA DE LAS 8:00 AM. DEL DIA 28 DE JULIO DE 2009, CON EL FIN DE LLEVARA CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE inmueble embargado, Secuestrado y Avaluado, que se relaciona a continuación: Se trata del bien inmueble con número de matricula inmobiliaria No. 50N-874303 denominado La FORTUNA, ubicado en la Vereda de La Punta sector Carune, jurisdicción del Municipio de Tenjo Cundinamarca, cuyos linderos son: Por el FRENTE en extensión de 1.50 mts. Con servidumbre constituida para esta loza y que parte del camellón y 5.50 mts. con el resto del terreno que se reservó el antiguo vendedor. POR UN COSTADO: En extensión de 20.00 mts., con Isidro Serabria; POR OTRO COSTADO, en extensión de 7.00 mts., camellón privado al medio con propiedad de Camilo Bermúdez y POR EL ULTIMO COSTADO: En extensión de 20.00 mts., con Carlos Torres y encierra. Dentro del inmueble se encuentran construidas dos casas, cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado y luz electrica. Una casa, prefabricada que consta de tres alcobas, baño, cocina, y sala comedor, cubierta con teja de eternit, pisos en cemento y baldosín, las alcobas con puertas de madera, y el baño puerta metalica igual que la puerta de entrada, techos en madera. La otra casa consta de dos pisos, en el primer piso se encuentra sala comedor, cocina, una alcoba, y baño y en el segundo piso consta de cocina, baño, y dos alcobas, la puerta principal es metálica paredes en bloque, cubierta de teja de eternit, ventanas metálicas con reja, piso en baldosa., por el lindero norte y oriente se encuentra cercada con malla eslabonada. Las viviendas se encuentran en regular estado de conservación. Avaluado en la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE ($ 30.826.500.oo). La Subasta comenzará a la hora indicada del día señalado y solo se cerrará después de pasadas dos (2) horas, siendo la base de la licitación el 70% del total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo a orden del Juzgado. Se ordena la publicación de Aviso en prense en los siguientes diarios El Tiempo, El Espectador, El Siglo, o El Espacio o La República y en radio en cualquiera de las emisoras que se transmitan en este Municipio, entregándose copies al interesado para lo de Ley. Para los efectos de la consagrado en el art 525 del C. P.C., Modificado por la Ley 794 de Enero 8 del 2.003, se expide el presente aviso de REMATE en la Secretaria del Juzgado para que sea publicado en uno de los diarios anteriormente mencionados y en radio en cualquiera de las emisoras locales, si las hubiere con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada. Hoy 06 JUL 2009 A la hora de las 8:00 a.m. HENRY LEON MONCADA Secretario

HAY UN SELLO ***C1-3-09**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZ-

EXTRACTO DE DEMANDA

EXTRACTO DE DEMANDA REFERENCIA: PROCESO No. 2009-297 CANCELACIÓN DE TÍTULOS VALORES DIECIOCHO (18) CHEQUES PERSONALES Y REPOSICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES CHEQUES DEMANDANTE: BLANCA CECILIA MORENO DE ARIAS DEMANDADOS: LUCY ARGENIS CORRALES ORJUELA Y BANCO DAVIVIENDA DE MANDA: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES (CHEQUES) CREACIÓN: SANTAFÉ DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA S.A SUCURSAL MAGDALENA CARRERA 13. CALLE 36 Bogotá. CHEQUES: Nos. 99644-7, 99645-0, 99646-8, 99647-6, 99648-1, 99649-9, 99650-4, 99651-8, 99652-1, 99653-5, 1832547, 1632548, 1632549, 1632550, 1632551, 1632552, 1632553 y 1632554 EXPEDIDO: BANCAFÉ Y DAVIVIENDA respectivamente. ACREEDORA: BLANCA CECILIA MORENO ARIAS C.C. 52'571.897 GIRADORA: LUCY ARGENIS CORRALES ORJUELA C.C. 52'350.048 VALOR: CADA CHEQUE $1.500.000 PARA UN TOTAL DE: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000). FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 Abril de 2009, 15 Mayo /2009, 15 Junio/2009, 15 Julio/2009, 15 Agosto/2009, 15 Septiembre/2009, 15 Octubre/2009, 15 Noviembre/2009, 15 Diciembre/2009, 15 Enero/2010, 15 Febrero/2010, 15 Marzo/2010, 15 Abril de 2010, 15 Mayo/2010, 15 Junio/2010, 15 Julio/2010, 15 Agosto 2010, 15 Septiembre/2010, respectivamente. FECHA DE VENCIMIENTO: 15 Abril de 2009, 15 Mayo /2009, 15 Junio/2009, 15 Julio/2009, 15 Agosto/2009, 15 Septiembre/2009, 15 Octubre/2009, 15 Noviembre/2009, 15 Diciembre/2009, 15 Enero/2010, 15 Febrero/2010, 15 Marzo/2010, 15 Abril de 2010, 15 Mayo/2010, 15 Junio/2010, 15 Julio/2010, 15 Agosto 2010, 15 Septiembre/2010, respectivamente. CONSTANCIA SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009), la suscrita Secretaria del Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá, D.C., Pilota de la Oralidad en el régimen Civil, expide el presente extracto de la demanda para su respectiva publicación. REINALDA CORREDOR Secretaria

HAY UN SELLO ***C2-3-09**

ACCION POPULAR

bilidad segura y eficaz a que está obligado por las normas. A fin de dar cumplimiento a lo normado en el inciso primero in fine del Art. 21 de la Ley 472 en concordancia con el Articulo 24 ibidem, se expiden copias para su publicación. El Secretario YEZID BOCANEGRA CLEVES

HAY UN SELLO ***C1-2-09**

INTERDICCION

AVISO JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. NOTIFICA AL PUBLICO: Que mediante sentencia de fecha dos (2) de septiembre de dos mil ocho (2008), proferida dentro del proceso de INTERDICCIÓN de ANGEL ANDRES MURILLO ESCOBAR, se dictó SENTENCIA que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil ocho (2.008). En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY RESUELVE.- PRIMERO.- DECLARAR la INTERDICCIÓN JUDICIAL de ANGEL ANDRES MURILLO ESCOBAR – SEGUNDO.- DESIGNAR como CURADOR de la interdicta NUBIA JANNETH ESCOBAR SARMIENTO Para su posesión y discernimiento se tendrá en cuenta lo previsto en el Art. 655 del Código de Procedimiento Civil TERCERO.- ORDENAR la inscripción de esta sentencia en los folios de registro civil correspondientes y notifíquese por AVISO que se insertará una vez por lo menos en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de amplia circulación nacional, como puede ser: La República, El Espectador, El Tiempo, o El Siglo.- CUARTO: Para la efectividad de esta sentencia, expídanse las copias que solicsten los interesados. CONSÚLTESE CON EL SUPERIOR. OFICIESE, COPIESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE La Juez (fdo.) MARIA HELENA PRIETO DE GARCIA Que mediante sentencia de fecha Cuatro (4) de marzo de dos mil nueve (2009), proferida dentro del proceso de INTERDICCIÓN de ANGEL ANDRES MURILLO ESCOBAR, se dictó SENTENCIA que en su fecha y parte pertinente dice: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. Sala de Familia – Bogotá D.C. cuatro (4) de marzo del año dos mil nueve (2009). En mérito de lo expuesto, la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE.- PRIMERO.- CONFIRMAR la

LEZ ABRIL Juez TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SALA DE FAMILIA. Bogotá D.C. DIEZ DE MARZO (10) DE DOS MIL NUEVE (2009). ... En mérito a lo expuesto, la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley, RESUELVE PRIMERO: REVOCAR los numerales tercero (3º) y cuarto (4º) de la parte resolutiva de la sentencia, proferida por el Juzgado Sexto de Familia de esta ciudad, el primero (1º) de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008), y en su lugar, se designa como curadora de EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ, a su progenitora MARTHA LIBIA HERNANDEZ JARAMILLO, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Adicionar al fallo consultado en el sentido de autorizar el discernimiento del cargo a la curadora designada, quien deberá presentar inventario solemne de los bienes del incapaz dentro de los noventa (90) días siguientes, en la forma prevista de los artículos 463 y 468 del CC.. TERCERO: adicionar igualmente el fallo en el sentido de ORDENAR la inscripción de esta providencia en el Acta de Registro Civil de Nacimiento del Incapaz EDWARD STICK YEPES HERNANDEZ CUARTO: CONFIRMAR, en todo lo demás, la sentencia consultada. CUARTO: CONFIRMAR, en todo lo demás, la sentencia consultada. QUINTO: sin costas en este grado Jurisdiccional. SEXTO: por secretaría, una vez ejecutoriada esta sentencia, remítase las diligencias al Juzgado de Origen. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MAGISTRADOS (FDO) MIN ALFREDO SAJARDO BERNAL (FDO) GLORIA ISABEL ESPINEL FAJARDO (en uso de permiso) LUCIA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ Se expiden copias del presente AVISO para la publicación en el DIARIO OFICIAL, EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO o LA REPUBLICA a elección del interesado. Y en la radiodifusora de amplia difusión que los interesados a bien tengan. Para los efectos de dar cumplimiento a las prevenciones consignadas en el artículo 659 numeral 7º del C.P.C.. Se expide el presente Edicto, hoy 3 JUL 2009 MERY LIMBANA ORTIZ RODRIGUEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-6-09**

AVISO

Las socias CATHERINE MARCELA ROSENBAUM D'ACHIARDI Y SUSAN ROSENBAUM DE TIBERI de la Sociedad ADMINISTRADORA REGINA EN LIQUIDACION LTDA, se permiten citar a totalidad de los socios, a la reunión [illegible] del día 13 de Julio de 2.009 a las 9 A.M. en las instalaciones de la empresa Carrera 7 No. 45 A - 17 de Bogotá, a fin de evacuar el siguiente temario: 1. Darle nombramiento al nuevo LIQUIDADOR de la sociedad, en virtud de la renuncia presenta-

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGERNCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. julio veintisiete (27) del dos mil nueve (200), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del doce (12) de junio del doc mil nueve (2009), para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.- siendo las ocho y treinta (8:30) de la mañana se procede abrir la subasta y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del Aviso de Remate y que as la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y evaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy

160

30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A. M. (FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario".- Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inicio de la subasta y como no se presentara postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble de la subasta el suscrito Juez declara desierto el remate de conformidad con lo previsto en el articulo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base será del 40% sobre el valor del avalúo de la cuota parte sobre inmueble.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aqui presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

EL SECRERTARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.


11 1 SEP 2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A M. del día 23 de Octubre / 09., para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de septiembre de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de SEPTIEMBRE DEL 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 23 de OCTUBRE de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.825.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **01 DE OCTUBRE DE 2009** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 19 de Octubre de 2009 a las 02:07:48 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS [redacted]20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

[redacted]

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
[redacted]ECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
[redacted]ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Impreso el 19 de Octubre de 2009 a las 02:07:48 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER126 Impreso por:CAJER126
TURNO: 2009-498014 FECHA: 19-10-2009

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, con el acostumbrado respecto que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
T.P. 75.626 del C. P. C.
Exp. X5518
15 OCT 2009

consignación del 40% sobre el mismo valor.- Para los efectos del Art. 525 del C. de P. C., se efectuará la publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en una Emisora local y en el periódico NUEVO SIGLO. GIOVANI F. ÁVILA RINCÓN Secretario

HAY UN SELLO ***G1-1-08**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA 10 No 14-33 Piso 11 HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular 1999-721 de MARIA STELLA OROZCO DE MÁRQUEZ contra JORGE FAJARDO Y JESÚS SÁNCHEZ RIVERA se ha señalado la hora de las 8:10 A.M., del VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: DERECHO DE CUOTA respecto del inmueble ubicado en la CARRERA 88 A No 57 A 45 SUR ACTUAL CARRERA 80 H No 57 A 45 SUR de Bogota D.C. identificado con folio de matricula inmobiliaria No 50S-349483 El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($108.104.000.00 mcte) en consecuencia el DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($54 052.000.00 MCTE) La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino trascurridas dos horas por lo menos Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne pre-

JUZGADO ONCE DE FAMILIA CRA 7 No. 14-23 Piso 5º. AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA: Que dentro del proceso LICENCIA JUDICIAL de ESPERANZA DELGADO ROA Y OTRO en su condición de representantes legales del menor SEBASTIAN BERRIO DELGADO Se decretó el remate en subasta pública del 33.33% del inmueble ubicado en la Calle 21 A Sur Nº 8-13 de esta Ciudad, identificado con matricula inmobiliaria Nº 50S-340229 Para tal efecto se ha señalado la hora de las ocho (8:00 A.M.) de la mañana del día Veintiséis (26) de Octubre de 2009, tal y como se dispuso en el auto de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre de 2009. El 100% del porcentaje antes indicado del inmueble señalado, fue estimado por el auxiliar de la justicia por la suma de treinta millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos mil Pesos Mc/te ($30'663.600.oo). La base para la licitación, al tenor del art. 523 del C.P.C. será del Cien (100%) por ciento El depósito para hacer postura y que corresponde al cuarenta (40%) por ciento del respectivo avalúo, es decir la suma de doce millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos Mc/te (12.265.440.oo), los cuales deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a orden de este Juzgado y para el proceso en referencia de conformidad con lo estatuido por el art. 526 ibidem. Para dar cumplimiento al art. 525 Num. 4º Inc. 2º Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Aviso en un lugar publico y visible de la cartelera en la secretaria del Juzgado por el término de Ley correspondiente, hoy dos (02) de Octubre de 2009 a las ocho (8:00 A.M.)

SEPTIEMBRE de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 23 de OCTUBRE de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matricula Inmobiliaria 505- 40245221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No. 57 -20s de Bogotá D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 [illegible] de los lotes No. 14 - 15 de la manzana C de la urbanización San Benito [illegible] Usme y que linda: occidente [illegible] su frente en longitud de 6 mts con [illegible] carrera 17 Norte: En longitud de [illegible] con frente del lote C del [illegible] entrega el [illegible] se alindera, Oriente: En [illegible] longitud de 6 mts con parte de [illegible] Bogota C [illegible] citada manzana [illegible] urbanización. Sur: En longitud de 24 mts [illegible] propiedad [illegible] se reserva el vendedor. EL AVALÚO TOTAL CUOTA PARTE..... $ 8.396.625.00 Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 01 DE OCTUBRE DE 2009 siendo las 8:00 [illegible] HENRY LÓPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO ***81-1-08**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA

VO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE. SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No 2003-1036 de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. Contra MACONGAL S.A. que se adelanta en este Despacho, se dicto un auto de fecha catorce (14) Septiembre del año dos mil nueve (2009), mediante el cual se señalo el día Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil nueve (2009), a la hora de las ocho y Treinta minutos de la mañana (8:30 AM.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta, del siguiente bien Embargado, secuestrado y avaluado. UN (1) BIEN MUEBLE: CAMIONETA CHEROKEE; MODELO 1998; SERVICIO PARTICULAR; MOTOR 717159; PLACAS BJR787; MARCA JEEP; COLOR ROJO GRANADA PERLADO; CARROCERIA STATION WAGON; SERIE 8Y4FJ68VCW1717159; CHASIS 8Y4FJ68VCW1717159 TOTAL DEL AVALÚO $ 26.400.000.oo VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE. La licitación comenzara el día y hora señalado y no se cerrara sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del valor del mismo. Para los efectos legales indicados en el Art. 525 C.P.C., se publicará el presente en el diario EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA y/o PORTAFOLIO así como en las emisoras Todelar, Caracol, Continental y/o R.C.N. Se expide hoy Cinco (05) de Octubre del año dos mil nueve (2009). BLANCA UZETTE FERNANDEZ GOMEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-5-08**

2002-1388 DE ORGANIZACIÓN SERVIMOS S.A CONTRA GUILLERMO DIAZ REINOSO, mediante auto calendado el día DIECIOCHO (18) DE SEPTEIMBRE del año dos mil nueve (2009), se señaló la hora de las OCHO (8.00)AM de la mañana el día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE del año 2009, para llevar a cabo el remate del bien Inmueble embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación Se relaciona: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Se trata de un apartamento y ubicado en la KRA 19 # 54-34 APT .102 Y actual kra 19# 54-80 Ap 102 GARAJE 1 en la kra DEL EDIFICIO GALERIAS ORIENTAL P.H de esta ciudad. MATRICULA INMOBILIARIA: Se identifica con el folios de matricula Inmobiliaria 50C-1372404 Y 50C-1372396 de propiedad del demandado CONTRA GUILLERMO DIAZ REINOSO. DESCRIPCION GENERAL DE INMUEBLE: Por el norte: con el muro que lo separa del apto. 101 del mismo edificio por el sur con vacio que de la zona de parqueaderos y en parte con pared medianera que lo separa del Inmueble contiguo de la misma manzana, por el oriente, con muro que lo separa del Inmueble construido y de la misma manzana y el cual es su fondo por el occidente con hall de escaleras del mismo edificio por el cenit con placa de concreto que lo separa del apartamento 202 del mismo edificio por el nadir con placa de concreto que lo separa de la zona de parqueo del edificio que se encuentra. El parqueadero esta ubicado en el sótano del edificio y el cual tiene para un vehículo capacidad SE TRATA de un apartamento con puerta de Ingreso de madera mediante el cual se accede a [illegible]ormedor, cocina un baño, una alcal[illegible]loset y un patio cubierto en zona de [illegible]idaria SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Cuenta con los

días y se expiden copias del mismo para su publicación, en el diario El Tiempo, La República o Nuevo Siglo. Se fija a las ocho de la mañana de hoy. 03 OCT. 2009 SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO Secretaria

HAY UN SELLO ***C1-1-08**

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal Piloto de la Oralidad Carrera 10 # 14 - 33 Piso 16 Telefax. 3411280 Bogotá, D.C. EXTRACTO DE DEMANDA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR No. 2009 - 0890 DE J. HERNANDEZ P Y CIA S. CONTRA BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDANTE J. HERNANDEZ P Y CIA S. NOTIFICACIÓN AVENIDA 5 No 4-101 CAQUEZA DEMANDADO BANCO DAVIVIENDA S.A. NOTIFICACIÓN AVENIDA EL DORADO No 68 C-61 PISO 10 BOGOTA TÍTULO VALOR CHEQUE GERENCIA No 899791 CUENTA CORRIENTE No 950060706746 POR VALOR $1.523.218 M/CTE FECHA DE EMISION: 09/07/2009 Para efectos del art. 802 del C.C. y art. 449 del C.P.C., se fija el presente Extracto de Demanda, en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de 10 días y se expiden copias del mismo para su publicación, en el diario El Tiempo, la República o Nuevo Siglo Se fija a las ocho de la mañana de hoy.

SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO Secretaria

HAY UN SELLO ***S9-1-08**

ACCION POPULAR

AVISO EL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., HACE SABER: A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del 21 de noviembre de 2006 se ADMITIÓ la demanda de ACCIÓN POPULAR

EDITORIAL LA USADA S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES

folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se advierte a los posibles postores que el bien objeto de subasta se encuentra en el estado indicado por el interesado en cuanto a deudas de administración y servicios públicos lo anterior a fin de dar conocimiento de las mismas para efectos de su pago según la ley. Se expiden copias del presente aviso para su publicación La Secretaria MYRIAM GONZÁLEZ PARRA

HAY UN SELLO ***D4-1-08**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2001-00931 instaurado por CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A, en liquidación contra SOCIEDADES TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACA S.A., y TRANSPORTADORA DEL TRIUNFO S.A., por auto de 18 de Septiembre de 2009, se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día 29 de octubre de 2009, para que tenga lugar la venta en pública subasta de: inmueble ubicado en la carrera 23 No 71 A-29 de esta ciudad con matricula inmobiliaria No 50C-566922 - El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($66'769.500.oo) M/cte.- La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. Para los efectos de que trata el art. 525 del C. de P. Civil, se elabora el presente Aviso de Remate, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en autos, 28 de Septiembre de 2009. La Secretaria AMANDA RUTH SALINAS CELIS

HAY UN SELLO ***G2-4-08**

SILVA SECRETARIA

HAY UN SELLO ***P7-1-08**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 3º HACE SABER Que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 11001310300519961171O de BANCO POPULAR S.A. contra ROMULO MIRANDA VEGA, ANGELITA LINARES CINTURA, se ha señalada en auto del NUEVE de SEPTIEMBRE de DOS MIL NUEVE, la hora de las OCHO de la MAÑANA del VEINTINUEVE de OCTUBRE de DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Se trata de un VEHICULO DE PLACAS FEB050 de Fusagasugá, MARCA DAEWOO, COLOR BEIGE ROMANCE, TIPO SEDAN, MODELO 1994, RACER STI 4DR, PARTICULAR, el cual se encuentra estacionado en el PARQUEADERO ubicado en la DIAGONAL 6 No. 15 A-32 de esta ciudad. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($15'112.500,oo). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 60% del avalúo pericial dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para los efectos previstos en el Artículo 525 del C. P. C. se expide el presente AVISO DE REMATE. 28 de septiembre de 2009. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. BENJAMIN [illegible] GIL SECRETARIO

HAY UN SELLO ***P8-2-08**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO [illegible] DE SOACHA DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS-se dictó auto de fecha 17 de

EDITORIAL UNIDAD JUDICIAL
EJEMPLAR VENDIDO

CIRCUITO DE BOGOTA Carrera 10 No 14 - 33 Piso 12 HACE SABER: Que en el proceso Nº 110[illegible]2026200800411 Divisorio de LU[illegible]ARDO SAENZ GORDILLO contra BLANCA CECILIA LOPEZ VACA, se dictó auto de fecha DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL NUEVE (2009) mediante el cual se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día TRES (3) de [illegible]MBRE de DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga lugar la diligencia de remate del(os) siguiente(s) bien(es): Se trata del inmueble ubicado en la KR 16 No. 182 D-17 barrio San Cristóbal Norte (antes carrera 35D No.182 A-17 LOTE 9, manzana H) de Bogotá, distinguido(s) con el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50N-20113956. AVALUO: $90.000.000.oo SON: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total dado al(los) bien(es), previa consignación del 40% del avalúo total dado al(los) bien(es), realizada en el Banco Agrario de Colombia, sección de depósitos judiciales, a disposición del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá y para el proceso arriba señalado. Se ADVIERTE a todos los posibles postores que este Despacho Judicial reembolsa únicamente los rubros pagados por concepto de impuestos: los demás emolumentos que se paguen, esto es, cuotas de administración, servicios públicos etc., no serán reconocidos por el Juzgado y correrán por cuenta del rematante. Se expide copia del presente aviso para su publicación por el interesado. OLGA PATRICIA GALEANO GONZALEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO ***C1-2-08**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-33 piso 8º AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTA-

DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario # 09-0286 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. FINANCIANDO S.A. contra MARIA CLARA ARIAS DE CORREA, BELKIS PATRICIA CORREA ARIAS, ALBA CLEMENCIA ARIAS MORA y ANGEL MARIA CORREA ARIAS, mediante auto de fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil nueve (2009), se señaló la hora de las ocho de la mañana (8:00 AM) del día 26 de Octubre de 2009 para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente inmueble: Se trata del apartamento 401, ubicado en la carrera 110 # 124 A-33 hoy carrera 121 C # 128 B- 88 interior 8 Bloque 105 Etapa 2 Urbanización La Laguna 11 Nueva Tibabuyes P H de esta ciudad. Consta de sala comedor, cocina semi Integral, zona de lavandería, tres habitaciones y un baño, con un área construida aproximadamente de 52.10. Mts2. Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública # 1685 del 13 de mayo del 2008 de la Notaría 35 del Círculo de Bogota, con Matrícula Inmobiliaria 50 N - 20134098, de la oficina de registro de esta ciudad Avalúo del Apartamento.....$ 32'596.500,oo. M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas dos (2) horas de iniciado. Se elabora el presente aviso de remate hoy 5 de Octubre de 2009, para efectos de que la parte interesada realice las publicaciones de Ley. CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA Secretario.

HAY UN SELLO ***R1-7-08**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL CALLE 14 N. 7 -36 PISO 15 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el PROCESO Que en el PROCESO EJECUTIVO # y línea telefónica # 3471840 TRADICION: El inmue[illegible]dquirió por compra que hicieran a[illegible]dado GUILLERMO DIAZ REINOSO[illegible]CONSTRUCCIONES MOSQUERA Y CIA mediante escritura No 193 del 17/01/1997 de la Notaría 06 de Bogotá, D.C. TOTAL AVALUO INMUEBLE.....$ 41.484.000.00 MC/TE. TOTAL AVALUO GARAJE.....6.889.500.00. MC/TE. TOTAL AVALUOS SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo pericial, previa consignación del 40%. Para los efectos de las publicaciones establecidas en el en el Artículo 525 del C.P.C., se expide el presente aviso de remate en Bogotá, D.C. a los siete (07) de octubre del año dos mil nueve (2009) EDUARDO OBANDO MAHECHA Secretario

HAY UN SELLO ***R1-8-08**

EXTRACTO DE DEMANDA

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal Piloto de la Oralidad Carrera 10 # 14 - 33 Piso 16 Telefax. 3411280 Bogotá, D.C. EXTRACTO DE DEMANDA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR No. 2009 - 00889 DE LUZ CECILIA GUZMÁN DE REYES CONTRA COLMENA BCSC DEMANDANTE LUZ CECILIA GUZMÁN DE REYES NOTIFICACIÓN CALLE 65 No 11-34 OFICINA 307 B BOGOTA DEMANDADO COLMENA BCSC NOTIFICACIÓN CALLE 17 SUR No 18-03/11 BOGOTA BOGOTA TÍTULO VALOR CDT No 0103520003697 POR VALOR $ 129.344.64 FECHA DE APERTURA 23/01/1985 FECHA DE VENCIMIENTO 25/07/2009 Para efectos del art. 802 del C.C. y art. 449 del C.P.C., se fija el presente Extracto de Demanda, en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado por el término legal de 10

por WILSON PALOMO ENCISO contra EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTES DE SUBA S.A., con domicilio en Bogotá D.C., y con dirección de notificación Carrera 74 A No. 73 A-29 de la misma ciudad, por la presunta vulneración de los derechos de los usuarios del servicio público terrestre automotor a transportarse en vehículos que les brinden las condiciones óptimas de seguridad, afirma el demandante que las registradoras colocadas en las puertas traseras impiden la rápida evacuación del automotor. Para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se publica el presente aviso en un diario de amplia circulación nacional, con el fin de comunicar a la comunidad sobre la existencia de este proceso.

***R1-1-08**

INTERDICCIÓN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Carrera 7 Nº 14-23 P. 5 Bogotá D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Al público en general, que en este Juzgado ha cursado el proceso de INTERDICCIÓN de NELCY ELIZABETH ARDILA SANABRIA, dentro del cual se dictó sentencia el día Veinte (20) de Marzo de dos mil Nueve (2009) y confirmada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA el día Diez (10) de Agosto de 2009, con la cual se designo como curador y se nombro al señor HERMES EDILBERTO ARDILA SANABRIA Para los efectos legales pertinentes, se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado y se publicará en el diario oficial y en un periódico de amplia circulación nacional por lo menos una vez. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del art. 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en un lugar publico y visible de la cartelera del secretaria del Juzgado, a partir de las ocho (8:00 A.M.) de la mañana de hoy Diez (10) de Septiembre de 2009. BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA SECRETARIA

HAY UN SELLO ***S9-2-08**

X2954

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de SEPTIEMBRE DEL 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 23 de OCTUBRE de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente ; que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **01 DE OCTUBRE DE 2009** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue fijado el día 08 del Mes 10 Año 2009

Hora 7:20 AM

MARIA DE JESUS ARELLAN
CC 41 735 787 BOG

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR DOCUMENTO Y QUE DICE Helcoa Foma ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA D.C.

08 OCT. 2009

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGERNCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. veintitrés (23) de octubre del dos mil nueve) 2009), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del diecisiete (17) de septiembre del dos mil nueve (2009), para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.- siendo las ocho y treinta (8:30) de la mañana se procede abrir la subasta y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del Aviso de Remate y que as la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy

PRIMERO (1°.) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo las 8:00 A. M. (FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario".-Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inicio de la subasta y como no se presentara postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble de la subasta el suscrito Juez declara desierto el remata de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base será del 40% sobre el valor del avalúo de la cuota parte sobre inmueble.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

EL SECRERTARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerias. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

11 NOV 2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M.- del día 3 de Febrero de 2.010.—, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 25 de noviembre de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidós de febrero de dos mil diez

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 26 de marzo de 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de febrero de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerias. Bogotá D.C. – PBX. 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

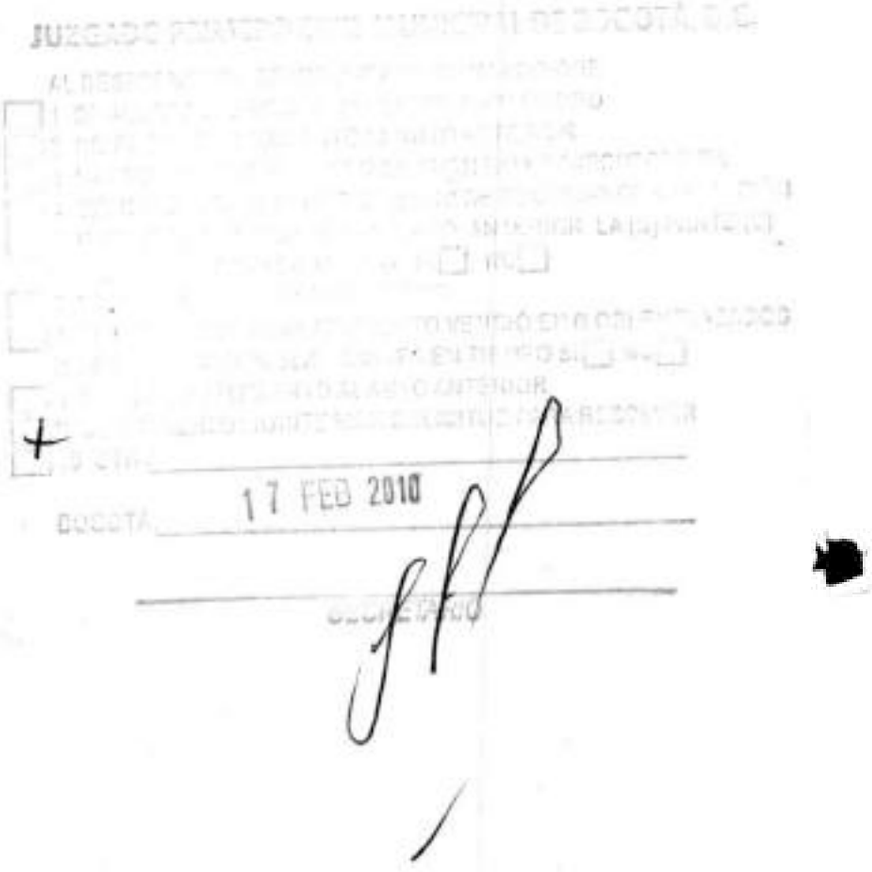
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626. del C.S.J.

03 FEB 2010


17 FEB 2010

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbenización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la quo cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy DOS (2.) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010)siendo las 8:00 A. M

EL SECRERTARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

Yeison Rilido
1012328537.
Mar-03-2010

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate Art. 525 del Código de Procedimiento Civil.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y evaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **DOS (2.) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010)** siendo las 8:00 A. M

EL SECRERTARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El dia 05 del Mes 03 Año 2010

Hora 7:15 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41 735 767 BOGOTA

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Documento Y QUE DICE María Arellano ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA D.C.

05 MAR. 2010

HACE SABER
Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2002-[illegible] adelantado en este Juzgado por BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN contra JHON HENRY TRUJILLO PERDOMO Y LUZ MARGELY BARRERO NIETO por auto del 12 de noviembre de 2009, se señaló la hora de las 9:00 de la mañana, del 12 de abril de 2010 para llevar a cabo en este Despacho la diligencia de REMATE de el siguiente bien inmueble:
Se trata de un inmueble, ubicado en la calle 16 A Sur N° 23-04 o Transversal 24 A 16-90 Sur de Bogotá, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-1131615.
El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE OCHO ($205.831.500.oo M/CT).
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total dado al bien inmueble, quien consigne el 40% del mismo avalúo, como porcentaje legal.
La licitación se comenzara en la fecha y hora señaladas y no se cerrara sin haber transcurrido dos horas por lo menos desde su iniciación.
Se advierte a los licitantes que las cuentas pendientes por servicios públicos y cuotas de administración que afecten el inmueble corren por cuenta del rematante. PLINIO APONTE ACOSTA Secretario
(Hay firma y sello)
CGA0503-1

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER:
Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 9:30 A.M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.
Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221
02 S 46 – 16 ESTE LOTE 16 MZNA 5 APTO INT 1 URB LA MARICHUELA SECT VALLE DE CAFAM. Y/O CALLE 92 BIS SUR 3 86 INT 1 (DIRECCIÓN CATASTRAL), con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50S-965533 de esta ciudad.
El (los) bien (es) anteriormente identificado (s) fue (ron) avaluado (s) en la suma de $19.763.500.00 Mcte.
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos.
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo.
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 01 MAR. 2010, a la hora de las 8. a.m. Se expiden copias de rigor para su publicación.
El Secretario, EDUARDO FANDIÑO OCAMPO
(Hay firma y sello)
20002017499

AVISO DE REMATE
Rama Judicial del Poder Público
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
(Calle 14 No. 17-36 Piso 16.)
HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO No.04-0201 de CORRAL MALDONADO ASOCIADOS LTDA. contra FELIPE TRIANA RINCON, HERNANDO ROZO MANRIQUE y LUZ STELLA CORONADO SAENZ, mediante auto de fecha veinturno de enero de dos mil diez (2010), se ha señalado la hora de las 9:30 A.M., del día 15 de Abril de 2010, con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los (el) siguiente(s) bien(s):
La CUOTA PARTE (50%) del INMUEBLE – Apartamento 101 –ubicado en la Carrera 3 No.22-47, de Bogotá, D.C., identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-15770 y avaluada en la suma de $34'557.000.oo. SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Será postura admisible la que cubra el 70%, PESOS M/CTE.
UBICACION: MANZANA C. CASA 5, CALLE 145 No. 17-24
URBANIZACION FUENTE SANTA BARRIO EL SALADO DE ESTA CIUDAD.
FECHA DILIGENCIA: 15 DE ABRIL DE 2010
HORA: 2:00 P.M.
POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO POR SER PRIMERA LICITACION, PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL OSEA 40% DEL AVALUO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 525 (MODIFICADO POR LA LEY 794 DE 2003). SE FIJA EL PRESENTE AVISO. HOY QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2010.
WILLIAM MORENO OSPINA. SECRETARIO
(HAY FIRMA Y SELLO)
JH539

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATEQUE – BOYACA
HACE SABER:
Que se ha señalado el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), para que a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) en adelante, se efectué la DILIGENCIA DE REMATE ORDENADA, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-31284 propiedad de la demandada NUBIA NELSA FRANCO, inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo No. 15322408900 2-20008-00006 que adelanta CLAUDIA ESPINOSA, mediante apoderado en contra de NUBIA NELSA FRANCO El Bien inmueble objeto del remate, consiste en: "Una casa de habitación que se encuentra ubicada actualmente en la carrera 3 numero 10 28 de guateque, con matrícula inmobiliaria n° 079-31284, propiedad de la demandada NUBIA NELSA FRANCO y que sus linderos son: Por el pie de un mojón limpio en la intersección de la diagonal 11 con la carrera 3ª corresponde al occidente, este lindero inicia del punto sur occidente por la carrera 3ª hacia el norte de una longitud aproximada de 50 metros, por el norte, linda con una adjudicación que se le hace a NUBIA YANETH DAZA Y MANUEL ROBERTO PALOMO GARNICA en extensión aproximada de 40 metros y linda

Publicación Comercial

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
CORRIENTE			CORRIENTE		
Disponible	9.995	11.231	Obligaciones financieras	196.233	46.584
Deudores	57.499	56.308	Proveedores	57.326	59.456
Inventarios	145.477	57.865	Cuentas Por Pagar	54.951	54.167
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	212.781	127.804	Impuestos Gravamenes y Tasas	4.810	4.345
NO CORRIENTE			Obligaciones Laborales	21.563	27.426
PROPIEDAD y EQUIPO			Pasivos Estimados y Provisiones	5.899	7.961
Construcciones y Edificaciones	155.355	153.355	Diversos	9.092	3.919
Equipos de Oficina	243.629	237.944	Otros Pasivos	159	72
Equipos de Computación y Comunicación	133.276	120.466	TOTAL PASIVO CORRIENTE	319.644	180.854
Equipo Medico Científico	286.089	284.137	TOTAL PASIVO	319.644	180.854
SUB TOTAL	805.099	797.829			
Menos: Depreciación Acumulada	592.917	480.828			
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	212.182	316.201	PATRIMONIO		
DIFERIDOS	126.250	85.129			
Menos: Amortizados	44.828	31.329	Capital Social	108.000	108.000
TOTAL DIFERIDOS	81.222	53.801	Reserva Legal	16.791	13.158
VALORIZACIONES			Revalorización del patrimonio	137.369	137.369
Propiedad Planta y Equipo	334.867	0	(Perdida) Utilidad del Ejercicio	-8.598	15.448
TOTAL VALORIZACIONES	334.867	0	Superávit por Valorizaciones	334.867	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	628.271	369.282	TOTAL PATRIMONIO	478.398	273.975
TOTAL ACTIVO	798.842	499.636	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	798.042	499.636

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto la utilidad neta por acción)

	2009	2008
Ingresos Operacionales	2.469.152	3.471.647
Costo de Prestación del Servicio		
Unidad Funcional de consulta Externa	1.140.786	1.311.805
Unidad Funcional de Apoyo Diagnostico	50.102	46.899
	1.190.888	1.358.704
Gastos Operacionales		
De Administración	1.051.855	947.259
De Ventas	210.253	195.449
Total Gastos Operacionales	1.262.105	1.142.671
Utilidad Operacional	**21.159**	**70.264**
Ingresos no Operacionales	22.992	2.141
Gastos no Operacionales	46.859	45.656
Gastos Extraordinarios	30	3.309
(Perdida) Utilidad del Ejercicio Antes de Impuestos	**-4.429**	**23.309**
Impuesto de Renta	3.269	7.861
(Perdida) Utilidad Neta del Ejercicio	**-8.598**	**15.448**
(Perdida) Utilidad Neta Por Acción	**-8,06**	**8,14**

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO CERTIFICAMOS QUE LAS CIFRAS ARRIBA ANOTADAS FUERON VERIFICADAS PREVIAMENTE CONFORME A LO REGLAMENTADO, Y HAN SIDO TOMADAS FIELMENTE DE LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (ART.37 LEY 222/1995)

LUIS CARLOS HERNANDEZ R
Representante Legal
C.C. 9.521.051

MARIA ELENA SANDOVAL LL.
Contador
T.P. 92923-T

MARY LUZ VARGAS CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. 87312-T
DESIGNADA POR DUM INTERNATIONAL S.A. TR-134
(VER MI DICTAMEN ADJUNTO)

Remates

AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.
HACE SABER
Que mediante proveído de auto de fecha FEBRERO VEINTIDOS (22) DE 2010, dictado dentro el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2006 - 061, promovido en este Juzgado por APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S. A. - APOYAR S. A., contra CAMILO DUSTANO CASTELLANOS PUENTES y JOSE JAVIER CASTELLANOS PUENTES, se fijó la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM) del día DIECINUEVE (19) DE ABRIL, DEL AÑO 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente VEHICULO(S):
Se trata de un VEHICULO MARCA FORD, COLOR BLANCO ARTICO, CLASE AUTOMOVIL, CARROCERIA SEDAN, MODELO 1996, DE SERVICIO PARTICULAR, identificado con PLACAS
FTP – 884, Total avalúo... $11.500.000. oo M/CTE.
SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE
Será postura admisible el que cubra el 50% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.
La licitación, comenzará el día y la hora señalados y no se correrá traslado sino después de transcurridas dos horas por lo menos.
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 525 del C. de P. Civil. Se elaboro hoy TRES (3) DE MARZO DE 2010
EL SECRETARIO
MILTON E. PINZON N. (Hay firma y sello)
2006207502

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA
Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20 s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.
DESCRIPCION
Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinderа. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.
EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ...$8.396.625.00
Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy DOS (2) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010) siendo las 8:00 A.M. EL SECRETARIO HENRY LOPEZ CELIS (Hay firma y sello)
MTS0503-2

AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CRA. 10 No. 14-33 P. 10
HACE SABER
Que en el proceso 11001400303120000119800 Ejecutivo de MERY SORA ARIZA contra JORGE ELIECER ARIZA y CELINA SUAREZ FORERO, mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE (2009) señaló el día VEINTITRÉS (23) de Marzo de DOS MIL DIEZ (2010) a la hora de las 9:00 AM. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el previa consignación del 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta después de transcurridas dos horas por lo menos de iniciada.
Para los efectos del Art. 525 del C. de PC., se expide el presente aviso para su publicación, hoy nueve (9) de Febrero de dos mil diez (2010).
GLADYS ESTELLA ACOSTA MANCERA, SECRETARIA (Hay firma y sello)
EL0503-1

AVISO DE REMATE
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE – TOLIMA
MES ABRIL AÑO 2010
DILIGENCIA DE REMATE
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD.: 2001-704
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
NIT. 8600345941
DEMANDADO: MARIA AMPARO CAMACHO. C.C. 20249875. WILLIAM ALFONSO CASTRO CAMACHO. C.C. 79433191
BIENES A REMATAR:
VIVIENDA DE UNA PLANTA CONSTANTE DE SALA COMEDOR, DOS HABITACIONES, COCINA, BAÑO Y PATIO DE ROPAS. SERVICIOS PUBLICOS: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA, GAS DOMICILIARIO. LINEA TELEFONICA 2728754. LINDEROS: NORTE: En longitud de 10.00 MTS. CON EL LOTE No.6 DE LA MISMA MANZANA: SUR: EN LONGITUD DE 10:00 MTS. CON LOTE No. 4 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE EM LONGITUD DE 5.00 MTS. CON LOTE No. 12 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE EN LONGITUD DE 5.00 MTS. CON VIA PEATONAL . MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-161753. ESCRITURA PUBLICA No. 4372 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 3ª. CIRCULO DE IBAGUE FICHA CATASTRAL No. 01-10-0788-0005-000. ESTRATO DOS.
VALOR AVALUO: $21.100.000.00
con propiedades de LUZ MERY MARTINEZ y el otro, por el sur oriente limita con la diagonal 11 formando ángulo con terrenos de MARY LUZ CUIÑO. Dicho bien inmueble objeto del presente remate esta avaluado parcialmente en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.480.000.00)
La licitación comenzará el día y a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avalúo pericial, previa consignación del porcentaje legal del Cuarenta por ciento (40%) en las oficinas del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta de Depósitos Judiciales
Para los efectos del Art. 525 del C.P.C. se entregan las copias necesarias a los interesados para que efectúen las publicaciones de ley, con, con una antelación no menor a diez días a la fecha señalada para el remate, las que se surtirán por medio de radiodifusora local- GUAYATA ESTEREO (SOCHAQUIRA) y en un periódico de amplia circulación en el lugar. La republica o el tiempo. Se libra el presente Aviso a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).
DEISSY YOLANDA GONZALEZ ROJAS
Secretaria (Hay firma).
GONU503-1

Auto

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
AUTO No. PM - GJ 1.2.54.10 .0094
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
"Por medio del cual se inicia trámite administrativo de concesión de agua superficiales y autorización para la disposición de aguas residuales al suelo mediante campo de infiltración, solicitado por la empresa MONTECZ S.A. con Nit 860505983-3, para ejecución del proyecto de exploración sísmica Bloque Llanos 36-30, a desarrollarse en Jurisdicción de los Municipios de Acacias y Villavicencio (Meta)
DISPONE
ARTICULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de concesión de aguas superficiales solicitado por empresa MONTECZ S.A. con NIT. 860505983-3, representada legalmente por el señor PEDRO JULIO ZAMBRANO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.431.970, para desarrollo del "PROGRAMA DE EXPLORACION SISMICA LLANOS 36 -3D", en cantidad de 0.37 litros por segundo, a captar de las fuentes hídricas Caño la blancas, Río Acacitas, Río Negro, Río Sardinata y Río Guayuriba, en Jurisdicción de los Municipios de Acacias y Villavicencio.
ARTICULO SEGUNDO.- Iniciar trámite administrativo de autorización para disposición de aguas residuales por infiltración al suelo, solicitado por la empresa MONTECZ S.A. con NIT. 960505983-3, para desarrollo del DE EXPLORACION SISMICA LLANOS 36 – 3D"
ARTICULO TERCERO: El interesado deberá consignar por concepto de servicio de evaluación la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000.**), en la cuenta en la cuenta corriente No. 36419006266 de BANCOLOMBIA, a nombre de CORMACARENA con Nit 822.000.091-2, y allegar una copia de la misma para ser anexada al expediente.
ARTICULO CUARTO: Una vez se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, La Unidad de Suelo y Subsuelo de esta Corporación, practicará visita técnica al lugar donde se llevará a cabo el proyecto de exploración sísmica bloque Llanos 36 – 3D, con el fin de determinar la viabilidad técnica y ambiental de otorgar los permisos menores solicitados.
ARTICULO QUINTO: Previo a la realización de la visita ordenada en la artículo precedente, llese con una anticipación de diez (10) días en un lugar público de la oficina de CORMACARENA y en la Alcaldía de los municipios Acacias y Villavicencio, un aviso en donde se indicara el lugar, fecha, hora y objeto de la visita ocular, para que quienes crean tener derecho a intervenir lo hagan, tal como lo dispone el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978.
ARTICULO SEXTO: El solicitante deberá publicar el encabezado y parte Resolutiva del presente Acto Administrativo en un periódico de amplia circulación nacional o regional, y allegar un ejemplar para que obre dentro del expediente, lo anterior para dar cumplimiento al principio de publicidad.
ARTICULO SEPTIMO: La realización de los trámites previstos en el presente acto administrativo están sujetos a que el interesado de cumplimiento al pago de la obligación pecuniaria impuesta en el artículo tercera, y la publicación ordenada en el artículo sexta del presente proveído.
ARTICULO NOVENO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa MONTECZ S.A. con NIT. 860505983-3, lo anterior de conformidad con el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.
ARTICULO DECIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de trámite.
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
25 ENERO DE 2010
ABG. DIEGO FERNANDO PEREZ GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica
V399

ORTODONCISTAS ASOCIADOS S.A.
NIT 830.026.163-6

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

25 MAR 2010

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 24 de Marzo de 2010 a las 02:58:10 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: DF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 24 de Marzo de 2010 a las 02:58:10 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER131 Impreso por:CAJER131

TURNO: 2010-135786 FECHA: 24-03-2010

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C-. marzo veintiséis (26) del dos mil diez (2010).siendo el dia y la hora señalada por auto de fecha calendada del veintidós (22) de febrero del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo a cabo la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señala la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del dia veintiseis (26) de marzo del año en curso.-

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8.30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTIRADI='40' AND A103ESPERADI='03' AND A103NUENRADI='001' /* colocado por OSM */me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte. En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **DOS (2) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010)**siendo las 8.00 A. M. (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario".-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avaluó.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes

EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626. del C.S.J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- [ ] 1 SE ALLEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO
- [ ] 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- [ ] 3 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- [ ] 4 VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
- [ ] 5 VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA (S) PARTE (S) PRONUNCIO (PRONUNCIARON) EN TIEMPO SI [ ] NO [ ]
- [ ] 6 VENCIÓ EL TERMINO PROBATORIO
- [ ] 7 EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIÓ EN (LOS) EMPLAZADOS NO COMPARECIO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI [ ] NO [ ]
- [ ] 8 DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- [x] 9 SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- [ ] 10 OTRO _____

BOGOTA 19 ABR 2010

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiseis de abril de dos mil diez

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 14 de junio de 2010., para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 28 de abril de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. – PBX: 3100602 – 3104955 – 3100603 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene practicar la actualización de la liquidación del crédito.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626. del C.S.J.

5 ABR 2010

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE:

☐ 1 SE ALLEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO

☐ 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 3 LA PRESENTE EJECUTORIADA

☐ 4 VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

EL PRESENTE TRASLADO ANTERIOR LA (S) PARTE (S)

SE PRONUNCIO EN TIEMPO SI☐ NO☐

EL TERMINO PROBATORIO

EL TRASLADO DE LA EXCEPCIÓN VENCIO EN (LOS) EMPLAZADOS

LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN TIEMPO SI☐ NO☐

DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

ESCRITO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER

FIJADO

BOGOTÁ, 19 ABR 2010

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis de abril de dos mil diez

El memorialista proceda a allegar la actualización de la liquidación del crédito dentro del presente asunto.

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de 28 de abril de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 26 de ABRIL DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 17 de JUNIO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **07 DE MAYO DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 26 de ABRIL DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 17 de JUNIO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **07 DE MAYO DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

2954

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 15 de Junio de 2010 a las 01:33:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 15 de Junio de 2010 a las 01:33:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER130 Impreso por:CAJER130

TURNO: 2010-266570 FECHA: 15-06-2010

El Registrador Principal (E): OMAR GARCES FERNANDEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que presento el certificado de tradición dentro del término que ordena la ley para la diligencia de remate del inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

16 JUN 2010

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE:

☐ 1 SE ALLEGO ESCRITO DE SUBSANACION EN TIEMPO
☐ 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
☐ 3 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
☐ 4 VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
☐ 5 VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA (S) PARTE (S) PRONUNCIO (APOR) EN TIEMPO SI☐ NO☐
☐ 6 VENCIÓ EL TERMINO PROBATORIO
☐ 7 EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIÓ EN LOS EMPLAZADOS NO COMPARECIÓ PUBLICACIONES EN TIEMPO SI☐ NO☐
☐ 8 DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
☒ 9 SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
☐ 10 OTRO _____

BOGOTÁ, 21 JUN 2010

_____
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidos de junio de dos mil diez

El anterior escrito y su anexo agréguense a los autos y pónganse en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de junio de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003 - 01488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

1. SE ALLEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO
2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
4. VENCIO EL TRASLADO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
5. VENCIO EL TRASLADO TRASLADO CONCEDIDO A LA(S) PARTE (S)

PRONUNCIAMIENTO: SI [ ] NO [ ]

6. VENCIO EL TERMINO PROBATORIO
7. LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TERMINO POR LOS EMPLAZADOS

APODERADO DE LOS DEMANDADOS EN TIEMPO: SI [ ] NO [ ]

8. SE ALLEGO ESCRITO SOLICITANDO
9. PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA RESOLVER
10. OTRO

BOGOTÁ 30 JUN 2010

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., julio primero de dos mil diez

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. — del día 26 de agosto de 2.010.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 6 de julio de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de JULIO DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de AGOSTO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 13 DE JULIO DE 2010 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VR[redacted]: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
T.P. No.
FORMA VEINTITRES (23)

23 AGO 2010

X2954

-16

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de JULIO DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de AGOSTO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE ..... $ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 13 DE JULIO DE 2010 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S A certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 06 del Mes 08 Año 2010

Hora 7:20 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41735 767 BOG

COMO NOTARIA CUARTA DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA ELANTERIOR Documento Y QUE DICE Maria de Jesus Arellana ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA, D.C.

06 AGO 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4 DE BOGOTA

Clasificados Judiciales

EDICTO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITA Y EMPLAZA: A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso No. 11001310303120100014 Declarativo; Ordinario; Declaracion de Pertenencia de CODENSA S.A ESP contra CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE EL REFUGIO PROPIEDAD HORIZONTAL Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a mas tardar dentro de los veinte días siguientes a la expiración del emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA, calendada el 23 de febrero de 2010. El inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: Carrera 5 No. 86-30 . Partiendo de un punto marcado en el plano que se protocoliza con el numero 8° que esta situado a tres metros y sesenta y un centimetros (3.61 mts) al sur de la intersección del camino de los patios y la carretera a la calera, se sigue en línea recta hacia el este, en un longitud aproximada de sietenta y seis metros veintinueve centimetros (76.29 mts) hasta llegar al punto siete A (7 A) lindado con la carrera quinta (5) (camino de la Caleral, del punto siete A (7 A) en setenta y un metros con cincuenta y seis (71.56 mts) hasta llegar al punto dieciséis (16) lindado con terrenos que son o fueron de la Familia Silva Herrera; del punto dieciséis (16) en doce metros diecisiete centimetros (12.17 mts) y en direccion sureste hasta llegar al punto P1 limitando con el lote de terreno de propiedad que es o fue de la señora Elvira Cuervo de Jaramillo; del punto P1 en longitud de siete metros cincuenta centimetros (7.50 mts) al punto once (11); del punto once (11) en veintinueve metros noventa y cuatro centimetros (29.94 mts) al punto diez (10); del punto diez (10) en cuarenta y ocho metros noventa y tres centimetros (48.93 mts) al punto nueve y del punto nueve (9) en veintinueve metros ochenta y tres centimetros (29.83 mts) al punto ocho A limitando con terrenos que son o fueron del señor Alejandro Salazar. Linderos especiales

EDICTO SUCESION La notaria Cuarenta y Siete (E) del Circulo de Bogotá, D.C., da inicio al tramite notarial de la liquidación de la herencia del (de la) (de los) causante(s) BLANCA EMMA DIAZ DE PINZON, identificado(a)(doc) con la(s) cédula(s) 20.192.808 expedida en Bogotá D.C., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien (es) falleció(eron) el (los) día(s) diecisiete (17) de mayo del año Dos mil diez (2010), aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número sesenta (60) de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil diez (2010), se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintinueve (29) de julio del año dos mil diez (2010) a las 8:00 a.m PILAR CUBIDES TERREROS NOTARIA CUARENTA Y SIETE (E). El presente se desfija hoy ( ) de del año dos mil diez (2010) por secretaria, a las 6:00 p.m.

HAY UN SELLO ***P1-18-06**

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE BOGOTA CALLE 76 Nº 14-23/25/27 TELÉFONO 3217080/FAX: 3217508 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2 del Articulo 3° del Decreto Ley 902 de 1988. EMPLAZA A todas las personas que se crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de herencia de la sucesión intestada de la señora MARIA ELENA MATAJIRA DE GÓMEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 27.900.519 expedida en Bucaramanga, fallecida en esta ciudad el día doce (12) de Julio de dos mil cinco (2005), siendo este su último domicilio, para que lo hagan valer ante este Despacho situado en la calle 76 Nº 14-23 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios; cuyo trámite sucesoral se inició con el Acta número treinta y dos (32) de

dia seis (6) de noviembre del año dos mil nueve (2.009), en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número ciero noventa (090) de fecha treinta (30) de julio del año dos mil diez (2.010), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la respectiva emisora que elijan los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (2) de agosto del año dos mil diez (2.010) a las 8:00 horas. AGUSTÍN CASTILLO ZARATE NOTARIO CUARENTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***P7-2-06**

JUAN ARCINIEGAS FRANCO NOTARIO DOCE DE BOGOTA EDICTO EL NOTARIO DOCE (12), DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ., JUAN ARCINIEGAS FRANCO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del causante PANTALEON RODRIGUEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 459.751 de Yacopí (Cund.), quien falleció en Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio el día 8 de noviembre de 2001. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número cero sesenta y cinco (075) de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil diez (2010), se ordena la publicación y radiodifusión en un Diario y Emisora de grandes circulación y difusión, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo Tercero (3o.) del Decreto Novecientos Dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) ordenándose además su fijación visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El p Edicto se fija hoy veintisiete (27) de al año dos mil diez (2010), a las 7:42 de la mañana. JUAN ARCINIEGAS FRANCO Notario 12.

HAY UN SELLO ***C2-1-06**

con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: ANA BERTILDA TORRES DE JIMENEZ C.C. 24159995 Quien en vida tuvo su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FIJA el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el término de (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C. JULIO 29 DE 2010 HORA: 8:00 A.M. LA Notaría encargada de Bogota PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO

HAY UN SELLO ***R1-2-06**

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia, de los causantes ARISTIDES FORERO ESPINOSA C.C. 316.459, fallecido el 24 de Julio de 2.009 en Chocontá y LUCRECIA ESPINOSA DE FORERO C.C. 20.728.891, fallecida el 25 de Abril de 1.999 en Guatequa, siendo el último domicilio de ambos la ciudad de Bogotá. El trámite fue admitido mediante Acta No. 46 de 26 de Julio de 2.010. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1.989. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta oficina por el mismo término. Se fija en lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días hábiles hoy 27 de Julio de 2.010 a las 8. a.m. ESTHER BONIVENTO JONSON Notaria Veintitrés

HAY UN SELLO ***M1-2-06**

nación del 40%. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta tanto haya transcurrido una hora por lo menos. Para los fines indicados en el art. 525 del C. P. C. se fija el AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaria del Juzgado por el término legal y se expiden copias para su publicación. SECRETARIA LOURDES ROJAS AVILA

***P7-1-06**

[illegible] SECRETARIA DEL JUZGADO [illegible] MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso No. 2003-1486 E. EJECUTIVO promovido por [illegible] SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de JULIO DEL 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 26 de AGOSTO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matrícula inmobiliaria 505-40245221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana O de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinder. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE...:.....$# 386.625.00 Será base de la licitación le [illegible] tire el 40 % del total del avalúo dado a [illegible] previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. AVISA. Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO 06-0195 DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra ANA ROSA ORJUELA LARA por auto de fecha dieciséis (16) de Junio de dos mil diez (2010) se señalo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de agosto del año que avanza para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: CASA ubicada en la CALLE 5A SUR # 86D-03, antes CALLE 22 SUR # 101-03 de Bogotá, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 505-873349 de esta ciudad. El bien inmueble fue avaluado en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($81.340.500.oo) Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo. La licitación comenzará a la hora y días señalados y no se cerrará sino hasta después que hayan transcurrido por lo menos dos (2) horas de haberse iniciado. Para efectos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil diez (2010) La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

HAY UN SELLO ***R1-3-06**

República de Colombia Rama Jurisdiccional del Poder Público JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTA Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 4°. AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA Que por auto de fecha del veintiséis (26) de julio de dos mil diez (2010), se señaló la hora de las DIEZ (10:00) A.M. del día TREINTA (30) del mes de AGOSTO del año 2010, para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del 50% del inmueble ubicado en la Carrera 92C No. 52 A-81 sur, lote No. 20, manzana C de esta

EDICIÓN DE ARCHIVO EL NUEVO SIGLO CLASIFICADOS JUDICIALES

cuatro metros (4.00 mts) con muro al edificio Refugio. POR EL SUR: En extension aproximada de cuatro metros (4.00 mts) con cerros orientales POR EL ORIENTE: En extension aproximada de cuatro metros (4.00 mts) con cerros orientales POR EL OCCIDENTE: En extension aproximada de cuatro metros (4.00 mts) con via peatonal – avenida circunvalar. Cenit con techo de subestacion. Nadir: Con piso de subestacion. Folio Matricula Inmobiliaria No. 50C-1443488. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Juzgado oportunamente se les nombrara un curador AD-LITEM, con quien se seguira el proceso hasta su terminacion. De conformidad con el Art. 318 y 407 num 6° del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de veinte días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 26 de JULIO DE 2010- a las 8. a.m.- El Secretario. JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA.

HAY UN SELLO ***P1-9-6**



NOTARIAS

EDICTO SUCESION El notario Cuarenta y Siete (47) del Circulo de Bogotá, da inicio al tramite notarial de la liquidación de la herencia del (de la) (de los) causante(s) LEOPOLDO LESMES CELY, identificado(a)(dos) con la(s) cédula(s) 1.014.237 expedida en Campohermoso, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien (es) falleció(eron) el (los) dia(s) cinco (05) de septiembre del año Dos mil seis (2006), aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número sesenta y dos (62) de fecha treinta (30) de julio del año dos mil diez (2010), se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dos (02) de agosto del año dos mil diez (2010) a las 8:00 a.m RICARDO CUBIDES TERREROS NOTARIO CUARENTA Y SIETE (E). El presente se desfija hoy ( ) de del año dos mil diez (2010) por secretaría, a las 6:00 p.m.

HAY UN SELLO ***P1-17-06**

(2010). Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), a las 8:00 A.M. MAGDA TURBAY BERNAL NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTÁ.

HAY UN SELLO ***P1-19-06**

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO Notaría Veintiocho (28) de Bogotá Nit. No. 19.064.348-1 Cra. 12 No. 70-44 Email: Notaria28bogota@hotmail.com PBX: 2129717 Fax: Ext. 111 Bogotá D.C. EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Liquidación Notarial de la Herencia intestada del (la) (los) causante(s) GERMAN URUEÑA TAUTIVA, identificado (a) (s) con la (s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 362.054 de Quipile - Cundinamarca, quien(es) falleció(eron) el siete (7) de Enero de dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá, siendo igualmente éste el lugar de su último domicilio. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fue aceptada por el Notario, e iniciado el trámite, mediante Acta número cero cincuenta y siete (057) de fecha tres (3) de Agosto de dos mil diez (2010). Para efectos del Inciso Primero del numeral 2 del Articulo 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el Articulo 3° del Decreto 1729 de 1.989, concordantes con el Articulo 589 del C.P.C., publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación en esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría de este Notaría por el término legal de diez (10) días, hoy tres (3) de Agosto de dos mil diez (2010) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). PABLO JULIO CRUZ OCAMPO

HAY UN SELLO ***S1-2-06**

NOTARIA CUARENTA DE BOGOTA AGUSTIN CASTILLO ZARATE NOTARIO EDICTO El Notario cuarenta (40) del Circulo de Bogotá, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante MARIEN SUSANA MARTÍNEZ DE BENAVIDES, identificada con la cédula ciudadanía número 41.655.242 expedida en Bogotá, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el

NOTARIA SESENTA Y UNO (61) DE BOGOTA PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO Como [illegible] nan los Decretos 902 de 1988 y 1729 EMPLAZA A todas las personas que [illegible] con derecho a intervenir en la SUCESION de: MANUEL ARCADIO BARBOSA CELIS C.C. 367 465 Quien en vida tuvo su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y [illegible]ma su publicación en un periódico de [illegible] circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FIJA el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, articulo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá. D.C. AGOSTO 2 - 2010 Hora: 8:00a.m.. El Notario 61 de Bogotá PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO

HAY UN SELLO ***S9-5-06**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CIRCULO DE MONIQUIRA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de Liquidación Notarial de la sucesión intestada de la causante FIDELMIRA BOJACA, cuyo fallecimiento acaeció en el Municipio de Falan Tolima, el día 09 de agosto de 1.998 siendo el Municipio de Monquirá, su último domicilio y asiento Principal de sus negocios, para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódicos y lectura en la emisora del presente Edicto. Aceptado el trámite respectivo, según Acta No. 015 de fecha 28 de julio de 2.010, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 3° del Decreto 902 de 1.988. Así mismo, se fija en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija en la cartelera de la secretaria de esta Notaría, el día veintinueve (29) de julio de dos mil diez (2.010), siendo las 8:00 a.m. EL NOTARIO SEGUNDO: ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ GONZALEZ

HAY UN SELLO ***R1-1-06**

EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989. EMPLAZA A todas las personas que se crean

CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación herencia conjunta de los causantes, OLIVERIO RICARDO LABRADOR Y HORTENCIA ENCISO, quienes se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 419.327 y 21.009.148 y fallecieron los días 09 de Junio de 2008 y 21 de Diciembre de 1991 en la ciudad de Bogotá, D.C. y Cali (Valle) respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta numero 069 de fecha 09 de Junio del año 2010 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 09 de Junio del año 2010 a las 8:00 a.m. EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) EN PROPIEDAD

HAY UN SELLO ***S9-7-06**



REMATES

AVISO DE REMATE EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Carrera 10 No. 14-33 piso 20 HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo Hipotecario No. 2003 -2001 DE RODRIGO ERNESTO LOPEZ MARTIN CONTRA LUIS CARLOS VENEGAS SOLANO Y CARLOS WILSON VENEGAS RINCON se señaló la hora de las 10:30 A.M. del día Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil diez (2010) para la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-00440005. Se trata del bien inmueble localizado en la CARRERA 79 B No. 50-43 SUR INTERIOR 5 APTO 102 de la Ciudad de Bogotá. VALOR AVALUO CATASTRAL INCREMENTADO AL 50 %: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.843.250.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consig-

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término [illegible]oy 13 DE JULIO DE 2010 siendo las 8: [illegible]. HENRY LOPEZ CELIS Secretario.

HAY UN SELLO ***S1-1-06**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 # 14-33 PISO 3°. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.-2004-0574 DE BANCO DE BOGOTA EN CONTRA DE LAUREANO ARBEY LEÓN DEVIA, se señaló la hora de las ocho de la mañana (8.00 am) del día 26 de Agosto del año 2.010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del SIGUIENTE INMUEBLE: DIRECCION: CALLE 70 A No.-23-10/14/16 DE BOGOTA. MATRICULA INMOBILIARIA No.-50C-45625 VALOR TOTAL AVALUO.....$120.488.000,oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien, previa consignación del 40% del anterior avalúo. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta cuando hayan transcurrido dos horas por lo menos. Para los fines indicados en el ART. 55 NUM. 4°. DE LA LEY 794 DE 2003, se expiden copias para su publicación. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ Secretario

HAY UN SELLO ***C1-1-06**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 # 14-33 PISO 3°. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.-2004-0574 DE BANCO DE BOGOTA EN CONTRA DE LAUREANO ARBEY LEÓN DEVIA, se señaló la hora de las ocho de la mañana (8.00 am) del día 26 de Agosto del año 2.010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del SIGUIENTE INMUEBLE: DIRECCION: CALLE 71 No.-23-23 DE BOGOTA. MATRICULA INMOBILIARIA No.-50C-1377129 VALOR TOTAL AVALUO..... .....$388.211.000,oo Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien, previo consignación del 40% del anterior avalúo. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta cuando hayan transcurrido dos horas por lo menos. Para los fines indicados en el ART. 55 NUM 4°. DE LA LEY 794 DE 2003, se expiden copias para su publicación. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOMEZ Secretario

HAY UN SELLO ***C1-2-06**

sur), distinguido con la matricula inmobiliaria No. 505 -40015436, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen relacionados en el referido folio. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al 50% cuota parte del inmueble objeto de subasta, el cual asciende a la suma de $11.844.000, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) legal, la licitación se iniciará a la hora señalada y no cerrará sino después de transcurridas dos horas por los menos. En el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2002-00545 instaurado por la señora CECILIA REATIGA, a favor de la menor YESSICA KATERINE BARON REATIGA y en contra de MISAEL BARON GARCIA. Para efectos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el Art 55 de la Ley 794 de 2003, se fija el presente "AVISO", en lugar público de la secretaria del juzgado, y se expiden copias para las respectivas publicaciones, hoy tres (03) de agosto de dos mil diez (2010), a las ocho (8:00) de la mañana. LA SECRETARIA. DILMA LOZANO DIAZ

HAY UN SELLO ***R1-4-06**

2003-145 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Carrera 10 No. 14 - 33 piso 10. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2003- 145 de MARCO TULIO SIERRA contra MARGARITA ROBOBO DE TRUJILLO por auto de fecha (29) de julio de dos mil diez (2010) se ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.) del (24) de agosto de dos mil diez (2.010) a fin de que tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en la TRANSVERSAL 25 No 44 A-59 SUR de esta ciudad identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 304321. El valor estimado de dicho inmueble es de: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($77.098.000.oo). Para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate, será postura admisible la que cubra el cincuenta por ciento. (50%) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%). La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido por lo menos dos horas. Para los efectos del artículo 525 del C. de P.C., se elabora el presente aviso de remate hoy (05) de agosto de 2010 a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.). Se hacen

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

198
197

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF : EJECUTIVO Nº 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia manifiesto al señor juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

Exp: X2954

min

26 AGO 2003

ASESORES DE SEGUROS

M.T.S.

PÓLIZAS JUDICIALES - EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9137

BOGOTÁ D.C. 05 DE AGOSTO DE 2010	**VALOR $.** 65.000,oo
RECIBIDO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.	**C.C. Ó NIT.**
LA SUMA DE: SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....	
POR CONCEPTO DE: REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA	
COntra BLANCA LILIA LLANOS	
PUBLICACION 06 DE AGOSTO DE 2010	
PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER	

PRENSA RADIO		CHEQUE No. BANCO EFECT.	**FIRMA Y SELLO** EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C-. agosto veintiséis (26) del dos mil diez (2010).siendo el dia y la hora señalada por auto de fecha calendada del primero (1o) de julio del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo a cabo la cucta parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señala la hora de las ocho y treinta (8.30) de la mañana del dia veintiséis (26) de agosto del año en curso.-

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTIRADI='40' AND A103ESPERADI='03' AND A103NUENRADI='001' /* colocado por OSM */me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalùo dado al bien, previa consignación del 40%

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **13 JULIO DEL DOS MIL DIEZ (2010)**siendo las 8:00 A. M (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario".-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el articulo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avaluó.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leida y aprobada en todas y cada una de sus partes

EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

202
283

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF : EJECUTIVO No 2003 - 01488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VR/ BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al señor Juez, se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
Exp.X2954

JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO [illegible]

- [ ] 1 [illegible]
- [ ] 2 [illegible]
- [ ] 3 [illegible] SUBSANADA
- [ ] 4 [illegible] OPOSICIÓN
- [ ] 5 [illegible] DEMANDANTE (S)
- [ ] 6 [illegible]
- [ ] 7 [illegible] NOTIFICADOS
- [ ] 8 [illegible]
- [x] 9 [illegible] RECURSO
- [ ] 10 OTRO: _____

BOGOTÁ 1 - SEP 2010

_____

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos de septiembre de dos mil diez.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 15 de Octubre de 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha - 7 SEP 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de SEPTIEMBRE DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de OCTUBRE 15 de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **15 DE SEPTIEMBRE DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

Yeison Pulido
1012328537
SCP-204-10

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.20031488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VR : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA TREINTA Y UNO (31)

02 OCT 2018

JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- [ ] 1 [illegible]
- [ ] 2 [illegible]
- [ ] 3 LA PARTE [illegible] SOLICITA SE LE TENGA POR NOTIFICADA
- [ ] 4 [illegible] RECURSO DE REPOSICIÓN
- [ ] 5 [illegible] LA (S) PARTE (S)
- [ ] 6 [illegible]
- [ ] 7 [illegible] NOTIFICADOS
- [ ] 8 [illegible]
- [ ] 9 SE [illegible]
- [ ] 10 OTRO _____

BOGOTÁ, 22 OCT 2010

SECRETARIO

206
/20

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos de noviembre de dos mil diez.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 20 de Enero de 2011. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 4 de noviembre de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

207
208

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de NOVIEMBRE DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de ENERO 20 de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Sria

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez presento la publicación del aviso de remate Art.525 del C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá

00675 2-DEC-'10 11:51

X2954

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de NOVIEMBRE DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de ENERO 20 de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmuebie localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A certifica que el sobre que contiene este documento fue transmitido

El día 30 del Mes 11 Año 2010

Hora 7:20 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: **C.C. 41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

Bogotá D.C. **30/11/2010** a las ***08:40:00 a.m.***

2qxzwxsxz1qa1q1

3

LINA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ NOTARIA 4 BOGOTÁ

(25) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las 8:30 a.m. ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Desfijado el día nueve (9) de diciembre de dos mil diez (2010) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m).

HAY UN SELLO ***P1-11-30**

NOTARIA (5ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de sucesoral de la causante ANA JOAQUINA SUAREZ AMADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.046.592 de Santana, el último domicilio de la causante fue la ciudad de Bogota D.C., y su fallecimiento acaeció en esta ciudad el día veintisiete (27) de enero del año dos mil nueve (2009). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periodico de circulación nacional, editado en Bogota y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del decreto 902 de 1988 ordenandose ademas, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el termino de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento a lo anterior, se fija el presente edicto en lugar publico de la Notaria hoy VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010); siendo las ocho y treinta (8:30 A.M). ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARTIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***P1-10-30**

EDICTO No. 228 EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el Tramite Notarial de Liquidacion de la Sociedad Conyugal y de la Herencia del (la) causante BRICEIDA JEREZ DE CASTAÑEDA identificado(a) con la cedula de ciudadanía numero 28.477.106 de Velez, cuyo ultimo domicilio fue la ciudad de Bogota y quien falleció el dia diez y siete (17) de Octubre de dos mil nueve (2009). La solicitud fue aceptada mediante acta numero cero treinta y cinco (035) del dia veinticinco (25) de Octubre de dos mil diez (2010). Ordenase la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en una radiodifusora local y su fijación en la secretaria de la Notaria por el termino de diez (10) días, todo de acuerdo al numeral 2 del Art. 3°, del decreto novecientos dos 902 de mayo diez (10) de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El presente edicto se fija hoy veintidós (28) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO.

HAY UN SELLO ***R1-66-30**

Nacional y en radiodifusora local (si la hay); en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Diez (2.010) a las Ocho de la Mañana (8 A.M.) El Notario. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DEL ROSAL NUBIA HELENA CLAROS GOMEZ.

HAY UN SELLO ***C2-1-30**

NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA D.C. CL 93 No.21-20 - TEL 2175570 – 2117616 EDICTO EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA EMPLAZA: Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA del señor OMAR CUBILLOS LEAL quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.782.180 de Bogotá, quien falleció el día (24) de Septiembre de 1994 en La Calera, lugar donde se encontraba de tránsito, siendo Bogotá lugar de su último domicilio. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA en esta Notaria mediante Acta número cero ciento sesenta y ocho (0168) de fecha (27) de Noviembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3°) del decreto ley 902 de 1988.- Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy veintiseuve (29) de Noviembre de dos mil diez (2010), a las 8:00 A.M. JORGE LUIS BUELVAS HOYOS NOTARIO (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.-

HAY UN SELLO ***M1-1-30**

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante CARLOS JULIO MOYA MEDINA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 19.189.473 de Bogotá fallecido el día veintiuno (21) de mayo del año dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá, D.C., y el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta número trescientos catorce (314) del diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez

dos mil diez (2010), se ordena la publicación y radiodifusión en un Diario y Emisora de grandes circulación y difusión, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo Tercero (3°) del Decreto Novecientos Dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) ordenándose además su fijación visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy doce (12) de octubre del año dos mil diez (2010), a las 7:42 de la mañana. JUAN ARCINIEGAS FRANCO. Notario 12.

HAY UN SELLO ***C1-2-30**



REMATES

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso No. 2009-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 2 de Noviembre de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 06 ENERO 20 DE 2011, Para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto Matricula Inmobiliaria 50S-40345221, se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No. 57-20s de Bogota D.C., que le corresponde a la demanda BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION Lote de terreno con una extension superficiaria de 225 y 2 mercado con la letra C15 segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carreta 17 Norte: en longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega al que se alindero Oriente: en longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$8.396.625.00 Sera base de la licitacion la que cubra el 40% del total del avaluo dado al bien, previa consignacion del 40%. La licitacion comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar publico de la secretaria del juzgado por el termino legal hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 Siendo las 8:00 a.m. HENRY LOPEZ CELIS

HAY UN SELLO **S1-2-30**

MUNICIPAL DE BOGOTA. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el art 24 de la Ley 1395 de 2010. Bogotá, 29 de [illegible]bre de 2010. MARTHA ISABEL BARRE[illegible]GAS. SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***C1-3-30**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 Piso 7°. BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE No. 4420 – 2010. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002 – 02362 de BAYARDO MAÑO, contra HERMINDA CHAPARRO DE CASTILLO, se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de [illegible] de 2011, para efectuar el remate del 50% del inmueble relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 – 58 / 57 LOTE 3, MANZANA 57 URBANIZACIÓN AURES II, de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 1595 78 de esta ciudad. AREA CONSTRUIDA 223.20 MT2, AREA DE TERRENO 72.00 MT2. CEDULA CATASTRAL No. 131107 3. ESTRATO 2. TOTAL AVALUO EN UN 50%: $33.389.250,oo. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expide el presente aviso a 9 de noviembre de 2010. LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ. SECRETARIO.

HAY UN SELLO ***S1-1-30**

INTERDICCIÓN

AVISO JUDICIAL. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. NOTIFICA AL PUBLICO: Que mediante sentencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010), proferida dentro del proceso de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de MERCEDES BRIJALDO RICO, se dicté SENTENCIA que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010). En mérito de la anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR la INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora MERCEDES BRIJALDO RICO, nacida el 22 de mayo de 1958 en Bogotá, hecho registrado en la Notaría Quinta (5ª) del circulo Notarial de Bogotá, hijo de los señores JOSE GUILLERMO BRIJALDO Y CONCEPCION RICO. SEGUNDO.- DESIGNAR como GUARDADORA LEGITIMA de la señora MERCEDES BRIJALDO RICO, a su hermana, señora LIGIA BRIJALDO RICO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.553.083 de Bogotá quien tendrá a su cargo la responsabilidad de la interdicta y la administración de sus bienes. TERCERO.- INSCRIBASE esta decisión en el registro civil de nacimiento de la

del Juzgado, hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010), a las ocho (8:00) de la mañana. LA SECRETARIA, HERLY MATILDE HUERTAS LOPEZ. CONSTANCIA: El presente edicto permaneció fijado en la secretaria del Juzgado por el término legal. Se desfija Hoy a las 5:00 PM. HERLY MATILDE HUERTAS LOPEZ. Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-5-30**



EXTRACTO DE DEMANDA

Rama Judicial del Poder Publico Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal Pluto de la Oralidad Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Telefax: 3411280 Bogota D.C. EXTRACTO DE DEMANDA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR No. 2010-220 DE JAIME MANUEL GARCES PUENTE CONTRA BANCOLOMBIA S.A. JUZGADO: JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN: CARRERA 10 No. 14-33 PISO 16 BOGOTA D.C DEMANDANTE JUAN MANUEL GARCES PUENTE NOTIFICACIÓN: CARRERA 13 No. 28-39 OF. 225 DEMANDADO BANCOLOMBIA S.A. NOTIFICACIÓN: CALLE 94 No. 13-18 LC 3 TITULO VALOR CHEQUE DE GERENCIA No. 611821 DE LA FIDUCUENTA 652000003266 VALOR $13.000.000. so FECHA DE CREACIÓN 21-12-2009 BENEFICIARIO JUAN MANUEL GARCES PUENTE GIRADOR BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL CHICO 94. Para efectos del art. 802 del C.C. y art. 449 del C.P.C., se fija el presente Extracto de Demanda, en lugar publico y visible de la secretaria del juzgado por el termino legal de 10 días y se expiden copias del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación. Se fija a las ocho de la mañana de hoy 29 NOV 2010. FRANCY TATIANA RODRIGUEZ GARZON secretaria

HAY UN SELLO ***R1-4-30**

AVISO DE LIQUIDACIÓN

El liquidador de **"CITY DANCE STUDIO- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ARTE Y LA DANZA"**, con **Nit:** 900282704-0 y sede en Bogotá D.C., en la Av. Carrera 28 No. 41-30, avisa a los acreedores de la Fundación que en reunión extraordinaria de la Asamblea General de Socios Fundadores, del día 10 de Noviembre de 2.010, se decreto la **DISOLUCIÓN** de la Fundación, por lo cual esta se encuentra en proceso de liquidación.

DIEGO JULIAN BENAVIDES HERNANDEZ
LIQUIDADOR.

***P1-9-298**

DE CALONGE MARIA EREMA, falleció en esta ciudad el día nueve (09) de noviembre de 2010 y a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado el señor **JOSE ANTONIO QUINONES**, el calidad de padre.

Quienes crean tener igual o mejor opcion que el (los) reclamante (s) citado(s), deben presentarse a la direccion anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

Bogota D.C., 25 de Noviembre de 2010.

***S9-5-30**

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

PORTAL DEL PARQUE S.A. EN LIQUIDACION

INFORMA

A los Acreedores de la Sociedad, que ésta fue declarada disuelta a partir del 17 de noviembre de 2010, y por lo tanto se encuentra en estado de liquidación.

La dirección de la Oficina de Administración en Bogotá D.C. es la Calle 98 10-88 oficina 301.

El presente aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio.

Hernando Alfonso Lora Ramos
Liquidador

***P7-3-30**

LA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION

AVISA:

Que el día 11 de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), falleció la señora **LILIA LAVERDE DE GOMEZ** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 20221345 de Bogotá y tenía a calidad de Jubilada del **Instituto Materno Infantil Fundación San Juan de Dios** (Hoy en Liquidación).

Que a reclamar sustitución pensional, mesadas causadas pendientes por cancelar o cualquier otra prestación, se ha presentado el señor **ALVARO GOMEZ CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía 4.421 expedida en Bogotá, en su condición de cónyuge supérstite, quien crea tener mejor o igual derecho que el peticionario, favor presentarse con la debida documentación en la **Fundacion San Juan de Dios**, oficina de correspondencia ubicada en la **Calle 13 No.5-63 Oficina 207**.

PRIMER AVISO

***R1-1-30**

NOTARIA 32 ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS EDICTO NUMERO 055 EL NOTARIO TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA .DC. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho notarial de liquidacion de herencia del (los) causante(s) MARCO ANTONIO PERILLA VACA, identificado(a)(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía número(s) 17.076.423 expedida(s) en Bogota, cuyo ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien(es) falleció(eron) el día doce (12) de diciembre mil novecientos noventa (1990) en Bogota D.C. Aceptado el tramite respectivo en esta notaria, mediante Acta Número sesenta y dos (62) del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la radiodifusora local. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. del Decreto 902 De 1988 y 3º del decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Veintiseis (26) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las 8:30 a.m. ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Desfijado el dia diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010) a las cinco y treinta de la tarde (5.30 p.m).

HAY UN SELLO ***P1-12-30**

NOTARIA 32 ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS EDICTO NUMERO 055 EL NOTARIO TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA .DC. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho notarial de liquidacion de herencia del (los) causante(s) EXPEDITO APARICIO MARTINEZ, identificado(a)(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía número(s) 6.219.133 expedida(s) en Candelaria, cuyo ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien(es) falleció(eron) el dia siete (7) de noviembre de dos mil ocho (2008) en Bogota D.C. Aceptado el tramite respectivo en esta notaria, mediante Acta Número sesenta y uno (61) del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la radiodifusora local. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. del Decreto 902 De 1988 y 3º del decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar

NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidacion Notarial de la herencia intestada del causante MANUEL IGNACIO ESPINOSA PALACIO, quien en vida se identifico con la cedula de ciudadanía numero 123.571 de Bogota, quien falleció en el Municipio de Soacha- Cundinamarca el dia doce (12) de Agosto de dos mil (2000), lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá. La solicitud de documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el dia dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil diez (2010) y aceptado el tramite por el Notario, mediante acta numero doscientos ochenta y tres (283) de fecha diecinueve (19) de Noviembre de dos mil diez (2010). Para efectos del numeral 2 del articulo 589 del C.P.C., publíquese este edicto en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente edicto en lugar publico de la secretaria de esta Notaria por el termino legal de diez (10) dias. Hoy veinte (20) de Noviembre de 2.010 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) JORGE HERNANDO RICO GRILLO Notario Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogota.

HAY UN SELLO ***E2-1-30**

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO NUBIA HELENA CLAROS GOMEZ DEL CIRCULO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DE EL ROSAL, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la Causante MARIA CLAUDINA CARPETA DE PULIDO, como aparece en el registro civil de defunción y en el certificado de tradición y libertad o CLAUDINA CARPETA como figura en el registro civil de matrimonio y en de los registros civiles de nacimiento de los hijos, se trata de la misma persona que en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía numero 20.960.114 expedida en Subachoque, falleciò el Doce (12) de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), en el Municipio de El Rosal [illegible] ese el lugar de su ultimo domicilio y a[illegible]incipal de sus negocios. Aceptado el tra[illegible]ectivo en esta Notaria mediante Acta nun[illegible]ero Diecinueve (019) del Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), se ordena la publicación de

(10) dias. El presente EDICTO se fija hoy veinte (20) de noviembre de dos mil diez (2010) a las ocho y treinta de la mañana (8.30 A.M.) LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ DURAN NOTARIO SEGUNDO (2º) DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***R1-2-30**

NOTARIA 49 CIRCULO DE BOGOTA. CALLE 13 No. 45-21 TEL 2688536/8790 EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico de circulación nacional, en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA Y LIQUIDACIÓN DE LA SEÑORA CONSUELO CAMPOS TIBAMBRE, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.456.518 DE BOGOTA D.C. fallecida en esta ciudad el dia siete (07) de Enero de dos mil ocho (2008), donde tuvo su último domicilio y asiento de sus negocios. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número setenta y ocho (78) de fecha veintisiete (27) de Octubre del año dos mil diez (2010), en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintisiete (27) de Octubre del año dos mil diez (2010), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA, NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***S9-3-30**

JUAN ARCINIEGAS FRANCO. NOTARIO DOCE DE BOGOTA. EDICTO. EL NOTARIO DOCE (12) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, JUAN ARCINIEGAS FRANCO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante FLOR ALBA DAVILA VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.406.294 de Bogotá, quien falleció en Bogotá, lugar de su último domicilio el día 5 de noviembre de 2005. Aceptado el trámite respectivo en esta N[illegible] mediante Acta número ciento siete (107) de

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL CRA 10 NRO 14-33 PISO 14 EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL CITA Y EMPLAZA A todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada del causante VICENTE DOGIRAMA CABRERA quien en vida se identifico con la C.C. No. 11.794.618 la cual se declaro abierta y radicada en este despacho mediante auto de fecha once (11) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), bajo el numero 11001400306320100 00840 se expiden copias del presente EDICTO para publicación en el diario LA REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO o EL ESPECTADOR y en la radiodifusora local que los interesados a bien tengan. Para los efectos indicados en el artículo 589 del C. de P.C., se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del juzgado por el termino legal de diez (10) dias, hoy 25 NOV 2010, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) CARMENZA DIAZ VASQUEZ DESFIJACIÓN se desfija el presente EDICTO a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) 09 DIC 2010 luego de haber permanecido fijado en un lugar publico de la secretaria del juzgado por el termino de ley. Se anexa a los autos respectivos. CARMENZA DIAZ VAZQUEZ secretaria

HAY UN SELLO ***R1-7-30**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2. AVISO DE REMATE 045. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. [illegible]001400301420080029905 INICIADO POR [illegible]S ISABEL MARTINEZ DE HERRERA CONTRA [illegible]RTHA ISABEL VALDERRAMA DE CASTILLO mediante auto de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2010, a señalado la hora de las 11:00 a.m. del dia 15 de DICIEMBRE de 2010, para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública del inmueble embargado, secuestrado y avaluado que a continuación se relaciona: Setrata de un inmueble ubicado en la KR 80M 65G 15 SUR (DIRECCION CATASTRAL), ubicado en esta ciudad, identifica[illegible] matricula inmobiliaria No. 50 S - 4025 72[illegible] propiedad del inmueble fue avaluado por la su[illegible]a $54.768.000.oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble previa consignación del 40%

interdicta y en el correspondiente Libro de Varios. CUARTO.- En firme la presente NOTIFIQUESE AL PUBLICO por AVISO que se publicará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, El Espectador, La República o El Nuevo Siglo. QUINTO.- Allegado el correspondiente Registro Civil de nacimiento con constancia de inscripción de la presente sentencia y efectuadas las publicaciones ordenadas en el punto anterior, se dará posesión a la curadora, conforme lo prevén los artículos 42, numeral 6º y 85 de la ley 1306 de 2009. SEXTO.- DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia en calidad de perito a DORIS EMILCE BERRAL BERNAL, con el fin que lleve a cabo la confección del inventario y avalúos de bienes del discapacitado DENTRO DEL TERMINO DE 60 DIAS SIGUIENTES A SU POSESION. CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE La Juez (fdo.) MARÍA HELENA PRIETO DE GARCIA. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado, expidiendo copias para las respectivas publicaciones, a la hora de las 8:00 a.m. de hoy 23 NOV 2010. SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO. Secretaria. CONSTANCIA DE DESFIJACION: Luego de haber permanecido fijado en la secretaria del Juzgado por el término antes señalado, se desfija el presente edicto, siendo las 5:00 p.m. de hoy La Secretaria, SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO.

HAY UN SELLO ***S9-2-30**

Rama Jurisdiccional del Poder Público JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTA Carrera 7 No. 14-23 Tercer Piso. República de Colombia. AVISO JUDICIAL LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del Artículo 655 del Código de Procedimiento Civil y de conformidad con la decisión impartida en sentencia de primera instancia de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil diez (2010), y de segunda instancia de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil diez (2010) dictadas dentro del proceso de INTERDICCIÓN (No. 343 / 08), declaró en interdicción por discapacidad mental absoluta a FERNANDO DE JESUS GRANADA BEDOYA, nacido en Caramanta (Antioquia) el 30 de mayo de 1938, y se le designó como CURADORA a su cónyuge, señora AURA OTILIA OSORIO DE GRANADA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 25.051.867 de Risoncio (Caldas). Dicha decisión se ordenó inscribir en el Registro Civil, y se dispuso su publicación por "AVISO" en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Nuevo Siglo o La República). Se fija el

FUNDACIÓN PAZ VERDE "FUNDAPAVER"

Se informa a la ciudadanía en general que la **FUNDACIÓN PAZ VERDE "FUNDAPAVER"** se encuentra en proceso de liquidación, siendo designado como su liquidador el señor **JOAN FABIAN BARBOSA CASTILLA**, en asamblea el dia 02 de Noviembre de año 2010. La anterior información es con el fin de que los acreedores y demás personas interesadas hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, para efectos de los cuales se tiene como su domicilio la Cra. 14 No. 85-85 de la ciudad de Bogota.

FIRMA
JOAN FABIAN BARBOSA CASTILLA
C.C. 79.789.321

***P7-2-30**

HEREDEROS DE JOHN ALBERTO ECHEVERRIA LOPEZ

INDUSTRIAS BAMFE LTDA identificada con **NIT.** 860.069.344-8 Domiciliada en Bogota en la KR. 69 17 A 96 de conformidad con lo prescrito por el articulo 212 del Código Sustantivo del Trabajo hace saber que **JOHN ALBERTO ECHEVERRIA LOPEZ** falleció el 8 de Noviembre de 2010 y a reclamar sus Prestaciones sociales se ha presentado la Señora **ROSALBA LAITON ALARCON** identificada con cedula de ciudadanía 52.236.760 de Bogotá en calidad de Compañera Permanente.

Quienes crean tener igual o mejor opción que la reclamante citada, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO.

***S9-4-30**

AVISO PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

(FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR)

La sociedad **GUILLERMO PERILLA Y CIA LTDA.**, identificada con Nit. 800.49.576-7, y domiciliada en la calle 11 No. 11-39 Local 08 sótano, en la ciudad de Bogota D.C., de conformidad con lo

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-
3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que para efectos de la diligencia de remate me permito anexar dentro del término señalado en el Art. 525 del C. e P. C., el certificado de libertad del bien inmueble a subastar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

01618 18-JAN-'11 11:56

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

XE954

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 17 de Enero de 2011 a las 10:32:21 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE, QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE, EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE, EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000
ESPECIFICACION (LIMITACION AL DOMINIO) : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION (MEDIDA CAUTELAR) : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL. SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 17 de Enero de 2011 a las 10:32:21 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 413 impreso por: 413
TURNO: 2011-19579 FECHA:17/1/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C-. veinte (20) de enero del dos mil once (2011).siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del dos (2) de noviembre del dos mil diez (2010), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo el remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTIRADI='40' AND A103ESPERADI='03' AND A103NUENRADI='001' /* colocado por OSM */me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalùo dado al bien, previa consignación del 40%

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 11 DEL 2010**)siendo las 8:00 A. M (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario".- Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. C.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.
EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 - 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL Municipal de Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO # 2003-1488

DE : Gilberto Gomez.

VRS Blanca Nelia Llanos

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA DOS (2)

01933 26-JAN-'11 12:46

216
217

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero primero de dos mil once.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 2 de marzo de 2.011. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 3 de febrero de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del dia 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **10 DE FEBRERO DE 2011** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del dia 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **10 DE FEBRERO DE 2011** siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

224

226

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO MIXTO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, me permito anexar dentro del término señalado en el Art.525 del C. de P. C., el certificado de libertad debidamente actualizado del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

03212 1-MAR-'11 10:56

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

220/221

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 28 de Febrero de 2011 a las 01:36:46 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACIÓN:

[redacted]ECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 8/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P.. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D..

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 28 de Febrero de 2011 a las 01:36:46 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23..

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: **1144** impreso por: **1144**

TURNO: 2011-103188 FECHA:28/2/2011

EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerias Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo las publicaciones del aviso de remate para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

82641 16-FEB-'11 12:30

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA

HACE SABER

Que dentro del proceso No.2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó un auto de fecha 1 de febrero de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 2 de MARZO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No.57-20 Sur de Bogotá, que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: OCCIDENTE: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, NORTE: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. ORIENTE: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote de la citada manzana y urbanización. SUR: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE...$8.396.625.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público del la secretaria del juzgado por el termino legal.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el aporte que contiene este documento fue transmitido

El dia 13 del Mes 02 Año 2011

Hora 2:30 PM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con **C.C. 41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaria.

Bogotá D.C. **14/02/2011** a las ***09:19:26 a.m.***

kmt9lolmkj88jdm

2

LINA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTA D.C.

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamientos de quien debe se notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.)

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CITA Y EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION contra los deudores PEDRO ISAIDRO RODRIGUEZ ROMERO, para que dentro del término de Diez (10) días siguientes a la expiración del termino de emplazamiento, comparezcan a este Despacho Judicial por si mismos o por intermedio de apoderado judicial, para hacer valer sus créditos, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA dentro del proceso No. 2003-614. Que se advierta en este Despacho Judicial. Para los fines legales previstos dentro del Art. 157 Numeral 7 de la ley 222 de 1995. Se fija el presente EDICTO en lugar publico de la secretaria del juzgado, por el término legal de Diez (10) días y se expiden copias para su publicación hoy 02 FEB 2011 a las ocho (08) a.m. VICENTE MUÑOZ ORTIZ, Secretario. (Hay firma y sello).179

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA JUDICIAL. EDICTO. EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C. CITA, 7 No. 14-23 Piso 3. EMPLAZA: A Todas las personas cientos de la línea materna como paterna de MARIA ALEJANDRA y ANA SOFIA HOYOA PALACIOS, así como a todos los que se crean con derecho al ejercicio de la GUARDA de los mismos, para que lo hagan valer dentro del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD de ANA ALGORA PALACIOS HERRERA contra ANGEL MAURICIO HOYOA LEAL. Para los efectos indicados en los artículos 446 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto por el término que de los, hoy 9 de febrero de 2011 a las (8:00 a.m.). CARLOS ALBERTO AGUIRRE A., Secretario. (Hay firma y sello).177

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. Trinidad. EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRINIDAD (CASANARE). EMPLAZA: A EDGAR CUEVAS BETANCOURT, para que en el Término de 20 días de la fijación del presente EDICTO, se haga presenta a este Juzgado a recibir Notificación Personal de la providencia que acepto demanda Ejecutiva nº 2.009-0003.00, iniciada en su contra por el Sr. MANUEL GRANADOS GONZALEZ. Se le advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se nombrara curador Ad Litem, con quien se adelantara el Proceso hasta su terminación. De conformidad con el Art. 318 del C. de P.C. Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaria de este Juzgado por el término de 20 días hábiles, y se expiden copias para que se publique por una vez dentro del mismo termino en el diario el Tiempo o El Espectador, y por medio de la radiodifusora de la localidad, en las horas comprendidas entre las 6 de la mañana y las 9 de la noche. Hoy 10 de febrero de 2011, siendo la hora de las 7 de la mañana. El Secretario. LUIS AUGUSTO ALVAREZ CASTRO (Hay Firma y Sello). 144

REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial Municipal. Simijaca y Susa – Cundinamarca. Calle 8 No 8 – 17 Telefax: (091) 8555918. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE SIMIJACA Y SUSA, CUNDINAMARCA, CITA Y EMPLAZA: A, ECCEHOMO VIVA, cuya habitación y lugar de residencia se desconoce, para que una vez se surta el emplazamiento, comparezca por si o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de Febrero de 2010, dictado en el Proceso Agrario de Saneamiento de la Titulación de tenencia con Falsa Tradición, radicado al 2010-00054 que adelanta EDINAEL ALBORNOZ RODRIGUEZ, en esta Unidad Judicial, y a estar a derecho en el mismo en la forma legal. Para los efectos del Artículo 318 del C. de P. Civil, se fija el presente en lugar público de la Secretaria de la Unidad Judicial, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de haber sido fijado. Se advierte a

Copia

dado al mismo (Art. 326 C.P.C.) Para los efectos del Artículo 325 del C. de P. C., se elabora el presente Aviso de llamado y se expiden copias para su publicación hoy Diez (10) de Febrero de Dos mil once (2011). (165)

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. INFORMA AL PUBLICO: Que dentro del proceso No. 2010-0091 EJECUTIVO HIPOTECARIO de ANA STELLA MOLANO DE DIAZ y PABLO ORLANDO DIAZ NAVAS contra WILSON GIOVANNI RODRIGUEZ CHAPARRO se señaló la hora de las 8:00 A.M., del día 8 de mazo del año 2011 para que tenga lugar la diligencia de REMATE de el (los) siguiente(s) bien(es): Se trata de un inmueble ubicado en la carrera 69 No. 60-22 y/o carrera 69 A No. 59 C 22 y/o carrera 71 A No. 63 B 26 secundaria K 71 A No. 63 B 28 de esta ciudad, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-681756 en el cual obran sus linderos. TOTAL BIEN AVALUADO: $369'858.500= SON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora; será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo TOTAL dado el bien, previa consignación del 40% como mínimo para ser legal, a disposición de este Juzgado y en la cuenta de depósitos arriba referenciados, en el Banco Agrario de Colombia sección de depósitos judiciales, de conformidad con los dos (2) [illegible] de la Ley 794 de 2003. Que mediante auto de fecha [illegible] de 2010 se decretó el presente [illegible] para que sea entregado [illegible] para la publicación ordenada en [illegible] para la subasta. El secretario, JOSÉ [illegible] MORALES AMEZQUITA. (Hay firma y sello) 195

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, HACE SABER: Que dentro del proceso No. 2005-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó un auto de fecha 1 de febrero de 2011, por medio del cual se señaló la hora de las 8:30 A.M. del 2 de MARZO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40124522. Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No. 57-23 Sur de Bogotá, que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION: Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que tiene: OCCIDENTE: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, NORTE: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinder. ORIENTE: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote de la ciudad manzana y urbanización. SUR: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE... $8.396.625.00. Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignacion del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente. Para los efectos previstos en el art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del juzgado por el termino legal. HENRY LOPEZ CELIS. Secretario. (Hay firma y sello). 134

17.- IMPRESORA MARCA HP COLOR NEGRO Y GRIS No. 0160 AVALUADA EN LA SUMA DE... $120.000. 18.- IMPRESORA MARCA HP COLOR BEIG Y GRIS No 4255 AVALUADO EN LA SUMA DE... $120.000. 19.- IMPRESORA MARCA HP COLOR BEIG Y GRIS No DESKJET3800 AVALUADO EN LA SUMA DE... $120.000. 20.- IMPRESORA MARCA HP COLOR GRIS Y OSCURA MODELO JETHEB19 F AVALUADO EN LA SUMA DE... $120.000. VALOR TOTAL DEL AVALUO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE... $6.215.000. Será base de la licitación el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual se debe aportar sobre cerrado que contenga la base respectiva y la oferta para hacer postura. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy OCHO DE FEBRERO DE 2011 siendo las 8:00 AM. El secretario, HENRY LOPEZ CELIS. (Hay firma y sello). 139

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO – TOLIMA. HACE SABER: Que se ha señalado la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, promovido por MOLINO ROA S.A. contra EDWIN RAMIREZ APONTE. LOS BIENES INMUEBLES A REMATAR SON LOS SIGUIENTES. PRIMER PREDIO: "Predio denominado el "LOTE 5-05 A" ubicado en la vereda Mesa de Cucuana jurisdicción del Municipio de Ortega, Tolima, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 360-0028469 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guamo, Tolima, y se trata de un lote irregular de 7 hectáreas, 6.352 metros cuadrados y que sus linderos según escritura pública 050 del 21 de marzo de 2005 de la Notaria de Ortega, y que se corroboran así: Por el Norte: con la señora SUSANA ANGARITA DE APONTE, Por el Oriente, con ALEDEMAR APONTE ANGARITA, Por el Sur: con la Vía a San Francisco de por medio con predios de FELIX MARIA APONTE; y por el Occidente con BERTHA SUSANA APONTE ANGARITA, el lote es plano y se halla cercado en alambre de púa sobre postes de madera. El cual se encuentra avaluado en VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.602.750.00)". SEGUNDO PREDIO: "Predio denominado el "CAUCHO" ubicado en la vereda Mesa de Cucuana jurisdicción del Municipio de Ortega, Tolima, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 360-0029560 de la Oficina de instrumentos Públicos del Guamo, Tolima, y se trata de un lote aproximado de cuatro hectáreas y haciendo una medición de una medida aproximada de 3681.50 metros de sur a norte y 92,00 metros de oriente a occidente, lote que se encuentra alinderado, así: Por el Norte con predios de SUSANA ANGARITA DE APONTE; por el Sur con predios de JAMER PERDOMO; Por el oriente con predios de BERTA SUSANA APONTE; y por el Occidente, con ROMULO APONTE, predio que se halla encerrado y cercado en alambre de púas de cuatro y cinco hilos, postes de madera vivos y muertos. En la parte norte del predio hay un cerramiento de cinco metros aproximadamente. El cual se encuentra avaluado en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.894.250.00)". Será postura admisible el remate la que cubra el 50% del valor del bien trasantes relacionado previo consignación del 40% del valor dado al bien sobre. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora. Se advierte a

478

co. SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación. Para los efectos que prevé el art. 525 del C.P.C., se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación y radiodifusión hoy ocho (8) de febrero de dos mil once (2011), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL SA. MARINA PAEZ PAEZ. Secretaria. (Hay firma y sello). 133.

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 06-0276 de JOSE BENICIO PARRAGUIRRO VARGAS contra GABRIEL GÓMEZ PÉREZ, ALVARO GÓMEZ PÉREZ Y MYRIAM LOTE, se dictó un auto de fecha enero decidido (18) de dos mil once (2011), se ha señalado el día veintiocho (28) de febrero de dos mil once (2011), a las 11:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE de las cuotas partes denunciadas como de propiedad de GABRIEL GÓMEZ PÉREZ, ALVARO GÓMEZ PÉREZ correspondientes al 11.58% y 11.57% respectivamente, del bien inmueble descrito así: UBICACIÓN Dirección Oficial DG 4 A 18 C 20 Matrícula Inmobiliaria No 50C-820756. Dirección incluye puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial DG 4A 18 C 24, DG 4 A 8 C 22 Direcciones Anteriores AC 6 19 20 de Fecha 30/03/2000 DG 6 19 20 de fecha 30/08/2000 DG 6 19 20 de fecha 31/12/2002 Tipo de Documento C No 408620. Tipo 6 No 1881 fecha 24/02/1994 Código sector catastral 010401439 01 000 00000 Cédula catastral A E 19 5 Chip AAA0034ALCX. De la Zona: Centro destino Catastral 21 Estrato 0. Tipo de Propiedad Particular Habitacional Menor o Igual a 5 pisos M/H Área del terreno (M2) 140.8 Área Construida (M2) 383. VALOR AVALÚO CUOTA EQUIVALENTE A 11.58% $18.909.443,4. VALOR AVALUO CUOTA EQUIVALENTE A 11.57% $18.925.385,5. La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas, adjudicándose/as al mejor postor. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien previa consignación del 40% sobre dicho monto ante el Banco Agrario Sección Depósitos Judiciales, a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso. Por secretaría fíjese el aviso en los términos del artículo 35 de la Ley 794 de 2003, que reformó el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, y entréguese copias del mismo para las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en El Tiempo o El Espectador, que son los periódicos de mas amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad. Se hace saber al rematante que previo a dar su aprobación al REMATE deberá consignar el 5% del valor final dado al bien con destino a la Nación. Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy veintiséis (27) de enero de dos mil once (2011). SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO. Secretaria. (Hay firma y sello). (S) 0167 407

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 7 No. 15-16 PISO 3. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 07-1932, adelantado por MARIA PURIFICACION VARGAS QUITIAN,

Wilson Alfredo Carvajalino Martínez	33 Civil Municipal	Banco de Bogotá Microfinanciar Bancamía S.A.	Luz Marina Serrano Rodríguez y Wilson Alfredo Carvajalino Martínez	Fecha Auto Admisorio 15 de Junio de 2009, Fecha Mandamiento de Pago 30 de Junio de 2009	Ejecutivo Singular	2009-0800
[illegible] C.C. 63.332.427 y [illegible] C.C. 91.513.[illegible]	65 Civil Municipal Bogotá	Inversiones Robertin S.A. Compañía de Financiamiento Comercial	Nancy Chaves Mendoza, Juan Daniel Chaves Mendoza	Fecha de Mandamiento de Pago 9 Febrero 2010	Ejecutivo Menor	2009-0334
a los Acreedores de la Sociedad Patrimonial Para Que Comparezcan Hacer Valer Sus Créditos En Esta Proceso ya Adelantan en Ese Tal Calidad En los Inventarios y Avaluos De Los Bienes Sociales, Conforme lo Señala El Numeral 3 Del Art. 625 Del C.P.C. Y se Dispuesto en El Parágrafo En El Art. 1040 Del C.P.C.	Juzgado Promiscuo de Familia Yopal Casanare	Dario Salamanca Pena	Victor Manuel Rosas Hernandez		Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho	2008-00205
A Los Acreedores que Aleguen Créditos de ejecución en contra del TERRENO DENOMINADO CEMBRANO CC. 79.244.591	Juzgado Civil Municipal de Fusagasugá	Bancolombia S.A.	Fernando Jesus Alejandro Zambrano	Auto de Fecha 18 de Abril de 2008	Ejecutivo Singular	2008-0488
A los Acreedores que Aleguen Créditos de ejecución en contra de Inversiones Ramiro Murillo Cordoba, Maria del Carmen Murillo Chaparro y Jhon Fernando Ramirez Ladino C.C. 800.008.534-1, SUBSIDIARIA DE [illegible]	Juzgado Civil Municipal de Fusagasugá	Bancolombia S.A.	Inversiones Ramiro Murillo Cordoba, Maria del Carmen Murillo Chaparro y Jhon Fernando Ramirez Ladino	Auto de Fecha 14 de Septiembre de 2007	Ejecutivo Singular	2008-0157
A los herederos [illegible] Carlos Eduardo Cruz [illegible] [illegible]	Juzgado Civil Municipal de Fusagasugá	Carlos Elmer Chaparro Cubillos	Diana Marcela Cabrera Cuervo, Sebastian Alejandro Cabrera Cuervo como menor y su madre la señora Maria del Pilar Cuervo Cruz		Sucesión Intestada	2009-00205-00
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso que seguidamente se cita, para que comparezcan a hacerlo valer dentro de los términos establecidos en la ley, quien actuara en el proceso en representación de los menores [illegible]	Cuarto de Familia de Neiva Huila	Elfa Rene Trujillo Ladino	Beatriz Trujillo Ladino	Fecha Auto Fijan 10 de Diciembre de 2010	Sucesión Intestada	2010-00354-00
A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso que seguidamente se cita, [illegible] Ejecutivo Hipotecario Con Garantía Real, Con Fuego Menor Cuantía, Promovido por [illegible]	42 Civil Municipal de Bogotá	Luis Arturo Alvarez Morales	Gustavo [illegible]	Auto que Fecha 10 de Noviembre de 2010 [illegible]	Ejecutivo Singular	2010-0534

2-9

para las publicaciones de rigor. HUMBERTO SUAREZ MORA, Secretario. (Hay firma y sello).(T)

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA, Cuartel del Fijo, Oficina 108. EDICTO EMPLAZATORIO. PROCESO DE: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO. PARTES: GUSTAVO TORRES TINOCO Y ELSA MARRUGO FREYLE. RADICACIÓN No. 0580-2-2011. EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA EMPLAZA a los acreedores de la sociedad patrimonial de hecho a intervenir en el PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO conformada por los SRES. GUSTAVO TORRES TINOCO y ELSA MARRUGO FREYLE radicado en este Juzgado, y especialmente en la presentación y elaboración del INVENTARIO y AVALÚO DE LOS BIENES SOCIALES. Para los efectos del art. 625 que remite al 589 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de este Juzgado por el término de DIEZ (10) días, hoy Diez (10), del mes de Febrero del Dos Mil Once (2.011) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). Deberá ser publicado dentro del mismo término secretarial por una vez en periódico de amplia circulación Nacional, y en una radiodifusora del lugar en las horas comprendidas entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. PEDRO SEGOVIA MONTAÑO, SECRETARIO AD HOC. (Hay firma y sello).(T)

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JURISDICCIONAL. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. Calle 26 No. 2-36 Edif. Hy B 2 piso Tel. 7820611 MONTERIA - CORDOBA. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de Montería. Agosto veintidós (26) de dos mil diez (2010). EXPEDIENTE: (Ejec. Sing.)- de RCSC S.A. Contra CARLOS ENRIQUE YAEZ RUIZ. –Rdo No. 23-001-40-03-003-2008-0652- Visto el memorial que antecede se ordenará el emplazamiento del señor RAFAEL JERÓNIMO ESCOBAR SANCHEZ RESUELVE 1º.- EMPLAZARE Al demandado señor(ra), RAFAEL JERÓNIMO ESCOBAR SANCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 del C.PC., dicha publicación se puede hacer en los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL MERIDIANO DE CÓRDOBA y EL UNIVERSAL NORFOLQUESE. El JUEZ, ALEXANDER DARIO RAMOS MENDOZA (Hay firma y sello) A-40

Remates

AVISO DE REMATE. Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15 Edificio – Henriquetero, Bogotá D. C. EL JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 110014003044200900044400 de CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑON contra ANA ADELINA GUERRERO DE CASTRO, MARISOL REINA BENITEZ y OSCAR CASTRO GUERRERO, que por auto de fecha Veintiocho (25) de Enero de Dos mil once (2011), se ha señalado la hora de las Diez de la mañana (10:00 A. M.), del día Dos (2) de Marzo del año Dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el inmueble de propiedad de los demandados señores ANA ADELINA GUERRERO DE CASTRO, MARISOL REINA BENITEZ y OSCAR CASTRO GUERRERO, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado ubicado en el CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑON, identificado como LOTE 290 del SECTOR 2, junto con una casa de habitación de Dos (2) pisos, en el primer (1º) piso tiene construida, sala, cocina, comedor, área social, y alcoba, en el segundo (2º) piso hall, tres (3) habitaciones con baño y closets cada una, construida en un área de 456.42 M2, el cual se identifica con los siguientes linderos: "NORESTE: en 17.47 mts con terrenos del Club de Tennis; SURORESTE, en 20.00 mts con la Calle del Clavel; SURESTE: en 25.00 mts con el lotes 289; NORORESTE, en 25.00 mts con el lote 291, el cual se identifica con la Matrícula Inmobiliaria No. 307-62280. Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($284.164.500.000). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino una vez haya transcurrido por lo menos una hora de su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado a dicho bien y postor hábil quien consigne el 40% del porcentaje legal del Avalúo, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2009-1224 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra AGUAS KAPITAL BOGOTA S.A. E.S.P., se dictó auto de fecha veintisiete (27) de enero del dos mil once, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 1 de marzo del 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de los siguientes bienes muebles que se encuentran embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente asunto: IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 1. COMPUTADOR HP, COMPUESTO POR INSTALLA PLANA COLOR NEGRO MODELO NCU 8552L7Y SERIE PF0S2 LAA8M, MOUSE MARCA GENIUS GM-060025 SERIE 14694860016. UN TECLADO GENIUS COLOR NEGRO MODELO KB-118, AVALUADO EN... $395.000.00. 2. COMPUESTO DE MONITOR MARCA DELL COLOR NEGRO PANTALLA PLANA, UN TECLADO DE LA MISMA MARCA COLOR NEGRO SERIE CN0C5J69-64780 MOUSE GENIUS MODELO GM-0350 22P SERIE 14080102779 PLINA CPU MARCA DELL COLOR NEGRO No CN-0UC284... $440.000. 3- COMPUTADORES MARCA LENOVO PANTALLA PLANA COLOR NEGRO No 360769-1I UN TECLADO DE LA MISMA MARCA Y COLOR MODELO SK8825 SERIE 00125481 UN MOUSE DE LA MISMA MARCA Y COLOR No 44E6186, UNA CPU COLOR NEGRO MARCA IBM SIN NUMERO NI SERIE VISIBLE AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 4- COMPUTADOR COMPUESTO DE PANTALLE MARCA LG MODELO L1753T, TECLADO GENIUS MODELO KB27 SERIE ZN6327188762 UN MOUSE MARCA HP SERIE 2656B6-025 UNA CPU MARCA DELL COLOR NEGRO No 0D7570 AVALUADO EN AL SUMA DE... $440.000.00. 5- COMPUTADOR LENOVO COLOR NEGRO PANTALLE PLANA No 60036 TECLADO DE LA MISMA MARCA COLOR NEGRO MODELO SK8815 SERIE EM5645, UN MOUSE DE LA MISMA MARCA COLOR NEGRO SERIE 4489065 AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000.00. 6- COMPUTADOR PANTALLA PLANA COLOR NEGRO MARCA COMPAQ SERIE CNC8B6HWW UN TECLADO MARCA G-SERIE FF3470D227 UN MOUSE MARCA Q COLOR NEGRO SERIE FF0845000410C UNA CPU COLOR NEGRO SIN MARCA NI SERIE VISIBLE AVALUADO EN LA SUMA DE $440.000. 7. UN TELEFONO COLOR BEIG MARCA PANASONIC MODELO KX-T2330 AVALUADO EN LA SUMA DE... $70.000. 8- UN COMPUTADOR MARCA LENOVO PANTALLA PLANA No 00928 CPU IBM SIN MARCA NI NUMERO DE SERIE, UN TECLADO LENOVO COLOR NEGRO MODELO 4P5392 UN MOUSE MARCA LENOVO COLOR NEGRO SERIE N442710E AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 9 TELEFONO CONMUTADOR MARCA PANASONIC COLOR BEIG MODELO KX77761 AVALUADO EN LA SUMA DE... $80.000. 10. COMPUTADOR COMPUESTO PANTALLA PLANA, NEGRO MODELO 9230437080 MARCA HACER, UN TECLADO MARCA GENIUS MODELO GK- 0130006/U, UN MOUSE GENIUS No 15764205108 UNA CPU COLOR NEGRO SIN MARCA NI MODELO AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 11- COMPUTADOR COMPUESTO DE PANTALLE MARCA LENOVO COLOR NEGRO No 00927 TECLADO DE LA MISMA MARCA COLOR NEGRO No 4185332, UN MOUSE COLOR NEGRO No 43Q7040 MARCA IBM/OVO UNA CPU MARCA LENOVO COLOR NEGRO No 00998 AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 12- COMPUTADOR PANTALLE PLANA COLOR NEGRO MARCA LENOVO SERIE VLCAH52 TECLADO COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA, MODELO 4185312 UN MOUSE COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA No 20-32409 UNA CPU MARCA LENOVO COLOR NEGRO K0258892 AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 13- COMPUTADOR COMPUESTO DE PANTALLA PLANA LENOVO COLOR NEGRO No 00998 TECLADO COLOR NEGRO No 00936 TECLADO COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA No 4185312 UN MOUSE COLOR NEGRO No 4485754, UNA CPU MARCA LENEVO COLOR NEGRO SIN NUMERO NO SERIE VISIBLE AVALUADO EN LA SUMA DE... $440.000. 14- TELEFONO CONMUTADOR COLOR BEIG MARCA PANASONIC MODELO KX-T7665X AVALUADO EN LA SUMA DE... $80.000. 15. TELEFONO PANASONIC COLOR BEIG MODELO KXT3001XW AVALUADO EN LA SUMA DE... $70.000. 16. FOTOCOPIADORA COLOR BEIG HP MODELO P3015 AVALUADA EN LA SUMA DE... $380.000. cartel de remate deberá allegar certificado de tradición de los inmuebles actualizado expedido dentro de los cinco (5) días antes de la fecha prevista para el remate. Para los fines indicados en el Artículo 511 de la Ley 794 de 2003, se fija AVISO DE REMATE en la cartelera en la cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días hábiles para que la parte interesada efectúe las publicaciones de rigor. punto cual se fijó hoy 1-FEB. 2011. CLARA INÉS ROCHA PADILLA, Secretaria. (Hay firma y sello). C45

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2004-00481 de GABRIEL EDUARDO BULLA BARRIOS como cesionario de los derechos que le corresponden a la COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., a su vez cesionaria del crédito que ejerciaue CENTRAL DE INVERSIONES S.A., contra AMPARO INES OSORIO OROZCO, por auto de 21 de enero de 2011, se ha señalado la hora de las 8:00 A.M. del día 28 de febrero de 2011, para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle 64 N. 5-12, apartamento 105, Edificio El Alcazar II de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria número 50C-696831- El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70'602.000,00) M/te.- La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible el remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. Para los efectos de que trata el art. 525 del C. de P. Civil, se elaboran el presente AVISO DE REMATE, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en autos, hoy 3 de febrero de 2011.- LA SECRETARIA, AMANDA RUTH SALINAS CELIS. (Hay firma y sello). C36

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. ,HACE SABER AL PUBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2002-0545 adelantado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra MARIA VICTORIA ROMERO VARGAS y JOSE RUPERTO CASTELLANOS RIOS, se ha dictado auto de febrero primero (1) del año en curso, que señala hora de las 8:30 a.m. del día veintiocho (28) de febrero de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los derechos de cuota (50%) que le corresponde al demandado JOSE RUPERTO CASTELLANOS RIOS del siguiente bien: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 C No. 5E 61-13 SUR de esta ciudad, la cuota parte fue avaluada en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.256.250.00) M/CTE, el inmueble le corresponde el folio de matrícula No. 505-905452. Así mismo se hace saber que se rematará los derechos de cuota (50%) y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a disposición de este Juzgado y para el proceso arriba referido, en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C., se efectuará la publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno emisora local y en un periódico de amplia circulación Los postores deberán dar observancia al Art. 527 del CPC., MODIFICADO POR LA LEY 1395 DE 2010 Art. 54. La Secretaria, ADELA MARÍA CABAS CUBCA. SECRETARIA. C36

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 16, HACE SABER: Que por auto de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil once (2011), se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), del día dos (2) de marzo de dos mil once (2011) a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES en contra de LAUREANO ARMANDO CASILLA ESCOBAR del siguiente bien: se trata del inmueble ubicado en la CALLE 94 No. 72 A – 51 BIS G IN 21 APTO 401 (dirección catastral) distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1562024, avaluado en la suma de ... $86.478.000. en el Art. 527 del C.P. Civil, modificado por el Art. 51 de la Ley 1395 de 2010, a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de la cuota parte de propiedad de JULIO CESAR ANGEL SILVA, correspondiente a un cincuenta por ciento (50%) sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 111 B 49-21 Sur, de esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40152160 el cual será objeto de la subasta, de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 31 de enero de 2011. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. El predio urbano se trata de una casa de habitación. Consta de un piso, posee sala, hall, cuatro habitaciones, baño, cocina, patio de ropas con lavadero cubierto y espacio para otra cocina. AVALÚO DE LOS INMUEBLES. Se da un avalúo a la cuota parte que le corresponde al demandado JULIO CESAR ANGEL SILVA, equivalente al 50% del inmueble, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.290.750.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado a la cuota parte del bien que le corresponde al señor JULIO CESAR ANGEL SILVA, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), allegando ésta y la postura en sobre cerrado. Para los efectos de que trata el Artículo 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), de hoy 8 FEB. 2011. Se expiden copias para su publicación en radio y prensa de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO o LA REPÚBLICA o EL ESPECTADOR y en una radiodifusora local, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, la cual modificó el Artículo 525 del C. de P.C. JORGE NÉSTOR VELANDIA RAVELO, Secretario. (Hay firma y sello). C37

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL. CARRERA 10ª No. 14-33 Piso 14 TELEF. 341-0590 BOGOTA D.C., AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE MENOR CUANTIA No. 2006-00221 seguido por GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. a BANCO GRANAHORRAR en contra de WILSON LEONARDO PEREGRINO DELGADO, se ha señalado mediante auto de fecha dos (02) de febrero del año dos mil once (2011), Las 9 de la mañana (09:00 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE del Vehículo Automotor que se encuentra ubicado en el Parqueadero de la Octava, Cra 9 No. 3-81 de esta ciudad y debidamente embargado, capturado, secuestrado y avaluado dentro del proceso antes citado. BIEN MATERIA DE LA SUBASTA. Se trata de un Automotor que se encuentra registrado en la Oficina de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Bogotá y que cuenta con las siguientes características: PLACA: BIO A - 130, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: MAZDA, MODELO: 2004, COLOR: AZUL, MAGAYA, CARR, TIPO: SEDAN, SERVICIO: PARTICULAR, LINEA: 323 NEL No. MOTOR: B3909815, SERIE No: 9FCBF42854000766, CHASIS No: 9FCBF42854000766, CAPACIDAD: 5 Pasajeros. AVALÚO DEL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13'400.000.00). La licitación (diligencia de remate) comenzará el día y hora señalados y sólo se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien y previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo de los bienes (LEY 794/03). Para efectos del Art. 525 del C. de P. Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE por el término de ley en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y se ordena su publicación en los términos de la preciada norma y demás preceptos legales concordantes, hoy - siendo las ocho de la mañana (8.00 A.M.), y se expiden copias para su publicación en el Diario El Tiempo, La República o El Espectador y en una radiodifusora local, tal como se indicó en el auto que decretó el remate en subasta pública. La Secretaria, CARMENZA DIAZ VASQUEZ. (Hay firma y sello). C39

A todos los personas que tengan creditos con Titulos de Ejecución contra la demandada (Cumbambar EPS)	Tercero Civil del Circuito de C/ dena	Isabel Maximina de Maria Auxiliadora -Clara Madre Fernanda- Acumulada dentro de la Demanda Clara Ruiz de Los contra Cumbambar EPS)	Cumbambar EPS	Auto 30 Enero de 2011	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantia	00055/10
A todos los Acreedores de Antonio Martin Salamanca Barraza C.C. 12.954.481	8A Civil Municipal de Bogotá	M.M. S.A.	Adriana Martinez Valderrama Abogada	Auto Mandamiento de Pago de Fecha 25 de Enero de 2011	Ejecutivo Singular	2006-1731
A todos los acreedores que tengan creditos con titulos de ejecución contra el deudor Jorge San Mateo para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demandas	9° Civil municipal de Bogota	Alvaro Castañeda Castañeda	Grupo San Mateo	Mandamiento de pago de fecha 25 de Enero de 2010	Ejecutivo	2010-170
Acreedores que tengan Titulos de Ejecución en Contra del Deudor en Concordancia con el 545 CGP.	16 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Carlos Antonio Rubio Ruiz- Demanda Acumulada	Luis Guillermo Perugia	Auto de Fecha 26 de Octubre de 2010	Ejecutivo Singular	2010-1060
Acreedores Con Titulos de Ejecución	4th Civil Municipal de Bogotá	Edificio Centro Comercial Plaza Prepiedad Horizontal	Luis Humberto Chipatecua Torres y Diego Alejandro Chipatecua Vanegas	Auto de Fecha Diciembre 15 de Marzo de 2010	Ejecutivo Singular de Menor Cuantia	2006-1389
Acreedores Mayor de Edad	1st Civil Municipal de Girardot	Marco Antonio Lozano Monsalve	Angelica Rincon de Cardenas	Fecha de Auto 28 de Junio de 2010, Cinco Mandamientos de Pago	Ejecutivo de Menor Cuantia	25307-2010-00303
Adriana Carolina Contreras Pardo C.C. 53.006.226	39 Civil municipal de Bogotá	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Adriana Carolina Contreras Pardo	Auto mandamiento de pago de Fecha 18 de Octubre de 2010	Ejecutivo Singular de Menor Cuantia	2010-1147
Adriana Garcia Ruiz C.C. 41.885.447	Veintiuno (21) Civil Pcpal de Bogotá	Corporación Social de Cundinamarca	Adriana Garcia Ruiz	Mandamiento de Pago de Fecha Noviembre 23/10	Ejecutivo	2007-1037
Alpidiano Ospina Pena C.C.2.845.319	21 Civil Municipal de Bogota D.C.	Cooperativa Multisalme Cooperandes	Alpidiano Ospina Pena	Fecha Auto: 29-11-2010	Ejecutivo Singular	2008-01798
Alba Sofia Ibañez Delgado	4A Civil municipal de Bogota	Representaciones de inversiones en finca ltda S.A.	Alba Sofia Ibañez Delgado	Providencia q auto de fecha 04 de Mayo de 2007 y 29 de Junio de 2007	Ejecutivo Singular	2007-483
Alberto Elias Yepez Guzman C.C. 1.457.276 de Bogota	38 Civil Municipal de Bogota	Empresa de Energia de Bogotá S.A. E.S.P.	Alberto Elias Yepez Guzman	Auto Admisorio de la Demanda de Fecha 26 de Enero de 2011	Ordinario	2010-01759
Alexander Gomez Chaparro	Primero Civil del Circuito de Soacha - Cundinamarca	Distrito del Carmen Reino Promisio	Alexander Gomez Chaparro y Jurista Peruano Indoamericano	Modificacion del Auto Admisorio de la Demanda de Fecha Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)	Ordinario de Pertenencia Civil por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio	2010-016
Alfredo Mercado Angulo y Juliana Carolina Alzate Erazo	Septimo Civil Municipal de Bogota	Carmen Veiga de Ortiz	Liliana Mosquera Alzate Grau, Julian Camilo Alzate Erazo, Isabel Erazo de Alzate, Alfredo Mercado Angulo	Fecha Auto 26 de Agosto del 2010	Restitución	2010-1218
Alfredo Moreno Sanchez C.C. 79.605.244	36 Civil Municipal de Bogotá	Edwar Benedicto Gutierrez Arbor e Ivet Angel Agudelo Cardona	Alfredo Moreno Sanchez C.C. 79.605.244 , Liliana Jimenez Hernandez C.C. 52.878.846, Julio Cesar Rojas Moya C.C. 80.045.996	Mandamiento de Pago de Fecha Civil de Marzo de 2009	Ejecutivo Singular	2009-1413
Alfredo Maquera Pinzo	47° Civil Municipal de Bogota	Cooperativa Multiactiva de Confesionarios - Coopcofes	Alfredo Maquera Pinzo	Auto que Libra Mandamiento de Pago de Fecha 13 de Diciembre de 2010	Ejecutivo Singular	2010-1662
Alfredo Samuel Campell Escorcia C.C. 72.171.161	17 Civil Municipal de Bogotá	Casa de Muebles Rueda Ltda.	Maria Isabel Gutierrez Sosa, Maria Celeste Pulgar, Alfredo Samuel Campell Escorcia	Mandamiento de Pago del 23 de Enero de 2010	Ejecutivo Singular	2009-1855
Alicia Ordoñez Gomez - C.C. 51.884.448	Segundo Civil Municipal de Sandra - Huila	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alicia Ordoñez Gomez	Mandamiento de Pago 21/01/2009	Ejecutivo Singular	2009 - 44
Amparo Restrepo Salcedo	Juzgado 2 Civil Municipal de Bogota	Cooperativa Nacional de Ahorro de Servicios Cooperativos	Amparo Restrepo Salcedo	Auto Admisorio de Fecha 30 de Julio 2010	Verbal Sumario	2010-01267

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., marzo dos (2) del dos mil once (2011), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del primero (1º) de febrero del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana y como se efectuaron las publicaciones de ley se procede a consignar en la presente acta el texto del AVISO DE REMATE y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del dia 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaleda y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. do P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **10 DE FEBRERO DE 2011** siendo las 8:00 A. M.- (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario"-

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará ofértate

alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a rematar, se declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
JUEZ

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien embargado secuestrado y avaluado en estas diligencias.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA DOCE (12)


28 MAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo treinta y uno de dos mil once

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A m - del día 27 de mayo de 2.011. - para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 4 de abril de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 31 de marzo de 2011 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de MAYO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **ABRIL 25 DEL 2011** siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

229
238

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 31 de marzo de 2011 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de MAYO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficieria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalade y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy ABRIL 25 DEL 2011 siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS



M.T.S.

EDICTOS JUDICIALES - EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9330

BOGOTÁ D.C. 11 DE MAYO DE 2011 **VALOR $.** 65.000.oo

RECIBIDO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S. **C.C. Ó NIT.**

LA SUMA DE: SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE: REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA

Contra BLANCA LILIA LLANOS

PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER

PUBLICACION 12 DE MAYO DE 2011

PRENSA

CHEQUE No.

BANCO

EFECT.

FIRMA Y SELLO

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.
EL NUEVO SIGLO
JUDICIALES

X2954

ASESORES DE SEGUROS

M.T.S.

P IZAS JUDICIALES - EDICT
Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680:788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9324

BOGOTÁ D.C.	05 DE MAYO DE 2011	VALOR $. 65.000.oo
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.
LA SUMA DE:	SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....	
POR CONCEPTO DE:	REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA	
	COntra BLANCA LILIA LLANOS	
	PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER	
	PUBLICACION 06 DE MAYO DE 2011	

PRENSA
RADIO

CHEQUE No.
BANCO
EFECT.

FIRMA Y SEL

EDITORIAL LA UNIDAD S
EL NUEVO SIGLO
JUDICIAL

X2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

232
233

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
E. S. D.

REF : EJECUTIVO Nº 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp X2954

66886 23-MAY-'11 11:43

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA TRECE (13)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIODEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 adelantado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha dictado auto de marzo treinta y uno (31) del año en curso, que señala hora de las 8:30 a.m. del dia veintisiete (27) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los derechos de cuota (25%) que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No.57-20 Sur de Bogotá D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION.- Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes 14 y 15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente que es su frente en longitud de 6 Mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 Mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y Urbanización. Sur: en longitud de 24 Mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE.....$8.396.625.oo

Será base de la licitación la que cubra el 40% de total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y oferta correspondiente.

Para los efectos, previstos en el art. 525 del C de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER OF COLOMBIA S.A. certifica que el aporte que contiene este documento fue transmitido

El día 11 del Mes 05 Año 2011

Hora 11:45 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA

C.C. 41.735.767

NOTARIA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: C.C. **41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

Bogotá D.C. **11/05/2011** a las ***03:45:32 p.m.***

z1pa1q1lca0ol

3

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

El 23 de junio inicia juicio a Aranguren

PARA EL 23 de junio fue aplazado por la Jueza 27 de conocimiento el inicio del juicio contra Mario Aranguren Molina, ex director de la Unidad de Análisis Financiera, UIAF, y Luis Eduardo Daza, ex subdirector de la entidad debido a una molestia médica del fiscal del caso quien padece una disfonía.

Los dos ex funcionarios son procesados por la justicia, al parecer por ser presuntos responsables de los delitos de concierto para delinquir agravado, abuso de función pública y prevaricato por acción, dentro de las investigaciones por los seguimientos e interceptaciones ilegales del organismo de inteligencia.

AYER EN VENEZUELA

Acusan a Makled por delitos de sicariato y de narcotráfico

● Cuando termine la investigación será llevado ajuicio.

POR LOS delitos de sicariato, tráfico de drogas y lavado de dinero, fue imputado por la Fiscalía de Venezuela el presunto narcotraficante venezolano Walid Makled, extraditado de Colombia el lunes, por lo que deberá seguir recluido en una prisión de Caracas.

Makled, de 42 años, permanecerá recluido en una sede en Caracas del cuerpo de inteligencia del gobierno venezolano Sebin, confirmó el juez del tribunal de Caracas donde se realizó la audiencia y que se mantiene resguardado bajo fuertes medidas de seguridad.



EL EXTRADITADO Walid Makled.

Este supuesto narcotraficante, detenido en agosto de 2010 en Colombia, fue acusado formalmente de los delitos de "sicariato", por considerarse presunto autor intelectual de la muerte de dos personas, "tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, legitimación de capitales y asociación para delinquir". Cuando se termine la investigación, Makled deberá ser sometido a juicio en Venezuela.

Antes de su extradición, el abogado del detenido en Colombia, Miguel Ramírez, pidió a las autoridades venezolanas "un juicio justo, oral y público".

Hasta ahora, las presentaciones de Makled en tribunales han estado lejos de las cámaras y los periodistas.

El lunes, el viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, Néstor Reverol garantizó que Makled gozará de todas las "garantías constitucionales" y "tendrá la posibilidad de ser escuchado".

"A aquel que estuviera implicado (en supuestos delitos) se le aplicará drásticamente todo el peso de la ley", dijo.

En declaraciones desde su celda en Colombia, Makled dijo tener en su poder videos y "pruebas contundentes" que implicaban a altos militares y funcionarios del gobierno venezolano en sus negocios turbios.

● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES

nacional y en una radiodifusora local. Se fija el presente edicto hoy, dos (02) de Mayo de dos mil once (2011), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría EL NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, ENCARGADO LEON GUILLERMO PICO MORA.

HAY UN SELLO *M1-4-12

NOTARIA CESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO NOTARIA EDICTO 020 LA NOTARIA 62 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia de la causante MARIA DOLORES MORALES DE RIVEROS, quien falleció el 08 de Septiembre de 2010, en Bogotá D.C. y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.208.486 de Bogotá, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., para que le haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia se inicia mediante Acta número cero veintidós (022) de fecha cuatro (04)de mayo de 2011. Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: el cinco (05) de Mayo de 2011. A las 8:00am CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO NOTARIA (E) 62 DEL CIRCULO DE BOGOTA

HAY UN SELLO *S1-7-12

martillo
banco popular
ESTE ES SU BANCO

REMATES

AVISO DE REMATE EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR AVISA AL PUBLICO Que dentro de la comisión especial Nº 125 Proceso EJECUTIVO No 2008/1945 de BCSC S.A. Con Nit 860.007.335-4 contra LUZ DORIS PEÑA PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 36.159.833 que cursa en el JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día martes treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente vehículo: UN CAMPERO DE PLACAS No BUG-779, MODELO 1993, MARCA CHEVROLET, LINEA BLAZER 4X4AT, CARROCERÍA CABINADO, COLOR ROJO/METALIZADO, SERIE Y CHASIS TCTT6ZPV323391, MOTOR ZPV323391, SERVICIO PARTICULAR, CAPACIDAD PASAJEROS 5. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 N° 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C. El anterior vehículo fue avaluado dentro del proceso arriba referenciado, en la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($17.700.000,00). Se dará apertura a la licitación el día y la hora señalados con el fin de que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, debidamente suscritas, junto con el original y la copia del Depósito Judicial constituido en el Banco Agrario de Colombia, por el porcentaje legal del 40% del avalúo judicial del vehículo. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien. Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán las ofertas que reúnan los requisitos legales y a continuación se adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 N° 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C., BELSI YANETH LOPEZ CETINA Abogada Banco Popular Consultas : www.elmartillo.com.co

*P1-10-12

AVISO DE REMATE EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR AVISA AL PUBLICO Que dentro de la comisión especial Nº 0139 Proceso EJECUTIVO SINGULAR No 11001400305520090027 3 de BCSC S.A. Con Nit 860.007.335-4 contra RAMON EDUARDO OLANDIA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.348.139 que cursa en el JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día martes treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE UNA MOTOCLETA DE PLACAS No BLF-64, MODELO 2007, MARCA AKT, LINEA AK125, CARROCERÍA TURISMO, COLOR ROJO, CHASIS LLCJPP2027E018284, MOTOR 157FMIXJ218343, SERVICIO PARTICULAR, CAPACIDAD PASAJEROS 2. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 N° 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C. La Motocicleta fue avaluado dentro del proceso arriba referenciado, en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.300.000,00) Se dará apertura a la licitación el día y la hora señalados con el fin de que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, debidamente suscritas, junto con el original y la copia del Depósito Judicial constituido en el Banco Agrario de Colombia, por el porcentaje legal del 40% del avalúo judicial del vehículo. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien. Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán las ofertas que reúnan los requisitos legales y a continuación se adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 N° 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C., BELSI YANETH LOPEZ CETINA Abogada Banco Popular Consultas : www.elmartillo.com.co

*P1-12-12

AVISO DE REMATE EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR AVISA AL PUBLICO Que dentro de la comisión especial Nº 0141 Proceso EJECUTIVO PRENDARIO No 2007-804 de BCSC S.A. Con Nit 860.007.335-4 contra MAURICIO MUÑOZ CHAVEZ, identificado (s) con cédula (s) de ciudadanía número (s) 79.230.737 que cursa en el JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día martes treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente vehículo: MICROBUS DE PLACAS No UFR-066, MODELO 1999, MARCA KIA, LINEA K2700, CARROCERÍA CERRADO, COLOR BLANCO, SERIE Y CHASIS KNCSD0112W6846810, MOTOR J2209984, SERVICIO PUBLICO, CAPACIDAD PASAJEROS 14. La diligencia de remate se llevará a cabo en las instalaciones del Martillo del Banco Popular – Calle 72 N° 10 – 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad de Bogotá D. C. El anterior vehículo fue avaluado dentro del proceso arriba referenciado, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($38.400.000,00) Se dará apertura a la licitación el día y la hora señalados con el fin de que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, debidamente suscritas, junto con el orignal y la copia del Depósito Judicial constituido en el Banco Agrario de Colombia, por el porcentaje legal del 40% del avalúo judicial del vehículo. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien. Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán las ofertas que reúnan los requisitos legales y a continuación se adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 N° 10 – 70 Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D. C. BELSI YANETH LOPEZ CETINA Abogada Banco Popular Consultas : www.elmartillo.com.co

*P1-12-12

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 7º AVISA AL PUBLICO Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 07-1160 instaurado por BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra LUZ ARIANETH GRISALES YAYA, se ha señalado la hora de las 8:00 A.M. del día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien MUEBLE que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto, conforme a la reforma 1395 de 2010, así: Se trata bien mueble VEHICULO DE PLACAS BWF-609; el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero "LA OCTAVA" ubicado en la CALLE 2da. No. 7-78 de esta ciudad. TOTAL AVALUO GLOBAL..... $24.750.000,oo M/cte. SON: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo a rematar y dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% en el Banco Agrario de Colombia. La licitación se iniciará a la hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada la subasta, de conformidad con la Ley 1395 de 2010. Se elabora el presente aviso de remate hoy 04 MAY 2011 y se expiden copias para las publicaciones de rigor. GERARDO TOLOZA SIERRA SECRETARIO

HAY UN SELLO *S9-2-12

Rama Judicial del Poder Público AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha abril 6-2011, dictado en el proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2006-0934 de COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra LUIS HERNANDO LEAL CORTES, se señaló la hora de las ocho de mañana del día treinta (30) de mayo de 2011 para llevar a cabo la diligencia de Remate del bien mueble - vehículo - embargado, secuestrado y avaluado: Un vehículo automotor descrito así: Clase AUTOMOVIL Modelo 1997 Marca PEUGEOT Color ROJO LYRA Servicio PARTICULAR Capacidad PASAJEROS 5 Línea 306 XN Carrocería HATCHBACK Placas BHV396 Serie 1286330 Chasis 1286330 Motor PSAKDX10FS7L1940951 Avaluado en la suma de $ 2.000.000 VALOR TOTAL DEL AVALUÓ $ 2.000.000 La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, y postor hábil quien consigne el porcentaje legal. Para los efectos del Artículo 525 del C.P.C. se elabora el presente aviso de remate y se expiden copias para su publicación hoy mayo 2-2011 DAIRA GUTIERREZ JIMÉNEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO *S9-3-12

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2008-1488 adelantado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha dictado auto de marzo

patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal si fuera el caso. El presente Edicto se fija hoy once (11) de mayo del año dos mil once (2011), siendo las 8:30 de la mañana. ROSA MERCEDES ROMERO PINTO. NOTARIA TREINTA (30) DE BOGOTA EN PROPIEDAD.
HAY UN SELLO *P1-6-12

LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de liquidación Sucesoral admitida en esta Notaria a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), aceptada según Acta número 028 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión testada del causante JOSÉ REINALDO VIVAS RODRÍGUEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.110.062. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaria procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal si fuera el caso. El presente Edicto se fija hoy diez (10) de mayo del año dos mil once (2011), siendo las 8:30 de la mañana. ROSA MERCEDES ROMERO PINTO. NOTARIA TREINTA (30) DE BOGOTA EN PROPIEDAD.
HAY UN SELLO *P1-7-12

EDICTO LA NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante CAMPO ELIAS MORENO LOPEZ identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 51.954 cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien falleció en Bogota D.C. el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil siete (2007). ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta número Cero cero veintisiete (027) del cuatro (04) de mayo de Dos Mil once (2011). Se ordenia la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogota, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenandose ademas su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dias El presente EDICTO se fija hoy cinco (05) de mayo de Dos Mil once (2011) a las ocho (8:00) de la mañana. CLAUDIA YANET AMAÑA GUERRERO NOTARIA SESE[illegible]/ SIETE (67) ENCARGADA DE BOGOTA
HAY UN SELLO *B2-1-12R

LIQUIDACIÓN DE LA HERE[illegible] EDICTO Nº 028 EL NOTARIO OCTA[illegible](8) EMPLAZA Por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la Liquidación de la Herencia de LUIS HUMBERTO ARIZA BAREÑO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 13.952.603 expedida en Vélez (Santander), el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., y falleció en la ciudad de Bogotá, el día Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Uno (2001), igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaria, mediante Acta Número cero cuarenta y dos (042) de fecha tres (3) de Mayo de Dos mil once (2011) se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia nacional. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988), ordenase además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Tres (3) de Mayo de Dos Mil Once (2011), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) FABIO ORLANDO CASTIBLANCO C. NOTARIO 8.
HAY UN SELLO *P1-15-12R

EDICTO EL NOTARIA CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión de ABSALON IDROBO MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 100.712 de Bogotá D.C. siendo Bogotá D.C. el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 026 /2011. se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplio circulación y la difusión del mismo en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy TRECE (13) de Abril de 2011, siendo las 8.30 A.M. LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ ENCARGADO
HAY UN SELLO *M1-6-12R

NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante CARMEN ROSA CELY DE CARDOZO, quien en vida se identifico con a cedula de ciudadanía número 41.435.655 de Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día veinticinco (25) de Julio de dos mil nueve (2009) el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día cinco (5) de Mayo de dos mil once (2011) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número setenta y uno (71) de fecha seis (6) de Mayo de dos mil once (2011). Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy siete (7) de Mayo de dos mil once (2011) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO Notario Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogotá
HAY UN SELLO *S1-1-12

NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de los causantes ULA MEDINA DE CANTILLO Y JUAN RAMON CANTILLO CHAUX, quienes en vida se identificaron con las cedulas de ciudadanía números 20.540.132 de Fontibón y 2.311.178 de Guamo Tolima, quienes fallecieron en la Ciudad de Bogotá os días veintiséis (26) de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) y veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil dos (2002), lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.998 fueron presentados el día nueve (9) de Mayo de dos mil once (2011) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta numero setenta y Cinco (75) de fecha nueve (9) de Mayo de dos mil once (2011). Para efectos del numeral 2 del Articulo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar publico de la secretaria de esta Notaria por el termino legal de Diez (10) días. Hoy diez (10) de Mayo de 2011 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) JORGE HERNANDO RICO GRILLO Notario Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogotá
HAY UN SELLO *S1-2-12

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ CALLE 13 No. 8 A-34/44 LOCAL 9 Y 10 Tel. 478 81 [illegible]79/81 EDICTO. EL NOTARIO TERCE[illegible] DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en trámite de la liquidación de la sociedad conyugal y la herencia de PABLO EMILIO GAMBOA VALLEJOS quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 19.253.378 de Bogotá (Cundinamarca) quien falleció en Bogotá el siete (07) de Julio de dos mil diez (2010) siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta Nº 043 de fecha ocho (08) de Abril de dos mil once (2.011), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy ocho (08) de Abril de dos mil once (2.011), siendo las 8:00 a.m. LUZ STELLA DIAZ COPETE NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA
HAY UN SELLO *S1-4-12

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO TRECE (13) DE BOGOTA, D.C. De conformidad con el numeral 2o. del Artículo 3o. del Decreto Ley 902 de 1.988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia los causantes MARINA MOSQUERA DE ALVAREZ Y HONORIO ALVAREZ, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanías números 20.151.823 y 150.042 de Bogotá D.C. y Bogotá D.E, fallecidos en Bogotá, D.C. siendo el lugar de su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., el día once (11) de mayo de dos mil siete (2007) y dos (2) de septiembre de dos mil dos (2002) respectivamente, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios ante este despacho situado en la Carrera 13 No. 63 - 39 Interior 8, cuyo trámite herencial se inicio con el acta número cero treinta y seis (36) de fecha once (11) de mayo de dos mil once (2011). Se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría el once (11) de mayo de dos (2011) a las 8:00 A.M. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS NOTARIO TRECE (13) DE BOGOTA D.C.
HAY UN SELLO *S1-6-12

NOTARIA SETENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. WILLY VÁLEK MORA NOTARIO EDICTO LA NOTARIA SETENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. – ENCARGADA De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia de LUIS EDUARDO QUIROGA VELASCO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 5.712.932 expedida en Puente Nacional (Santander), quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite herencial se inicia mediante Acta Número cero cuarenta y cinco (045) de fecha diez (10) de Mayo del año 2.011. Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: EL 11 DE MAYO DEL 2011. A LAS 8:00 A.M. MARIA LUZ ADENIS SEGURA GIL NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA - E Se desfija el: 23 DE MAYO DE 2.011 a las 5:30 P.M.
HAY UN SELLO *M1-3-12

EDICTO. EL NOTARIO 73 E DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia del causante IVAN BARRERO GUTIERREZ quien en vida se identifico con la cedula de ciudadanía numero 14.218.212 expedida en Ibague quien tuvo su ultimo domicilio en Bogotá, D.C., para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia se inicia mediante Acta número cero cincuenta y tres (053) del cuatro (4) Mayo de dos mil once (2011) Se fija este edicto en lugar público de la Notaria El cuatro (4) de Mayo de dos mil once (2011) Se desfija el catorce (14) de Mayo de dos mil once (2011) VICTORIA BERNAL TRUJILLO NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C.
HAY UN SELLO *R1-4-12

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia Intestada del(los) causante(s) RICARDO LOPEZ SANCHEZ, quien(es) en vida se identificó (aron) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 147.635 fallecido(s) en Bogotá D.C. el(los) día(s) 01 de Enero de 2.001, siendo la ciudad de Bogotá principal asiento de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta número 040 de fecha 27 de Abril de dos mil once (2.011). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy veintisiete (27) de Abril de dos mil once (2.011) siendo las ocho de la mañana (8:00 am.). JOSE AREVALO VARGAS ENCARGADO NOTARIO CUARENTA Y TRES DE BOGOTA
HAY UN SELLO *R1-6-12

NOTARIA 38 EDUARDO DURAN GOMEZ NIT. 13.834.363-5 EDICTO EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) E DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, y en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JANNETH ROMERO C.C. 41.774.374 DE BOGOTA quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, fallecido en ésta ciudad el 07 de julio de 2006 aceptándose el trámite en ésta Notaría mediante acta No. 047 del 09 de mayo del presente año; se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diez (10) de mayo de dos mil once (2.011) a las ocho de la mañana (8:00A.M.).- EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) E RODOLFO REY BERMUDEZ
HAY UN SELLO *C1-1-12

EDICTO. - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, Encargado, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3º EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor LUIS FELIPE GONZALEZ CUELLAR y de la señora ANA DELIA RAMOS DE GONZALEZ, fallecidos en esta ciudad, su último domicilio, el 04 de Junio de 2.010 y el 11 de Junio de 1.988, quieres se identificaban con cédulas de ciudadanía 145.288 y 20.414.252 de Bogotá, para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50-47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación

Exequiales
Condolencias.com
EL NUEVO SIGLO

†
MANUEL SANTIAGO PIMENTEL MURCIA
Otros Familiares: Invitan: Augusto Manuel Porto Arrazola y Señora María Lucrecia Ospina de Porto - Compañeros Gimnasio Moderno Años 1969 y 1970
Fecha y hora de fallecimiento: 10 de mayo del 2011
Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C.
Ceremonias Conmemorativas
Motivo: Exequias
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011 12:30 p.m.
Lugar: Cristo Rey - Bogotá D.C.
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011
Lugar: Jardines de Paz(Cremación) - Bogotá D.C.
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011
Lugar: Calle 98 # 17A-20 - Sala 2 - Bogotá D.C.

†
ALBERTO VELA RAMIREZ
Velación
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011
Lugar: Calle 98 # 17A-20 - Sala 3 - Bogotá D.C.
Ceremonia de Exequias
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011 10:30 a.m.
Lugar: Cristo Rey - Bogotá D.C.
Dirección: Calle 98 #18-23
Destino Final
Fecha y hora: 12 de mayo del 2011
Lugar: Jardines de Paz(Cremación) - Bogotá D.C.

Para mayor información a nivel nacional consultar la página www.condolencias.com

treinta y uno (31) del año en curso, que señala hora de las 8:30 a.m. del día veintisiete (27) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los derechos de cuota (25%) que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matricula Inmobiliaria 50S-40245221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No. 57-20 Sur de Bogotá D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION.- Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes 14 y 15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente que es su frente en longitud de 6 Mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 Mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 Mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR DE LA CUOTA PARTE.....$8.396.625. oo Será base de la licitación la que cubra el 40% de total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y oferta correspondiente. Para los efectos, previstos en el art. 525 del C de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del juzgado por el término legal. HENRY LOPEZ CELIS Secretario

HAY UN SELLO *S1-5-12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTÁ CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2 AVISO DE REMATE 059 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTÁ HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400303320060012600 INICIADO POR SONIA DEL PILAR GUTIERREZ ALDANA CONTRA ANDRES JULIAN BUSTAMANTE FORERO, se señaló la hora de las 11:00 p.m. del día 31 de mayo de 2011, para llevar cabo la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado que a continuación se relaciona. Automotor: de placas HAG-188 MARCA BMW, MODELO 1977, CARROCERIA COUPE, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR No. 5293036, LINEA 320, COLOR AZUL. El bien objeto de subasta está avaluado en la suma de $ 9.150.000oo M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del juzgado TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Bogotá, 9 de mayo de 2011 ELSA YANETH GORDILLO COBOS SECRETARIA

HAY UN SELLO *S1-5-12

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Calle 14 No. 7-36 Oficina 1302 Bogotá D.C. AVISO DE REMATE El suscrito secretario del Jurgado Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá D.C. HACE SABER Que [illegible] proceso Ejecutivo Singular 2008 - [illegible]33 de NUBIA ROCIO ORJUELA QUINTERO contra GLORIA STELLA TOVAR TOVAR, se ha señalado la hora de las 9:[illegible] A.M. del 1. DE JUNIO DE 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate DE LA CUOTA PARTE O DERECHOS DE CUOTA del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la TRANSVERSAL 76 No. 12-A- 52 GARAJE AS- 174 de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 1430563 El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE ($4.752.750.00) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Se advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar el tres por ciento (3%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el Art. 7 de la Ley 11 de 1.987 modificado por el Art. 5º de la Ley 66 de 1.993 en la cuenta No. 070-020010-8 del Banco Agrario de Colombia, denominado DTN Fondo Comunes - Código Rentistico 5011-02-02 del Consejo Superior de al Judicatura, so pena de improbar el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada Se expiden copias del presente avisp para su publicación hoy 27 DE ABRIL DE 2011, pare su publicación en un diario de amplia circulación. DIANA MABEL FLOREZ G.- SRIA

HAY UN SELLO *R1-8-12

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2007-0507 de CESIONARIA MONICA ATENAIS ACOSTA DAZA (antes CENTRAL DE INVERSIONES S.A.) contra LUIS CARLOS ARIAS SANCHEZ, se dictó un auto de fecha abril catorce (14) de dos mil once (2011), se ha señalado el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), a las 11:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble UBICACION Dirección Oficial KR 122 D 128B 11 BQ 182 AP 102 Matricula Inmobiliaria No 50N-20213869 Direcciones Anteriores DG 122 B 00 BL 182 AP 102 de Fecha 06/05/2000 DG 122 B 112 B 02 BL 182 AP 102 de fecha 25/06/2000 TV 112 B 122 B 11 BL 182 AP 102 de fecha 31/12/2001 Tipo de Documento C No 79483090 Tipo 6 No 426 fecha 22/02/1996 Código sector catastral 009224 06 01 013 01002 Cédula Catastral 00522406010130100 2 Chip AAA0134CFYN De la Zona: Norte destino Catastral 1 Estrato 2 Tipo de Propiedad Particular habitacional en Propiedad Horizontal Area del terreno (M2) 26.02 Area Construida (M2) 52.41 VALOR AVALUO $45'172.500.oo SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien previa consignación del 40% sobre dicho monto ante el Banco Agrario Sección Depósitos Judiciales, a ordenes de este Juzgado y para el presente proceso. La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el articulo 526, cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres, y se leerá en voz alta, las ofertas, adjudicándoseles al mejor postor.- Se hace saber al rematante que previo a dar su aprobación al REMATE deberá consignar el 3% del valor final dado al bien con destino a la Nación. Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy veintinueve (29) de abril de dos mil once (2011). SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria

HAY UN SELLO *R1-7-12

REPUBLICA DE COLOMBIA EL JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CALLE 16 No. 7- 39 PISO 7 BOGOTÁ AVISO DE REMATE HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Mixto 2006-1337 de BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.- contra CARMEN ALICIA RODRIGUEZ QUIROGA, se ha señalado la hora de las diez (10:00) de la mañana del veintisiete (27) de mayo de dos mil once (2011), para que tengo lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes embargados, secuestrados y avaluados, dentro del presente proceso y descrito así: Bienes inmuebles con matricula inmobiliaria número 50 N- 20151053 ubicado en la CARRERA 95 A No. 136-47 AGRUPACIÓN 4 APARTAMENTO 402 ETAPA II INTERIOR 6 NIVEL 4 PISO 4 TIPO A UNIDAD RESIDENCIAL EL BOSQUE, KR 95 A No. 136-47 INTERIOR 6 APARTAMENTO 402 (dirección catastral) y el inmueble 50N-20150931 ubicado en la CARRERA 95 A No. 136-47 AGRUPACION 4 ETAPA II GARAJE 41 NIVEL 1 PISO 1 UNIDAD RESIDENCIAL [illegible]QUE DE SUBA PROPIEDAD HORIZONTAL, KR 95 A No. 136- 47 INTERIOR 1 GARAJE 41 (dirección catastral) de Bogotá D.C. Se determino el avalúo catastral del Inmueble Identificado con matricula 50 N- 20151053 en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES [illegible]RENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.048.503 MCTE) y del Inmueble Identificado con matricula 50N-20150931 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.[illegible]3.503 MCTE). Se determinó la base de la licitación para el inmueble identificado con matricula 50 N- 20151053 en CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.933.950 MCTE), correspondiente al 70% del avalúo comercial del inmueble objeto de remate, y del inmueble identificado con matricula 50N-20150931 en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.608.450 MCTE), correspondiente al 70% del avalúo comercial del inmueble objeto de remate. La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos, Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en la secretaria del Juzgado, por el término legal, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil once (2011) a la hora de las ocho (08:00 a.m.) de la mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria, GABRIEL BLANCO VANEGAS Secretaria

HAY UN SELLO *M1-5-12

PRESTACIONES

Departamento de CUNDINAMARCA Corporación Social de Cundinamarca CORPORACIÓN SOCIAL HACE SABER Que el señor REYES NAVARRO DIONISIO, identificado con cédula de ciudadanía No 415.630. Falleció el 02 de Abril de 2011 en la ciudad de Bogotá (D.C) Que se presentaron a reclamar los ahorros e intereses, que como afiliado a esta entidad posee el causante, la señora NAVARRO DE REYES GILMA en calidad de Esposa y en representación de su Hijo. Que el presente edicto será fijado en la cartelera de la Corporación Social de Cundinamarca, por el término de 20 días hábiles y se publicará una vez y dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación nacional y por medio de una radiodifusora. Que las personas que crean tener igual o mejor derecho, se acorquen a las oficinas de esta entidad, ubicadas en la Calle 39 A No 18 05 y/o en la Calle 26 No 51-53 Torre Beneficencia piso 2 Plaza de la Paz. Profesional Universitario.

*P1-9-12

EXTRACTO DE DEMANDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA CARRERA 3ª. No. 3-33 2º. PISO TELEFAX 091-8-45-80-29 MARZO 29 De 2.011 OFICIO Nº 0200 EXTRACTO DE DEMANDA PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR (CDT.) DEMANDANTE: MARIA CECILIA RAMIREZ DE RAMIREZ DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DOCUMENTO EXTRAVIADO C. D. T. (Certificado de Depósito A Término) NUMERO: 0103898 VALOR $3.000.000.00 PLUTARCO AUGUSTO OLARTE PEÑA CC. No. 17.063.157 DE BOGOTA DD. TP. No. 14141 C. S.J. DIEGO A. SOTO ARIAS SECRETARIO

HAY UN SELLO *R1-3-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA SECRETARIA EXTRACTO DE DEMANDA PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR (CDT.) DEMANDANTE: MARIA MARTHA MORENO DE MORENO. DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DOCUMENTO EXTRAVIADO C. D. T. (Certificado de Depósito A Término) NUMERO: 317800103282 (0103282) VENCIMIENTO ABRIL 11 DE 2.011 VALOR: $2'000.000.00 DIEGO A. SOTO ARIAS SECRETARIO

HAY UN SELLO *R1-2-12

EXTRACTO DE DEMANDA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD DE BOGOTA PROCESO No. 2011-0091 CLASE DE PROCESO: Declarativo. DEMANDANTE: Juan Pablo Contreras Angel C.C. 79.941.112 de bogota DIRECCIÓN DE NOTIFICACION: CRR. 10 -24 -76 OFICINA 205. DEMANDADO: Banco de Bogotá. DIRECCION DE NOTIFICACION: CLL. 10 - 28 -60 OFICINA RICAUTE. TITULO: Certificado de Depósito a Termino (CDT). NUMERO: 0300960 VALOR 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) TAZA DE INTERES: FECHA DE CREACION: 2010-12-01 PRORROGA: BENEFICIARIO: Juan Pable Contreras Angel GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

*R1-5-12

EXTRACTO DE DEMANDA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD DE BOGOTA PROCESO: No. 2011-0194 CLASE DE PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR DEMANDANTE: ANCIZAR PASTRANA MOLINA C.C. 83.087.495 DE CAMPO ALEGRE HUILA DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 13 NO. 60-91 OF. 207 DEMANDADO: BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. 860007335-4 DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 24 NO. 63 D -52 SUCURSAL SIETE DE AGOSTO TITULO: CDT. NUMERO: Z5000475507 VALOR: $ 8.000.000 TASA DE INTERES: 1.50% E.A. FECHA DE CREACION: 26 DE JULIO DE 210 PERIODICIDAD: 30 DIAS PRORROGA: AUTOMATICA VENCIMIENTO: 26 DE FEBRERO DE 2011 EMISOR: BANCO CAJA SOCIAL BCSC BENEFICIARIO: ANCIZAR PASTRANA MOLINA GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

*R1-9-12

I.C.B.F.

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Rafael Uribe Uribe EDICTO El suscrito Defensor de Familia del Centro Zonal Rafael Uribe Uribe de Bogotá, EMPLAZA Al señora LUZ YEIMY VALDERRAMA HERRERA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 28637976 de Coello (Tolima); y al señor WILLIAM AUGUSTO CARVAJAL GUEVARA identificado con cedula No 7972926 de Bogotá, para que se hagan presentes en Centro Zonal Rafael Uribe Uribe del ICBF Regional Bogotá, ubicado en la Carrera 27 No. 26-51 Sur Barrio Centenario de la ciudad de Bogotá, día jueves dos (02) de junio del 2011 a las 8:15 AM con el fin de tener una audiencia por custodia de sus hijos BRITNEY ESTRELLA y NICOLAS ESNEIDER CARVAJAL VALDERRAMA, con la señora MARIA LUCILA GUEVARA AVENDAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.706.409 de Bogotá, quien es la abuela patrena de los precitados menores y manifiesta desconocer la dirección de los padres de sus nietos antes mencionados. Se pide la asistencia de los señores LUZ YEIMY y WILLIAN AUGUSTO antes mencionados para que hagan valer sus derechos. El presente, edicto se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de 2011. JULIO CESAR VIANA AMADOR Defensor de Familia C-Z- Rafael Uribe Uribe

*R1-1-12

AVISO

EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA **T.A.T LA RED LTDA** EN LIQUIDACIÓN NIT. 900220538-9 INFORMA A LOS ACREEDORES Y EN GENERAL A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A EXIGIR EL PASO DE CUALQUIER CLASE; QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN. EL LIQUIDADOR **ALVARO MAHECHA VALERO CALLE 14 No. 7-33** OFICINA 407 TEL.: 243 8288 CEL: 315 823 94 23 **SEGUNDO AVISO.**

*U1-3-122

AVISO UNICO DE CONVOCATORIA MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
LP-MEC-002-2011. LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE EL COLEGIO NO. 002 DE 2011

1. **OBJETO:** "AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BLOQUE DE AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN EL COLEGIO DEPARTAMENEAL EL TEQUENDAMA, DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO."
2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) (incluido impuestos y descuentos de Ley).
3. **INFORMACIÓN GENERAL:** Puede ser consultada en el Portal Único de Contratación, Pagina Web www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de El Colegio, ubicada en la Carrera 7 No. 8 – 36, piso 2º.
   3.1. **PUBLICACIÓN PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES:** 12 de Mayo de 2011.
   3.2. **PUBLICACIÓN DE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PLIEGOS DEFINITIVOS:** 31 de Mayo de 2011.
   3.3. **PLAZO PARA ENTREGAR OFERTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Un sobre original y una copia, ambos con los requisitos habilitantes, la calidad y la propuesta económica, debidamente identificados, desde las 8:00 a.m. Del 07 DE JUNIO de 2011 hasta las 4:00 pm. del 8 de JUNIO de 2011, en la Oficina Asesora Jurídica.
4. **REQUISITOS PARA PROPONER:** Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas, directamente o a través de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley, y Registro Único de Proponentes, así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1. Constructor	04 – Edificaciones y Obras de Urbanismo	01. Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros 03. Remodelación, conservación y mantenimiento 06. Estructuras de concreto convencionales 08. Estructuras metálicas 10. Instalaciones interiores para edificaciones
Consultor	03 – Social	14. Planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar.
	08 – Desarrollo Urbano	02. Planeación diseños de ingeniería y aplicaciones en proyecto de viviendas. 03. Servicios Urbanos 08. Diseños Arquitectónicos

5. **FACTORES DE VERIFICACION Y DE EVALUACIÓN:** La capacidad jurídica, financiera, de organización y de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes. En Audiencia Pública se adjudicará el Contrato al Proponente habilitado que haya alcanzado mayor puntaje en el informe de evaluación y calificación, teniendo como criterios de la misma, la ponderación entre el precio y la calidad de la propuesta.
6. **CONVOCATORIAS DE VEEDURIA CIUDADANAS:** Conforme a la Ley 850 de 2003, a través de este aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

EDITORIAL JURIDICAS

Asegurado ex mandatario de Recetor

POR SU presunta responsabilidad en la tortura y la muerte de habitantes de veredas del municipio de Recetor (Casanare) fue asegurado el ex alcalde de esa población Flaminio Cocinero Costo, capturado este martes en Yopal por la Policía Nacional.

La medida fue adoptada por un fiscal de Derechos Humanos y DIH, que sindicó a Cocinero Costo de haber incurrido en los delitos de desaparición forzada, tortura en persona protegida, homicidio en persona protegida y concierto para delinquir.

Según lo establecido, Cocinero Costo, alcalde de Recetor para la época de los hechos, 2002 y primer semestre de 2003, suministraba, presuntamente, a integrantes de las Auc de alias 'Martín Llanos' listas de supuestos simpatizantes de la guerrilla.

Estas personas eran citadas por los miembros del grupo armado ilegal que las retenían, las torturaban y las ultimaban. El procesado ex alcalde está privado de la libertad en Yopal.

DECISIÓN ES DIFERIDA A DOS AÑOS

Corte *tumbó* el Código de Minas

● Procuraduría había pedido declararlo inconstitucional.

INEXEQUIBLE FUE declarado el Código de Minas por la Corte Constitucional, por no haber consultado a las comunidades indígenas.

El presidente del alto Tribunal, magistrado Juan Pablo Henao, explicó que el Código fue declarado inexequible de manera diferida, es decir que el Gobierno tiene 2 años para realizar los ajustes necesarios y la consulta previa exigida por ser una norma constitucional que exige hacer consultas a las comunidades étnicas de parte del Congreso.

Dicho Código, que rige la explotación minera, fue demandado por Guillermo León Henao, quien argumentó ante el máximo Tribunal en lo constitucional, durante el trámite de la ley, el Gobierno Nacional no consultó la creación de la norma con las minorías étnicas, por lo que fue declarado inexequible.



EL MAGISTRADO Juan Carlos Henao, presidente de la Corte Constitucional.

Se destaca que el proyecto de ley que al ser aprobado se convirtió en la Ley 1382 de 2010, al afectar a las comunidades indígenas, debía ser consultado previamente con ellas, y al revisar el expediente según el demandante no se encuentro prueba alguna de que la consulta previa se haya realizado.

El presidente de la Corte explicó que "por estar comprometidos derechos al medio ambiente y a la ecología, se tomó la determinación de diferir por dos años los efectos de la sentencia".

El magistrado Henao aclaró que si al término de los 24 meses no se ha consultado a las comunidades y no se le da trámite en el Congreso a la Ley, quedará automáticamente anulada y cobrará vigencia el Código de minas anterior.

Cabe recordar que el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, en un concepto le pidió a la Corte Constitucional declarar inexequible la norma debido a que no se cumplió con la consulta previa.

"Al ser las normas legales de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, sin que pueda excluirse de su ámbito de aplicación a los pueblos indígenas y tribales, en cuyos territorios se adelantan o puedan llegar a adelantarse actividades mineras, conceptúo el Procurador Alejandro Ordóñez Maldonado en su momento.

En octubre de 2009, el senador Jorge Enrique Robledo, del Polo Democrático, le advirtió a este Diario que si el Gobierno insistía en aprobarla, la reforma al Código de Minas sería declarada inexequible por las mismas razones que la Corte Constitucional señaló, por esos mismos días, como inconstitucional el Estatuto de Desarrollo Rural.

Al comentar lo ocurrido con el Estatuto de Desarrollo Rural, el legislador manifestó: "Yo me opuse todo el tiempo a esa ley por razones de fondo y por razones de forma. Fue lo mismo que pasó con la ley Forestal y, ojo: es mismo que va a pasar con la reforma al Código de Minas que están tramitando; se aprobó con la advertencia de que no le consultaron a las comunidades indígenas y afrodescendientes y esa consulta cabe también en el Código de Minas. A eso no le falta sino un debate, entiendo; y la consulta no se hizo. O sea, que si se empeñan en aprobarlo, va a terminar en el mismo lío; porque es la soberbia del gobierno y de sus amigos en el Congreso".

● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES ● CLASIFICADOS JUDICIALES

NOTARIAS

EDICTO SUCESIÓN. La Notaria Cuarenta y Siete Encargada del Circulo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia de los causantes, MARÍA ODILIA LUGO DE PULIDO y MARCO AURELIO PULIDO MONROY quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía número 23.484.928 y 4.091.900, expedidas en Chiquinquirá, respectivamente, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quienes fallecieron el día cinco (05) de julio del año dos mil cuatro (2004) y nueve (09) de junio de dos mil ocho (2008), respectivamente, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número treinta y seis (36) de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil once (2011), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cinco (05) de mayo del año dos mil once (2011) a las 8:00 a.m. PILAR CUBIDES TERREROS NOTARIA 47 (E) DE BOGOTA D.C. El presente se desfija hoy ( ) de del año dos mil once (2011) por secretaria, a las 6:00 p.m. JOSE MARÍA VARGAS LAVERDE. SECRETARIO.
HAY UN SELLO *P1-1-12

EDICTO SUCESIÓN. La Notaria Cuarenta y Siete Encargada del Circulo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia del causante, RAFAEL ANTONIO ALFONSO URIBE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.268.533, expedida en Sutatenza, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien falleció el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil nueve (2009), aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número treinta y siete (37) de fecha diez (10) de mayo de dos mil once (2011), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy once (11) de mayo del año dos mil once (2011) a las 8:00 a.m. PILAR CUBIDES TERREROS NOTARIA 47 (E) DE BOGOTA D.C. El presente se desfija hoy ( ) de del año dos mil once (2011) por secretaria, a las 6:00 p.m. JOSE MARÍA VARGAS LAVERDE. SECRETARIO.
HAY UN SELLO *P1-2-12

Notaria 8 del Circulo de Bogotá D.C. Fabio O. Castiblanco C. Notario 8. LIQUIDACIÓN CONJUNTA DE HERENCIA EDICTO No. 019 EL NOTARIO OCTAVO (8) (E) EMPLAZA: Por el término de DIEZ (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la LIQUIDACIÓN CONJUNTA DE LA HERENCIA DE ANA SAENZ DE DIAZ Y JESUS MARÍA DIAZ CASTEL, quienes se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.125.252 y 142.053 expedidas en Bogotá, respectivamente, el último domicilio de los causantes y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de BOGOTA D.C. y fallecieron en BOGOTA, respectivamente, los días DIEZ (10) de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992) Y CUATRO (4) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985), respectivamente, igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO CERO TREINTA Y TRES (033) de fecha ONCE (11) de ABRIL de DOS MIL ONCE (2011), se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo TERCERO (3º) del DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988) ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) de ABRIL del año DOS MIL ONCE (2011), a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). FABIO O. CASTIBLANCO C. Notario 8.
HAY UN SELLO *P1-3-02

Notaria 8 del Circulo de Bogotá D.C. Fabio O. Castiblanco C. Notario 8. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 029 EL NOTARIO OCTAVO (8) (E) EMPLAZA: Por el término de DIEZ (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE JOSE FERNANDO GONZALEZ RUIZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.020.722.023 expedida en Bogotá, el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de BOGOTA D.C. y falleció en la ciudad de MEXICO, el día VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ (2010), igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y SEIS (046) de fecha DIEZ (10) de MAYO de DOS MIL ONCE (2011), se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo TERCERO (3º) del DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988) ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente edicto se fija hoy DIEZ (10) de MAYO del año DOS MIL ONCE (2011), a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). FABIO O. CASTIBLANCO C. Notario 8.
HAY UN SELLO *P1-4-02

LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de liquidación Sucesoral admitida en esta Notaría a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), aceptada según Acta número 030 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión testada del causante JAIME MUÑOZ ESCOBAR, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 5.041.422. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal si fuera el caso. El presente Edicto se fija hoy once (11) de mayo del año dos mil once (2011), siendo las 8:30 de la mañana. ROSA MERCEDES ROMERO PINTO. NOTARIA TREINTA (30) DE BOGOTA EN PROPIEDAD.
HAY UN SELLO *P1-5-12

LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de liquidación Sucesoral admitida en esta Notaría a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), aceptada según Acta número 032 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión testada del causante MIGUEL ALBERTO MONCADA BOLÍVAR, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.356.287. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

237

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.



86138 24-MAY-'11 10:38

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, me permito anexar dentro del término señalado en el Art.525 del C. de P. C., El certificado de libertad del inmueble objeto de remate debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 23 de Mayo de 2011 a las 03:00:06 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0021ZEOE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL.
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER152 Impreso por:CAJER152
TURNO: 2011-257177 FECHA: 23-05-2011

La Registradora Principal (E): MARLENY ALAGUNA GALVEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio diez de dos mil once

El anterior escrito junto con sus anexos agréguense a los autos y ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 14 de junio de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

240

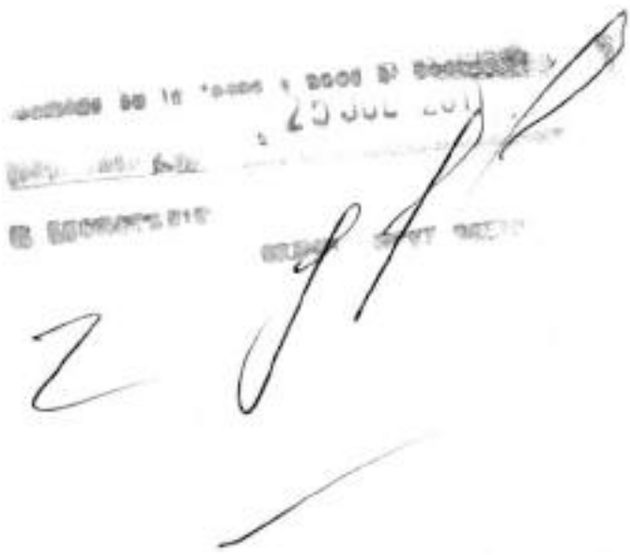
Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito se señale nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá



241

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., julio veintiocho de dos mil once

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M.- del día 30 de agosto de 2011.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 1 de agosto de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 28 de julio de 2011 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 30 de AGOSTO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy AGOSTO 08 DEL 2011 siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

241
243

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha julio 28 de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del dia 30 de agosto de 2011 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No.57-20 sur de Bogotá que corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Lote de terrero con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C 15 segregada de los lotes 14 -15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda Occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la misma manzana y Urbanización. Sur: En longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE.....$8.396.625.oo

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no despues de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

Para los efectos previstos en el art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 3 de Agosto de 2011 siendo las 8:00 A.M.

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido el día 07 del Mes 08 Año 2011 hora 2:30 PM



deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad el 40% del valor de la postura a rematar la licitación comenzara en la hora y fecha señaladas y no se cerrara sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. 04 AGO 2011 en la fecha siendo las 8:00 A.M. y para dar cumplimiento al articulo 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la secretaria por el termino de ley JIMMY HERNAN DURAN ROMERO

HAY UN SELLO ***A1-1-07**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. CARRERA 10 No. 14-33 Piso 14 HACE SABER Que mediante proveído de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil once (2011), proferido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2003-0885 de GERMAN MORA RUIZ en su calidad de cesionario de COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA en calide de cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES - CISA- a su vez cesionaria de BANCO GRANAHORRAR contra ARNULFO GONZALEZ CASTRO, se ha señalado la hora de las 11:00 A.M. del día veintitrés (23) de agosto del año dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble cuya nomenclatura oficial es Calle 64 G No. 99- 47 de esta ciudad y distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1474948. Al inmueble se le dio un avalúo de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($50.202.000.oo) La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasada una hora de pública subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del mismo, los cuales serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales de éste Juzgado, en el Banco Agrario. El original del presente quedo para ser entregado al interesado para que efectúe la publicación ordenada en auto anterior legalmente Embargado, Secuestrado y Avaluado dentro del EJECUTIVO No. 2007-1181 de BANCOLOMBIA S.A. contra RAFAEL EDUARDO SANCHEZ TORRES, que se detalla a continuación: 1. Se trata del Remate del Bien Inmueble, ubicado en la CALLE 10 Nº 16B 27/29, LOTE 2, de Soacha Cundinamarca y distinguido con folio de MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50 S - 40256803, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la respectiva Zona, cuyos linderos y demás características se especificaran a fondo el día de la diligencia de Remate, ante los dispendios que resulta transcribirlas. VALOR TOTAL DEL AVALUO: El anterior Bien inmueble fue avaluado en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 100.000.000. oo M/cte.). La licitación comenzará el día y hora señaladas, y no se cerrará sino transcurrido una (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al Bien, y postor hábil quien consigne previamente el 40% de Ley de conformidad con el Artículo 525 del C. de P.C. modificado por el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, expídanse copias del mismo para su correspondiente publicación. Bogotá D.C., Julio 26 de 2011 La Secretaria, RUTH SERRANO ORTIZ

HAY UN SELLO ***C1-31-07**

AVISO DE REMATE El Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha 14 de junio de 2011, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2003 - 19378, promovido en este juzgado por CECILIA GOMEZ DE BLANCO en contra de los señores MARTHA YOLANDA MUÑOZ y PEDRO PABLO LANDINEZ GARCIA, se fijó hora de las 2 p.m. del día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga lugar DILIGENCIA DE REMATE del siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 133 No. 92 A 06 antes Carrera 92 No. 133 - 13. Identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N-20044546, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C. Inmueble avaluado en la suma de $82.917.000oo M/cte. En atención a lo normado presente proceso de propiedad del demandado. INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 165 No. 15-20 de esta ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria No 50N-20556526. La cuota parte (50%) del bien objeto de la subasta estás avaluado por la suma de $58.976.250,oo. Esta licitación comenzara a la hora y lecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las formalidades de que trata el art. 34 de la ley 1395 de 2010 que reformo el Art. 527 del CPC. La secretaria. MARIANA DEL PILAR VELEZ R. SECRETARIA

HAY UN SELLO ***B1-11-07**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1468 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha julio 28 de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 30 de agosto de 2011 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado secuestrado y avaluado. MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40045221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No. 57-20 sur de Bogotá que corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 V2 marcado con la letra C 15 segregada de los lotes 14 -15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda Occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinders, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la misma manzana y Urbanización. Sur: En longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR DE LA CUOTA PARTE ..... $8.396.875 oo Será base de la licitación el 70% del avalúo

VIRREY BOGOTÁ DEMANDADO BANCO BCSC. NOTIFICACIÓN CARRERA 7 Nº 77 - 65 BOGOTÁ PISO 5 TÍTULO VALOR CDT Nº 25401355994 VALOR $4.193.313.14 FECHA DE CREACIÓN 20-05-2008 PLAZO 90 DÍAS TITULAR ROSA DELIA SÁNCHEZ DE ZAMBRANO PAOLA ANDREA MUÑOZ FONSECA Secretaria

HAY UN SELLO ***M1-23-07**

EXTRACTO DE DEMANDA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD DE BOGOTA PROCESO No. 2011-0580 CLASE DE PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DEMANDANTE: ROSA DELIA SANCHEZ DE ZAMBRANO CÉDULA DE CIUDADANIA: 41.480.267 BOGOTÁ D. C DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: CALLE 93 SUR No. 0 - 26 ESTE BARRIO EL VIRREY BOGOTÁ D.C. DEMANDADO: BANCO BBVA SUCURSAL PRIMERA DE MAYO BOGOTÁ D.C. DIRECCION NOTIFICACION: Carrera 9 Nº 72-21 Bogotá D.C. CLASE DE TÍTULO VALOR: CDT NÚMERO DEL TITULO: 38758274 VALOR DEL TÍTULO: UN MILLÓN ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.011.717.47) TASA EFECTIVA: 02.8000% FECHA DE CREACIÓN: 2008-04-25 PERIODICIDAD: 3 MESES PRORROGA: AUTOMÁTICA FECHA DE VENCIMIENTO: 2011-04-25 FECHA ÚLTIMA RENOVACIÓN: 2011-01-28 EMISOR: BANCO BBVA BENEFICIARIA: ROSA DELIA SÁNCHEZ DE ZAMBRANO GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO ***M1-28-07**

Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO). E. S. D. REF: PROCESO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR. DE: POLICARPA TORRES MENDOZA. V/S: BANCO BCSC S.A. CLASE DE PROCESO: PROCESO VERSAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR DEMANDANTE: POLICARPA TORRES MENDOZA. DEMANDADO: BANCO COLMENA BCSC TITULO VALOR CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO (CDT) NUMERO 05461438970 FECHA DE EXPEDICIÓN 28 de Noviembre de 2008 FECHA DE VENCIMIENTO:

los bienes en un plazo no mayor a 60 días (artículo 42 numeral 6 ley 306 de 2009 en su articulo 84 y 85) para cuyo efecto se designa como perito contable y de la lista oficial de auxiliares de la justicia a VICTOR HUGO RAMIREZ DELGADO ... SEXTO .. Recibido y aprobado el inventario, se fijara la garantía y una vez otorgada esta, se dará posesión al curador de los bienes inventariados. Para la efectividad de esta sentencia expídanse las copias que soliciten los interesados. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La juez (fdo), MARIA HELENA PRIETO DE GARCIA. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art., 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en la secretaria del juzgado, expidiendo copias para los respectivas publicaciones, a la hora de las 8.00 a.m. de hoy 05 AGO 2011 SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO Secretaria CONSTANCIA DE DESFIJACION. Luego de haber permanecido fijado en la secretaria del juzgado por el término antes señalado, se desfija el presente edicto, siendo las 5.00 p.m., de hoy _____ La secretaria, SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO

***E2-8-07**

AVISO LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C. PUBLICA El encabezamiento y la parte resolutiva de la sentencia proferida por el Juzgado Quince (15) de Familia de esta ciudad dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL No. 2010-0899 El JUZGADO QUINCE DE FAMILIA D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011), proceso de Interdicción de ROCIO PAOLA BENITEZ TORRES FALLA: PRIMERO: Decretar la interdicción judicial definitiva de ROCIO PAOLA BENITEZ TORRES, como medida de restablecimiento de sus derechos por discapacidad mental absoluta al demostrarse que padece retardo mental profundo, enfermedad que le hace absolutamente incapaz para administrar sus bienes disponer de ellos, y valerse por si mismo SEGUNDO: NOMBRAR como Curadora legítima de la interdicta ROCIO PAOLA BENITEZ TORRES a su hermana MAGDA LUCIA JAIMES TORRES

el Art 446 del C.P.C., en concordancia con el Num 3º del Art 659 ibidem, se fija el presente edicto en la secretaria del Juzgado por el termino legal, hoy 28 JUL 2011, siendo la hora de las 8:00 a.m. VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria CONSTANCIA DE DESFIJACION : Bogota D.C. _____ En la fecha siendo la hora de las cinco (5) de la tarde se desfija el presente edicto, luego de haber permanecido fijado en un lugar publico de la secretaria de este juzgado, por el termino de ley. Se anexa a los autos respectivos VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-40-07**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA Carrera 7ª No. 14-23 Piso 3º Teletono 2863247 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTA EMPLAZA A: A los parientes tanto de la línea paterna como materna de LUZ ANGELA RONCANCIO MOGOLLON, así como a todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del mismo, para que lo hagan valer dentro del proceso de INTERDICCION enviado por la señora MELBA RONCANCIO MOGOLLON. Para los efectos indicados en el artículo 446 del código de procedimiento Civil, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de ley, hoy 4 de Agosto de 2011 a las 8:00 a.m. CARLOS ALBERTO AGUIRRE ARIAS Secretario

HAY UN SELLO ***R1-45-07**

AVISO JUDICIAL LA SUSORITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. NOTIFICA AL PUBLICO: Que mediante sentencia de fecha siete (7) de julio de dos mil once (2011), proferida dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA 10-0956 de ANGELICA ROSAS SIERRA, se dictó SENTENCIA que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., siete (7) de julio de dos mil once (2011).... En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO

del C. de P.C. se expide en Bogotá a los trece días del mes de junio del año dos mil once. La Secretaria, GLADYS ESTHER BECERRA A.

HAY UN SELLO ***P7-2-07**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-33 piso 6° AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No 2005-184 de ELIZABETH RINCON SARMIENTO Contra JORGE LUIS Blanco y FERNANDO RODRIGUEZ MOLINA, que se adelanta en éste Despacho, se dicto un auto de fecha treinta (30) de junio del año dos mil once (2011), mediante el cual se señalo el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil once (2011), a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la nuda propiedad en pública subasta, del siguiente bien Embargado, secuestrado y avaluado UN (1) BIEN INMUEBLE: UBICADO BAJO LA NOMENCLATURA CALLE 146 No 40-64 APTO 901, / CALLE 150 No 40-64 APTO 501 (DIRECCION SECUESTRO) identificado con matricula Inmobiliaria N° 50N-20248256 TOTAL AVALUO: $ 50.064.226.oo CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE La licitación comenzara el día y hora señalado y no se cerrara sino después de haber transcurrido UNA (1) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40 % del valor del mismo. Para los efectos legales indicados en el Art 525 C.P.C., se publicará el presente en el diario EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA y/o LA REPUBLICA así como en las emisoras Todelar, Caracol, Continental y/o R.C.N. Se expide hoy cuatro (4) de agosto del año dos mil once (2011) LEONARDO BERMÚDEZ GUTIERREZ Secretario

HAY UN SELLO ***C1-29-07**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL Cra 10 N° 14-33, Piso 9 AVISO DE REMATE EL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., mediante Auto fechado el Ocho (8) de Julio de Dos Mil Once (2011), ha señalado la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Once (2011), para llevar a cabo diligencia de REMATE EN PUBLICA SUBASTA del Bien inmueble trabado en el litigio, que modificó los artículos 523 y 527 del Código de Procedimiento Civil, Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo. Los interesados en hacer postulación para el remate, deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado, conforme a lo establecido por el artículo 527 del C. de P. civil, reformado por el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010; la Licitación comenzará el día y la hora señalados, y no se cerrará sino transcurrida una hora.

***M1-24-07**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CALLE 12 No. 9-23 TORRE NORTE PISO 3 HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO # 1996-1148 DE BANCO ALIADAS DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra SAUL CARREÑO VELAZQUEZ y LUIS ERNESTO CARREÑO PRECIADO, CONFORME PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011 SE SEÑALÓ HORA A LAS 2 P.M. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN: DIRECCION: CARRERA 88 C No. 83-32 SUR, de esta ciudad. MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40013669 VALOR AVALUO: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 5.184.000.00) SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40%. LA LICITACIÓN COMENZARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE CERRARÁ SINO HASTA TANTO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS. PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ART. 525 DEL C.P.C., SE LIBRA EL PRESENTE AVISO DE REMATE Y SE EXPIDEN LAS RESPECTIVAS COPIAS PARA SU PUBLICACIÓN. HOY SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011) NESTOR GERARDO CLAVIJO AYALA SECRETARIO

HAY UN SELLO ***S1-10-07**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2010-0317 adelantado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra SANTOS JIMENEZ CARABUENA, se ha dictado auto de fecha 18 de julio del año en curso, que señala hora de las 8:30 a.m. del día 26 de agosto de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los derechos de cuota del bien [illegible] legalmente embargado, secuestrado [illegible] dentro del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente. Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes. Para los efectos previstos en el art. 525 del C de P. C. se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 3 de Agosto de 2011 siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ CELIS

***S1-12-07**

EXTRACTO DE DEMANDA

EXTRACTO DE DEMANDA Juzgado Segundo Civil Municipal Piloto de Oralidad de Bogotá Proceso Numero: 2011-823 Clase de Proceso: Cancelación y Reposición de Título Valor Demandantes: LUCILA REYES CARDENAS Dirección de Notificación del Demandante: Calle 54 F Sur # 93 C 42 de Bogotá Demandado: Banco BCSC S.A. - Colmena Dirección del Demandado: Carrera 7 # 77-65 Piso 1 de Bogotá Tipo: CDT Título Número: 25401544378 Valor: $2'000.000 Tasa EA 1.50% Tasa Nominal 1.489785 % Fecha de creación: 29 de Marzo del 2010 Periodicidad 360 días Prorroga 30 días Fecha de Vencimiento: 29/10/2010 Emisor Banco BCSC S.A. - Colmena Nombre del Beneficiario: LUCILA REYES CARDENAS Cedula del Beneficiario: 39'630.679 de Bogotá GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

***R1-23-07**

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal Piloto de la Oralidad Carrera 10 # 14 - 33 Piso 1 6 Telefax. 3411280 Bogotá, D.C. EXTRACTO DE DEMANDA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR No. 2011-0567 DE ROSA DELIA SÁNCHEZ DE ZAMBRANO CONTRA BANCO BCSC. JUZGADO JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE LA ORALIDAD NOTIFICACIÓN CARRERA 10 # 14-33 PISO 16 BOGOTÁ, D.C. DEMANDANTE ROSA DELIA SÁNCHEZ DE ZAMBRANO NOTIFICACIÓN CALLE 93 SUR No 0 - 26 ESTE EL TORRES MENDOZA. SUMA DEL TITULO VALOR: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.663.726.72). Atentamente, ANTONY TORRES RODRIGUEZ C.C. 94.457.094 de Cali T.P. No. 186.689 del C.S. de la J.

***C1-35-07**

INTERDICCION

AVISO JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICA AL PÚBLICO: Que mediante sentencia de fecha primero (1°) de julio de dos mil once (2011), proferida dentro del proceso de REMOCION DE CURADOR 10-0461 DEL INTERDICTO JAIRO GOMEZ SILVA, se dicto SENTENCIA que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil once (2011)....En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE.- PRIMERO.- REMOVER a la señora ROA JULIA SILVA DE HERNANDEZ del cargo de curadora del señor JAIME GOMEZ SILVA, por los motivos antes expuestos en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora JAZMIN CARVAJAL identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.712.734 de Bogotá como CURADORA PRINCIPAL y como CURADOR SUPLENTE a su hijo JOHNNY WALTER GOMEZ CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.900.970 de Bogotá. Para su posesión y discernimiento se tendrá en cuenta lo previsto en el Art. 655 del código de procedimiento civil, modificado por la ley 1306 de 2009 en su art. 84 y 85. Los guardadores designados, previo el discernimiento del cargo,. Deberán prestar caución por la suma de $500.000 M/cte, comuníqueseles la designación y si aceptan el cargo désele posesión. TERCERO.- comuníquese esta decisión al señor Registrador del Estado civil de Boyacá Guacamayas para lo pertinente. CUARTO: ORDENAR la inscripción de esta sentencia en los folios de registro civil correspondientes y notifíquese por AVISO que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, como puede ser: La República, El Espectador, El Tiempo y El Siglo.- QUINTO: Se ordena la confección del inventario y avalúo de caución conforme al art 82 de la Ley 1306 de 2009 CUARTO: ORDENAR la elaboración de los inventarios y avalúos de bienes de la Interdicta ROCIO PAOLA BENITEZ TORRES a través de un auxiliar de la Justicia, en la especialidad de perito contable, quien deberá presentarlo dentro del término improrrogable de sesenta (60) días, una vez quede ejecutoriada está sentencia los honorarios del auxiliar serán pagados con cargo al patrimonio del discapacitado mental absoluto, o por el ICBF, si no tiene recursos para ello. Cuya designación recae en la persona de EDGAR JAVIER ERASO LOPEZ de la lista de auxiliares de la justicia. QUINTO: la curadora deberá tomar posesión del cargo cuando se encuentre en firme los inventarios y avalúos y la aprobación de la caución y/o póliza en caso de exigirse. En caso de abstenerse de asumir el cargo será sancionado con multa hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales SEXTO INSCRIBIR esta sentencia en el libro de varios y en el registro civil de nacimiento de la interdicta conforme al art. 47 de la Ley 1306 de 2009 OFICIAR SEPTIMO: Notificar al publico por aviso que se insertara por una sola vez en un Diario de amplia circulación que podrá ser El Tiempo, El Espectador, El Siglo o La República a elección del interesado OCTAVO: NOTIFICAR el presente fallo al señor agente del Ministerio Público NOVENO: SIN CONSULTA con fundamento en el Art. 44 de la ley 1395 de 2010 que modifico el Art. 386 del C.P.C. NOVENO: EXPEDIR a costa de los interesados, copias de esta providencia, una vez quede ejecutoriada. OFICIAR NOTIFIQUESE. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 658 del CPC, numeral 7°, Ley 1306 del 2009 y art 44 de la Ley 1395, se fija el presente AVISO en la secretaria del Juzgado, por el término de ley, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 14 JUL 2011, expídanse copias del mismo para su publicación y demás. VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-19-07**

EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con el derecho al ejercicio de la GUARDA del presunto(a) interdicto (a) WILMER ANDRES LIZCANO GARCIA, para que comparezcan a este despacho a ser oídos dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL No 2008-0721 instaurado por LUZ MARINA GARCIA GARCIA (madre del presunto interdicto) Para dar cumplimiento a lo previsto en JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR la INTERDICCION JUDICIAL por DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de ANGELICA ROSAS SIERRA. SEGUNDO. DESIGNAR como CURADOR de la interdicta a NUBIA DAISY SIERRA OLIVOS. Para la proción se tendrá en cuenta lo previsto en el Art. 655 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 1306 de 2009 en sus artículos 84 y 85. TERCERO.- ORDENAR la inscripción de esta sentencia en los folios de registro civil correspondientes y notifíquese por AVISO que se insertará una vez por lo menos en el DIARIO de amplia circulación nacional, como puede ser: La República, el Espectador, El Tiempo, el Siglo. CUARTO: Se ordena la confección del inventario y avalúo de los bienes en un plazo no mayor de 60 días (artículo 42 numeral 6 ley 1306 de 2009), para cuyo efecto se designa como perito contable y de la lista oficial de auxiliares de la justicia a JOSELIN GRANADOS JIMENEZ. QUINTO: Recibido y aprobado el inventario, se fijará la garantía y una vez otorgada esta, se dará posesión al curador de los bienes inventariados. Para la efectividad de esta sentencia, expídanse las copias que soliciten los interesados. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE La Juez (fdo). MARIA HELENA PRIETO DE GARCIA. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art., 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado, expidiendo copias para las respectivas publicaciones, a la hora de las 8:00 a.m. de hoy 1 AGO. 2011 SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO Secretaria CONSTANCIA DE DESFIJACION. Luego de haber permanecido fijado en la secretaria del Juzgado por el término arriba señalado, se desfija el presente edicto, siendo las 5.00 p.m., de hoy_____. La Secretaria SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO

HAY UN SELLO ***R1-49-07**

FLORES DE TENJO S.A.S C.I.

Informa que el día 06 de Julio de 2011 falleció el señor **MILTON JHOVANY ROJAS GOMEZ**. A reclamar las prestaciones sociales se presento la señora **NANCY CRISTINA OSPINA ARIAS** en calidad de madre de **MARIANA ROJAS OSPINA** hija del fallecido. Se da el presente aviso para que se crea con derecho en los términos de ley, se presente en las oficinas de Tenjo, Cundinamarca.

PRIMER AVISO

***P1-6-07**

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate de que trata el Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA TRECE (13)

09057 12-AUG-'11 15:04

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Agosto de 2011 a las 11:22:08 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE, QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION [redacted] # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 8/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Agosto de 2011 a las 11:22:08 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1223 Impreso por: 1223
TURNO: 2011-420178 FECHA:26/8/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

01/08 correcto

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

247

248

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo el certificado de libertad debidamente actualizado del bien inmueble ordenado a subastar.
Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 - 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ A CIVIL MUNICIPAL DE

E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003-1488

DE Gilberto Gomez S

VRS : Blanca Luz Alonso

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA DOS (2)

11138 12-OCT-'11 16:22

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE:

☐ 1. SE ALLEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO
☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
☐ 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
☐ 5. VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA (S) PARTE (S) PRONUNCIO (ARON) EN TIEMPO SI ☐ NO ☐
☐ 6. VENCIÓ EL TERMINO PROBATORIO
☐ 7. EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIÓ EN (LOS) EMPLAZADOS NO COMPARECIO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI ☐ NO ☐
☐ 8. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
☐ 9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
☐ 10. OTRO: _____

BOGOTÁ, 14 OCT 2011

SECRETARIO

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., octubre diecinueve de dos mil once.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. – del día 5 Diciembre de 2.011. –, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de octubre de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 19 de octubre de 2011 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 5 de DICIEMBRE de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbenización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 01 DEL 2011** siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

X 2954

ASESORES DE SEGUROS

M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO

Nº 9464

BOGOTÁ D.C.	15 DE NOVIEMBRE DE 2011	VALOR $.	65.000.oo
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE.	SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:	AVISO DE REMATE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		
	GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS		
	PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER		
	PUBLICACION 16 DE NOVIEMBRE DE 2011		

PRENSA RADIO		CHEQUE No. BANCO EFECT:	FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES

2003-1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, y con base en el poder adjunto, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X 2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el certificado y tradición y libertad debidamente actualizado, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 30 de Noviembre de 2011 a las 02:31:56 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0021ZEOE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN NGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
MPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
SPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA **41652231** X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO **79251751** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
PECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA **41652231** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER155 Impreso por:CAJER155

TURNO: 2011-584044 FECHA: 30-11-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 19 de octubre de 2011 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 5 de DICIEMBRE de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una edensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se egregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 01 DEL 2011** siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A certifica que el anexo que contiene este documento fue transmitido

El dia 16 del Mes 11 Año 2011

Hora 7:30 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA

C.C. 41735767

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: C.C. **41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la regstrada en los libros de esta Notaria.

Bogotá D.C. 16/11/2011 a las 08:22:11 a.m.

v4gf5gig4t44rc44

LINA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

lugar visible de esta notaría el día 11 de noviembre de 2011, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y se ordena su respectiva publicación. LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES. NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FACATATIVA.

HAY UN SELLO ***P1-2-16**

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia INTESTADA del causante EDILBERTO DIAZ DIAZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.428.824 siendo la ciudad de Facatativá (Cund.) su último domicilio. Aceptado el trámite en esta notaría el día 24 de octubre de 2011 mediante acta número setenta y tres (73) para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día 25 de octubre de 2011, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y se ordena su respectiva publicación. IGNACIO CRUZ ORTIZ. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA.

HAY UN SELLO ***P1-3-16**

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de Liquidación de la Herencia INTESTADA del causante JOSE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ VARGAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.184.456 siendo la ciudad de Facatativá (Cund.) su último domicilio. Aceptado el trámite en esta notaría el día 10 de noviembre de 2011 mediante acta número sesenta y seis (66) para los fines indicados en el artículo 3°del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día 11 de noviembre de 2011, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y se ordena su respectiva publicación. LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES. NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FACATATIVA.

HAY UN SELLO ***P1-2-16**

NOTARIA 2 SEGUNDA DE SOACHA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Departamento de Cundinamarca. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. NOTARIO. (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO). EDICTO No. 46 DE 2011. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SOACHA. EMPLAZA. Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del causante JOSE ALFONSO TUNARROSA ALONSO, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 418.708 de Tocaima, quien falleciera el trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) en Villavicia (Tolima), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá. Que por reunir los requisitos previstos en la Ley, Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado el recibido el trámite correspondiente mediante Acta número 043 de fecha diez (10) de Noviembre del dos mil once (2011). Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en el Barrio Jordán 1° Etapa Manzana 3 casa 1 locales 4-5, Teléfono: 7749872. Se ordena la publicación de éste Edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo al interesado, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente edicto hoy once (11) de noviembre del dos mil once (2011), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m). EL NOTARIO, JOSE NESTOR VARGAS GARCIA. NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO ***I2-3-16**

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódica en el trámite notarial de Liquidación de herencia doble e intestada de los causantes JUAN CRISOSTOMO VILLARREAL MANRIQUE Y ANA MARIA ALVAREZ DE VILLARREAL, quienes se identificaban con las cédulas de ciudadanía número 2.364.498 y 28.586.420 expedida en Purificación y fallecieron en la ciudad de Ibagué el 26 de Abril de 1997 y 12 de Septiembre de 2000 respectivamente, siendo la ciudad de Ibagué el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 141 del 08 de Noviembre de 2011, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, ademas de su fijación en el lugar visible en la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil once (2011) SIENDO LAS 8:00 AM. LA NOTARIA, DORIS MORA OREGO. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO ***I2-4-16**

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de Liquidación de herencia simple e intestada de los causantes ARTURO RODRIGUEZ VIEDMA E ISABEL MARIN DE RODRIGUEZ, quienes se identificaban en vida con las cédulas de ciudadanía números 5.803.748 y 28.547.201 expedidas en Ibagué y fallecieron el día 24 de Diciembre de 2004 y 23 de Octubre de 1998 en la ciudad de Ibagué, lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 142 del 10 de Noviembre de 2011, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, ademas de su fijación en el lugar visible en la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011). SIENDO LAS 8:00 AM. LA NOTARIA, DORIS MORA OREGO. NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO ***I2-5-16**

EDICTO. LA NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante MARCO ANTONIO MELO SOLER identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 75846 cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de enero de dos mil once (2011). ADMITIDO: El trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta número cero ochenta y nueve (089) del once (11) de noviembre de Dos Mil once (2011). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de noviembre de Dos Mil Once (2011) a las ocho (8:00) de la mañana. CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO. NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADA DE BOGOTÁ.

HAY UN SELLO ***B2-1-16**

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia INTESTADA de la causante SIXTA SOFIA MELO DE CRUZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.822.437, siendo la ciudad de Facatativá (Cund.) Su último domicilio. Aceptado el trámite en esta notaría el día 3 de noviembre de 2011 mediante acta número ochenta y tres (83) para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día 4 de noviembre de 2011, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y se ordena su respectiva publicación. LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES. NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FACATATIVA.

HAY UN SELLO ***G1-1-16B**

REMATES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C. CALLE 18 NO. 7-38 PISO 7 AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO 2008-0389 DE OLGA PATRICIA SARMIENTO AVENDAÑO Contra MARIA ALFREDA RUBIANO GONZÁLEZ mediante auto de fecha Trece (13) de Octubre de Dos Mil Once (2011), se ha fijado la hora de las DIEZ (10) DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente INMUEBLE EMBARGADO, DECRETADO Y AVALUADO. DESCRIPCIÓN: El inmueble ubicado en la CALLE 74 NO. 49 -60 LOTE 13 MANZ. OBB5 Y/O ACTUAL CALLE 78 NE. 51 - 87 de esta ciudad, con Matrícula Inmobiliaria Número 50C-2124?5 El anterior inmueble fue avaluado en la suma de: (en DOSCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($211.036.500.oo). Por lo cual será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo del bien, previa consignación del (40%) del mismo. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha y no se cerrará si no transcurrida UNA (1) HORA (Artículo 2 Ley 1395 del 2010) Por secretaría elabórese el plano correspondiente y haga entrega del mismo para su publicación, en un periódico en amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora tal como lo dispone el art. 525 del C .PC. La parte actora deberá aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de ejecución expedido dentro de los (5) días anteriores a la fecha de remate. Se fija hoy Veintiseis (24) De Octubre de Dos Mil Once (2011), a la hora de las Ocho (8:00) de la Mañana, se compulsan copias para su publicación en radio y prensa. JULIETH KATHERINE LÓPEZ CORTÉS.

HAY UN SELLO ***S1-3-16**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2010-0390 que adelanta BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra ALVARO ESLAVA RODRIGUEZ mediante auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2011 por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 5 de DICIEMBRE de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matrícula inmobiliaria 50S-40245221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20a de BOGOTA D.C. — lo correspondiente a la demandada BLANCA LILIA LLANOS DESCRIPCION Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 mt2 marcado con la letra C15 segregado de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.398.825.00 Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy NOVIEMBRE 01 DEL 2011 siendo las 8:00 A.M. EL SECRETARIO, HENRY LOPEZ CELIS.

HAY UN SELLO ***S1-3-16**

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2007-0072 que adelanta en este despacho Judicial GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA ARCENIO ARCINIEGAS mediante auto de fecha TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2.011), se señaló la hora de las 9:00 A.M. del VEINTISÉIS (26) del mes de ENERO de dos mil doce (2.012), para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta de EL bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado, avaluado y se describen así: INMUEBLE UBICADO EN CALLE 50 SUR No 13 A -50 Y/O DIAGONAL 50 C SUR No 13 A -52 (DIRECCIÓN CATASTRAL) IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-294229 Avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($65.968.500.oo) M/CTE. Será postura admisible la cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40% Los interesados podrán tener de presente lo dispuesto en los Art. 34 y 35 de la Ley 1395 de 2.010. Así mismo, se previene a los interesados que el bien se subastará en el estado material en que se encuentra y que es su responsabilidad de ser el caso establecer ante las autoridades Nacionales y Distritales la situación Fiscal del mismo. Se fijará el aviso en la secretaria durante los diez (10) días anteriores al remate y deberá publicarse en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, y por radiodifusora local. Se expiden copias para su publicación Hoy ONCE (11) de octubre de 2.011 MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S1-4-16**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CARRERA 10 No. 14-33 piso 9 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-0563 de BANCOLOMBIA S.A. contra ALVARO ESLAVA RODRIGUEZ se dicto auto de fecha 28 de Octubre de 2011 y se señaló la hora de las 10:30 a.m. del PRIMERO (1) DE DICIEMBRE de 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo relacionado a continuación: PLACA BTZ-837 MARCA HYUNDAI MODELO 2006 COLOR AZUL ELECTRICO CARROCERIA SEDAN SERVICIO PARTICULAR SERIE MALAB51HP6M774750 CHASIS MALAB51HP6M774750 MOTOR G4NG5M372826 LINEA ATOS SANTIAGO CAPACIDAD 5 PASAJEROS Se adopto como avalúo la suma de DIEZY OCHO MILLONES SESCIENTOS MIL PESOS ($18.600.800.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien lamentado previa consignación del 40% del valor del mismo a ordenes del juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumplimiento las previsiones de que trata del art. 34 de la ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) horas por lo menos desde su iniciación. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 525 del C.PC., se fija hoy 10 NOV. 2011 siendo las 8:00 a.m. se expiden copias para su publicación en radio y prensa. La secretaria, MARIANA DEL PILAR VELEZ R. SECRETARIA

HAY UN SELLO ***C2-1-16**

Rama Judicial del Poder Público AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. (Carrera 10 No. 14-33 Piso 7.) HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 04-0857 de REINEL MELO PEÑA contra GRACIELA DÍAZ ENCISO, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, se ha señalado la hora de las 8:00 A.M., [illegible] 1°. LA CUOTA PARTE (25%) DEL [illegible] en la Calle 54 Sur No. 77-1-04, Barrio Catalina II, de Bogotá, D.C., identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40001977, avaluado en la suma de..... $147.379.250.oo. - 2.- UN (1) TELEVISOR de 21", marca Panasonic, modelo/Serie: TC- 20B10PA avaluado en la suma de .....$80.000.oo 3.- UN (1) TELEVISOR de 20", marca Daewoo, modelo/Serie: DT-D20V1EGN, avaluado en la suma de.....$80.000.oo 4.- UN (1) DVD, marca LG /modelo/Serie: 311DH00288, avaluado en la suma de .....$50.000.oo 5.- UN (1) DVD, marca Samsung, Modelo/Serie: P243, avaluado en la suma de .....$20.000.oo 6.- UN (1) EQUIPO DE SONIDO, marca Samsag Max S530 en regular estado de conservación, avaluado en..... $60.000.oo 7.- UN (1) TELEVISOR marca Crown, en regular estado de conservación, avaluado en la suma de $..... $50.000.oo SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE..... ($15'259.250.oo) Será postura admisible la que cubra el 70%, previa consignación del 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. La licitación comenzará a la hora señalada y se dará el trámite previsto en el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el Art. 527 del C. de P.C. Para los efectos del Art. 525 del C de P.C., se expide el presente aviso hoy once (11) de Noviembre de dos mil once (2011), para su publicación ISABEL BETRAN DE SIERRA SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***R1-1-16**

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2008-1242 de DIEGO SANTANA TABORDA contra GERMAN ALBERTO GAITAN AREVOLO, se dictó un auto de fecha octubre (31) de dos mil once (2011), se ha señalado el día treinta (30) de noviembre de dos mil once (2011), a las 11:30 a.m. con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte 33.3% del siguiente bien inmueble: IDENTIFICACION DEL PREDIO Dirección Oficial KR 10 B 134 B 91., Tipo 6 No 2 de fecha 23-09-2003 Código Sector catastral 008913 16 12 001 01002, Dig AAA0111WPZM Cédula Catastral UD 135 16 31 2 Matrícula Inmobiliaria No 0506-00565281, Propiedad Particular, Destino catastral 1 entrara 1 Tipo de Propiedad Particular, Habitacional menor a igual a 1 piso NPH Area de Terreno 199.5 Area de Construcción 170.1 VALOR AVALUO CUOTA PARTE 33.3% $112'355.263.000 oo SON: CIENTO DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas, adjudicándose al mejor postor. - Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo previa consignación del 40% en la entidad correspondiente para tal fin. Por secretaria elabórese el correspondiente aviso y la parte interesada haga las publicaciones de rigor, en un diario de amplia circulación nacional (artículo 525 del C.P.C). - La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art. 525, ibí). - Se elabora el presente AVISO DE REMATE nueve (9) de noviembre de dos mil once (2011). SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-3-16**

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR núm. 085-08 DE FABIO RODRÍGUEZ CONTRA LIBIA YANETH GARZON CARRILLO, mediante auto de fecha diez (2 de noviembre de dos mil once (2011), señaló a las ocho de la mañana, del día catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien que se encuentra embargado y avaluado. Se trata de un derecho de cuota del 50% que la demanda tiene sobre el inmueble ubicado en la CARRERA 11 ESTE No. 31 A 46 RIBAMILIAR SAN LUCAS CASA 34, MANZANA 2 DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA CUYOS LINDEROS TENEMOS QUE OBRAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA núm. 3295 DEL 9 DE FEBRERO DE 1995 DE LA NOTARIA 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, SE IDENTIFICA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NUM. 50S-680206, cuenta con los servicios de agua, luz y gas domiciliario. EL DERECHO DE CUOTA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) QUE LA DEMANDADA TIENE SOBRE EL INMUEBLE FUE AVALUADA EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($14.094.200.oo). La diligencia de remate comenzará a la hora indicada, no se cerrará sino hasta después de transcurrida una hora y se adelantará bajo los parámetros establecidos en los arts. 30 y 34 de la Ley 1395 de 2010, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien consultar subastado, previa consignación del 40% del mismo. El rematante deberá consignar el valor del impuesto de que trata el art. 7 de la Ley 11 de 1987. Por [illegible] complemento el art. 525 del C. de P. Civil, se expide [illegible] para su publicación hoy once (11) de noviembre de dos mil once (2011) siendo las ocho de la mañana. LA SECRETARIA, LUZ MARINA SÁNCHEZ OVALLE.

HAY UN SELLO ***B2-2-16**



DE DEMANDA

EXTRACTO DE LA DEMANDA CLASE DE TITULO CHEQUE No. 1984157 [illegible] DE CUENTA CORRIENTE VALOR $2.569.650.oo [illegible] COLPATRIA RED MULTIBANCA FECHA AGOSTO 22 de 2011 CAUSAL DE DEVOLUCION FONDOS INSUFICIENTES A LA ORDEN DE MORENO CONSULTORES CONSUMO LTDA CON SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO CLASE DE TITULO CHEQUE No.1984159-4 TIPO DE CUENTA CORRIENTE VALOR $1.254.800.oo BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA FECHA AGOSTO 30 de 2011 A LA ORDEN DE MORENO CONSULTORES CONSUMO LTDA CON SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO CLASE DE TITULO CHEQUE No.1984145-4 TIPO DE CUENTA CORRIENTE VALOR $2.183.040.oo BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA FECHA MARZO 01 de 2011 CAUSAL DE DEVOLUCION FONDOS INSUFICIENTES A LA ORDEN DE MORENO CONSULTORES CONSUMO LTDA CON SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO DEMANDANTE GILBERTO GOMEZ SIERRA DEMANDADO BACKSTAGE AGENCY MODELS & PRODUCTION EVENTS LTDA. JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE LA ORALIDAD TIPO DE PROCESO VERBAL SUMARIO NUMERO DE PROCESO 2011-0075

***S1-1-16**

INTERDICCION

AVISO EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PUBLICA Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL No 2008-1157 instaurado por MARIA CRISTINA DEL NIÑO JESUS LUJAN DE MOYA a favor de RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA se dicto sentencia que en su parte introductiva y resolutiva dice : JUZGADO QUINCE DE FAMILIA. BOGOTÁ D.C. Diecinueve (19) de Febrero del dos mil diez (2010) RESUELVE. PRIMERO: DECRETAR la interdicción judicial definitiva de RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA como medida de restablecimiento de sus derechos por demostrarse que padece demencia de Estado Semiconsciente ocasionada dentro cerebro vascular, enfermedad que la hace absolutamente incapaz para administrar sus bienes, disponer de ellos y valerse por sí mismo. SEGUNDO: NOMBRAR como curador del interdicto RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA a su cónyuge MARIA CRISTINA DEL NIÑO JESUS LUJAN DE MOYA TERCERO : ORDENAR la elaboración de los inventarios y avalúos de los bienes del interdicto RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA a través de un auxiliar de la justicia, en la especialidad de perito contable, quien deberá presentarlo, dentro del término improrrogable de sesenta (60) días, una vez quede ejecutoriada esta sentencia, diligencia que se realizara cuando se surta el grado jurisdiccional de consulta CUARTO: El curador deberá tomar posesión del cargo cuando se encuentre en firme los inventarios y avalúos y la aprobación de la caución s/o póliza en caso de exigirse. En caso de abstenerse de asumir el cargo será sancionado con multa hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales QUINTO: DEPOSITAR en la oficina de registro de instrumentos públicos para su conservación e inscripción de los bienes sujetos a registro, copia auténtica del inventario aprobado suscrito por el Juez y el guardador. SEXTO: INSCRIBIR esta sentencia en el libro de varios y en el registro civil de nacimiento del interdicto conforme al Art 47 de a la ley 1306 de 2009 oficiar SÉPTIMO: NOTIFICAR al público por aviso que se insertara una vez en un diario de amplia circulación que podrá ser: EL ESPECTADOR, o el TIEMPO o la REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO a elección del interesado OCTAVO: NOTIFICAR el presente fallo al señor Agente del Ministerio Público NOVENO: EXPEDIR a costa de los interesados copia de esta providencia y de la segunda instancia, para efectos propios de la publicación y de inscripción en la oficina de Registro del Estado Civil, una vez, quede ejecutoriada DECIMO: CONSULTAR esta sentencia con el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Familia conforme lo establece el Art 388 del C.P.C. OFICIAR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SALA DE FAMILIA, BOGOTA D.C. Noviembre veintidós (22) de dos mil diez (2010) Ref INTERDICCIÓN de RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA (CONSULTA) Magistrado Sustanciador RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA; discutido y aprobado en sala de sesión del Seis (6) de Julio de dos mil diez (2010), según consta en acta No 053. Procede el Tribunal a decidir el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Quince (15) de Familia de esta ciudad, el diecinueve (19) de Febrero del año dos mil diez (2010) en el proceso de interdicción judicial adelantado del señor RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA. RESUELVE: PRIMERO REVOCAR PARCIALMENTE el numeral primero de la sentencia objeto de consulta en cuanto a la interdicción judicial de RAFAEL GUSTAVO MOYA PINILLA, en por tal capacidad mental absoluta, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia TERCERO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia objeto de consulta CUARTO: sin costas en este grado jurisdiccional QUINTO: EJECUTADE oportunamente las diligencias al juzgado de origen, una vez ejecutoriada esta decisión CÚMPESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Los Magistrados IVAN ALFREDO FAJARDO BERNAL, LUCIA JOSEFINA HERRERA LOPEZ, EDGAR JULIO MAESTRE PALMA ERA. Por dar cumplimiento a lo ordenado en el Art 659 del C.P.C. Numeral 7° se fija el presente AVISO en un lugar visible de la secretaria de este juzgado, por el término de veinte (20) días, [illegible] hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Del día del mismo mes y año. Se desfija el día [illegible] publicación VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria SOSTENIDA DE DESPLAZADO. Bogotá [illegible] Es la fecha siendo la [illegible] tres (3) de la tarde se desfija el presente [illegible] en un lugar público de la secretaria del [illegible] de ley. Se anexa a los autos respectivos. VIVIANA MARCELA PORRAS PERRAS Secretaria

HAY UN SELLO ***C1-1-16**

FLOTA MAGDALENA S.A.
A su servicio por Colombia
NIT. 860.004.839-3
Radicación No.
EDICTO
SEGUNDO AVISO

EL GERENTE DE FLOTA MAGDALENA S.A., CONVOCA A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS DE PLACAS SBC725 SER806 SET013 SGF074 SKD052 SKD058 SKD059 SKD076 SKD082 SKD091 SKD092 SKD125 SHB027 SOK671 SRC250 SSF253 SSO334 SWC925 TBG436 UTT415 SYB013 VAD480 VKB299 WLJ879 WTF313 WTG043 WYA191 WXA085 XIA529 y XBB02 PARA QUE SE HAGAN PRESENTES ANTES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, DIAGONAL 23 No. 66-63 OFICINA 201 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CON EL FIN DE LEGALIZAR SUS CONTRATOS DE VINCULACION; DE NO HACERLO DENTRO DE LA FECHA PRECITADA, SE DARÁN POR TERMINADO LOS CONTRATOS Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 17 DEL DECRETO 171 DE 2001 SE PROCEDERÁ A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA DESVINCULACION DE LOS VEHICULOS POR VIA ADMINISTRATIVA.
GUSTAVO SUAREZ PUENTES
GERENTE

***S9-1-16**

LA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP

informa que el día **02** de **OCTUBRE** de **2011** falleció en la ciudad de **ZIPAQUIRA** el (la) Sr. (Sra.) **EMILIANO SALAMANCA COLMENARES** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **337.443** de **PACHO**.

Que he declarado prestaciones económicas se presentó el (la) Sr. (Sra.) **LEONILDE SALAMANCA DE SALAMANCA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **20.795.248** de **PACHO** en calidad de **ESPOSA**.

Y representando a su hijo inválido **GERMAN SALAMANCA SALAMANCA** quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. **11.521.094** de **PACHO**

Quien crea tener igual o mejor derecho debe acercarse a la oficina principal de **LA UGPP** Calle 19 No. 68 A 18 Bogotá, hacer valer el mismo dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

***S9-3-16**

POR EL OCCIDENTE: En 3.0 mts. Con la MJ 21 del predio No. 01 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 A SUR No 81-26 Área: 33.00 M2 Demandante: FRANCY ELENA LOZANO SOLANO c.c. No. 37,386,180 de Convención Dirección: calle 68 Bis sur No. 81-39 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 16 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 Bis sur No. 81-41; POR EL SUR: En 11.0 mts. Con la MJ 30 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 BIS SUR No. 81-33; POR EL ORIENTE: En 3.0 mts. con la CL. 68 BIS SUR; POR EL OCCIDENTE: En 1.5 mts. Con la MJ 22 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 A sur No. 81-38 y calle 69 A sur 81-40, respectivamente. Área: 33.00 M2 Demandante: ALVARO GOMEZ SUAREZ c.c. No. 79,832,474 de Bogotá Demandante: LAUDITH ESPERANZA AMAYA NARVAEZ c.c. No. 52,463,466 de Bogotá Dirección: calle 68 Bis sur No. 81-21 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 26 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 B Bis sur No. 81-22; POR EL SUR: En 11.0 mts. Con la MJ 19 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 B BIS SUR No. 81-15; POR EL ORIENTE: En 3.0 mts. con la CL. 68 BIS SUR; POR EL OCCIDENTE: En 3.00 mts. Con la MJ 04 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 A sur No. 81-22. Área: 33.00 M2 Demandante: MARGIL LOZANO SOLANO c.c. No. 13,374,767 de Bogotá Demandante: MARTHA YANETH ROSAS NIVIA c.c. No. 52,015,149 de Bogotá Dirección: Calle 68 BIS SUR No. 81-33 MJ 30 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 29 del predio 01 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 BIS SUR No. 81-39; POR EL SUR: En 11.0 mts con la MJ 17 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 BIS SUR No. 81-28; POR EL ORIENTE: En 4.3 mts. con la CL. 68 BIS SUR; POR EL OCCIDENTE: En 1.5 mts. con la MJ 28 y en 1.8 mts. con la MJ 24 del predio No. 01 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 A SUR No. 81-36 y CL. 68A sur No. 81-34 respectivamente.Área: 47.30 M2 Demandante: OLGA MARIA MORENO SERNA c.c. No. 31,205,650 de Bogotá Dirección: calle 68 A sur No. 81-36 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 22 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 A SUR No. 81-40; POR EL SUR: En 11.0 mts con la MJ 35 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 A SUR No. 81-34; POR EL ORIENTE: En 1.5 mts. con la MJ 29 y en 1.5 mts con la MJ 30 de la misma manzana y nomenclatura CALLE 68 BIS SUR 81-38 y CALLE 68 BIS SUR 81-33; POR EL OCCIDENTE: En 3.00 mts con la calle 68 A SUR. Área: 33.00 M2 Demandante: EDER QUIMBAYO PARRA c.c. No. 5,971,845 de Pedros Demandante: NANCY GONZALEZ c.c. No. 39,699,330 de Fontibon Dirección: Calle 68 A sur No. 81-32 MJ 33 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 24 del predio 01 de la misma manzana y nomenclatura calle 68A sur No. 81-34; POR EL SUR: En 11.0 mts con la MJ 69 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68A SUR No. 81-32; POR EL ORIENTE: En 1.5 mts. con la MJ No. 17 y en 1.5 mts. con la MJ No. 18 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 BIS SUR NO. 81-29 Y CL. 68 BIS SUR No. 81-25 respectivamente; POR EL OCCIDENTE: En 3.0 mts. con la CL. 68 A SUR. Área: 33.00 M2 Demandante: GLORIA ELSY JIMENEZ JIMENEZ c.c. No. 41,663,308 de Bogotá Dirección: CL 68A SUR No. 81-29 MJ 27 de la ciudad de Bogotá. Linderos especiales: POR EL NORTE: En 11.0 mts. con la MJ 09 del predio 01 de la misma manzana y nomenclatura calle 68 A SUR No. 81-30; POR EL SUR: En 11.0 mts. Con la MJ 04 del predio No. 01 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68A SUR No. 81-16; POR EL ORIENTE: En 3.0 mts. con la MJ 26 del predio No. 01 de la misma manzana y nomenclatura CL. 68 A SUR No. 81-23; POR EL OCCIDENTE: En 3.0 mts. con la CL. 68A SUR. Área: 33.00 M2. Demandante: RUTH VITALINA ALVAREZ FORERO c.c. No. 23,502,956 de Chitaraque Dirección: Calle 68 A sur No. 81-31 MJ 17 de la ciudad de Bogotá.Linderos especiales: POR EL NORTE: En 12.0 mts. con la MJ 10 del predio 02 de la misma manzana y nomenclatura calle 68A sur No. 81-33; POR EL SUR: En 12.0 mts con la MJ 12 del predio No. 2 de la misma manzana y nomenclatura CL 68A SUR No. 81-29; POR EL ORIENTE: En 3.0 mts. con la CL. 68A SUR; POR EL OCCIDENTE: En 3.0 mts. con el predio No. 02 de la misma manzana y nomenclatura KR 81C No. 68A-24 SUR. Area: 36.00 M2 Se le advierte que si no comparece a notificarse dentro de los términos ordenados por el art. 407 numeral 6 del C de P.C., esto es, hasta dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente Edicto, el Juzgado les designará un CURADOR AD LITEM con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. De conformidad con el art. 407 numeral 6 del Código Procesal Civil se fija el presente Edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy, 27 OCT. 2011 a las 8.00 am_____ El Secretario, HUMBERTO ALMONACID PINTO

HAY UN SELLO ***P7-2-16**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos en el inmueble objeto de la litis o que tengan interés jurídico, cuya declaración de ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL dentro del Proceso No. 2011-052 que promueven los señores MARIA MAGDALENA ESPINEL VELASCO, JAIME RODRIGUEZ DIAZ Y MARIA CECILIA CAMACHO RODRIGUEZ, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ Y MELCIADES GARZON PULIDO, MARIA PASTORA CASTAÑEDA contra BERTILDA GONZALEZ, MANUEL ANTONIO GONZALEZ CANDIDA ROSALIA GONZALEZ, MARIA ELENA GONZALEZ, LUIS MARIA GONZALEZ, EFRAIN GONZALEZ, PAULINA GONZALEZ, ANA JOAQUINA GONZALEZ, RAQUEL GONZALEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS para que comparezcan a hacer valer por sí o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha treinta y uno (31) de Mayo y veintisiete (27) de julio de dos mil once (2011), a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. So advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado se les designará CURADOR AD LITEM quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se trata del inmueble ubicado en el Barrio Santa Rosa de Lima ciudad de Bogotá, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales. Cuyo Matrícula Inmobiliaria es 50C 1556184 . Un terreno situado en jurisdicción de esta ciudad, en el Barrio Santa Barbara, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, la puerta de uno de los paraderos del doctor LUIS GONZALEZ V, que queda sobre el camino de Belén a dar a la línea recta a un mata de uno que hay en la falda del cerro, entre la cual se encuentran un mojón de piedro y de esta línea recta dar a la otra cerca de la cuchilla que tiene dirección de occidente a oriente y luego sigue a la cerca de la cuchilla hasta dar con la cuchilla que tiene dirección de norte a sur y sobre la cual se encuentra una cruz de madera; ORIENTE, la pared oriental de la cuchilla que tiene dirección de norte a sur, desde el punto donde termina la línea del primer lindero hasta donde termina la cuchilla hacia el sur y de ahí en línea recta un mojón de piedro que se encuentra sobre una loma de pan de azucar y esta recta prolongada hasta encontrar la propiedad del señor MARCELINO FLOREZ, en cuya línea esta en construcción un vallado. Por sairos dos lados hasta con propiedad del vendedor; SUR, con propiedad del señor MARCELINO FLORES, en una línea recta que marca los mojones que se encuentran, el uno de piedra arriba de un arrayal entre la propiedad que en escritura y la del señor FLOREZ, y el otro de zarzo [illegible] una loma entre los predios del Doctor MAC [illegible] el señor Florez; OCCIDENTE, el camino viejo de BELEN, de por medio, con terrenos del Doctor LUIS GONZALEZ VASQUEZ. Linderos Especiales: Predio de la señora MARIA MAGDALENA ESPINEL VELASCO ubicada en la transversal 5 Este No. 2-61 del barrio SANTA ROSA DE LIMA de la ciudad de Bogotá, POR EL NORTE: En extensión de 10.30 metros, con el inmueble distinguido con la nomenclatura actual No. 7-69 de la Transversal 5 Este correspondiente al Lote No. 20 de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de 10.30 metros, con el inmueble distinguido con la nomenclatura actual No. 2-11 del barrio SANTA ROSA DE LIMA de la ciudad de Bogotá, POR EL NORTE: En extensión de 7.40 metros, con el inmueble distinguido con la actual nomenclatura No. 5 A-53 Este de la Diagonal 2 A, correspondiente a l Lote No. 12 de la misma manzana, con espacio libre de por medio.- POR EL SUR: En extensión de 4.40 metros en parte con el inmueble distinguido con la actual nomenclatura No. 5-30 Este, interior 2 de la Calle 2 Bis A, correspondiente a l lote No. 2 de la misma manzana y en parte con vía peatonal, que corresponde a la Carrera 5 A Este.- POR EL ORIENTE: En extensión de 10.50 metros, con vía peatonal, que corresponde a la Carrera 5 A Este.- POR EL OCCIDENTE: En extensión de 11 metros, con el mencionado inmueble distinguido con la actual nomenclatura urbana No. 5-30 Este Interior 2 de la Calle 2 Bis A, que corresponde también al lote No. 2 de la misma manzana y encierra. Predio de la señora MARIA CECILIA CAMACHO RODRIGUEZ Y JAIME RODRÍGUEZ DÍAZ, ubicada en la transversal 5 Este No. 2-90 del barrio SANTA ROSA DE LIMA de la ciudad de Bogotá, POR EL NORTE: En extensión de 12.30 metros con el inmueble distinguido con la nomenclatura urbana actual No. 2-94 de la Transversal 5 Este, correspondiente al Lote No. 45 , de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de 16.10 metros, con el mencionado inmueble distinguido con la nomenclatura actual No. 2-88 de la Transversal 5 Este que corresponde al mismo lote No. 43 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de 7.10 metros con parte del inmueble distinguido con la actual nomenclatura urbanas 5- 11/13 Este de la Calle 2 B correspondiente al Lote No. 47 de la misma manzana y en parte con el inmueble distinguido con la nomenclatura actual 2-88 de la Transversal 5 Este correspondiente al Lote No. 43 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En extensión de 12 metros con la transversal 5 Este y vinciena. Predio de los señores BLANCA CECILIA RODRIGUEZ Y MILCIADES GARZON PULIDO, ubicada en la Calle 1 D No. 5-13 Este del barrio SANTA ROSA DE LIMA de la ciudad de Bogotá, POR EL NORTE: En extensión de 8.30 metros, con la Calle 1 D que es su frente.- POR EL SUR: En extensión de 7.90 metros, con la Calle peatonal 1 C Bis. POR EL ORIENTE: En extensión 9 metros con el inmueble distinguido con la actual nomenclatura No. 5-25 Este en la Calle 1 D, correspondiente al Lote No. 5 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En extensión de 7.30 metros, con el inmueble distinguido con la actual nomenclatura No. 5-05 Este de la Calle 1 D, correspondiente al lote No. 3 de la misma manzana y encierra. Predio de la señora MARIA PASTORA CASTAÑEDA HURTADO, han adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, una VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ubicada en la Carrera 5 A Este No. 2-39 del Barrio Santa Rosa de Lima en la ciudad de Bogotá, POR EL NORTE: En extensión 20 metros con predio del señor ROGELIO REYES.- POR EL SUR: En extensión de 20 metros con Zona Verde.- POR EL ORIENTE: En extensión de 12.80 metros con Camino Peatonal.- POR EL OCCIDENTE: En extensión de 12.50 metros con Camino Peatonal.- POR EL OCCIDENTE: En extensión de 12-60 metros con muro de la Carrera 5 A Bis. De conformidad con el numeral 7° Art. 407 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado, por el término de veinte (20) días hábiles a las 8 de la mañana hoy 24 OCT. 2011 DANIEL RICO PEREZ Secretario CONSTANCIA DE DESFIJACION DE EDICTO. Para los efectos legales del caso se desfija el presente edicto hoy_____siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) y que fuera fijado en lugar público de la secretaria del Juzgado. DANIEL RICO PEREZ Secretario

HAY UN SELLO ***R1-6-16**

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá, D.C. Carrera 9 # 11-45 Torre Central Piso 5º EDICTO EL JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., CITA Y EMPLAZA A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso de PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 2011-00481 de MERCEDES CASTIBLANCO DE ALMARIO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCIA ROMERO ARDILA y PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a más tardar dentro de los quince días siguientes a la expiración del emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA, calendado el CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011). Transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del término de fijación del EDICTO, se entenderá surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas. El inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: Ubicado en la CALLE 63C No. 34-02/34-04 de esta ciudad, con dirección catastral CALLE 63C No. 30-12 de esta ciudad, determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de 5 m con propiedad del Distrito Capital; POR EL SUR, en extensión de 5 m con la Calle 63C; POR EL ORIENTE: con propiedad que fue de Sierva Vargas hoy Distrito Capital de Bogotá, en extensión de 18.50 m aproximadamente y POR EL OCCIDENTE con propiedad de los herederos de Rafael Sandoval, en extensión de 18.50 aproximadamente. LINDEROS ACTUALES: Por el Norte: Con predio que fue de [illegible] Desarrollo Urbano en extensión de 5 m aproximadamente; Por el Sur en extensión de 5 m aproximadamente con la calle 63C; Por el Oriente en extensión de 19.90 m aproximadamente con puente peatonal que se separa de la Carrera 34 y por el Occidente en extensión de 19.90 m aproximadamente con el inmueble número 34-08 de la Calle 63C. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Para los fines previstos en los numerales 6 y 7 del artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado, por un término legal de VEINTE (20) días, contados a partir de hoy 14 OCT 2011, a la hora de las 8:00 a.m. y se expiden copias para su publicación de ley, el cual deberá publicarse en los Diarios EL TIEMPO o NUEVO SIGLO, con intervalos no menores de 5 días y en una radiodifusora local, en el horario comprendido entre las siete de la mañana y las diez de la noche por dos veces. La Secretaria, NANCY YANETH ROMERO CAMARGO

HAY UN SELLO ***C1-2-16**

EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL que se crean con derecho a intervenir en la etapa LIQUIDATORIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL dentro del PROCESO ORDINARIO de UNION MARITAL DE HECHO instaurado por GLORIA CARMIÑA MORENO SANTACRUZ y PABLO EMILIO RIVERA BARBOSA, especialmente los cita para que intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 589 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la cartelera en la secretaría del Juzgado y se publicación se hará en un periódico de amplia circulación nacional. El Tiempo, El Espectador y El Nuevo Siglo y/o La República, por lo menos una vez, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana de hoy 11 NOV 2011 ALBA INES RAMIREZ SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***R1-2-16**

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2011-0609 que en este Juzgado han iniciado FIDELIGNO OCHOA OSTOS Y MARIA MERCEDES VERA DE OCHOA contra ALFONSO CRUZ MONTAÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente EDICTO sobre el siguiente inmueble ubicado en la CARRERA 78 C No. 71 C-37 SUR de la ciudad de Bogotá, cuya CABIDA Y LINDEROS son: Lote de terreno # 20 DE MANZANA "E" del predio de mayor extensión denominado LOTE # 20 situado en el barrio Nueva Granada de la zona de Bosa del D.C. de Bogotá tiene una extensión superficiaria de 107.06 metros cuadrados y linda: POR EL NORTE: En 7.20 metros con parte del lote # 21. POR EL SUR: En 8.42 metros con la vía pública del plano que es su frente. POR EL ORIENTE: En 13.40 metros con el lote # 19 lotes colindantes de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En 14.10 metros con vía pública del plano. El inmueble se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-411956, de la oficina De Registro Zona Sur. Se advierte a las personas emplazadas que si transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del término emplazatorio, no han comparecido a notificarse del auto de fecha seis (6) de Octubre de dos mil once (2011), por medio del cual se admitió la demanda y del auto de fecha 18 de octubre de 2011 mediante el cual se adicionó el auto admisorio, se el proceso de PERTENENCIA antes citado, se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se llevará el proceso hasta su terminación. Para los fines previstos en el Artículo 407 num. 6 y 7 del C. de P.C., se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término legal y se expiden copia para publicar, hoy veintisiete (27) de Octubre de dos mil once (2011) a las ocho (8) de la mañana, La Secretaria, JANNETH SANABRIA RODRIGUEZ

HAY UN SELLO ***M1-1-16**

EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho a intervenir en el PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del causante VENANCIO ALBORNOZ CASAS, quien falleció en corregimiento El Rosal Subachoque Cundinamarca) el 16 de Julio de 1995, lugar donde tuvo su último domicilio, declara abierto y radicado en este despacho por auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011), especialmente cita para que intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos dejados por el causante. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 589 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la cartelera de la secretaria del Juzgado y será publicado en uno de los siguientes diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo, La República o El Nuevo Siglo por el término legal de diez (10) días hábiles a las (8:00 A.M) de la mañana de hoy 11 NOV. 2011 ALBA INES RAMIREZ Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-7-16**

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10ª Nº 14-33 Piso 13º TELÉFONO: 2824679 BOGOTA D.C. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A: TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con algún derecho [illegible] del bien a usucapir que se determina a continuación: VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA: BBB939 CLASE: AUTOMÓVIL MARCA: CHEVROLET LÍNEA: MONZA SERVICIO: PARTICULAR CARR. TIPO: SEDAN MODELO: 1991 No. MOTOR: 20VC3*007491 CHASIS: 9PA35223 SERIE: 9PA35223 COLOR: ROJO FUEGO CAPACIDAD: PAS: 5 Para que dentro del término de fijación de este Edicto que no de veinte (20) días y quince (15) más contados a partir del vencimiento del primero a más tardar comparezcan a la secretaría del Juzgado cuarenta y dos (42) Civil del Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la carrera 10 No. 14-33 Piso 13º, de la ciudad de Bogotá D.C., personalmente o por intermedio de apoderado judicial con el objeto de hacer valer sus derechos dentro de la acción ORDINARIA DE PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2011-0958 adelantada por ALEXANDER ZIPACON MARIN contra EDUARDO ALVARADO ZAMBRANO y, demás PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con algún derecho sobre el vehículo a usucapir objeto de esta acción. En caso de que no comparezcan se les designará un Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y el traslado. Se fija el presente edicto por el término de veinte (20) días en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y se ordena su publicación en los términos del artículo 407 del C. de P.C., y demás normas concordantes, hoy, 04 NOV 2011, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se expiden copias para su publicación en un medio de radio de amplia difusión y en el diario El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, tal como se dispuso en Auto de fecha veinticinco (21) de Octubre de dos mil once (2.011). EL SECRETARIO, NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA.

HAY UN SELLO ***D4-1-16**

NOTARIAS

NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DRA. VICTORIA BERNAL TRUJILLO EDICTO EL NOTARIO 73 ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia de la causante MARINA TORRADO DE AMAYA, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de junio de dos mil once (2011), sin haber otorgado testamento, y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 27'751.802 expedida en Ocaña, Norte de Santander, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia se inicia mediante Acta Número cero ciento veintiséis (0126) de fecha diez (10) de octubre del año dos mil once (2011). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El diez (10) de octubre de dos mil once (2011). Se desfija el: VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL ONCE (2011). HECTOR FABIO CORTES DÍAZ NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO ***P7-1-16**

NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CALLE 25G No. 73A-29 TEL: 2634272, 2634320 Y 2636338 EDICTO EL NOTARIO 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el tramite notarial de liquidación de herencia del causante señor RAFAEL ROBAYO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.285.670 expedida en Turmequé (Boy.),fallecido en Bogotá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 11 de Julio de 2.008; para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una emisora de amplia circulación. El trámite fue aceptado en esta Notaría, por Acta número 160 de fecha 4 de Noviembre de 2.011, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija en el despacho, el 4 de Noviembre de 2.011 a las 8:00 A.M CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA NOTARIO 64 DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***S1-5-16**

NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ. JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante ADIARO MEDINA, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 6.182.625 de Buga y quien falleció en la Ciudad de Bogotá, el día diecinueve (19) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día nueve (9) de Noviembre de dos mil once (2011) y aceptado el tramite por el Notaria, mediante acta numero docientos treinta y nueve (239) de fecha diez (10) de Noviembre de dos mil once (2011). Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C. publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy once (11) de Noviembre de 2011 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO Notario Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogotá

HAY UN SELLO ***S1-6-16**

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTA EDICTO La Notaria Once (11) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el periodo del tramite Notarial de Liquidación Sucesoral del(de los)de la) CAUSANTE(S) CECILIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ quien se identificó con C.C. 20.228.413 de Bogotá, quien (es) fallecio(ieron) el día dos (2) de noviembre dos mil diez (2010) en la ciudad de Bogotá, cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., mediante ACTA NUMERO 230 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil once (2011). Se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de amplia circulación y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su Fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY: NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2.011). SIENDO LAS 08.30 A.M. GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA

HAY UN SELLO ***S9-2-16**

EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: CARLOS JULIO MENDEZ RAMOS CEDULA DE CIUDADANIA : 3.265.432 Quien en vida tuvo su último domicilio en esta Ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaria. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FIJA el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaria, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, articulo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C. Noviembre 9 de 2011. Hora 8:15 A.M. EL NOTARIO SEXTO E.

HAY UN SELLO ***R1-5-16**

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Cundinamarca NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA RICARDO CORREA CUBILLOS NOTARIO (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO) EDICTO No. 48 DE 2011 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOACHA EMPLAZA Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de liquidación de herencia de LUIS SENON RIVERA SANDOVAL, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 196.900 expedida en Cajicá, fallecido en Soacha, Cundinamarca, el día 07 de Junio de 2004. Aceptado el trámite respectivo mediante acta No. 60 de fecha 08 de Noviembre de 2011 se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del despacho, al igual que su publicación en un diario de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3º... El presente EDICTO se fija hoy Martes 08 de Noviembre de 2011 a la hora de las 8:00 A.M. en la Carteles de la Notaria NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA RICARDO CORREA CUBILLOS

HAY UN SELLO ***R1-6-16**

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia Intestada del (los) causante(s) MARTIN RODRIGUEZ GUZMAN quien en vida se identificó con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 11.334.823 fallecido(a,s) en la ciudad de Bogotá, el día(s) 20 de Septiembre de 2.011, siendo ésta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta número 146 de fecha 08 de Noviembre de dos mil once (2.011). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy ocho (08) de Noviembre de dos mil once (2011) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JOSE AREWALO VARGAS ENCARGADO NOTARIO CUARENTA Y TRES DE BOGOTA

HAY UN SELLO ***S1-7-16**

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO LA MESA (C.) MULTICENTRO "JABAO LOCAL 109". TEL 8471211-8470751. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA. NOTARIO ÚNICO. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA MESA (C) EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO: EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DEL CAUSANTE VALERIO RINCON CAMARGO. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 224.967. CLEMENTINA MORENO DE RINCON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 20.487.062 ÚLTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE: EL COLEGIO FECHA DE FALLECIMIENTO: DIA 17 DE ABRIL DE 2000 EN EL COLEGIO (C.) ,12 DE JUNIO DE 2011 EN EL COLEGIO (C.). ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE. ACTA No. 056 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1.988. SE ORDENA ADEMÁS LA FIJACIÓN DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SE FIJA EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 SIENDO LAS 8:00 de la MAÑANA. ISAU DIAZ PINZON. NOTARIA ENCARGADA LA MESA (C.)

HAY UN SELLO ***U1-1-16R**

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia INTESTADA del causante FED

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

251

256

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate que trata el Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
FORMA TRECE (13)

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C- cinco (5)) de diciembre del dos mil once (2011) siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del diecinueve (19) de octubre del dos mil once (2011), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo el remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso No 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se senala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanizacion. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE $ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C. se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 1 DEL 2011**)siendo las 8:00 A. M (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario.- Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. C.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

EL JUEZ

ESTEBAN VARGAS RENAVIDES

EL SECRETARIO

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerias Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero diecisiete de dos mil doce

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. — del día 22 de Febrero de 2012. —, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de enero de 2012

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de ENERO DEL 2012, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 22 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 30 DE ENERO DE 2012 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

262

263

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO Nº 2003 - 1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X 2954

JUZG 1 CIVIL MPAL

14596 13-FEB-'12 15:57

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX. 3100602-3100603
CEL: 3125141175 – 3103437606
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com

X 2954

ASESORES DE SEGUROS

M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO

Nº 9508

BOGOTÁ D.C.	03 DE FEBRERO DE 2012	VALOR $.	67.000.oo
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE:	SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:	AVISO DE REMATE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		
	GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS		
	PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER		
	PUBLICACION 06 DE FEBRERO DE 2012		

PRENSA RADIO		CHEQUE No. BANCO EFECT.:	FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES

2003-1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

265

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate de que trata el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZG 1 CIVIL MPAL

14441 8-FEB-'12 16:29

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1468 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de ENERO DEL 2012, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del dia 22 de febrero de 2012, para llever a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 30 DE ENERO DE 2012 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el sobre que contiene este documento fue transmitido

El día 06 del Mes 02 Año 2012

Hora 7:20 AM

MARIA DE [illegible]

C.C. 41.[illegible]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO 11001-31-03-038 CARRERA 10 No 14-33 PISO 03 TELEFAX 2430994 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2008-0409 de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. NIT 3600323303 contra COLPOAGRO LTDA NIT 830.111.427-9 Y MARIA GILMA GOMEZ GOMEZ C.C. No 41.798.519, Se señalo la hora de las 8:30 A.M. del dia 23 de febrero de 2012 para que tenga lugar la diligencia de REMATE , del siguiente vehiculo Automotor: PLACAS UPG-676 CLASE CAMIONETA COLOR BLANCO / ARCO SICAPA MODELO 2007 MARCA CHEVROLET Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($60.450.000.oo) la licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes para los efectos del articulo 525 del C.P.C. (modificado por la ley 1395 de 2010) se expide hoy el presente aviso a los veintiséis (26) dias del mes de enero de dos mil doce (2012) JOHN FREDY GALVIS ARANDA Secretario

HAY UN SELLO *81-1-06

AVISO DE REMATE EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA AVISA Que mediante auto de fecha Octubre Veintinés (23) de dos mil once (2011), señalo fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE, el dia VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011), a las OCHO (8:00) de la Mañana, del Bien Inmueble EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALADO, dentro del proceso DIVISORIO DIVISION MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMUN .- RADICACIÓN 2008-00449, no se cerrara sino transcurrida una hora por lo menos de pública subasta (Art. 34 de la Ley 1395 de 2010). Previa consignación del porcentaje legal, siendo base de la postura el 100% del avaluó dado al inmueble en subasta, previa consignación del porcentaje legal (40%). Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 525 del C. de P. C., se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 30 ENERO DE 2012, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA OLIVA LOPEZ PACHON Secretaria

HAY UN SELLO *84-1-06

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTA CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2. AVISO DE REMATE No. 31. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001-40-03-021-2008-01696-00 iniciado por JHON J. CORTEZ contra JORGE BALLESTEROS y OSCAR GERARDO GARZÓN, se señaló la hora de las 2:00 p.m. del dia 27 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de remate del establecimiento de comercio denominado "Macol Maderas Colombianas" distinguido con matrícula mercantil No. 01630002 de propiedad del demandado, ubicado en la calle 163 A No. 16 C – 51 de esta ciudad. En el establecimiento comercial antes mencionado posee por los bienes muebles que a continuación se relacionan: 1. Una sierra horizontal con motor eléctrico ...$400.000 M/cte. 2. Un cepillo para madera con motor eléctrico ...$6.500.000. M/cte. 3. Una planeadora con motor eléctrico ... $700.000 M/cte. 4. Un sin fin con motor cubra el 70% del avalúo practicado por los PRIMERA VEZ, previa consignación del 40% del mismo, como depósito legal debe ser consignado a órdenes del Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad. Se expide el presente AVISO DE REMATE hoy treinta (30) de Enero del dos mil doce (2012) y para su publicación que se hará en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local, se entrega el presente aviso de remate a la parte interesada. GERMÁN ANTONIO GALEANO SALCEDO. Secretario.

HAY UN SELLO *U1-3-06

Rama Judicial de Poder Público. JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10º TELEFAX: 3413521 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: HACE SABER QUE: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-0546 de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A. como cesionario de BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra MARIA ESPERANZA FONSECA PICO, se fijo para el dia 6 de marzo de 2012 a la hora de las 8:00 a.m. para que se lleve a cabo diligencia de REMATE respecto del inmueble ubicado en la KR 20 No. 4 A -75 INTERIOR 1 APTO 406 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1471445 de esta ciudad, cuyos linderos y especificaciones se encuentra en la escritura pública No. 3413 del 30 de Junio de 1998 de la Notaria 37 del Circuito de Bogotá. VALOR DEL AVALUO.....$45.521.000.oo SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo avalúo de los mismos en el BANCO AGRARIO, cualquier sucursal de la ciudad. Llegados el dia y la hora para el remate el Secretario o el encargado de realizalo anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados

SOLICITE LA UNIDAD S.A. EN EL NUEVO SIGLO TODO INCLUIDO

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso No. 2011-1488 EJECUTIVO promovido por ROBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de ENERO DEL 2012, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del dia 22 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matricula Inmobiliaria 50S-40245221 Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No. 57-20s de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega al que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....$8.396.625.00 Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el termino legal hoy 30 DE ENERO DE 2012 siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ eléctrica, avaluada en la suma de $74.300.oo pesos; 1 Mueble en aluminio con su lavaplatos, avaluado en la suma de $109.547.oo pesos; 1 Dispensador para basuras en aluminio, avaluado en la suma de $102.311.oo pesos; 1 Enfriador industrial con cuatro puertas en aluminio, avaluado en la suma de $4.962.200.oo pesos; 1 Parrilla industrial a gas, avaluada en la suma de $50.116.oo pesos; 1 Mesa cortadora en aluminio, avaluada en la suma de $76.585.00 pesos; 1 Estufa industrial de cuatro puestos, avaluada en la suma de $78.299.oo pesos; 1 Mesa en aluminio y acero inoxidable, avaluada en la suma de $93.339.oo pesos; 4 Fogones a gas, avaluados en la suma de $16.920.oo pesos; 1 Nevera marca Industrial de 13 pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de $107.771.oo pesos; 1 Extractor de aire en aluminio de aproximadamente 4 metros de largo, avaluado en la suma de $36.139.oo; 1 Barra sifonera con su base en madera, avaluado en la suma de $62.365.oo pesos; 1 Copera en base de madera color negro, avaluado en la suma de $188.297.oo pesos; 1 Base para lavaplatos en madera maciza y lamina, avaluada en la suma de $28.312.oo pesos; 1 Alacena de color rojo en madera, avaluada en la suma de $180.337.oo pesos; 52 Mesas en madera, avaluadas en la suma de $934.544.oo pesos; 102 Sillas en madera y cuero, avaluadas en la suma de $735.522.oo pesos; 1 Nevera de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de $276.000.oo pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de $482.435.oo; 1 Estufa Industrial a gas de seis puestos, avaluada en la suma de $323.210.oo pesos; 1 Estufa industrial a gas de cuatro puestos, avaluada en la suma de $292.691.oo pesos; 1 Estufa industrial a gas de siete puestos, avaluada en la suma de $433.333.oo pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Manafrio en aluminio, avaluada en la suma de $1.187.200.oo

zana 7 B distinguido con el Lote No. 15 de la carrera 16 C. POR EL SUR Linda en 6.oo metros cuadrados, con el Lote No. 5 de la Manzana 7B, de propiedad que fue de Construcciones Belmonte Ltda. POR EL ESTE. Linda en linea recta de nueve metros (9.00 mts) aproximadamente, con el lote No. 14 de la manzana 7 B de propedad de Inverco Ltda.. POR EL OESTE, Linda en nueve metros (9.00 mts) aproximadamente, con el lote 16 de la manzana 7 de propiedad de Inverco Ltda. por el OESTE linda en 9.oo metros aproximadamente, con el lote No. 16 de la Manzana 7B, propiedad de Inverso Ltda.. Téngase en cuenta que será postura admisible el 40% del avalúo del bien siendo la base de la licitación el 70% del inmueble que fue avaluado pericialmante en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21'000.000). La consignación de la postura deberá realizarse en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia de esta ciudad. La licitación comenzará el dia y hora señalada, para lo cual los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas para adquirir el derecho de cuota subastado, junto con el depósito previsto en el Articulo 525 del C. P. C., y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (Articulo 34 ley 1395 de 2010), se le advierte a la parte actora conforme a lo previsto en el Articulo 55 de la Ley 794 de 2003, con la constancia de publicación del aviso deberá allegar certificado de tradición y libertad del los inmuebles actualizados, expedido dentro de los 5 dias anteriores a la fecha prevista para la diligencia. A los eventuales compradores les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, valorizaciones, contribuciones, servicios públicos, o cuotas de administración, de manera que sus ofertas deberán contar con que el precio pagado no se deducirán estos conceptos. Para los fines previstos en el articulo 526 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el articulo 554 de la Ley 794 de 2003, se

Contra: GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ PRIETO. BIEN A REMATAR 1°. UN BIEN INMUEBLE distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 350-58781, ubicado CARRERA 1ª SUR No. 27 A 20, Barrio Independiente, de propiedad de los demandados SALOME ALVAREZ TORO y GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ PINTO se trata de una casa construida en ladrillo y cemento, cubierta en Zinc y correas en madera, MUROS EN ladrillos y cemento, vigas en ferro concreto, pisos en cemento liso con mineral rojo, dos alcobas una sala, baños uno, alberca y lavadero, cocina con meson patio pequeño en [illegible] dos puertas metálicas exteriores una ventana exterior metálica con vidrio, fachada en ladrillo y cemento paletada y sin pañetar. AVALUO el bien inmueble anteriormente relacionado tiene un avaluo total de $17.160.000.oo. POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 100% del Avalúo total previa consignación del 40%. SE FIJA EL PRESENTE AVISO DE REMATE HOY PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (20011).- Atentamente FELIO RODRIGUEZ FONQUE Secretario

HAY UN SELLO ***11-1-06**

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA PILOTO DE ORALIDAD Carrera 7 No. 14-23 piso 8° Teléfono: 3423479 AVISO DE REMATE EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que dentro del proceso de LICENCIA JUDICIAL, instaurado por MARIA DEL PILAR CAMPOS BERNAL, en representación de su menor hija DORA AMANDA CASALLAS CAMPOS, se señaló el día veintiuno (21) de Febrero de dos mil doce (2012) a las dos de la tarde (2:00p.m.) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE, de los derechos que le corresponden a la menor DORA AMANDA CASALLAS CAMPOS, esto es el CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre en inmueble ubicado en la diagonal 51 B SUR No. 56 C- 40, distinguido con matricula Inmobiliaria No. 50S-125838 respectivamente. El avaluó dado a la cuota parte que le corresponde a la menor, es por la suma de cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos. ($56.540.249.50). La diligencia comenzara a la hora indicada (2:00 p.m.) y

DE LUXE... $23.000.000. M/cte. 5. Un compresor ...$250.000. M/cte. 6. 200 pieras de madera redonda, cada una por un valor de $8.000 ...$1.600.000. M/cte. 7. 90 formaletas de madera, cada una por un valor de $15.000 ...$1.350.000 M/cte. El establecimiento de comercio objeto del a subasta está avaluado en la suma de $31.800.000.oo M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. Bogotá D.C. 25 de enero de 2012. ELSA YANETH GORDILLO COBOS. Secretaria.

HAY UN SELLO ***U1-2-06**

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-33 piso 8 de Bogotá D.C. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INFORMA a todas las personas interesadas a participar en el REMATE ordenado mediante auto de fecha 10 de Noviembre del 2011, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2007 – 0683 iniciado en este despacho por PILAR HERNÁNDEZ MORA contra JORGE ALBERTO MARTÍNEZ RUBIANO, a realizarse el día 23 de Febrero del 2012, a la hora de las 11 a.m. del bien inmueble ubicado hoy en la dirección Calle 43 No. 23 – 77 Apto 403 del Edificio Raúl Cadena Silva P.H., antes en la dirección Calle 43 No. 25 – 53 Apto. 403 de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50 C – 1612419 de Bogotá D.C. Valor Total del presente AVALÚO ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.000.000.oo). De conformidad con el Art 527 modificado por el Art 34 de la Ley 1395 de 2010, las ofertas se harán en sobre cerrado, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el Art 526 del C. de P.C. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora a partir de su iniciación. Será postura admisible por lo menos

para adquirir los subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526 del C. de P.C. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el Juez o el encargado realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Para efectos del Art. 525 del C.P.C., se expide copia para su publicación en legal forma a costa de la parte interesada, hoy _____. EL SECRETARIO. HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS.

HAY UN SELLO ***P1-1-6**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTÁ CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2º AVISO DE REMATE Nº 032 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTÁ HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 11001400304919971176300 MARTHA CECILIA PINTO CONTRA SANTIAGO PRIETO GOMEZ Y MAURA CLELIA PEÑA LEON, se señaló la hora de las 3:00PM del día 27 de FEBRERO de 2012, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% sobre el bien inmueble cie propiedad de la demandada que a continuación se relaciona. La CUOTA parte correspondiente al 50% del INMUEBLE ubicado en la CALLE 37 S No. 76 30 APARTAMENTO 106 INTERIOR 4 de esta ciudad, identificado con MATRICULA INMOBILIARIA No. 50s 740152 El 50% del INMUEBLE objeto de la subasta esta avaluado en la suma de $25.297.500.oo mte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien, previe consignación del 40%, del mismo a órdenes del juzgado CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Bogota D.C. 26 de ENERO10 de 2012 ELSA YANETH GORDILLO COBOS SECRETARIA

HAY UN SELLO ***S1-1-06**

HAY UN SELLO ***S1-2-06**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10ª No. 14-33 Piso 8º. AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo No 11001400301200701146 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra LUIS FERNANDO RODRIGUEZ, se dictó auto de fecha diecisiete (17) de Enero de dos mil doce (2012), por medio del cual se fijó la hora de la 09:00 a.m. del día 27 de febrero del presente año, para llevar a cabo la diligencia de remate de la CUOTA PARTE del siguiente bien inmueble: UBICACIÓN: Carrera 5M No. 482-87 Sur Urbanización Manuelas Primer Sector Tercera Etapa. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-787584 ESTRATO Nº AVALÚO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.702.250,oo M/cte) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará a la hora y fecha señalado y no se cerrará sino después de transcurridas una (1) hora por lo menos. Para los efectos de ley, se libra el presente a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil doce (2012). SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA Secretario

HAY UN SELLO ***S1-3-06**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HACE SABER: Que en el proceso SINGULAR EJECUTIVO No 2007-00545 instaurado por MATEO VEGALARA contra SS & SS LTDA Y SEBASTIAN SANCHEZ CLEVES, mediante auto con fecha de dieciséis de soviembre de dos mil once, se ha señalado la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de febrero de 2012, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes enseres: 11 Mesas en color madera avaluadas en la suma de $211.573. oo pesos; 80 Sillas en madera y formica de color camel tipo conferencia, avaluadas en la suma de $1.357.616.oo pesos; 22 Sillas en color madera, avaluadas en la suma de $ 334.862.oo pesos 1 Barra de modulo en madera prensada, avaluada en la suma de $48.209.oo pesos; 1 Nevera pequeña marca Haceb de color blanco, avaluada en la suma de $169.216.oo pesos; 1 Nev ra sushi

pesos; 1 Congelador Marca FREZ4 de color blanco, avaluado en la suma de $207.843. oo; 1 Teclado de modelo F21, avaluado en la suma de $6.600.oo; 1 Mouse marca Genius, avaluado en la suma de $3.180.oo pesos; 1 CPU, avaluado en la suma de $50.000. oo pesos; 1 Impresora marca Lexmart, avaluada en la suma de $75.200.oo pesos; 1 Fax marca Panasonic de color gris, avaluado en la suma de $106.341.oo pesos. El Avaluó total de los enseres es de: $13.377.513.oo pesos. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado a los bienes previa consignación del 40% del total del avalúo. Advirtiéndose que en los términos del artículo 527 del C.P.C reformado por la Ley 1395 de 2010 los interesados en subastar deberán aportar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá comaner el depósito consignado por valor del 40% para hacer postura. Pasada 1 hora desde la apertura de la licitación, se abrirán los sobres y se adjudicara el bien al mejor postor. Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente aviso para su publicación, hoy tres (3) de febrero de dos mil doce (2012). LUZ STELLA PINILLOS, secretaria.

***P7-1-06**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA AL PUBLICO Que mediante autos del nueve (9) de diciembre dos mil once (2011), dictado en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 16670-2002, promovido a través de apoderado Judicial por NOHORA CETINA CASTRO en contra de JOSE ORLANDO RODRIGUEZ TURCA, se ha señalado la hora de las 10.00 A.M. del día veintinueve (29) de febrero del año 2012, para que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta, sobre el inmueble de propiedad del demandado JOSÉ ORLANDO RODRIGUEZ TURCA, ubicado en la carrera 16 C No. 99 A-52, ZONA B CIUDAD BELMONTE PLAN BCH-110, MAZ No. 7B-LOTE No. 15 de la ciudad de Pereira Risaralda, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-48925 y cédula catastral No. 0109-459-005, con área aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 mts2), comprendidos dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: que es su frente, linda en seis metros (6.00 mts) aproximadamente Man-

Secretaría del Juzgado siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy, - 2 FEB 2012 y se expiden copias para su publicación en un diario de más amplia circulación (El Tiempo, La República, El Nuevo Siglo o El Espectador) y en una radiodifusora local. ANA MILENA TORO GOMEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S9-1-06**

TRANSPORTES FONTIBON S.A.
CON NIT. 860.005.337-1
DOMICILIADA EN BOGOTA, EN LA AC 24 No. 95 A -80 OFICINA 505. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTÁNTIVO DEL TRABAJO, HACE SABER QUE EL SEÑOR **ISRAEL ANTONIO CORTES CASTELLANOS**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3.229.118 DE BOGOTA, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL DIA 13 DE ENERO DEL 2012. QUIENES CREAN TENER DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES EN CALIDAD DE BENEFICIARIOS, DEBEN PRESENTARSE A LA DIRECCION ANUNCIADA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA ESTA PUBLICACION CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. PRIMER AVISO.

***P1-2-6**

AVISO

El pasado 7 de junio de 2004 falleció en la ciudad de Bogotá, la señora **VIRGINIA RAFAELA COLL BARRIOS**, identificada con la CC No. 41.596.160, quien era afiliada al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**

Que a esta dependencia se han presentado el señor **IVÁN ALFONSO BERMÚDEZ GÓMEZ** con la CC **No. 19.291.396** y las señoritas **JULIANA CAROLINA BERMÚDEZ COLL** con la **CC No. 52.991.468** y **PAOLA LILIANA BERMÚDEZ COLL** con la **CC No. 53.107.863** en su condición de beneficiarios, a reclamar las cesantías. Se requiere a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a esta publicación, presenten sus reclamos ante esta Entidad, ubicada en la calle 18 No. 7 – 49, de la ciudad de Bogotá, D.C.

***P1-3-06**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 20 de Febrero de 2012 a las 08:28:44 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0021ZEOE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153558
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 20 de Febrero de 2012 a las 08:28:44 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER155 Impreso por:CAJER155

TURNO: 2012-95788 FECHA: 20-02-2012

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DEBOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el certificado de tradición del inmueble a subastarse debidamente actualizado, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZG 1 CIVIL MPAL

14997 22-FEB-'12 16:21



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C.- veintidos (22) de febrero del dos mil once (2011),siendo el dia y la hora señalada por auto de fecha calendade del dos (2) de noviembre del dos mil diez (2010), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo el remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 25 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extension superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTRADI='40' AND A103FSPERADI='03' AND A103NUENRADI='001' /* colocado por OSM */me y que linda : occidente que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanizacion. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Sera base de la licitacion la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignacion del 40%.

La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no despues de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar publico de la secretaria del Juzgado por el termino legal hoy NOVIEMBRE 11 DEL 2010)siendo las 8:00 A. M (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario".-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno

para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. C.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes

EL JUEZ

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

Consejo Superior de la Judicatura

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

272

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF : EJECUTIVO No 2003 -1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

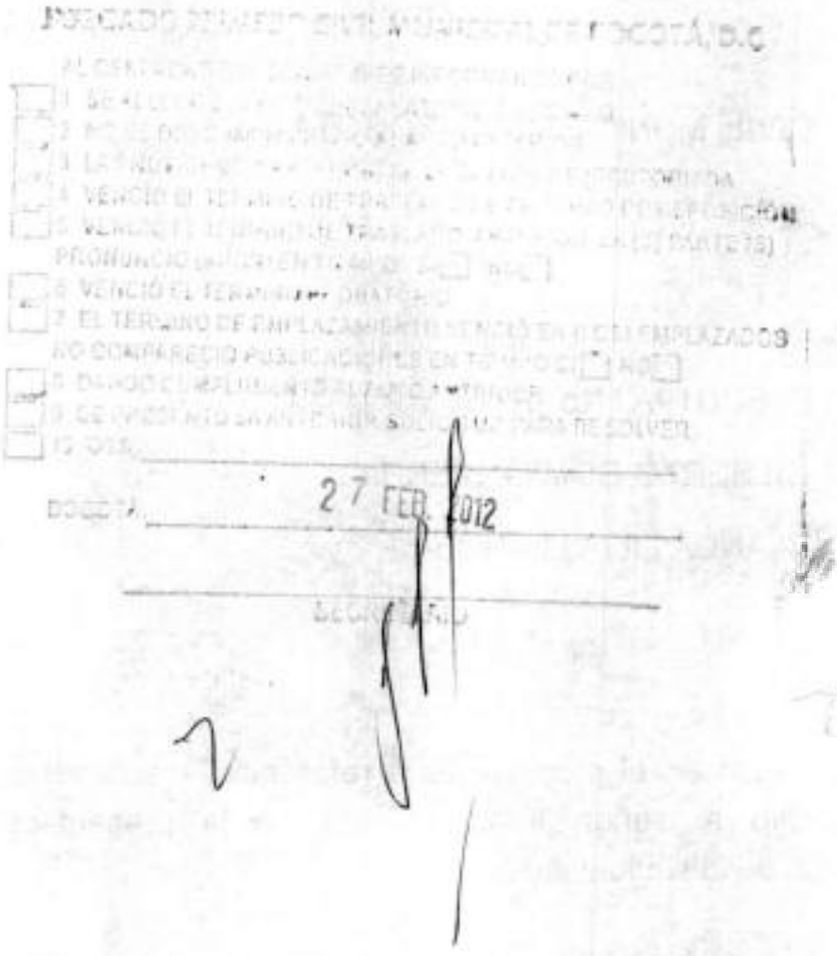
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al señor Juez, se autorice la presentación de la actualización de la liquidación.

De Usted. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C.S. de la J.
EXP. X2954 MM 22/02/2012

JUZG 1 CIVIL MPAL
15824 23-FEB-'12 11:25


27 FEB 2012

203

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero veintiocho de dos mil doce

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado dispone:

Se autoriza al memorialista para que proceda a allegar la liquidación actualizada del crédito dentro del presente asunto

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de 1 de marzo de 2012

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerias Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

224

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZG 1 CIVIL MPAL
18284 31-MAY-'12 12:23

CONSTANCIA SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. junio 04 del dos mil doce.(2012).-En la fecha pasa al Despacho del señor juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-Sírvase proveer.-
El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.

275

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve de junio de dos mil doce

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M.- del día 24 de julio de 2.012.-; para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de junio de 2012

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

276

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Julio 24 del dos mil doce.(2012).-En la fecha se deja constancia: Que la parte interesada no aporto las publicaciones de ley, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto que antecede.-En constancia se firma como aparece.-
El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 679963
Fecha: 13/09/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Pagina: 1 **de** 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 19A BIS 57 20 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
162.00	75.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$66,757,000.00	2012
2	$59,079,000.00	2011
3	$44,825,000.00	2010
4	$43,860,000.00	2009
5	$24,780,000.00	2008
6	$23,713,000.00	2007
7	$22,391,000.00	2006
8	$21,427,000.00	2005
9	$20,397,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usuedi@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20126799630

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO220155 / Nº GP011

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 3496711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$	66.757.000.oo VIGENCIA 2012
CUOTA PARTE (25%)	$	16.689.250.oo
50% ADICIONAL	$	8.344.625.oo
SUMA	$	25.033.875.oo

VALOR DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZG 1 CIVIL MPAL

22523 18-SEP-'12 12:34

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Septiembre 24 del dos mil doce.(2012).-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior avaluó.-Sírvase proveer.-

El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintisiete de septiembre de dos mil doce

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado dispone:

Córrase traslado a la parte demandada del anterior avalúo, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 01 de octubre de 2012

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Octubre 09 del dos mil doce (2012).-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso vencido como se encuentra el traslado del avaluó y sin objeción alguna.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve de diciembre de dos mil doce

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone:

Por cuanto el anterior avalúo no fue objetado el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha, 14 MAY 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

DEC 11 '12 PM 3:23

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO Nº 2003-1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.19.363.654 de Bogotá
EXP: X 2954

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX. 3100602-3100603
CEL: 3125141175 -- 3103437606
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com

X2954

ASESORES DE SEGUROS

M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO

Nº 9658

BOGOTÁ D.C. 06 DE JULIO DE 2012 VALOR $. 75.000.oo

RECIBIDO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S. C.C. Ó NIT.

LA SUMA DE. SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE: REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA

contra BLANCA LILIA LLANOS

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR y EMISORA

PUBLICACION 08 DE JULIO DE 2012 DOMINGO

PRENSA		CHEQUE No.	FIRMA Y SELLO
		BANCO	
RADIO			
		EFECT.	

AUTENTICO EL ESPECTADOR

2003-1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.-PBX 3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIV O No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.
Para tal efecto sírvase tener en cuenta los parámetros establecidos en los Arts. 33 y 34 de la ley 1395 de 2010

Señor Juez, Atentamente.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JAN 24 '13 PM 3:21

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.Febrero 06 del 2013.-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso con la anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero veinte de dos mil trece

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 2 de abril de 2013., para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 22 de febrero de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Srio.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 20 de FEBRERO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 2 de ABRIL de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y evaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

[redacted]RIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy FEBRERO 28 DEL 2013_siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

Juz Mpal
4124 3/19
080313

CONSTANCIA SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.Abril 02 del 2013.-En la fecha se deja constancia: Que la parte interesada no aporto las publicaciones de ley, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto que antecede.- En constancia se firma como aparece.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril treinta de dos mil trece.

2011-0457

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado decreta:

Póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación es estado de fecha 03 de mayo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO ARCEDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.
PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite al avaluó presentado de acuerdo a lo normado en el Art. 516 del C. de P. C., actualizado para el año 2013.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

01495 2-APR-'13 15:29

INFORME SECRETARIAL.-

290

En Bogotá.D.C.Abril 15 del 2013.-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril treinta de dos mil trece.

2003-1488

El memorialista estarse a lo resuelto en auto de diecinueve de diciembre de dos mil doce, visto a folio 279 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación es estado de fecha 03 de mayo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Señor,

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-01488

DE : ALICIA CRISTANCHO

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como demandante en el proceso, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha para el remate de los bienes.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C. S. de la J.
EXP X2954 EO 20/05/13

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

03749 22-MAY-'13 15:56

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602 -3100603- 3480171 - 3104098 – 2481217 - 3126537

213

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.Mayo 29 del 2013.-En la fecha pasa al Despacho del señor juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio doce de dos mil trece.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 16 de julio de 2013. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

14 JUN 2013

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

[redacted]RIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy JUNIO 24 DEL 2013_siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIAL BOGOTÁ D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

41743919
250617

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2013. por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy JUNIO 24 DEL 2013_siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue emitido al público de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día 30 JUN 2013 Hora 7:03 Am

Helen Bautista

Helen Bautista
C.C. 1.023.903.203

y/o

Pedro Algarra
C.C. 11.523.384

NOTARIA 7a

CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
MERYHELEN BAUTISTA quien se identificó con:
C.C. No. **1023903203** de **BOGOTÁ**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. 2/07/2013 09:11:55.590820

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA(E) DE BOGOTA D.C.

Func.o: YAYA

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

[redacted]RIPCION

Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE .....$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy JUNIO 24 DEL 2013_siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SECRETARIA JURISDICCIAL BOGOTÁ D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, que anexo las publicaciones del aviso de remate, de que trata el Artículo 525 del C.P.C. y la publicación radial en la emisora MARIANA.

Del señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.
D.P. 03/07/2013

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintidocho (28) de Junio del año dos mil trece (2.013), siendo las 8:00 A.M.- La Notaria, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA.- NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN. (Hay Firma). J52

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ. EMPLAZA A todas las personas que se consideren de con derecho a intervenir, dentro los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, es el tramite Notarial de la sigadación sucesoral intestada de la causante ROSA EL ENA MOSQUERA GALINDO (q.e.p.d.) quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 38.254.186 expedida en Ibagué (Tolima), fallecido en la ciudad de Ibagué, el doce (12) de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho (1.998), siendo su último domicilio el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien falleció sin otorgar Testamento. Lo ordenado el tramite en esta Notaría mediante Acta número (...) de veintiuno (21) de Junio del año Dos mil trece (2.013), en ordena la publicación de este Edicto en un periódico de Circulación Nacional o local y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Junio del año Dos mil trece (2.013), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). LA NOTARIA, TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ. Notaria Sexta del Circulo de Ibagué. (Hay firma y sello). H8

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Carrera 52 # 42-73, Oficina 308, Alpujarra. OFICIO NRO. 683 /RADICADO 2009-00-1 Medellín, 14 de mayo de 2013. SR. NOTARIO PERTINENTE DEL CIRCULO. LA CIUDAD. Para que se digne enfender el registro civil de defunción, le TRANSCRIBO EL ENCABEZAMIENTO Y PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO DE HERNAN GUTIERREZ ARCE: "JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Medellín, trece de febrero de dos mil trece. FALLA: 1. DECLARASE LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor HERNAN GUTIERREZ ARCE, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 12.104.912, hijo de Carlos Gutiérrez y Nelly Arce Muñoz, nacido en Neiva-Huila, el 20 de agosto de 1959.2. En consecuencia, FIJASE COMO FECHA DE SU MUERTE PRESUNTA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (31 DE OCTUBRE DE 2002). 3. ORDENASE al señor Notario Veintiocho de Medellín, EXTENDER el respectivo registro civil de defunción del señor HERNAN GUTIERREZ ARCE, a quien se le transcribirá esta resolución, y a realizar la anotación en el Libro de Varios. Y al señor Notario Segundo de Neiva (Huila) INSCRIBIR este decreto en su Registro Civil de Nacimiento que reposa en el folio 14. 4. PUBLIQUESE EL ENCABEZAMIENTO Y LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENCIA, en los periódicos "El Espectador" "El Mundo y en una radiodifusora local. (Art. 657 del C. de P. Civil, en concordancia con el art. 656. Regla 2ª, literal b, Ibidem). Cópiese, Notifíquese y cúmplase La Juez (Fdo) Rosa Emilia Soto. Diga Lucia Oguendo Secretaria. V18

NOTARIA 56 DE BOGOTA, D.C. Dr Jhemi Francisco Escalona Castilla. Carrera 11 Nº 59-12 sur. Tel. 7190028. EDICTO. EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 75 Nº 59-12 sur). EMPLAZA. A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión doble e intestado de AIRFI. DIGITTO ROSERO LOPEZ y MARIA ANTONIA MONTENEGRO DE ROSERO, fallecidos en la ciudad de Bogotá, el primero en su orden el 19 de diciembre del año 2006 y la segunda en su orden el 7 de diciembre del año 2006, quien (es) se identificó (cobran en vida con la (s) cédula (s) de ciudadanía números (s) 14054[illegible] y 20964089, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ORDEN Nº 0148 del veintiseis (26) de junio del año dos mil trece (2013). Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2º Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el termino de diez (10) días, se entregan las copias de ley para las respectivas publicaciones

actuado en Bogotá D.C. y en una Emisora de amplia cobertura local, también de circulación capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 y el Decreto 2729 de 1989, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento a lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy VEINTICINCO (25) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2.013), siendo las Ocho y Treinta (8:30 A.M.). EL SUSCRITO HABER ABEYALO PACHECO. NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA, D.C. (Hay firma y sello). A30

Remates

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE [illegible]. HACE SABER: Que dentro del proceso Nº [illegible] EJECUTIVO promovido por GALVERICO GOMEZ [illegible], contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE. otra cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS de los bienes inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. Matrícula Inmobiliaria 505-40345278. Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis Nº 51-20 de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCION. Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C1, segrega de los lotes Nº 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito, zona de Usme y que tiene: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C. del cual se segrega el que se describe. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C, de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE:... $6.396.625.00. Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora dentro de aportado sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de PC., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 24 JUNIO 24 DEL 2013, siendo las 8:00 A.M. EL SECRETARIO, GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO. (Hay firma y sello). A29

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CRA 10 Nº 14-33 P 9º. HACE SABER: El Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bogotá D.C., por auto de Cinco (5) de Marzo de Dos Mil Trece (2013) ha señalado la hora de las Ocho y Treinta (8:30 a.m.) del 17 DE JULIO DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso en el proceso Ejecutivo Rad.o 110014030528201300405 de FINANCIERA AMDINA S.A. FINAMDINA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL CONTRA RUTHBY VARGAS SANTOS descrito así: Se trata del Remate del Vehículo Automotor de Placa CVH-121, Marca Chevrolet Aveo, Linea Coupe Modelo 2008, Color Gris Urbano, Servicio Particular. Registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá, las demas características se especificaran a fondo el dia de la diligencia de remate. VALOR TOTAL DEL AVALUO: El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE ($19.500.000) M/cte. Iniciada la Licitación la misma no se cerrará, sino después de transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% de ley. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. Bogotá D.C., Mayo 16 de 2013. RUTH SERRANO ORTIZ. SECRETARIA. (Hay firma y sello). A28

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Carrera 9ª Nº 9-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey. HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario RADICACIÓN 2012-0[illegible] de [illegible] S.A. contra YANETH DEL CARMEN TORRES y CLAUDIO ANTONIO ROYO BARCOMAS, mediante auto de fecha DOCE (12) DE MAYO de DOS MIL TRECE (2013), se ha señalado las 9:00 a.m. del 18 de Julio de 2013 para que tenga lugar la

[illegible] y costosa catastral Nº UD-[illegible] ese inmueble fue avaluado en la suma de $ [illegible] ETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SE[illegible] MIENTOS PESOS ($ 71.557.500.oo). Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien, previa consignación del porcentaje legal 40% de dicho avaluo. La licitación comenzará a la hora y dia señalado y no se cerrara sino transcurrida una hora por lo menos, acorde con las modificaciones introducidas por la Ley 1395 de 2.010. El Secretario, HERNANDO ERNESTO CAMPOS GARCIA. (Hay firma y Sello). J36

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Carrera 10 Nº [illegible] piso 12 Bogotá D.C. HACE SABER. Que en el proceso [illegible] Título Hipotecario RADICACIÓN 2[illegible] de [illegible] S.A. contra Adolfo Eliecer Sarmiento Prieto y [illegible] Díaz Polanco, mediante auto de fecha TRECE (13) [illegible] DE DOS MIL TRECE (2013) señalado a las 8:30 a.m. del 16 de Julio del 2013 para que tenga lugar la diligencia de remate de los inmuebles ubicados en la calle 161A Nº 11A-25 TORRE 1 Apto. 1503 DEPOSITO D-087 y GARAJE GI025 Conjunto residencial Torres de Santa Lucia de esta ciudad, distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 50N-20581778 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Los linderos anteriormente descritos fueron avaluados en la suma de $175.480.500. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y quien pretenda tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 40% de dicho avalúo. Se expide el presente aviso hoy VEINTICINCO (25) de JUNIO de DOS MIL TRECE (2013), para su publicación dentro de la oportunidad previsto en el artículo 525 del C. de P. Civil. MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO. Secretaria. (Hay firma y sello). A33

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. CARRERA 10 Nº 14 -35 Piso 14. HACE SABER: Que mediante proveído de fecha CINCO (5) de junio del año dos mil trece (2013), proferido en el proceso EJECUTIVO Nº 2010-1290 de JUAN GABRIEL SAENZ ESPITIA contra CARLOS ALBERTO CORTES SAENZ, se ha señalado la hora de las 11:00 A.M. del día diecisiés (16) de julio del año dos mil trece (2013), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble. Se trata de un inmueble ubicado en la Carrera 108 A Nº 20-24, distinguido con matrícula inmobiliaria Nº 50C-979002. Al inmueble se le dio un avalúo de QUINIENTOS DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 502.770.000.00). La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasada una hora de pública subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del mismo, los cuales serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en el Banco Agrario. El original del presente queda para ser entregado al interesado para que efectúe la publicación ordenada en auto anterior en cumplimiento a lo establecido en el art. 525 del C. de P.C. se expide en Bogotá a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece. El Secretario, LUIS ARTURO QUINTERO Q. (Hay firma y sello). A27

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2011-0738, instaurado por GILDARDO ANTONIO ACOSTA CARDENAS CONTRA LEONARDO PIÑA GARCIA, por auto del (20) veinte de junio de 2013, se ha señalado la hora de las 9:30 a.m. del día 17 de julio del año 2013, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 50N-20051672, denominado Puesto Paramo de Jaimar Paramo, ubicado en el kilometro cinco (5) vía a la Calera, de esta ciudad. El avalúo del anterior inmueble corresponde a la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($478.435.500.000) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor asignado al bien, previa consignación del porcentaje legal del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo, exhibición de que Juzgado a, para el presente arriba referenciado en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. La licitación comenzará el día y la hora indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido por lo menos una hora. Para el 70% del valor del avalúo del inmueble, es decir la suma de $1.949.000.00, previa consignación del porcentaje legal, es decir del 40%. Se advierte que además el inmueble debe consignar el 3% sobre el remate como impuesto a favor del Tesoro Nacional. La subasta comenzará a la hora indicada y se desarrollará al tenor de lo previsto por el Art. 527 del C. de P.C., en la nueva redacción que le dio el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Para los efectos indicados en el Art. 525 del C. de P.C., modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003, se expide el presente AVISO, VEINTE (20) de JUNIO del año dos mil trece (2013), para su publicación, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate en uno de los siguientes diarios: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una radiodifusora de esta ciudad. CRISTINA GARCIA GARAVITO, Secretaria. (Hay firma y sello). C20

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNIÓN – NARIÑO. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN – NARIÑO. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE CONSTAR: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 2010-00067-00 de Menor Cuantía, propuesto por la señora AZUCENA PEREZ MESIAS, por intermedio del Dr. LUIS JAVIER PABON BURBANO, en contra de las señoras MARIA NIEVES BENAVIDES y LIDA CASTILLO S., mediante providencia de junio 11 de 2013, se ha señalado el día veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013), a partir de las tres de las 9:00 a.m., fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, del bien inmueble de propiedad de la señora MARIA NIEVES BENAVIDES, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 248-0023745, de la oficina de Instrumentos Públicos de La Unión, Nariño, avaluo aproximado de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($31.000.000.00), ubicado en el barrio Villa Mercedes de la cabecera municipal, Manzana I, Lote No. 11, con un área de 68,40 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el NORTE, colindo con el lote No. 13 de propiedad de la señora SORAIDA MUÑOZ, en una extensión de 5,75 mts. cerco de alambre al medio; Por el OCCIDENTE, colinda con el lote No. 16 de propiedad de la señora LUZ MARINA MUÑOZ, en una extensión de 11,90 mts. línea imaginaria al medio. Por el SUR, colinda con la calle vehicular, en una extensión de 5,75 mts.; Por el ORIENTE, colinda con el lote No. 10 de propiedad del señor EDGAR MARTINEZ, en una extensión de 12,00 mts. La licitación iniciará a las nueve la mañana (9:00 a.m.), de la fecha antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo previa consignación del porcentaje del cuarenta por ciento (40%), en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 523902042007, que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de La Unión, Nariño. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija este aviso en un lugar visible de la Secretaria por el término de diez (10) días hábiles, hoy diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 a.m. Hágase las publicaciones en la Emisora Café Estero, y en un periódico de amplia circulación envestal lugar (DIARIO DEL SUR, EL PAIS, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR), para la cual se entregará copia a la parte interesada para su respectiva publicación con antelación a diez (10) días antes de la fecha del remate. El interesado que mantenga el bienes el señor EDUARDO ANTONIO MARMEZ DEL CASTILLO, quien puede ser ubicado en la calle 16 A No. 19-81, barrio Santa Ana de Pasto, Nariño, celular No. 3006556741. WILSON ARTURO NARIA ALVAREZ. SECRETARIO (Hay firma). C54

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNIÓN – NARIÑO. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN – NARIÑO. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE CONSTAR: Que dentro del Proceso Ejecutivo No. 2009-00003-00 de Mínima Cuantía, propuesto por el señor JORGE ENRIQUE DIAZ MARTINEZ, por intermedio del Doctor LUIS JAVIER PABON BURBANO, en contra de los señores DAVID FABIAN RIVERA POPAYAN – BRENDA VIVIANA LOPEZ GAVIRIA, mediante providencia de junio 20 de 2013, se ha señalado el día veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013), a partir de las 9:00 a.m., fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de REMATE, del bien inmueble de propiedad de los señores DUVER FABIAN RIVERA POPAYAN – BRENDA VIVIANA LOPEZ GAVIRIA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 248-0023.554, de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Unión, Nariño, avaluo aproximado de DOS MIL LOMES M.L. ($2.000.000.00), ubicado en el Sector denominado "SAN [illegible] el 70% del valor del avalúo del inmueble, es decir la suma de $1.949.000.00, previa consignación del porcentaje legal, es decir del 40%. Se advierte que además el inmueble debe consignar el 3% sobre el remate como impuesto a favor del Tesoro Nacional. La subasta comenzará a la hora indicada y se desarrollará al tenor de lo previsto por el Art. 527 del C. de P.C., en la nueva redacción que le dio el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Para los efectos indicados en el Art. 525 del C. de P.C., modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003, se expide el presente AVISO, VEINTE (20) de JUNIO del año dos mil trece (2013), para su publicación, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate en uno de los siguientes diarios: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una radiodifusora de esta ciudad. CRISTINA GARCIA GARAVITO, Secretaria. (Hay firma y sello). C20

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNIÓN – NARIÑO. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN – NARIÑO. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE CONSTAR: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 2010-00067-00 de Menor Cuantía, propuesto por la señora AZUCENA PEREZ MESIAS, por intermedio del Dr. LUIS JAVIER PABON BURBANO, en contra de las señoras MARIA NIEVES BENAVIDES y LIDA CASTILLO S., mediante providencia de junio 11 de 2013, se ha señalado el día veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013), a partir de las tres de las 9:00 a.m., fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, del bien inmueble de propiedad de la señora MARIA NIEVES BENAVIDES, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 248-0023.745, de la oficina de Instrumentos Públicos de La Unión, Nariño, avaluo aproximado de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($31.000.000.00), ubicado en el barrio Villa Mercedes de la cabecera municipal, Manzana I, Lote No. 11, con un área de 68,40 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el NORTE, colindo con el lote No. 13 de propiedad de la señora SORAIDA MUÑOZ, en una extensión de 5,75 mts. cerco de alambre al medio; Por el OCCIDENTE, colinda con el lote No. 16 de propiedad de la señora LUZ MARINA MUÑOZ, en una extensión de 11,90 mts. línea imaginaria al medio. Por el SUR, colinda con la calle vehicular, en una extensión de 5,75 mts.; Por el ORIENTE, colinda con el lote No. 10 de propiedad del señor EDGAR MARTINEZ, en una extensión de 12,00 mts. La licitación iniciará a las nueve la mañana (9:00 a.m.), de la fecha antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo previa consignación del porcentaje del cuarenta por ciento (40%), en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 523902042007, que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de La Unión, Nariño. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija este aviso en un lugar visible de la Secretaria por el término de diez (10) días hábiles, hoy diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 a.m. Hágase las publicaciones en la Emisora Café Estero, y en un periódico de amplia circulación envestal lugar (DIARIO DEL SUR, EL PAIS, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR), para la cual se entregará copia a la parte interesada para su respectiva publicación con antelación a diez (10) días antes de la fecha del remate. El interesado que mantenga el bienes el señor EDUARDO ANTONIO MARMEZ DEL CASTILLO, quien puede ser ubicado en la calle 16 A No. 19-81, barrio Santa Ana de Pasto, Nariño, celular No. 3006556741. WILSON ARTURO NARIA ALVAREZ. SECRETARIO (Hay firma). C54

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal. Bogotá, D.C. Carrera 10ª Nº 14-33 piso 3. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 04-1236 adelantado en este Juzgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA- CESIONARIO DE LA CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR HOY GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL ACTUAL CESIONARIA DEL CREDITO MARCELA BAUTISTA RAMIREZ, contra LUIS MIGUEL SAENZ BENAVIDES Y NANCY ESTHER TRIANA, mediante auto de fecha treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), se ha fijado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diecséis (16) de julio del año dos mil trece (2013), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del (los) siguiente (s) bien(s) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) dentro del proceso de la referencia. DESCRIPCION INMUEBLE ubicado en LA CARRERA 121Nº 140- 50 LOTE 5 B, VIVIENDA S B, DE LA URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES DE ESTA CIUDAD, identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 50N-20164053. El anterior inmueble fue evaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 61.787.000.000). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora de su iniciación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1395 de julio 12 de 2010. Art. 54 siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40% en el Banco Agrario de Colombia. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 525 del Código de Procedimiento Civil, publíquese en un diario de amplia circulación como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO y en las emisoras OLIMPICA STEREO, RADIO UNO, RADIO SANTAFE, CARACOL RADIO, RADIO SUPER, TODELAR. Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2013. El secretario, JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO. (Hay firma y sello). A15

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE EJECUCIÓN CIVIL Nº 072. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES PROPIO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTA. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular Nº 110016000051200507760 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMONA AGRUPACIÓN 4 MANZANA A PH, contra GONZALO ORLANDO DIAZ CAMPOS Y ANA DEL ROSARIO SUAREZ DE DIAZ, se señaló la hora de las 11:00 a.m. del día 16 de julio de 2013 para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los derechos de cuota que le ejecutada ANA DEL ROSARIO SUAREZ DE GARCÍA posee sobre el bien inmueble que a consinuación se relaciona: Inmueble ubicado en la CARRERA 55 BIS Nº 86 - 32 INTERIOR 4, APARTAMENTO 201 (dirección catastral) – Carrera 52 A Nº 106-12 apartamento 201 interior 4 Conjunto Residencial Villamona Agrupación 4 Manzana A Propiedad Horizontal, de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 50N-20158731. Los derechos de cuota sobre el bien objeto de la subasta fueron avaluados en la suma de $ 70.895.000.00 M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble previa consignación del 40%, del mismo, a deberse del juzgado SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Se advierte a los interesados que

reglamento embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2004-0079 de CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI - BANCO CONAVI S.A., entidad que se fusionó con BANCOLOMBIA S.A. contra IRENE RAMIREZ PARRA. Se trata de REMATAR el inmueble vehiculado en la CARRERA 10 BIS ESTE Nº 52-F-32 SUR; de esta ciudad y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 50S-1529162. El inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. ($53.052.000.000). Base de la licitación será del SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado bien previa consignación en dinero, a órdenes del Juzgado, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo. Las postulaciones deberán ser allegadas en sobre cerrado el día a efectuarse el remate y la diligencia se cerrará transcurrida una hora, de conformidad con el art. 527 del C.P.C. modificado por el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Para efectuar las publicaciones previstas en el artículo 525 del C. de PC. (Ley 794 de 8 de Enero de 2.003), se elaboró el presente aviso de remate hoy diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013). HUMBERTO SOLARZA GONZÁLEZ. Secretario. (Hay firma y sello). A22

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA). JORGE DE REMATE. HACE SABER: Que por auto de fecha junio seis (6) de dos mil trece (2013), dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-00224-00 que en este Juzgado adelanta GILBERTO GOMEZ SIERRA VS SAMUEL VILLARRAGA GARZÓN, se señaló el próximo DOS (2) DE SEPTIEMBRE A LA HORA DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte (11.11%) dentro del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado: MATRICULA INMOBILIARIA 505-616146 PROPIETARIO: SAMUEL VILLARRAGA GARZÓN. ÁREA 6 HECTÁREAS Y 3000 M2. SECTOR RURAL NUMERO CATASTRAL 00-00-0004-0062-000. AVALUO CATASTRAL $29.545.000. CUOTA PARTE (70%) $1.615.627.50% $1.301.881.50. VALOR TOTAL DEL AVALUO. CUOTA PARTE (11.11%). $3.921.440.50. La licitación comenzara el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 525 y 515 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sibaté, hoy veintiuno (21) de Junio de dos mil trece (2013), a la hora de las ocho de la mañana. Se entregan sendas copias para su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radio difusora local, si la hubiere. En igual forma deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble debidamente actualizado, expedido dentro de los 5 días anteriores a la diligencia prevista. La Secretaria, LEYDI YAMILE CHÁVEZ ZEA. (Hay firma y sello). Y4

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Cra 9 No. 9-45 Piso 4 Torre Central Complejo El Virrey Bogotá D.C. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que al interior del proceso EJECUTIVO MISTO Nº 2007-00300 de GLAL C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de FLORESMILA MURILLO GARCÍA y GLORIA EMILIA CUERVO GONZÁLEZ, mediante providencia de fecha 27 de mayo del año en curso, se señaló la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día 17 de julio de 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente vehículo automotor: PLACAS: SYU-607 MARCA: CHEVROLET CLASE: CAMION MODELO: 2006 CARROCERIA: FURGÓN SERIE: 9GCNPR776A8006383 MOTOR: 532752 LÍNEA: NPR CAMIÓN SERVICIO: PUBLICO COLOR: BLANCO/ ARCO IRIS APA. El vehículo anteriormente identificado fue evaluado en la suma de $45'500.000 con, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, a deberse del juzgado SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Se advierte a los interesados que

EL ESPECTADOR

Avisos Judiciales

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del (de la, de los) causante(s): MARLEN GONZALEZ DE LUZ quien(es) se identificaba(n) con la cédula de ciudadanía número 41.513.981 de Bogotá, D.C., fallecido el 06 de Marzo de 2013 en Bogotá, D.C. su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número 101 de fecha 27 de Junio de 2013. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 27 de Junio de 2013 a las ocho y treinta de la mañana (8.30 A.M.). LEONERIS ELIAS MARTINEZ DURAN, NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Hay firma y sello). A23

EDICTO. La Notaría Segunda del Círculo de Popayán, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta notaría, dentro del trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada del causante MARIA ELISA PAZ C.C. No. 25.613.606 de Rosas (Cauca), fallecido el día 31 de Octubre de 2005 en la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo, mediante Acta No 19 del veintiseis (27) de Junio del año dos mil trece (2.013), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Junio del año dos mil trece (2.013), siendo las 8:00 A.-M.- La Notaria, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN. (Hay Firma). 130

EDICTO. La Notaria Segunda del Circulo de Popayán, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta notaria, dentro del tramite de Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada del causante HECTOR SUAREZ CLEVES C.C. No. 12.999.959 de Neiva (Huila), fallecido el día 03 de Febrero de 2001 en la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo, mediante Acta No 41 del veintiseis (27) de Junio del año dos mil trece (2.013), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Junio del año dos mil trece (2.013), siendo las 8:00 A.M.- La Notaria, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN. (Hay Firma). 131

EDICTO. La Notaria Segunda del Circulo de Popayán, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta notaria, dentro del tramite de Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada del causante MARIO ANTONIO PUSCUZ C.C. No. 1.430.228 de Popayán (Cauca), fallecido el día 24 de Agosto de 1979 en la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo,

y se fija hoy veintiocho (28) de junio del año dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO 56 (E). MARTHA CECILIA PINZÓN CASTELLANOS. (Hay firma y sello). A136

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. AVENIDA CALLE 15 No. 42 A 79. Tele: 3378611 Cel. 3133854015- 3177491259. E-mail: notaria49@start.com.co. EDICTO No. NOVENTA Y CINCO (95) FECHA: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013). EL SUSCRITO MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7° DEL ARTICULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de la herencia de la sucesión intestada conjunta de los causantes: RUBÉN MORENO ALARCÓN, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.880.741 fallecido el día veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil seis (2.006), en Soacha (Cundinamarca), quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días primeros hábiles siguientes a la última publicación del Edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la avenida calle trece 13 No. 42A - 79 de esta ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta número ciento cuarenta y siete (147) de fecha veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2.013), a las ocho (8:00) a.m. Se fija hoy veinticinco (25) de Junio de dos mil Trece (2.013), a las ocho (8:00) a.m. MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). Y168

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Descentralizado de Casanare. Notaria Única. Aguazul Casanare. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial del proceso de liquidación sucesoral del causante JOSE SEBASTIAN VALLEJO RIOA, quien (es) se identificaba(n) con la(s) cédula(s) Nos. 1.026.341 de Chameza Casanare, cuyo último domicilio fue la ciudad de Chameza Casanare donde tenía el asiento principal de sus negocios, quien falleció en la ciudad de CHAMEZA - CASANARE, el día 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta N° 036 de fecha 28 JUN. 2013 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy. CINTIA GONZALEZ CRISTANCHO. Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). A40

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA 5ª DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO. EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, aceptado el trámite notarial mediante acta número CERO VEINTE (0020) de VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2.013), dentro Causante(s) SALVADOR FREIRO HUERTAS C.C. 3.041.452 EXPEDIDA EN GIRARDOT (CUNDINAMARCA), el último domicilio del (los) Causante (s) la ciudad de Bogotá D.C. y su fallecimiento acaecido en esta ciudad el día seis (06) de septiembre del año dos mil siete (2.007), tuvo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá. Se ordena la publicación

diligencia de remate de los inmuebles ubicados en la carrera 13 C N° 185- 66 Conjunto Residencial Quintas de Arrayanes Garaje 205 y Garaje 192 de esta ciudad, distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20538424, 50N-20538514 y 50N- 20538616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Los bienes anteriormente descritos fueron avaluados en la suma de la siguiente manera: para la casa N° G14 la suma de $233.862.000,00, para el Garaje N° 205 la suma de $15.457.500,00 y para el Garaje N° 192 la suma de $15.463.500,00. La diligencia comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y por lo tanto quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. Se expiden el presente aviso hoy DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL TRECE (2013), para su publicación, dentro de la oportunidad prevista en el artículo 525 del C. de P. Civil. SEBASTIAN GONZÁLEZ RAMOS. Secretario. (Hay firma y sello). A131

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACÁ, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO Nº 2009-3129 promovido por G.M.A.C. FINANDIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra ONEIDA VELA RODRIGUEZ, se ha señalado el día diecisiete (17) de julio de 2013 a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), para llevar a cabo la subasta pública del bien trabado dentro del presente proceso. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN. Vehículo automotor de placas UPR-901, clase camioneta, servicio público, serie 9GDNHR55B8B093704, Línea NHR TURBO, color Rojo Destello, serie 9GDNHR55B8B093704, Carrocería Furgón, Motor 537229, REG: NO, Chasis 9GDNHR55B8B093704, Marca Chevrolet, modelo 2008, matriculado en la Oficina de Tránsito y Transportes La Calera, Cundinamarca. El vehículo fue avaluado en la forma y términos indicados en el Art. 516 del C. de P.C., en la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($50.250.000) M/L. Será postura admisible para participar en el remate, la que cubra el 70% del valor dado al vehículo, previa consignación del 40% como porcentaje legal del mismo, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de Tunja. El remate comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C., se ilustrara el presente aviso de remate y se expide copia del mismo, para que sea publicado por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la licitación, en uno de los periódicos de mas amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local si la hubiere, hoy 11 de junio de 2.013. ALBERTO BUITRAGO BRICEÑO. Secretario. A41

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA AVISA: Que dentro del PROCESO No. 2002 ORDEJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA JULIO LEON INFANTE, mediante providencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013), se ha señalado la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DIA CATORCE (17) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2.013), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble trabado en litis: "Lote de terreno denominado [illegible] numero cuatro (04), junto con la casa de habitación [illegible] existente, ubicado en la vereda CHUATAME "[illegible]" jurisdicción del municipio de Calica, Departamento de Cundinamarca, con una extensión superficiaria de 36 mts2 y el área construida es de 102-68 mts2. La casa de habitación consta de 1 piso de cuatro alcobas, 1 patio, 2 baños, una sala comedor, 1 escalera y 1 cocina, comprendido dentro de los siguientes linderos, así: Por el NORTE, en extensión de 13.50 mts, con predios del lote numero 3, asignado a Vicente Leon infante; Por el SUR, 13.23 mts comprendio de Vicente Sastre; Por el ORIENTE, en extensión de 8.50 mts, con predios Camilo Gómez, cerca de [illegible] predio Por el OCCIDENTE, en extensión de 8 [illegible] servidumbre de 3.00 mts de ancha por qual de [illegible] idenia. Al predio

los fines a que se refiere el Artículo 525 del C. de P.C., se fija el presente aviso de remate en la Secretaria del Juzgado y se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una emisora de la localidad, por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO, Secretaria. (Hay firma y sello). A135

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 2.011-00031, Demandante: MARIA ELOISA DIAZ, demandado: ORLANDO DIAZ CELIS, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso, este Juzgado señaló la hora de las 10:00. A.M. del próximo veintitrés (23) de julio del año dos mil trece (2.013), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Casa Lote, ubicado en la carrera 9 Nº 2A-16 B del Municipio de Guasca Cundinamarca e identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 50N-20089860 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($34.044.000,00) MONEDA LEGAL, y será postura admisible la que cubra el 70% de esta cantidad, por ser primera licitación, previa consignación del 40% de la misma, en legal forma. La licitación empezará el día y hora antes señalados, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde su iniciación. Para los fines a que se refiere el Artículo 525, del C. de P. Civil, se expide el presente aviso de remate, con copias para su publicación en Guasca (Cund.), a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece. La Secretaria, ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ. (Hay firma y sello). A43

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CALLE 14 Nº 7-36 PISO 17. INFORMA A: Todas las personas interesadas en participar en el REMATE ordenado dentro del proceso EJECUTIVO Nº 2004-1048 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra ROCIO CONTRERAS PENAGOS Y MARIA GERTRUDIS PENAGOS DE CONTRERAS, a realizarse el 17 de julio de 2013, a la hora de las 08:15 a.m., del bien inmueble ubicado en la Carrera 68 Nº 38-26/28 Sur y/o Carrera 69 M Nº 36-28 Sur de esta ciudad, e identificado con Matrícula inmobiliaria Nº 50S-156332. COMO SE TRAIA DE LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDA AL DEMANDADO (50%). EL VALOR POR EL CUAL SE PRACTICARA EL REMATE ES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($147.006.000,00). De conformidad con el Art. 527 modificado por el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el Art. 526 del C. de P.C. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido por lo menos un (1) hora a partir de su iniciación. Será postura admisible por lo menos la que cubra el 70% del avalúo de los bienes. C4

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Distrito Judicial de Tunja. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TUNJA, BOYACÁ. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2010-00491, siendo ejecutante ROSALBA GONZALEZ HERNANDEZ, se ha señalado el próximo DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo diligencia de venta en pública subasta o remate. INMUEBLE OBJETO DE REMATE: Inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-35580, ubicado en vereda de Quemadas del municipio de Arcabuco, de propiedad del demandado CARLOS ANTONIO PACHECO BUITRAGO, cuyos linderos están debidamente determinados en la escritura pública No. 1286 del 30 de junio de 2005 de la Notaría Segunda del Circuito de Tunja. El inmueble objeto de remate fue avaluado [illegible] JOSE al costado del Estadio Municipal Sucre, vía La Unión, San Lorenzo con un área de 66 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el NORTE o frente del lote con la calle vehicular en una extensión de 6 metros. Por el OCCIDENTE o costado derecho entrando con propiedades de la señora TULIA ERASO en una extensión de 11 metros, pared al medio. Por el SUR o respaldo con propiedades del señor GERMAN GOMEZ, en una extensión de 6 metros lineales al medio. Por el ORIENTE o costado izquierdo entrando con propiedades de YENY en una extensión de 11 metros, línea imaginaria al medio. La licitación iniciara a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), de la fecha antes señalada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del porcentaje del cuarenta por ciento (40%) en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 525995034200, que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de la Unión Nariño. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija este aviso en un lugar visible de la Secretaria por el termino de diez (10) días hábiles, hoy veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 a.m., y publíquese en un periódico de amplia circulación en este lugar (DIARIO DEL SUR, EL PAIS, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR), para lo cual se entregara copia a la parte interesada para las respectivas publicación con antelación a diez (10) días antes de la fecha del remate. El secuestre que mostrara el bien es el señor CARLOS RODRIGO SALCEDO MUÑOZ, quien puede ser ubicado en el barrio Niño Dios de esta localidad. WILSON ARTURO IBARRA ALVAREZ, SECRETARIO. (Hay Firma). C55

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Calle 14 Nº 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., mediante auto de fecha once (11) de junio de dos mil trece (2013). Ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013), para que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 2005-0894 seguido en esta Despacho por BANCO POPULAR S.A. contra CARLOS ENRIQUE PEREÑIGUEZ HERNANDEZ, FLAMINIO ROJAS GRIMALDO Y RAMON SEGUNDO QUINTERO CORDOBA, tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del siguiente bien inmueble: Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 77 LN Nº 71 - 56 SUR. El inmueble tiene un área de terreno de 85.90 Mts2, cuyos linderos, dependencias, especificaciones y título de propiedad obran en la escritura pública de compraventa Nº 6676 de fecha 15 de octubre de 1975 de la Notaria 4ª del Circulo de Bogotá. Las características del predio, sus generalidades y construcciones existen descritas en el dictamen pericial presentado por la auxiliar de la justicia y que obra a folios 186-187-188 del cuaderno Nº 1 del expediente. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50S-256159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur. AVALUADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto de la pericia. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 526 del C. de P.C. (Art. 14 Ley 1395 de 2010). Para dar cumplimiento al artículo 525 del C. de P.C., se expiden las copias respectivas. Para su publicación, se libra el presente aviso, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil trece (2013). LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ, SECRETARIO. (Hay firma y sello). A116

RAMA JUDICIAL D CUARENTA CIVIL DE PESO 2 TEL 2861585 EL SECRETARIO DEL [illegible] **Y PÚBLICO.** JUZGADO CARRERA 10 No 14-33 D.C AVISO DE REMATE. CUARENTA CIVIL DEL

la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el art. 14 de la Ley 1395 de 2010. Se libra en Bogotá, a los 17 días del mes de junio del 2013. ELSA YANETH GORDILLO COBOS. (Hay firma y sello). A119

REPUBLICA DE COLOMBIA. EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 14 No. 7- 36 PISO 7 BOGOTÁ., AVISO DE REMATE. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003067 2004 1122 00 de Edificio - Ministerio Propiedad Horizontal contra José Anarales Alvarado Fonseca, se ha señalado la hora de las 4:00 de la tarde del 26 de Julio del año dos mil trece (2013), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-00146053 ubicado en (1) Carrera 13 60-29 oca l 264 Edificio Ministerio (2) carrera 13 a 60-16 Edificio Ministerio (3) Carrera 13 A 60-24 Edificio Ministerio (36) KR 13 60 29 LC 264 (dirección catastral). El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de ($4.204.000) cuatro millones doscientos cuatro mil pesos m/cte. El Despacho determino la base de la licitación en la suma de dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. ($2.942.800) correspondiente al 70% del avalúo del inmueble objeto de remate. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora por lo menos. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será postura hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en la secretaria del Juzgado, por el termino legal, a los 24 JUN. 2013 a la hora de las ocho (08:00 a.m.) de la mañana, se computaran copias para su publicación enviada y prensa. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. El secretario, JENNIFER DAVID ORTIZ HERRERA, SECRETARIO. (Hay Firma y Sello). J1

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Cra 9 No. 11-45 P. 4 Torre Central Complejo el Virrey. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2000-0981 de AMPARO JARAMILLO DE GONZALEZ y DIEGO JARAMILLO JARAMILLO contra ANGELA TOBON JARAMILLO (a continuación del proceso ORDINARIO de ANGELA TOBON JARAMILLO contra AMPARO JARAMILLO DE GONZALEZ y DIEGO JARAMILLO JARAMILLO, mediante providencia de fecha 17 de mayo de 2013, proferida dentro del proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. Se trata del bien inmueble ubicado en la carrera 23 -B No. 66-07 calles 66 y 67 de la ciudad de Manizales Caldas identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-24704. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de $347.365.500,00, siendo postura admisible la que cubra el 70% o la totalidad del avalúo previa consignación del 40% como porcentaje legal (artículo 526 del C.P.C.). La licitación comenzará el día y hora señalados, y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos desde su iniciación. Se expiden copias de igual para su publicación. 27 de mayo de 2013. El Secretario, LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ. (Hay firma y sello). J270

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Cra. 10 Nº 14-33 piso 5º. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., avisa que por auto de fecha abril ocho (08) de dos mil trece (2013), se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10 a.m.) del día dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013), con el

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GÓMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que anexo a su despacho recibo de gastos por valor de $76.000.oo, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S. de la J.
Exp X2954

X 2954

ASESORES DE SEGUROS
M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9837

BOGOTÁ D.C.	27 DE JUNIO DE 2013	VALOR $.	76.000,oo
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE:	SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:	REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
	contra BLANCA LILIA LLANOS		
	PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA		
	PUBLICACION 30 DE JUNIO DE 2013 DOMINGO		

PRENSA RADIO		CHEQUE No. BANCO EFECT.	FIRMA Y SELLO

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

Pabeca

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

206
35

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, manifiesto al Señor Juez, que allego certificado de libertad del bien inmueble No. 50S-40245221, para la diligencia de remate que se realizara el 16 de Julio del 2013 a las 8:30 am.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C. S. de la J.
EXP x2954 D.P. 13/07/13

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

86423 15-JUL-'13 16:19

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4297289414299571 **Nro Matrícula: 50S-40245221**

Impreso el 13 de Julio de 2013 a las 09:50:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000
ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4297289414299571 **Nro Matrícula: 50S-40245221**

Impreso el 13 de Julio de 2013 a las 09:50:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1
TURNO: 2013-372995 FECHA:13/7/2013
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

POSTOR

Heyder Garzon Rodriguez

CC 52.237.339 B-V

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTVO No.2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra BLANCA LILIA LLANOS.-

==========

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL .- Bogotá D.C.,a los dieciséis (16) días del mes de julio del dos mil trece.(2013),siendo la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30A.M.),fecha y hora señaladas por auto de fecha doce de junio del dos mil trece.(2013),se señaló la hora indicada, para llevar a cabo la diligencia de REMATE.-Se trata de la cuota parte (25%/ del inmueble localizado en la carrera 19ª bis No.57-20S.de Bogotá.D.C.,que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.-MATRICULA INMOBILIAIRIA 50S-40245221.-Lote lote DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 CON LA LETRA C15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización san bonito Zona de Usme y que linda.Occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17.Norte: en longitud de 24 mts con parte del lote C de la citada manzana y urbanización.Sur.- en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.-EL AVALUO TOTAL CUOTA PARTE.- $8.396.625.oo.- La licitación comenzará el dia y hora señalados y no se cerrará sino una vez hayan transcurrido por los menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar: previa consignación del porcentaje legal del 40%,el cual deberá anexarse sobre cerrado el cual contenga el depósito base para hacer postura y la oferta respectiva suscrita por el interesado.De conformidad con lo dispuesto en el Art. 525 del C.de P.C.,modificado ley 794 de 2003, ART.55 se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado por el termino legal y se expiden copias para su publicación.-El Secretario (fdo) GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-El señor Juez, en asocio de su secretario, previo el ejercicio del control de legalidad a que se refiere el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009, dio inicio a la diligencia de remate, cuya descripción aparece en el correspondiente aviso de remate, pieza a la cual se le dio lectura y se ordenó tener como incorporada a la presente acta. Informa el secretario que se hicieron las publicaciones por prensa y radio y las cuales se agregaron al expediente.Publicación

que fue hecha en el diario ESPECTADOR con fecha 30-06-2013, y se anexa el certificado de Tradición del inmueble, lo anterior, conforme a lo dispuesto art. 525 del C. de P.C.-En estos términos se declara abierta la licitación: pasada la hora de las (8:30.A.M), se presentó un postor (01) postor y quien presento sobre cerrado y es abierto y leído por el Juez, públicamente se hace presente la señora HEYDY FAISULLY GARZON RODRIGUEZ,portadora de la cedula de ciudadanía No.52.237.339 expedida en Bogotá,quien presenta sobre cerrado haciendo oferta por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-($5.880.000.oo),aporto el titulo NO.400100041501 76 por la suma de $3.400.000.oo, correspondiente al 40%, deja constancia que no se presento ningún otro postor.-El juez declaró cerrada la licitación y la diligencia de remate. En asocio de su secretario y en nombre de la Republica de colombia y por autoridad de la ley, ADJUDICA: a la señora HEYDY FAISULLY GARZON RODRIGUEZ.La cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 a bis No.57-20S DE Bogotá.D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.-Con matricula inmobiliaria 50S-40245221.-Lote de terreno con una extensión superficiaria de 225 v2 marcado con la letra C 15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: Occidente: que es su frente en longitud de 6 Mts con la carrera 17.Norte: en longitud 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera.Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.($5.880.000.oo),que fue adquirido mediante escritura No.755 del 06-04-2002,de la Notaría 58 de Bogotá, la rematante manifiesta que acepta la adjudicación que el juzgado, hace a través de esta diligencia por hallarla a entera sastifacción y encontrada ajustada a dercho.Luego de darle la oportunidad a la intervinientes para que manifiesten lo que a bien tuvieren, ninguno se pronuncio.Se le advierte a la rematante que en el termino de tres días debe consignar el excedente del valor del remate y el 3% del valor del mismo, esto es a favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL TESORO

NACIONAL, so pena de declararlo improbado conforme a lo dispuesto al art. 7 de la ley 11/87.-No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, y una vez leida y aprobada.-

El Juez ,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

Rematante.

HEYDE FAISULLY GARZON RODRIGUEZ

El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALEDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitrés de dos mil trece.

Revisado el expediente de la referencia, se observa que la diligencia de remate llevada a cabo el dia 16 de julio de 2013, no cumplió con las formalidades previstas en los artículo 523 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ya que el avaluó tomado como base dentro de dicha diligencia, no corresponde con la realidad procesal, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 530 del mismo ordenamiento jurídico, el juzgado resuelve:

1. Dejar sin valor ni efecto la diligencia de remate llevada a cabo el día 16 de julio de 2013.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1er CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO de hoy 27 AGO. 2013 a las 8:00 A.M.
EL SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se declare sin valor y efecto la diligencia de remate.

Basado la petición en lo siguiente:

Al folio 96 del cuaderno 2 se encuentra un avaluó con vigencia del año 2006, el cual fue aprobado.

A los folios 271, 276-278-279 fue actualizado el avaluó con vigencia del 2012 el cual fue aprobado.

Por error, el aviso de publicación de remate, se realizó con base en el avaluó de año 2006, esto es por la suma de ($ 8.396.625) y no con la base del avaluó del año 2012, cuyo valor fue ($25.033.875), situación que, genera perjuicios a la demandada.

Por lo anterior y en aras de una recta administración de justicia resulta necesario que su despacho invalide el remate.

Sírvase además, se señale fecha para el remate con el avaluó actualizado del año 2012.

Del señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.

EXP X2954 D.P. 16/07/2013

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.julio 29 del 2013.-En la fecha pasa al despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitrés de dos mil trece.

En su debida oportunidad procesal, se resolverá sobre la solicitud realizada en el escrito que antecede.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1ro CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO de hoy 27 AGO 2013
EL SECRETARIO

312

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.julio 26 del 2013.-En la fecha se agrega al proceso el presente escrito encontrándose el mismo al despacho para resolver otra petición.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	76.405.000.oo VIGENCIA 2013
CUOTA PARTE 50%	$	38.202.500
50%ADICIONAL	$	19.101.250
SUMA	$	57.303.750

VALOR DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS,

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP X2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerias Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

- X2954 -16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 811349
Fecha: 22/07/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 19A BIS 57 20 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 **HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH**

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
162.00	75.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 76,405,000	2013
2	$ 66,757,000	2012
3	$ 59,079,000	2011
4	$ 44,825,000	2010
5	$ 43,860,000	2009
6	$ 24,780,000	2008
7	$ 23,713,000	2007
8	$ 22,391,000	2006
9	$ 21,427,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: cauedi@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201381134910**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitres de dos mil trece

Previamente a resolver lo pertinente, alléguese la actualización del avaluó dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que el mismo se debe realizar sobre la cuota parte de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS, la cual se encuentra debidamente embargada y secuestrada por este despacho judicial.

Notifíquese,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA
La providencia anterior fue notificada por ESTADO 69
hoy 27 AGO. de 2013
EL SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2003 - 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se sirva correr traslado al avalúo presentado el 26 de julio de 2013

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

EXP X 2954 CR

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

89144 15-AUG-'13 16:25

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.agosto 15 del 2013.-En la fecha se agrega al proceso el anterior escrito encontrándose el mismo al despacho para resolver otra petición.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitres de dos mil trece

Estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha

Notifiquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

(4)

JUZGADO 1o CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA
La providencia anterior se notificó por ESTADO de hoy 27 AGO 2013 a las 8:00 a.m.
EL SECRETARIO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite al avaluó presentado el 26 de julio de 2013 de acuerdo a lo normado en el Art. 516 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

80989 2-SEP-'13 15:42

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.septiembre 03 del 2013.-En la fecha pasa al despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco de septiembre de dos mil trece

El memorialista estarse a lo resuelto en auto de fecha agosto veintitrés de dos mil trece, visto a folio 313 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 09 de septiembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite a la actualización del avaluó con vigencia año 2013, presentado desde el 26 de julio del año que avanza.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.28274

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013
Carrera 10 n.° 14-33 piso 3

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).

Radicación n.° 11001-40-03-001-2003-01488-00

Visto el escrito que antecede se advierte que no es posible acceder a los solicitado como quiera que el memorialista no dio cumplimiento a lo ordenado en los anteriores proveídos, nótese que el avalúo debe ser sobre la cuota parte de propiedad de la demandada que corresponde a un 25% del bien inmueble y no al 50% como erróneamente lo calculó el togado.

Notifíquese,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ
( )

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 20 de enero de 2014
Por anotación en estado n.° 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

Secretaria
Clara Tatiana Hernández Granados

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ICM 94

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se dé trámite al avalúo presentado desde el 28 de enero de los corrientes.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

LETRA INACTIVA.

383

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

324

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

OFICINA PILOTO DE EJECUCION SENTENCIA CIVIL 1

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito se dé trámite al avalúo presentado el 28 de enero de 2014 y en la fecha sin imprimirle la decisión respectiva.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
FOLIO
27689 10-MAR-'14 12:35

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito avocar el conocimiento de las presentes diligencias, dando trámite a memorial de fecha enero 28, marzo 6 de 2014, donde se presentó, la actualización del avalúo del inmueble embargado y en la fecha sin pronunciamiento alguno.

Es de advertir que este expediente, los funcionarios de ese despacho no lo ubican, no lo encuentran, y no saben responder las veces que se pregunta por él.

Tan es así, que la congestión que se vive en ese recito judicial es total y es notorio el perjuicio que le viene ocasionado a las partes por ese traslado injustificado que vienen sufriendo los expedientes de juzgado en juzgado.

Lo anterior para que ordene su búsqueda y se corra el respetivo traslado al avalúo presentado.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP. X2954

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
43803 25-APR-'14 12:24

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

EXTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 03 JUN 2014

Observaciones

Secretario (a):

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013.
Carrera 10 n.° 14-33 piso 3

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014).

Radicación N.°	11001-40-03-001-2003-01488-00
Demandante:	GILBERTO GOMEZ SIERRA
Demandado:	BLANCA LILIA LLANOS

Advierte este juzgador, de acuerdo con lo manifestado por el libelista que el despacho ya se ha manifestado respecto de sus escritos, en especial ya se resolvió lo atinente a el avaluó presentado sobre el bien objeto de cautela, por lo que se le conmina al signatario, a que se esté a lo resuelto en providencia de fecha dieciséis (16) de enero de [redacted] mil catorce (2014).

NOTIFIQUESE

REGINO ANTONIO MENDOZA MONTES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 24 DE JUNIO DE 2014
Por anotación en estado n° 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

Secretario
MIGUEL ANGEL ZORRILA SALAZAR

Dall

185

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 864410
Fecha: 03/07/2014
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

[redacted]KR 19A BIS 57 24 SUR

[redacted]ección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta so[redacted]a fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

[redacted]

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
162.0	75.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	100,386,000	2014
1	76,405,000	2013
2	66,757,000	2012
3	59,079,000	2011
4	44,825,000	2010
5	43,860,000	2009
6	24,780,000	2008
7	23,713,000	2007
8	22,391,000	2006
9	21,427,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.0°0/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: usecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 03 días del mes de Julio de 2014 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20148644108

JUZG.EJEC.CIVIL M.PPAL
Nicolle 2FI
78785 8-JUL-'16 15:08

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Oficio ICM

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la de[redacted]dada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$	100.386.000.oo VIGENCIA 2014
CUOTA PARTE (25%)	$	25.096.500.oo
50% ADICIONAL	$	12.548.250.oo
SUMA	$	37.644.750.oo

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 14 JUL 2014

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____

328 329

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil catorce (2014)

Proceso	**Ejecutivo Singular**
Radicado	**11001400300120030148800**
Demandante	**GILBERTO GOMEZ SIERRA**
Demandada	**BLANCA LILIA LLANOS**

De conformidad con el Art. 516 del C de P.C. concordante Con el Art. 238 inciso 1° [redacted] avaluó de inmueble objeto de cautela córrase traslado por el termino de tres dias a la demandada.

Notifiquese

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. **22 de agosto de 2014**
Por anotación en estado n.° 132de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 AM**

Secretario _____
DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ


República de Colombia
11 SEP 2014

78

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 N.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE 11001400300120030148800 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora que corresponde al inmueble cautelado en este asunto y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 516 del C.P.C., el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. 29 SEP 2014
Por anotación en estado n.º 137 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ
SECRETARIA

DsH

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF.E.A.CIV.MUN RADICA2
26NOV'14 12:15-2#1283

Señor
JUEZ 01DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 01 DIC 2014

Observaciones

Secretario (a):

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 **2003 001488** 00

En atención a la solcitud elevada por la parte actora el 28 de noviembre de 2014 (fl.332 Cd.2), y como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargada, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al articulo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el dia 21 del mes de mayo, del año 2015 a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes del Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publiquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma. Por Oficina de Ejecución elabórese el aviso de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Descongestión de Bogotá, Bogotá, D.C 2 de Febrero de 2015. Por anotación en estado N° 013 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 001-2003-1488 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA L[redacted]S.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de él bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
AS

Z 4717
A 2954

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Certificación Catastral

Radicación No.: 272495
Fecha: 12/03/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Pagina: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 19A BIS 57 24 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA:15/10/2013

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
162.00	75.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 103,525,000.00	2015
2	$ 100,386,000.00	2014
3	$ 76,405,000.00	2013
4	$ 66,757,000.00	2012
5	$ 59,079,000.00	2011
6	$ 44,825,000.00	2010
7	$ 43,860,000.00	2009
8	$ 24,780,000.00	2008
9	$ 23,713,000.00	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: usuario@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Ciudadanos: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO
(C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20152724953

337
335

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

REF: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 **01488** 00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 aportado por la parte actora el 21 de mayo de 2015 (Fl.335 Cd.1°), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al num.1° del art. 238 en concordancia con el inciso 7° del art. 516 del C.P.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal.
Bogotá D.C 9 de junio de 2015 Por anotación en estado N° 081 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REMATE-
21 MAYO
F-2
LOS LLANOS
236

Remate

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Origen ICM

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

83143 21MAY'15 PM 2:23
OF.E.J.CIV.MUN.REMATES

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

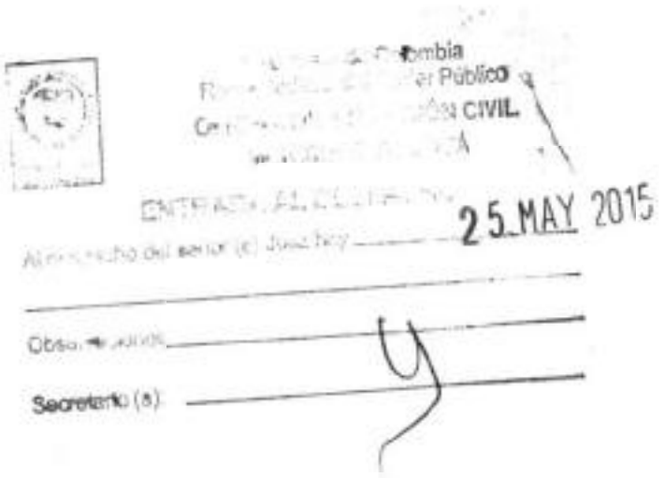
AVALUO CATASTRAL	$	103.525.000.oo VIGENCIA 2015
CUOTA PARTE (25%)	$	25.881.250.oo
50% ADICIONAL	$	12.940.625.oo
SUMA	$	38.821.875.oo

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954


Colombia
Público
CIVIL
25 MAY 2015
Secretario (a)

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 DE BANCOLOMBIA SA contra JOSE GIOVANNY MAYORGA DIAZ.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintinueve (29) de enero del año 2015, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble Embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
"AS"

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

OF.EJEC.MPAL.BOGOTA
88394 12-SEP-'15 14:06

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Termino

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble de propiedad del demandado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
09-09-2015


Colombia
Pública
CIVIL
14 SEP 2015
Observaciones:
Secretario (a):

340

338

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 **01488** 00

Vista la solicitud de fecha 10 de septiembre 2015 (Fl.339, Cd. 2°), y como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el dia 27 del mes de octubre, del año 2015 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art 34 de la Ley 1395 de 2010.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador.) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal. Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2015 Por anotación en estado Nº 141 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Remate
27 Oct
3f
Leg
Falta CT
33

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

66869 20OCT'15 PM 3:04
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor juez con el acostumbrado respeto me permito anexar la publicación del aviso de remate para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
T.P. No. 75.626 del C.S. J.
EXP.X2954
16-10-2015

X2954

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSA A 13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que por auto de fecha diez y siete (17) de septiembre de 2015 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400300120030148800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (08:00 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que respecta con su derecho de cuota; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matricula inmobiliaria 050S-40245221 ubicado en la carrera 19 A BIS No.57-24 SUR (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá

El 25% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de TREINTAY OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.821.875.oo) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; Los Arts.33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.
Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA A13 No.9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá


Día: 1 1 OCT 2015
Karen Beltran
C.C. 1024485035

ciudadanía No. 74.755.202 de Aguazul, quien falleció en Yopal, el día 04 DE AGOSTO DEL 2015. Que último domicilio fue la ciudad de Aguazul Casanare, donde tenía el asiento principal de sus negocios. - Aceptada el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 56 / de fecha 07 OCT. 2015 se ordenó la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, se cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría con el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy 07 OCT. 2015. DIEFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). A29

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE, EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del no dez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante MANUEL CASTAÑEDA MENDEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.410.172 de Yopal-casco, quien falleció en Bogotá, el día 06 DE OCTUBRE DEL 1975. Cuyo último domicilio fue la ciudad de Aguazul Casanare, donde tenía el asiento principal de sus negocios. - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nro. 14 / de fecha 28 SET 2015 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplio circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 29 SET 2015. DIFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). A30

Remates

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL (77) CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Acuerdo No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9999 de 2013 Cra. 12 No. 14-22 Piso 1 HACE SABER Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 110014003005/2015/00500 de EDIFICIO CARACOL - PROPIEDAD HORIZONTAL contra YOLANDA CHALON ORTIZ, por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2015, corregida mediante auto de fecha seis (06) de octubre del mismo año, se fue señalado como hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 19 No. 8 - 64, OFICINA 505 DEL EDIFICIO CARACOL, identificado con el folio de matrícula No. 50C-1509388. El bien anteriormente descrito fue avaluado en la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.963.500). La licitación comienza a la hora señalada y no cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la cubra el 70% del valor total dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Se efectuara el aviso por la parte interesada y se procede a realizar las publicaciones de ley en un diario de alta circulación Nacional, así como en una radiodifusora local, con indicación expresa de los puntos señalados en el artículo 525 del C.P.C. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. G78

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA JUDICIAL DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Cra.10 No.14-33. Piso 2 y 3º. HACE SABER: Que dentro del PROCESO No. 11001 51 03 001 1999 01 19480 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR FES COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL HOY CEDIDO A BIENE AL JEJANDRO PINILLA PORERO, CONTRA WILLIAM ALFREDO VARGAS ROJAS, por auto de fecha del TREINTA (30) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) el Juzgado comisiono (1) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, señala el VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) a las 5:30 PM, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble propiedad del demandado WILLIAM ALFREDO VARGAS ROJAS que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C - 1179514 ubicado en la CARRERA 70 No. 8-42 de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($409.146.000 oro) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado

Avisos Judiciales

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CAJAMEZA CUND. ALFONSO LEON GARCIA. NIT. 79.196.666-1. NOTARIO. EDICTO. COMO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CAJAMEZA, CUNDINAMARCA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: SANDRA MERCEDES FERNANDEZ MONTAÑEZ, quien falleció el día 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Yopal, siendo su último domicilio la ciudad de Yopal y quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 52'008.341, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta No. 28 de fecha seis (06) de octubre del dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy siete (07) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 a.m. MELLY ROCIO VARGAS RODRIGUEZ. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. (Hay firma y sello). A24

JUEZ HUMBERTO ROJAS RAMOS, NOTARIO SEGUNDO. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del (los) causante(s) CONCEPCION MARANGO DE RAMIREZ quien (es) se identificó (aron) con Cédula de Ciudadanía número(s) 24.250.263, fallecido(s) el día 25 de julio de 2014 en Villavicencio y lugar (es) como último domicilio esta ciudad. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta Número 0912 de fecha 23 de septiembre de 2015, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinte (20) de septiembre de dos mil quince (2.015) siendo las 7:30 de la mañana. El NOTARIO SEGUNDO. RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS. (Hay firma y sello). C57

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA SEGUNDA. YOPAL CASANARE. EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: NESTOR BARRAGAN PEREZ, quien fue declarado presuntamente fallecido el día 18 de junio de 1999 por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, siendo su último domicilio la ciudad de Yopal y quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.699.522 de Yopal, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta No. 25 de fecha primero (01) de octubre del dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (01) de octubre de dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (01) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 a.m. MELLY ROCIO VARGAS RODRIGUEZ. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. (Hay firma y sello). A25

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. NOTARIA UNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante AUGUSTO ALFREDO ALFONSO ALFONSO, quien falleció el día 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Aguazul, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.222.222 de Aguazul, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta No. 0112 de fecha 23 de septiembre de 2015, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015) siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO UNICO. ALFONSO LEON GARCIA. (Hay firma y sello). A26

JUEZ HUMBERTO ROJAS RAMOS, NOTARIO SEGUNDO. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del (los) causante(s) CONCEPCION MARANGO DE RAMIREZ quien (es) se identificó (aron) con Cédula de Ciudadanía número(s) 24.250.263, fallecido(s) el día 25 de julio de 2014 en Villavicencio y lugar (es) como último domicilio esta ciudad. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta Número 0912 de fecha 23 de septiembre de 2015, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinte (20) de septiembre de dos mil quince (2.015) siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO SEGUNDO. RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS. (Hay firma y sello). C57

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA SEGUNDA. YOPAL CASANARE. EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: SANDRA MERCEDES FERNANDEZ MONTAÑEZ, quien falleció el día 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Yopal, siendo su último domicilio la ciudad de Yopal y quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 52'008.341, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta No. 28 de fecha seis (06) de octubre del dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy seis (06) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 a.m. MELLY ROCIO VARGAS RODRIGUEZ. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. (Hay firma y sello). A24

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA SEGUNDA. YOPAL CASANARE. EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: NESTOR BARRAGAN PEREZ, quien fue declarado presuntamente fallecido el día 18 de junio de 1999 por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, siendo su último domicilio la ciudad de Yopal y quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.699.522 de Yopal, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta No. 25 de fecha primero (01) de octubre del dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (01) de octubre de dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy primero (01) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 a.m. MELLY ROCIO VARGAS RODRIGUEZ. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL. (Hay firma y sello). A25

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. NOTARIA UNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante AUGUSTO ALFREDO ALFONSO ALFONSO, quien falleció el día 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Aguazul, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.222.222 de Aguazul, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta No. 0112 de fecha 23 de septiembre de 2015, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015) siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO UNICO. ALFONSO LEON GARCIA. (Hay firma y sello). A26

AVISO DE REMATE. JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA13-9962 9984 Y 9999 DE 2013. Cra 10 No 14-22 piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-01-02-2009-01252 - 00 de GLADYS GOMEZ DE CUBILLOS contra JOSE ANTONIO LADINO MORENO Y OTROS por auto de fecha dad 29 de Septiembre de 2015, el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha 13 de Noviembre de 2015 a las 08:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre una CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado JOSÉ ANTONIO LADINO MORENO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C - 1152648 ubicado en la Calle 25 A No. 58 -40 Torre 3 Apto 604 (dirección catastral) y/o Diagonal 72 B No. 58-41 y/o Calle 22 B No. 58-40 actual Apto 604 torre 3 Conjunto Residencial Lotes Real de Bogotá, D.C. El bien inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($244.864.500.000) m/cte., teniendo en cuenta que el valor de la cuota parte es CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCUENTA PESOS ($122.432.250.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 11 de la Ley 1394/2009, los Arts. 33, 34 y 450 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 1512 de 2012. Para los fines pertinentes actúa en el conocimiento de la presente actuación el Juzgado Once de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 No. 9962, 9984 Y 9999 de 2015, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (150)

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA. Cra 10 No 14-33 piso 1° HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014189004-2009-00214-00 de ANA MARIA ESTUPIÑAN CARDENAS contra JOSE ANTONIO ROMERO ROMERO Y OTRA por auto de fecha 29 de Septiembre de 2015, el Juzgado 4° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha 13 de Noviembre de 2015 a las 08:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre una CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado JOSÉ ANTONIO LADINO MORENO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C - 1152648 ubicado en la Calle 25 A No. 58 -40 Torre 3 Apto 604 (dirección catastral) y/o Diagonal 72 B No. 58-41 y/o Calle 22 B No. 58-40 actual Apto 604 torre 3 Conjunto Residencial Lotes Real de Bogotá, D.C. El bien inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($244.864.500.000) m/cte., teniendo en cuenta que el valor de la cuota parte es CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCUENTA PESOS ($122.432.250.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 11 de la Ley 1394/2009, los Arts. 33, 34 y 450 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 1512 de 2012. Para los fines pertinentes actúa en el conocimiento de la presente actuación el Juzgado Once de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 No. 9962, 9984 Y 9999 de 2015, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (151)

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA. Cra 10 No 14-33 piso 1° HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014189004-2009-00214-00 de ANA MARIA ESTUPIÑAN CARDENAS contra JOSE ANTONIO ROMERO ROMERO Y OTRA por auto de fecha 29 de Septiembre de 2015, el Juzgado 1

REMATES
27 OCT/15
Fl 7
Lot Calvo
Completos X 9
Ya habian Adjunt
Publicaciones

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

96933 22OCT'15 pm12:38

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar el certificado de libertad expedido con cinco días de antelación a la fecha de la subasta.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.41887
21-10-2015

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1133381939586691 **Nro Matricula: 50S-40245221**

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 10:23:56 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996
COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD CE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION, V. LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 11.100.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1133381939586691 **Nro Matrícula: 50S-40245221**

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 10:23:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1
TURNO: 2015-484368 FECHA:21/10/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

347

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL EJECUTIVO SINGULAR RADICADO BAJO EL NO. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria ***Nro. 50S-40245221*** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado, el Suscrito Juez Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara ***DESIERTA.*** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bienes objeto del remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ.

"45"

GILBERTO GOMEZ SIERRA.
Asuntos civiles, comerciales y de familia

2 Folios
JO. 1CM
letra.

Señor
JUEZ 1 Ejecucion Civil Municipal de Bogota D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO Nº 2003 - 1488

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Blanca Lilia Ramos

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp. x2954

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
19488 11-NOV-'15 12:53

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX.3100602-3100603 CEL. 3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 13 NOV 2015

Observaciones

Secretario (a):

1 X 2954

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal
NIT 8999990070
Impreso el 21 de Octubre de 2015
Impreso por DERLY TATIANA

DATOS DEL PAGO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1
No. Recibo: 7929394
Referencia/Cus: 0
EFECTIVO: BANCO: EFECTIVO
Fecha : 21 de Octubre de 2015 a las 10:24:19 am Valor: 13900

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados
CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 1133 3819 3958 6691 MATRICULA : 50S-40245221 BOGOTA ZONA SUR

SISTEMATIZADO
22 OCT 2015

EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas.

Folio. 349
letra.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

19418 11-NOV-'15 12:59

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
06-11-2015


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor (a) Juez hoy
13 NOV 2015
Observaciones
Secretario (a):

308

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el dia 26 del mes de enero, del año 2016 a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% d[redacted]valúo a órdenes de la cuenta de la **Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá**; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal, Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2015 Por anotación en estado Nº 0179 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MC

REMATE 9
26 ENERO 16
F-2
1 CUADERNO

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNUCIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E. S. D.

0003 14MAR'16 PM12:15

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

1 CM

REF : EJECUTIVO No 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS . BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de $82.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

EXP-X2954

2003-1488

X 2954350

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO

Nº 2004

BOGOTÁ: 08 DE OCTUBRE DE 2015 VALOR $ 82.000.oo

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTExxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

POR CONCEPTO DE:

AVISO REMATE JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MPAL DE BOGOTA GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR PRENSA Y RADIO

PUBLICACION 11 DE OCTUBRE DE 2015 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA RADIO		AUTENTICO EL ESPECTADOR

4 1

hida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 284 1 - 2839503

Remate
26 Enero/16
1
Luz Celio

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

08266 14MAR'16 PM12:16

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REF : EJECUTIVO N° 2003 –1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
26-2-16

Carrera 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 07 MAR 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

382

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el dia **13 de Enero de 2016**, hasta el día 15 MAR de dos mil dieciséis (2016), no corrieron términos de ley.

Se expide a los 16 dias del mes de Marzo de dos mil dieciséis en la ciudad de Bogotá.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), 17 MAR 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REF. EJECUTIVO No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS

Hoy, Quince (15) de Marzo de 2016, se anexa al expediente las publicaciones para la diligencia de remate (ART. 525 C.P.C) programada el día 26 de Enero de 2016 a las 10:00 a.m., radicadas en esta secretaria el día 14 de Marzo del 2016 siendo las 12:16 a.m.

Anexa: 5 folios

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

REMATE 14
26 ENERO/16
F-3
1 cot CAUSO
Remate

88265 14MAR'16 PM12:16

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA JUZ.EJ.CIV.MUN.REMATES
E. S. D.

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
01-13-2016

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSA A 13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 No.14-22 piso 1

HACE SABER

Que por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2015 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400300120030148800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez y seis (2016), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que respecta con su derecho de cuota; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matricula inmobiliaria 050S-40245221 ubicado en la carrera 19 A BIS No.57-24 SUR (CATASTRAL) de la Ciudad de Bogotá

El 25% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de TREINTAY OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.821.875.oo) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; Los Arts.33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.
Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA A13 No.9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura.


10 JAN 2016
Karen Beltran
C.C. 1024485938
y/o
Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79912084

Avisos Judiciales

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO 71 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988, EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia del causante ALVARO ALBERTO VARGAS LAVERDE, quien falleció en Bogotá D.C., el día 31 de Diciembre de 2.009 y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.162.966 expedida en Bogotá, quien tuvo su último domicilio en Bogotá D.C., ciudad que fue el asiento principal de sus negocios Departamento de Cundinamarca, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia se inició mediante Acta número DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) del Treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2.015). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El Treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2.015). Se desfija el: Quince (15) de Enero de 2016. VICTORIA BERNAL TRUJILLO, NOTARIA 71 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. (Mir Rad 08830 Acta 228 Sucesión). (Hay firma y sello). JA7.

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la carbelera de esta Notaría, en el trámite de la sociedad conyugal y sucesión intestada acumulada de los causantes: GRICELDA BENITEZ OBANDO Y/O GRISELDA BENITEZ OBANDO y JOSE JAIRO ANDRADE MUÑOZ quienes en vida se identificaron con C.C. No. 59.121.643 de Leiva y 11.079.056 de Leiva respectivamente, fallecidos juntos en Mercaderes (Cauca) el 13 de junio del 2012 y siendo su último domicilio y asiento principal el Municipio de Popayán. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No.179 del veinte cuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil quince (2015) siendo las 8:00 A.M.- El Notario, MARIO OSWALDO ROSERO MERA, NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). A20

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de SUCESION INTESTADA del(os-la) causante(s), de PAULO ENRIQUE ZULETA GUTIERREZ C.C. No. 5.388.574 fallecido(a) en Valledupar, el 01/10/2006 siendo Valledupar, siendo Valledupar el lugar de su último domicilio, así como el asiento principal de sus negocios, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3°, del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de Diez (10) días. El presente edicto se

AUTENTICO

fijo hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 A.M. (Hay firma y sello). JA7.

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de SUCESION INTESTADA del(os-la) causante(s), de ANA MARIA MARTINEZ DE MARTINEZ C.C. No. 26.940.000 fallecido(a) en Valledupar, el 01/10/2006 siendo Valledupar, siendo Valledupar el lugar de su último domicilio, así como el asiento principal de sus negocios, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3°, del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fijo hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 A.M. (Hay firma y sello). JA7.

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la carbelera de esta Notaría, en el trámite de la sociedad conyugal y sucesión intestada acumulada de los causantes: GRICELDA BENITEZ OBANDO Y/O GRISELDA BENITEZ OBANDO y JOSE JAIRO ANDRADE MUÑOZ quienes en vida se identificaron con C.C. No. 59.121.643 de Leiva y 11.079.056 de Leiva respectivamente, fallecidos juntos en Mercaderes (Cauca) el 13 de junio del 2012 y siendo su último domicilio y asiento principal el Municipio de Popayán. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No.179 del veinte cuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil quince (2015) siendo las 8:00 A.M.- El Notario, MARIO OSWALDO ROSERO MERA, NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). A20

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de SUCESION INTESTADA del(os-la) causante(s), de PAULO ENRIQUE ZULETA GUTIERREZ C.C. No. 5.388.574 fallecido(a) en Valledupar, el 01/10/2006 siendo Valledupar, siendo Valledupar el lugar de su último domicilio, así como el asiento principal de sus negocios, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3°, del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fijo hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 A.M. (Hay firma y sello). JA7.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013 Cra. 12 No. 14-22 piso 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302420000047800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIME ENRIQUE VARGAS NIETO, por auto de fecha 2 de DICIEMBRE de 2015 el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las nueve treinta (9:30 A.M.) del día CUATRO (4) del mes de FEBRERO del año dos mil DIEZ Y SEIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble Garaje 23 de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-40869021, ubicado en la carrera 13 # No. 30-10 SUR GARAJE 23 (CATASTRAL) anterior TV. 15-A- No. 30-10 SUR GARAJE 23 de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS/MONEDA CORRIENTE ($7.172.250,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy DIECIOCHO (18) de diciembre de dos mil quince (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A18

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013 Cra. 12 # 14-22 piso 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302420000047800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIME ENRIQUE VARGAS NIETO, por auto de fecha 2 de DICIEMBRE de 2015 el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las nueve treinta (9:30 A.M.) del día CUATRO (4) del mes de FEBRERO del año dos mil DIEZ Y SEIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble Garaje 23 de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-40869021, ubicado en la carrera 13 # No. 30-10 SUR GARAJE 23 (CATASTRAL) anterior TV. 15-A- No. 30-10 SUR GARAJE 23 de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS/MONEDA CORRIENTE ($7.172.250,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A18

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 Cra. 12 # 14-22, Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (110)1- 40-03-32-2006-0597-00) de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra GERMAN HERNANDO CLAVIJO QUIROGA por auto de fecha del CUATRO (4) de DICIEMBRE de dos mil quince (2015) el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 03:00 PM del día VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2016, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C-768018 Ubicado en la CALLE 72 # 16-15 AP 302 EDIFICIO BORENSZTEIN (dirección catastral). El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS. ($103.587.000). M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A6

AVISO DE REMATE. Por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, Antioquia, se ha señalado el día jueves DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo promovido por ANALDO MEJIA SIERRA -C.C. 1.758.559 contra BISABETH MARIA JIMENEZ HERRO, radicado 20-001-40-03-005-2014-00110-00, a través de apoderado judicial Dr. RUBÉN DAVID OÑATE CELEDON. Se trata de un bien inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No 190-83489 de la Oficina de Registros Públicos de Valledupar, de propiedad de BISABETH MARIA JIMÉNEZ HERRO identificada con C.C. 49.761.625, ubicada CALLE 7 D No. 38-35 Barrio DIVINO NIÑO de Valledupar, comprendido por los siguientes linderos al NORTE: en 8.2 metros con calle 7 D en medio; SUR: en 8.00 metros con predio No. 16 de la misma Manzana; ESTE en 14.5 metros, con predio número 8 de la misma Manzana, y OESTE: en calle 11.8 metros con predio No. 6 de la misma Manzana. Avaluado en la suma de ($ 90.715.000,oo) SON: NOVENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($90.715.000,oo). La licitación comenzara el día y la hora anteriormente señalados y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1395 de 2010, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de títulos de depósitos judiciales del banco agrario de la ciudad de Valledupar. ROBERTO CARLOS BECERRA CALDERÓN, Secretario. (Hay Firma). A6

RAMA JUDICIAL. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Consejo Superior de la Judicatura. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CARRERA 10 N° 12 -46 PISO 2 BOGOTA, HACE SABER: Referencia: ejecutivo mixto 2010-00031-40. DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA ORTIZ CARDENAS Y FREDY YAMID CAMACHO YAYA quien a su vez cede los derechos a JOSE ALFREDO CONTRERAS ROBLES (CESIONARIO). DEMANDADO: ELECTRONICA NUEVOMILENIO LTDA Y OTROS. Que mediante auto de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), proferido dentro el proceso de la referencia, se fijó el día VEINTE SIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LA HORA DE LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (11:50 A.M) para llevar a cabo la diligencia de REMATE. SE TRATA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MUNICIPIO: SOACHA CUNDINAMARCA. DESCRIPCION Y UBICACIÓN: CARRERA 7ª ESTE No. 50ª-65 interior 2 apartamento 201. FOLIO DE MATRICULA: 51S-40182626 De la oficina instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona sur. El inmueble anteriormente escrito fue avaluado en su totalidad por la suma de ($51.274.500) CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE sin incluir y es admisible

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y SU CIVIL ACTUA	Actuacion	Parte demandante	Parte demandada	Juzgado	Naturaleza del proceso	No. Radicacion Expediente
Fernando Leon Vera C.C. 86.081.644, Maria Carolina Bermúdez Ruiz C.C. 55.162.154	Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Villavicencio	Fundación De Del Mar Nit 892.212.361-6	Fernando Leon Vera, Maria Carolina Bermúdez Ruiz y Andrea Stefania Moreno Ruiz	Artículo 318 del C.P.C., demandados comparezcan a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, si no lo han con se nombrará curador ad litem	Ejecutivo singular	2012-629
Parga y Cia S.C.A. Nit. 830039492-6	Juz Civil Municipal de Bogotá	Carlos Lozano Buitrago	Fernando Parga Cardozo, Parga y Cia S.C.A.	Notificar auto mandamiento de pago 07-04-2015 y 9-08-2015	Ejecutivo singular	2015-00489
Jose Alberto Gomez Hoyos	Séptimo Civil Municipal de Ma-rinilla, Caldas	Banco Davivienda S.A.	Jose Alberto Gomez Hoyos	Providencia a notificar Mandamiento de pago de fecha 23 de Julio de 2015	Ejecutivo singular	17001400301 0720150304 0000
Tania Adriana Ibza Moya y Jhonatan Ibza Moya Actuando en los herederos indeterminados de Jose Antonio Ibza Rodriguez y los herederos indeterminados de Ramón Ibza Carrascal y Personas Indeterminadas	37 Civil del Circuito de Ciudad de Bogotá	Martha Milena Hidalgo Suarez	Tania Adriana Ibza Moya y Jhonatan Ibza Moya Actuando en los herederos indeterminados de Jose Antonio Ibza Rodriguez y los herederos indeterminados de Ramón Ibza Carrascal y Personas Indeterminadas	Auto admisorio de la demanda del 11 de Junio Diciembre de 2.014	Verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio	11001-31030-37-2015-03306
Maria Milenda Puerta Cardenas C.C. 1.054.544.804	Secretaria Promiscuo Municipal La Dorada	Corporativa de Ahorro y Credito Coosa	Maria Milenda Puerta Cardenas	Notificación del mandamiento de pago de fecha 12 de mayo de 2015	Ejecutivo singular	17380-40890003-2015-00110-00
Herederos indeterminados de la señora Estrella Sanchez Sandoval (Q.E.P.D.)	Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo	Fernando Pino Lozano Hijo	Luis Hernando Mancera Sanz y Diana Patricia Mancera Sanz	Declaratoria de existencia de unión marital de hecho	Declaración de existencia de unión marital de hecho	15759-31-84-001-2015-00163
Jose Nestor Sanchez Naranjo C.C. No. 7.241.922	Juzgado 03 Civil Municipal de Sincelejo - Cord.	Gilberto Gomez Sierra	Jose Nestor Sanchez Naranjo	Notificar Auto Mandamiento de Pago 21-05-2013	Ejecutivo Singular	2013-470
Cristina Isabel Blanco	Primero Promiscuo de Familia Cartera 20 mz. 6-65 int. 2 Piso 2 Tel. 6707394 Ciudad Bolivar Bogotá - Cundinam	Julio Alberto Perez	Herederos de Fabio Avila	Fecha del Auto a Notificar 23-09-2015	Unión Marital de Hecho	2015-10312

las 8:00 A.M. Se utilizaron las hojas: 644-646 – 648 – 649. EL NOTARIO TERCERO HALDOR JOSE MONTES MEJIA Encargado. (Hay firma y sello). U13

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de SUCESIÓN INTESTADA del(os-as) causante(s), de EYDA ESTHER SEGUEA LUQUE -C.C. No. 39.006.346, fallecido(, a) el 08/06/2015 en Valledupar, Cesar, siendo Valledupar el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, - se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3°, del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Veinticuno (21) de Diciembre del año 2,015, siendo las 8:00 A.M. Se utilizaron las hojas: Cal20840993 -994 -995. EL NOTARIO TERCERO, HALDOR JOSE MONTES MEJIA. Encargado. (Hay firma y sello). A12

NOTARÍA 4 DE PASTO. Jaime René Zambrano Cabrera EDICTO NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PASTO EL Suscrito NOTARIO CUARTO del Circulo de Pasto cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, del trámite de liquidación sucesoral de (la)(los) causante(s) SEGUNDO PARMENIDES GOMEZ LOPEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.878.372 de Sandona (Nariño), quien(es) falleció(eron) en el Municipio de Pasto el día 15 de Octubre de 2010 teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Pasto. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante ACTA No. 134 de Fecha 18 de DICIEMBRE del año 2015. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de la ciudad de Pasto, y además su fijación en un lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 y 1759 de 1.989. El presente edicto se fija hoy, 18 de Diciembre del año 2015. JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA NOTARIO CUARTO. (Hay firma y sello). U8

Remates

AVISO DE REMATE. JUZGADO 12 DE E.SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA13 N° 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. CRA 12 N° 14- 22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Número 11001400302720150025700 del JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Juzgado de origen de BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad identificado con el nit número 860 -034313- 7, en contra de JOSE WILSON HERNANDEZ SOGAMOSO por auto de fecha dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015), el juzgado doce (12) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha y hora de las dos de la tarde (02:00 PM), del día VEINTIOCHO (28) de ENERO de dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar el remate del inmueble de propiedad del demandado JOSE WILSON HERNANDEZ SOGAMOSO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: El automóvil se encuentra ubicado en el parqueadero la octava, en la calle 02 No. 7-78 de esta ciudad de Bogotá, identificado con las siguientes características, placa CQP- 222, clase: Automóvil, modelo: 2008, marca: SPARK-CHEVROLET, color: Rojo. El vehículo anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de diecisiete millones setecientos (incuenta mil pesos moneda corriente ($$17.750.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34, y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde Juzgado de 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron remitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. U15

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIEZ Y OCHO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No.14-22 piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 11001400305420080081000 de SORAIDA ORTIZ PRIETO contra TAXIPLAN LTDA mediante auto de fecha once (11) de diciembre de 2015 se señaló la hora de las tres (03: PM.), del día cuatro (04) de febrero de 2016 para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del vehículo legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: El automóvil se encuentra ubicado en el parqueadero la octava, en la calle 02 No. 7-78 de esta ciudad de Bogotá, identificado con las siguientes características, placa CQP- 222, clase: Automóvil, modelo: 2008, marca: SPARK-CHEVROLET, color: Rojo. El vehículo anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de diecisiete millones setecientos (incuenta mil pesos moneda corriente ($$17.750.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34, y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde Juzgado de 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron remitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A16

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA 11 No. 9962 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No.14-22 piso 1. HACE SABER: Que por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2015 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400300220030148800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez y seis (2016), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que respecta con su derecho de cuota; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria 050S-40245221 ubicado en la carrera 19 A BIS No.57-24 SUR (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. El 25% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.821.875.oo) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34, y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde Juzgado de 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron remitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A15

REMATE dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por JAIME RAFAEL ISAZA VELASQUEZ Y JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ contra JOSE JAIME ISAZA RESTREPO Y OTRA, con radicado 2009-00409, del Bien Inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Número 003-97184, sobre un derecho de un 50% en común y proindiviso, ubicado en la Calle 16 N° 45-45, barrio Villa Carlota El Poblado Medellín, la descripción de dicho inmueble con sus linderos constan en la escritura pública, N° 1.761, del 23 de septiembre de 1996, de la Notaria veintinueve del Circulo de Medellín: "LOCAL o BODEGA NUMERO 3, cuya nomenclatura actual es Calle diecisiés (16) número 45-45, de la ciudad de Medellín, con todas sus mejoras y anexidades, y delimitado por los siguientes linderos: Por el norte, en 19.04 metros, con la Calle dieciséis (16); por el sur, en 19.01 metros con Productos Metálicos Rodriguez; por el oriente, en 25.99 metros con la Bodega número 2, de Distribuidora del Cauca Ltda.; — por el occidente, en 25.62 metros con la bodega número 4; prometida en venta a la señora Ana Lucía González de Monteya. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-0097184.". Dicho derecho fue avaluado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCOMIL PESOS ($ 541'125.000), en cuanto al 50%, perteneciente al demandado. La licitación se iniciará el día y hora señalados, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del CUARENTA PORCIENTO (40%). (Art. 448 y 451 a 452 Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 145 del Cogido Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social). Rionegro Antioquia, Diciembre nueve (9) de dos mil quince (2015). RODRIGO GIRALDO ARBELAEZ, SECRETARIO. (Hay firma y sello). P1

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Espinal - Tolima, trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015). Ejecutivo Singular. Algodones del Huila Ltda. Vs. Agricola Llano Grande. Radicación. 2012-00180-00. SUBASTA. Este Despacho convoca a subasta el siguiente inmueble, dentro del proceso referenciado, (Art. 525 C.P.C.) conforme a la siguiente información: Inmueble ubicado: Saldaña cercanía de Purificación al Kilómetro 2.5. Denominación: Los Ciruelos y el Recuerdo. Extensión: 10 hectáreas 500 metros cuadrados. Municipio: Saldaña – Tolima. Matricula inmobiliaria: 368-9324 R.I.P. Espinal. Avalúo: $330'001.650.oo. Base de la Subasta: El 70% del avalúo ($231'001.155.oo). Consignación previa: El 40% del avalúo ($132'000.660,oo). Fecha: 27 de enero de 2016. Hora: 9 a.m. Duración: Una (1) hora. LINDEROS. Norte: Con el lote los ciruelos y la quebrada Agua Blanca. Sur: Con el lote el Reposo. Oriente: Con el canal Jobalcón. Occidente: Con el lote el Repeso. Adriana Patricia Ruiz Pérez, Secretaria. (Hay firma y sello). A9

RAMA JUDICIAL. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA – PISO QUINTO. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DE LA OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR HACE SABER: El Juzgado Tercero De Ejecución Civil Municipal De Valledupar mediante auto de fecha SIETE (07) de DICIEMBRE de 2015, se ha señalado fecha del día VEINTIDOS (22) de ENERO de 2016 a la hora de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-68 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, ubicado en la Calle 16 No. 19-39 Barrio Novalito de esta ciudad, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, con radicado 2014-00483. Se fija como base de la licitación la suma de $ 70.000.000.oo, correspondiente al 70% del avalúo del bien inmueble. Para participar en la diligencia de remate, el interesado deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado el 40% del valor del bien. Se advierte que la licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado la mencionada diligencia, la cual se llevará a cabo mediante sobre cerrado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 527 del C.P.C. modificado por el artículo 34 de la ley 1395/2010. Para los efectos consagrados en el artículo 54 y ss. De la ley 794/2010 se elaborara el presente aviso de remate y se expiden copias para su publicación en radio y prensa. Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015). ELSA MARIA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Publico. Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de El Espinal – Tolima. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL - TOLIMA. HACE SABER: Que dentro del proceso de Licencia Judicial para vender el derecho de cuota que a la menor ELSA LIZETTE PRADA AVILA le corresponde sobre un bien, en sentencia del veintidos (22) de Diciembre de dos mil quince (2015), se señaló la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintisiete (27) de Enero de dos mil dieciséis (2016), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente BIEN: Derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%), sobre el vehículo camioneta, marca TOYOTA, línea HILUX, placas WWA 277, servicio pública, color blanco, modelo 1997, carrocería Pico (Pick Up), motor No. 4Z0215701, chasis No. RN0550101854, afiliada a la empresa COOTRANSTOL LTDA. TRADICIÓN: El derecho de cuota sobre este bien fue adquirido por la menor ELSA LIZETTE PRADA AVILA, en común y proindiviso, dentro de la sucesión de su extinta madre MARISELY AVILA CARRILLO, adelantada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez (Tolima). Derecho de cuota avaluado en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo). La licitación empezara a la hora señalada y no se cerrara sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora y será postura admisible al remate la que cubra el cien por ciento (100%) del derecho de cuota citado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de su valor, los cuales deberán allegarse en sobre cerrado, adicional a esto se deberá incluir el depósito previsto en el artículo 526 del Código de Procedimiento Civil. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la Secretaria del Juzgado. Se entregan dos copias a la parte interesada para su publicación por un periódico de amplia circulación nacional (El. ESPECTADOR o LA REPUBLICA) y por una radiodifusora de esta localidad. MANUEL ALEJANDRO SOTO SÁENZ, Secretario. (Hay firma y sello). A21

Garay Camacho	Segundo Civil Municipal Montería Córdoba		Garay Camacho	siete (17) de diciembre de dos mil quince (2015)	Singular	03-003-2015-00007-66
Alfredo Mancilla Ramírez C.C. N.5.	2° Laboral del Circuito de Bogotá	Liliana Rivera Cortes C.C. 1.018.441.737	Alfredo Mancilla Ramírez C.C. N.5.	Notificación Auto Admisorio del 2 de Julio de 2015	Ordinario Laboral de Primera Instancia	110013105002 2015-00538
María Alba Guerrero Solarte y Armando Santacruz Rojas	7 Civil Municipal de Pitalito Huila – Palacio de Justicia Cra 4 N° 13-64	Banco de las Microfinanzas "Bancamia S.A."	María Alba Guerrero Solarte y Armando Santacruz Rojas	Notificación(s) el Auto de Mandamiento de Pago del 29 de Septiembre de 2014	Ejecutivo Singular de Única Instancia	2014-00480-00
Gustavo Castrillón Carmona C.C. N.8.150.516.	Primero Civil Municipal de Descongestión de Cartagena	CODRO.COM.	Everlides Marimón Tesquilcion y Gabriel Eucardo Carmona.	19 de Junio de 2015.	Ejecutivo Singular.	13001-40-03-001-2014-00398-00

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: CIRA Y EMPLAZA a los herederos determinados e indeterminados, cónyuge, albacea con tenencia de bienes, curador de la herencia yacente o a quienes se crean con derecho a ello entre: para que, personalmente o por conducto de apoderado comparezcan al proceso dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la realización de la respectiva publicación, a notificarse de la existencia del título base de la presente acción ejecutiva, en la forma prevista en el **ART.** 318 del C.P.C., puesta cual deberán interponer prueba que acredite su calidad de interesados en, conforme lo dedica el numeral 5 de los Art. 77 y 79 del Estatuto Procesal Civil de la demandada señora MARIA ELENA MONTENEGRO GARCIA, (y a qué), lo anterior para dar cumplimiento al Art. 318 del C.P.C., y 320 del C.G. **JUZGADO:** 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Hoy JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. **PARTE DEMANDANTE:** MASTER CREDITOS LTDA. **PARTE DEMANDADA:** MARIA ELENA MONTENEGRO GARCIA. **OBJETO:** No. DEL AUTO DAR APLICACION AL ART 5434 C.C. Auto del 11-02-2015. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2007-1096.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: A todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de la demandada CARLOS ANIBAL BOTERO ALVAREZ, los hagan valer mediante la acumulación de sus demandas, dentro de los 5 días siguientes a la expiración del término del emplazamiento; Art. 538 CPC. **JUZGADO:** 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. JUZGADO DE ORIGEN 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. **PARTE DEMANDANTE:** GILBERTO GOMEZ SIERRA. **ACUMULADO DE:** GILBERTO GOMEZ SIERRA **PARTE DEMANDADA:** CARLOS ANIBAL BOTERO ALVAREZ. **OBJETO: NO. DEL AUTO:** DAR APLICACIÓN AL ART. 540 C.P.C. Auto 27-08-2015. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2007-1096.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: ISABEL CRISTINA RAMIREZ DUQUE C.C. 25.330.477, GUSTAVO ADOLFO VACA ACOSTA C.C. 19.436.722, FRANCISCO DE JESUS RAMIREZ BARACALDO C.C. 3.180.063 **JUZGADO:** JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE VILLAVICENCIO. **PARTE DEMANDANTE:** FINANCIACIÓN DEL AMUEBLO - NIT 890.202.341-6. **PARTE DEMANDADA:** ISABEL CRISTINA RAMIREZ DUQUE, GUSTAVO ADOLFO VACA ACOSTA Y FRANCISCO DE JESUS RAMIREZ BARACALDO. **OBJETO:** MANDAMIENTO DE PAGO EL DE DICIEMBRE DE 2015. Emplazarlo según el 318 que advertiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días siguientes a la publicación del listado la cual puede ser consultada en la secretaria de juzgado – así mismo a quien se crea con derecho a hacerse parte en el mandamiento de pago. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2013-00013.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: Cónyuge, Albacena con tenencia de bienes, Curador de la herencia Yacente y a todos los que se crean con derecho a intervenir con respecto de la demandada Claudia Lucia Jiménez (QEPD). **JUZGADO:** PARTE DEMANDANTE: Agrupación de Vivienda Ciudadela CANAM Manzana 28 Superlote A Etapa I PH. **PARTE DEMANDADA:** Ricardo Alfonso Ospina Córdoba y Claudia Lucia Jiménez Sánchez (QEPD) **OBJETO:** No. DEL AUTO: Auto a Notificar 4 de Marzo de 2015 y Títulos Ejecutivos. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Ejecutivo Singular **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2012-00348.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: C.I.D. Cadrom Colombia S.A.S. NIT. 900198547-2 JUZGADO: 01 CIVIL MUNICIPAL ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA DIRECCIÓN: CALLE 6 No. 17-60, PISO 4° ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA PARTE DEMANDANTE: Transportes Logísticos de Carga GMT S.A.S. **PARTE DEMANDADA:** C.I.D. Cadrom Colombia S.A.S. **OBJETO: No. DEL AUTO:** TITULO QUE SE PRETENDE EJECUTAR: MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 30 OCTUBRE 2015. – FECHA DEL AUTO QUE ORDENO EMPLAZAR: 09 DE DICIEMBRE 2015. EL CUAL ADVIERTE QUE TIENE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE LISTADO PARA NOTIFICARSE DEL AUTO DEL 30 OCTUBRE 2015 POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO, DE NO HACERLO EL JUZGADO LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Ejecutivo de Única Instancia. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-403.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: JAIME CASTRO ORTIZ C.C. No.: 17.158.611 de Bogotá D.C. **JUZGADO:** VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE CRIALIDAD DE BOGOTÁ D.C **PARTE DEMANDANTE:** - MARIA FLOR CABALLERO CONTERON, con la cédula de ciudadanía No. 41.413.284 de Bogotá D.C. – FREDY HERNANDO CASTRO CABALLERO, con la cédula de ciudadanía No. 79.892.766 de Bogotá D.C. - DAVID STEFAN CASTRO CABALLERO, con la cédula de ciudadanía No. 80.926.545 de Bogotá D.C. **PARTE DEMANDADA:** - JAIME CASTRO ORTIZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.158.611 de Bogotá D.C. – DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho a intervenir en el presente proceso. **OBJETO: No. DEL AUTO:** DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-603024, ubicada en la calle 91 No. 43 – 19, lote 5 manzana C urbanización "la vega" – Calle 93 No. 608 – 26 (Dirección Catastral) de Bogotá D.C. descrito de manera general así: Lote de terreno junto con la construcción en el existente, lote marcado con el numero 5, manzana C del plano de la urbanización la Vega con cabida de 185.82 M.C. o sean 200 V.C., alinderado de manero general así: por el norte, extensión de ocho metros (8.00 mts), con propiedad de Hilcrades Gil G., por el sur, en igual extensión de ocho metros (8.00 mts), con la calle noventa y una (91), hoy noventa y una A (91ª), por el oriente, en extensión de veintitrés metros (23.00 mts), con medianero con lote numero cuatro (4) y por el occidente, en extensión de veintitrés metros (23.00 mts), con medianero con lote numero cinco (5) de la manzana C, del plano de la urbanización "La Vega. **NATURALEZA DEL PROCESO:** CIVIL, Proceso verbal, especial de pertenencia. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 11001310302220150016700

REMATE 35
26 ENERO/16
F-2
lot CATVC

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

08269 14MAR'16 PM12:17
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VR: BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo el certificado de libertad del inmueble objeto de remate, dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
01-20-2016

X 2954

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 19 de Enero de 2016 a las 02:08:40 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0021ZEOE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 5? 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion: VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559 X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62658 VALOR ACTO: $ 11,100,000.00
Documento: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO 79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER199 Impreso por:CAJER199

TURNO: 2016-15395 FECHA: 19-01-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Rmte. REMATE 40
26 FEBRERO/16
F-2
LUZ CALVO

88268 14MAR'16 PM12:17
OFICIU.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
JO 1CM
VRS . BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de $82.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

EXP-X2954

2003-1488 X 2954

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO Nº 2101

BOGOTÁ: 07 DE ENERO DE 2016 VALOR $ 82.000.oo

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.AS C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTExxxxxxxxxxxxxxxxxx

POR CONCEPTO DE: Juz Petrito

AVISO REMATE DEMANDANTE GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR PRENSA Y RADIO

PUBLICACION 10 DE ENERO DE 2016 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:

PRENSA Y RADIO

FIRMA Y SELLO

AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

Remate #1
26 de Enero/16
#. 2
Liz Calvo

Remite.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

88264 14MAR'16 PM12:15
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor

JUEZ 1 Civil Municipal de Ejecucion de Bogota Dc

E. S. D.

REF: EJECUTIVO N° 2003- 1498 — 01

D: Gilberto Gomez Sierra

VRS: Blanca Liliana Llanos

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

X 29 y 4

ERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL $13900

ORMA DE PAGO:

FECTIVO VLR:13900

X 2954

ERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

0

202296975

OGOTA ZONA SUR CAJER199

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

mpreso el 19 de Enero de 2016 a las 02:08:40 p.m.

No. RADICACION: 2016-15395

ATRICULA: 508-40245221

ERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

OMBR SOLICITANTE: INT

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 13 ABR 2016

Radicación: Ejecutivo Hipotecario No. 11001 40 03 001 2003 **01488** 00

Como quiera que la CUOTA PARTE 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 9 del mes junio, del año 2016 a la hora de las 8:00 am de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

[redacted]á postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la CUOTA [redacted]RTE de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C 14 ABR 2016 Por anotación en estado Nº _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

364

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 1100[redacted]0-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) día del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (8:00 P.M) día y hora previamente señaladas en auto de fecha trece (13) de Abril del año 2016, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XIX** se confirma que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

D.O.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL
LDD

Letra
1F 510

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Adrian
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
37622 22-JUN-'16 12:55

365

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
20-06-2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO
30 JUN 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observación: _____

El (la) Secretario (a): _____

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14ª - 33, Piso 3º

Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de Dos mil Dieciséis 2016

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Como quiera que la CUOTA PARTE 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el dia 15 del mes septiembre del año 2016 a la hora de las 8:00 am de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

[redacted] postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicha CUOTA PARTE será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C de 16 de agosto Por anotación en estado N° 84 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

X2954

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 1053673
Fecha: 25/08/2016
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti-trámites) artículo 6, parágrafo 3.

Informacion Juridica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Numero:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matricula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria

KR 19A BIS 57 24 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la direccion oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
162.0	75.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	108,469,000	2016
1	103,525,000	2015
2	100,386,000	2014
3	76,405,000	2013
4	66,757,000	2012
5	59,079,000	2011
6	44,825,000	2010
7	43,860,000	2009
8	24,780,000	2008
9	23,713,000	2007

La inscripción en Catastro constituye título de tradición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 parágrafo. Resolución No 070 2011 del IGAC

MAYOR INFORMACION: Centro electrónico de atención al ciudadano bogota.gov.co Puntos de servicio CADE y Supe CADE Alcance a Consultas 3347600 Ext. 7600

Generado por: Custodiano Registrado

EXPEDIDA, a los 25 días del mes de Agosto de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO (E)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente numero:

201610636732

Remate
15 sept
2F
Ley

388

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

11570 1SEP'16 pm 3:20

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$	108.489.000.oo VIGENCIA 2016
CUOTA PARTE (25%)	$	27.122.250.oo
50% ADICIONAL	$	13.561.125.oo
SUMA	$	40.683.375.oo

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ
ENTRADA AL DESPACHO
07 SEP 2015
Al despacho del señor (a) Juez hoy
Observaciones
Secretario (a):

369

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016).

REF: Ejecutivo Singular No.11001400300120031488800

Del avalúo presentado por la parte actora[1] el 1 de septiembre de 2016, se CORRE TRASLADO por tres (3) para lo pertinente en atención a las previsiones consagradas por el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá D.C. 24 de octubre de 2016. Por anotación en estado Nº124 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

[1] Doctora Gilberto Gómez Sierra.

1 folio 370 terminos

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2003 – 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954 JR
10-11-16

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
18215 15-NOV-'16 9:56

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Judicial de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al Despacho del señor Juez hoy 18 NOV 2016

Observaciones: _____

El(la) Secretario (a) _____

DESPACHO
18-11-16

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

331

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

16NOV'16 12:35-280211

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Terminos
1F

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
09-11-2016

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14ª - 33, Piso 3º

Bogotá D.C. Trece (13) de enero de dos mil diecisiete 2017
Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Vencido en silencio el término de traslado sobre el avalúo del bien inmueble objeto de medida cautelar, el Despacho, lo acoge y lo tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes en la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C** ($40.683.375.oo).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora de fecha 15 Y 16 de noviembre de 2016 (Fl.327, Cd.2°) y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 15 de febrero de 2017 a la hora de las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los art. 451 y 452. Del C.G.P.

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación e la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Bogotá D.C de 16 de enero de 2017 Por anotación en estado Nº 004 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

323

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2013-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del trece (13) de enero del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

374

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

1 Folio
Entre
Juzgado
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
14411 22-FEB-'17 14:49

REF : EJECUTIVO N° 2003 – 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954 JR
20-2-17


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al señor Juez (a), hoy
27 FEB. 2017
Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., Nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 22 de febrero de 2017[1] y como quiera que la cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día cinco (5) de abril a la hora de las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho muebles y enseres será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C 10 de Marzo 2017 Por anotación en estado N° 42 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

[1] Fl. 374,Cd1ª.

376

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

379

Folios 1
58416 18-APR-'17 14:28
Fatima
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
07-04-2017

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

20 ABR. 2017

Al Despacho del Juez hoy _____

_____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha de 18 de abril de 2017[1] y como quiera la cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el día seis (6) de junio de 2017 a hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P.

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ

JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C., 26 de abril de 2017. Por anotación en estado Nº 68 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MACM

[1] Fl. 377 Cd. 1

379

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

380

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que los días 6 y 7 de junio de 2017, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos Asonal Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota a los 8 días del mes de junio de 2017.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12


Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
09 JUN 2017
Al despacho por orden del Señor Juez

Fl. 380 Cuaderno 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En ocasión al cierre efectuado el pasado 6 y 7 de junio de la presente anualidad, fecha en la que no se permitió el ingreso a los funcionarios como tampoco a los usuarios a las instalaciones judiciales y como quiera que para la fecha referida se encontraba programada audiencia de remate la cual no pudo efectuarse por las razones expuestas anteriormente.

En consecuencia, el Despacho procede a fijar nuevamente fecha de REMATE para el el dia trece (13) de julio a la hora de las 2:00 p.m., y como quiera que la cuota parte (25%) del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado[1], secuestrado[2] y avaluado[3], el Despacho, en aplicación al articulo 448 del C.G. del P.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho automotor será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

[1] Fl. 7 Cd. 2
[2] Fl. 25 Cd 2.
[3] Fl. 372 Cd. 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C 14 de junio de 2017 Por anotación en estado Nº
99 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MACM

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

382

16484 28JUN'17 PM 2:05
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
22-06-2017


Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
29 JUN 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 28 de junio de 2017[5] y como quiera el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentran debidamente embargado[6], secuestrado[7] y avaluado[8], el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el día nueve (9) de agosto de 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

[5] Fl. 381 Cd. 2
[6] Fl. 7 Cd. 2
[7] Fl. 25 Cd. 2
[8] Fl. 372 Cd. 2

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C 7 de julio de 2017 Por anotación en estado Nº 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MACH

Remite/p Pst 07-07-2017

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
97451 5-JUL-'17 14:08

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, aclarar el auto de fecha Junio 13 de 2017 donde señala fecha de remate.

Lo anterior por cuanto existe una contradicción respecto del bien inmueble a subastar que en uno de sus apartes dice "Será postura admisible la que cubra el 70% del valor de dicho **automotor**....."

Por lo anterior, sírvase señalar nueva fecha, y así cumplir con los requisitos formales de la publicación y no incurrir más adelante en futuras nulidades.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
30-06-2017


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
13 JUL 2017
Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
13 JUL 2017
Por orden del Sr Juez
se anula la entrada
al despacho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (6) de julio del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2003 - 1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

VRS: BLANCA LILIA LLANOS
ORIGEN: 01 CIVIL MUNICIPAL

34595 24-OCT-'17 14:53

Como interesado dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, respetuosamente solicito al señor Juez se fije nueva fecha para la diligencia de remate del bien inmueble embargado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. 19.363.654 de Bogotá
Exp X2954 23/10/2017 DA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 27 OCT. 2017

Observaciones

(la Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPALDE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C. siete (7) de noviembre de Dos mil Diecisiete 2017

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 24 de octubre de 2017[7] y como quiera el bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentran debidamente embargado[8], secuestrado[9] y avaluado[10], el Despacho, en aplicación al articulo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el dia veintidós (22) de enero de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realicese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C. de 8 de noviembre de 2017 Por anotación en estado N° 195 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

[7] Fl. 385 Cd. 2
[8] Fl. 7 Cd. 2
[9] Fl. 25 Cd. 2
[10] Fl. 372 Cd. 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del siete (07) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto del remate.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral X 2954

Radicación No. W-22351
Fecha: 13/01/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTA	58	050S40245221

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.

I ón secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta ac ,al en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es a a que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Número Predial Nal: 110010125060900040024000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

1 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

.al área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
162.0	132.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	143,250,000	2018
1	90,031,000	2017
2	108,489,000	2016
3	103,525,000	2015
4	100,386,000	2014
5	76,405,000	2013
6	66,757,000	2012
7	59,079,000	2011
8	44,825,000	2010
9	43,860,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 13 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F4F9BB58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Remate 22/01/2018
2 folios

15385 18JAN'18 PM 3:15

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$ 143.250.000.oo VIGENCIA 2018
CUOTA PARTE (25%)	$ 35.812.500.oo
50% ADICIONAL	$ 17.906.250.oo
SUMA	$ 53.718.750.oo

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954
15-01-2018



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

24 ENE 2018

Al despacho del Señor Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 aportado por la parte actora de fecha 19 de enero de 2018 (Fls.388-389- Cd.2º), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al inciso 1° del art. 228 en concordancia con el numeral 2º del art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Bogotá D.C. de 8 de febrero de 2018 Por anotación en estado Nº021 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

78148 20-FEB-'18 12:54
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble de propiedad del demandado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
16-02-2018


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
DESPACHO
21 FEB 2018
03
Al despacho del Señor (a, juez, ta)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

3027

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 20 de febrero de 2018[1] y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del inmueble identificado con M.I 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE: Señalar el día diecinueve (19) de abril de 2018 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicha CUOTA PARTE será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ
(2)

[1] Fl.209, Cd. 2

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C 12 de marzo de 2018 Por anotación en estado N° 43 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

8-o

394

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Vencido en silencio el término de traslado sobre el avalúo del bien inmueble identificado con M.I 50S-40245221 objeto de medida cautelar, el Despacho, lo acoge y lo tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C** ($53.718.750.oo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ
(2)

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Bogotá D.C 12 de marzo de 2018 Por anotación en estado N° 41 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

s.o

X 8954

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO

Nº 3144

BOGOTÁ:	27 DE MARZO DE 2018	VALOR $	80.000.oo
RECIBO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. CIUDAD	
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:			
	REMATE JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
	contra BLANCA LILIA LLANOS		
	PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR		
	PUBLICACION 01 DE ABRIL DE 2018 DOMINGO		
OFICINA RECEPTORA: PRENSA		FIRMA Y SELLO	AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

710 Origen 1 CM 2003 - 1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603-3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

OF.EJ.CIU.MUN.REMATES
2017 APR 18 PM 2:17

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
73718 3-APR-2017 16:

Señor
JUEZ 1 civil municipal DE Ejecución DE Bogotá
E. S. D.

REF EJECUTIVO No 2003- 1488
DE : Gilberto Gomez Sierra
VRS: Blanca Lilia Llanos.
Juzgado de origen 1 Civil Municipal de Bta

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X2954

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

(6)

En la fecha 05 ABR 2018 se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. _____ sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL DEPOSITARIO
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
CARLOS ARTURO ROJAS ALVAREZ	LUZ HELENA FORERO MONTES	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	EJECUTIVO MIXTO	11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.	DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 176-58863. PREDIO LOTE DENOMINADO BUENAVISTA TIPO RURAL CON UNA AREA DE 5.000 M2 DE PROPIEDAD DE LA EJECUTADA LUZ HELENA FORERO MONTES, UBICADO EN LA VEREDA EL SALERO DE LA CIUDAD DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.			$ 1.000.000.000	LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DEL INMUEBLE	EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN	No. 2012-0205	LUIS GERMAN MOSSA CASTRO CC. ANTIGUA TP 49803. 5-53 OFICINA 101 BARRIO ALGARRA TEL ZIPAQUIRA.
CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA P.H	INVERSIONES NUANCE LIMITADA	14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	EJECUTIVO	17 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 A.M		50C - 1018642A	CARRERA 2 No. 11-08 PISO 2 local 214	$ 179.625.000	BASE LICITACION 70% $ 540.344.850	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA 40%	2013-00567	PRESENTACION LEGAL DIARIO - C.C. 8.000.867 - CALLE 13 No. 6-23 of. 1005 - 3391630

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CARRERA 10 NUMERO 14-30 PISO 7 HACE SABER QUE POR AUTO DEL VEINTISEIS (27) DE FEBRERO DE 2015 MIL DIECISEIS (2016) DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NUMERO 110010312612201600700, QUE EN ESTE JUZGADO ADELANTA LA SOCIEDAD TORRE TOTAL, PERMANENTE, EN CONTRA DE CARLOS ARTURO ROJAS CASTILLO, DEMANDADO SE SEÑALÓ LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M. DEL DIA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO 2018, OPORTUNIDAD DENTRO DE LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA EL SALERO DE LA CIUDAD DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 176-58863. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. EL SECUESTRE ES JUAN FERNEY BALTISTA OLAYA. DIRECCION HUACAMAYA CASA 1, VILLA ESPERANZA MOSQUERA CUNDINAMARCA, TELEFONO 312 4089361. EL INTERESADO PODRA CONSULTAR EN EL PERIODICO EL ESPECTADOR EL DIA 1 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE REMATE NO SE PUEDE REALIZAR EN LA SUMA DE UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.232.170.153) M/CTE. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DADO A LOS MISMOS, PREVIA CONSIGNACION EN EL BANCO AGRARIO A ORDENES DEL JUZGADO DEL 40%, O SEA LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QOCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($493.871.262) m/cte. LA LICITACION SE COMENZARA A LA HORA Y FECHA SEÑALADOS Y NO SE CERRARA SINO TRANSCURRIDOS UNA HORA POR LO MENOS DE SU INICIACIÓN. LOS POSTORES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 6 DEL C. G.P. 45

AVISO DE REMATE. JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 10 NO 14-33 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 1001 4003 021 2005 0319 00 de MAGDALENA CRUZ GOMEZ contra MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ, mediante auto de fecha del 1305 (2) de FEBRERO de 2018 Y MEDIANTE UNO (1) de MARZO DE 2018 se ordeno el remate de los derechos de cuota parte del 50% bien inmueble de propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 050S-40002886, ubicado en CALLE 4 No. 6B4-65 Tocaremo Patio Bonito Bogotá D.C. Fijenge como secuestre designado, ANGEL DAVID LEYVA ORDONEZ, ubicado en la CARRERA 2 No. 60-15, Bogotá D.C., TELEFONO CELULAR 3017523450 El 50% del inmueble fue avaluado por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($43.547.000) con planos M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será contado habil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de $17.418.800 con M/CTE del mismo y ordenado la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado 31 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 de Familia de Bogotá, en virtud de lo ordenado en los acuerdos PSAA15-10402, 10414 y 10415 de 2015 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de marzo de 2018. JAIME HERNANDO HERNANDEZ GALVIS. SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 464

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 10 No 14-33 PISO 7°. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003021201500319 00 adelantado por ALVARO MENDOZA ALEMAN, Juzgado de origen 1° CIVIL MUNICIPAL de Bogotá, DEJUZGADO 2 MENOR cuantía ALVARO MENDOZA ALEMAN, por auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), el Juzgado 1° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, señaló el día 2 de mayo de DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 050-2186121 de los 50s más de registros de instrumentos públicos de la Zona Sur de Soacha -Cundinamarca, inmueble ubicado en el Casarío San Pedro Sector denominado "Campo del Rio" Municipio de Soacha Cundinamarca. En cumplimiento al artículo 450 del C. E. del P. numeral 5° Los datos del vehículo que se encuentre con el inventario. Nombre: ADMINISTRACION LEGAL S.A.S. NIT. 900468059-9, representada legalmente por CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, con C.C. No. 91.270.963 de Floridablanca. DOMICILIO Carrera 8 No. 12-43 piso 4 Municipio de Soacha, Cundinamarca. TELEFONO 5772220 - 7237779. El bien inmueble cuenta con un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C/TE ($20.896.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble objeto de este remate y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo en dinero efectivo la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($8.358.600.00) o cheque de gerencia de la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado 31 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 de Familia de Bogotá, en virtud de lo ordenado en los acuerdos PSAA15-10402, 10414 y 10415 de 2015 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de marzo de 2018. JAIME HERNANDO HERNANDEZ GALVIS. SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 464

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 10 No.14 -22 piso 1. HACE SABER. Que por auto de fecha NUEVE (09) de MARZO de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110013603009201500498000 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se fue señalada la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.) del día DIECINUEVE (19) del mes de ABRIL del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el(los) inmueble(s) de propiedad de la demandada en la que empieza con a su derecho de cuota, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria 176N-40246228 ubicado en la carrera 69 A 96 No. 0 - 20 SUR dirección anterior Carrera 69 A No. 52 - 24 SUR (CASA SEÑAL) de la ciudad de Bogotá. El 25% del bien inmueble puesto con un valor comercial de CUARENTA MILLONES SESENTA MIL SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/MONEDA CORRIENTE ($40.060.373) m/cte. El secuestre del bien inmueble es CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR y se localiza en la calle 13 No. 42-19 y Carrera 28 A No 12 -45 de esta ciudad, teléfono 5612880500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial del dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 03 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA ACS No 9962, 9984 y 9998 de 2015, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicaturas. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 464

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. ACUERDO PSAA15-9984 DE 2.015. CALLE 11 NO. 9-24/30 PISO 4°. HACE SABER. Que dentro del proceso

No. 110013103006 2005 00444 00, ejecutivo con alimentos de GERARDO AVILA MORENO CONTRA HILBIA ESPERANZA AVILA MORENO, por auto de fecha primero (1°) de marzo de 2018, el juzgado Tercero (3°) de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha de diez (10) de mayo 2018, a la hora de las tres (3:00 p.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate del cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434470, toco derecho de dominio que está en cabeza de la demandada HILBIA ESPERANZA AVILA MORENO, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. El remate fijado en la Diagonal 91 BIS No. 106-65, Apartamento 202, Interior 16, Agrupación de vivienda Avenida La Constitución de Bogotá D.C. En cumplimiento al artículo 450 del C.G. del P. numeral 5°. Los datos del vehículo que se encuentre con los siguientes. Nombre: ECONOTECNIA Y GESTION JURIDICA LTDA. NIT 900354140-0. El cual actúa en la Carrera 8 No.15 - 35 oficina 1808 Bogotá, D.C., Teléfono 3206373809, representada legalmente por JHON JAIRO SANGUINO VEGA, con C.C. No. 79.361.665 (BIS). El 50% del bien inmueble objeto de este remate fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/C/TE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien inmueble, es decir la suma de $38.500.000 M/C/Te, y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo, es decir la suma de $22.000.000 M/Cte, a ordenes de la referida oficina de ejecución de sentencias de Bogotá, en el Banco Agrario cuenta No. 110012202801. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual quien se interese en el remate deberá presentar a la secretaria su oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. del P. en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusión local. Para los fines pertinentes adicionales que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado 31 De Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 46 de familia de Bogotá, en virtud de lo ordenado en los acuerdos PSAA15-No. 10402, 10414 y 10415 de 2.015 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinte (20) de Marzo de 2018. ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA. JUEZ 31 OFICINA DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. 464

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Calle 48 No. 41 - 65 cuarto (2°) Piso Antiguo Edificio Isaías, Teléfax (4) 251 70 73 -cuarto piso- Medellín (Ant.). AVISO DE REMATE. PROCESO EJECUTIVO. RADICADO: 05001400701520180009300. DEMANDANTE: MARIA ISBENET GAVILAN GIRALDO 43.434.280. DEMANDADO: LUIS ANIBAL OTALVARO ALVAREZ 8.342.284. Al contestar cite este radicado. El Juez 05 Civil Municipal Ejecución de Sentencias, HACE SABER: Que dentro del proceso de la referencia, se fue señalada el día 16 de mayo de 2018, a las 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble ubicado en Medellín en la Carrera 65C Nº 93-120, correspondiente a un segundo y tercer piso, identificado con el FMI Nº 01N-5106835, de propiedad del demandado. El inmueble a subastar fue avaluado de conformidad con el numeral 4° del artículo 444 del CGP, en la suma de $61.588.000 PESOS, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo para ser postor hábil, entre el, la suma de $25.435.200 PESOS. Los interesados deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir el bien a subastar, dentro de los 05 días anteriores al remate o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta escrita por el interesado, el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. y en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 050012041201 del Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín. Medellín, 8 de marzo de 2018. CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO III CON FUNCIONES SECRETARIALES. (2° Día: firma y sello). A13

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Carrera 10 No.12-A -44 PISO 2. HACE SABER. Que dentro de proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 25754-40-03-002-2014-102 de CUANTIA MINIMA seguido por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ESPERANZA P.H. contra ELIZABETH SIERRA BARRETO. Juzgado de origen Juzgado Civil Municipal de Soacha Cundinamarca, mediante auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se ordenó el remate de los derechos de cuota parte del 50% bien inmueble de propiedad de la demandada ELIZABETH SIERRA BARRETO identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-218672, de los 50s más de registros de instrumentos públicos de la Zona Sur de Soacha -Cundinamarca, inmueble ubicado en el Casarío San Pedro Sector denominado "Campo del Rio" Municipio de Soacha Cundinamarca. En cumplimiento al artículo 450 del C. E. del P. numeral 5° Los datos del vehículo que se encuentre con el inventario. Nombre: ADMINISTRACION LEGAL S.A.S. NIT. 900468059-9, representada legalmente por CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, con C.C. No. 91.270.963 de Floridablanca. DOMICILIO Carrera 8 No. 12-43 piso 4 Municipio de Soacha, Cundinamarca. TELEFONO 5772220 - 7237779. El bien inmueble cuenta con un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C/TE ($20.896.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble objeto de este remate y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo en dinero efectivo la suma de $8.358.600 con M/CTE del mismo y ordenado la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborara a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado 31 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 de Familia de Bogotá, en virtud de lo ordenado en los acuerdos PSAA15-10402, 10414 y 10415 de 2015 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de marzo de 2018. JAIME HERNANDO HERNANDEZ GALVIS. SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 464

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. ANEXO. JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C. CARGAR. JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 5 Edificio Camacol de Bogotá, D.C. AVISO DE REMATE. Que dentro del proceso No. 2012/0037 EJECUTIVO SINGULAR promovido por TEXTILES MIRATEX S.A.S. contra JUAN MANUEL CAMARGO CONTRERAS, por auto de fecha Siete (7) de marzo de 2018, se señaló la hora de las 9:00 A.M. del día Diez y Seis (16) del mismo mes y año (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los Bienes Muebles y Enseres [illegible] consistente en: 1) UN JUEGO DE SALA COMPUESTO POR UN SOFA EN FORMA DE "L" tapizado en [illegible] color verde. Avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS ($40.060.000 M/cte). 2) UN PANEL [illegible] en tal sitio material. Avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($258.000 M/cte). 3) UNA IMPRESORA COMEDOR en madera color caoba de cuatro puestos con tapa cuatro sillas tapizadas en tela color beige. Avaluado en la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($370.000 M/cte). 4) UN MINICOMPONENTE Blue ray numero de serie 1702277. Avaluado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS ($317.000 M/cte). 5) Una Televisión de [illegible] marca [illegible] en numero de serie [illegible]. Avaluado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000 M/cte). 6) Una Televisión de [illegible] marca [illegible] en numero de serie [illegible]. Avaluado en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($315.000 M/cte). 7) Una Refrigeradora [illegible] modelo HY-753A. Avaluada en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1'250.000 M/cte). 8) Una maquina de [illegible] marca MITSUBISHI modelo LS2700 Avaluada en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000 M/cte). 9) Una Televisión digital [illegible] marca [illegible] LINA2590BA120 NS3000924259400332 Avaluada en la suma de SESENTA MIL PESOS ($60.000 M/cte). 10) Un Horno Microondas [illegible] marca [illegible] DJ0404257P9 Avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($255.000 M/cte). 11) Un televisor marca LG FLATRON modelo 69 25SP Serial No. 009666 Avaluado en la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000 M/cte). 12) Una Impresora CANON MODELO MP250 sin numero de serie Avaluada en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230.000 M/cte). 13) Monitor Hacob modelo P2015K Serial No. 352613 Avaluado en la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000 M/cte). 14) Una CPU con HDD marca DELL [illegible] Avaluada en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($185.000 M/cte). 15) Un Portátil EMACHINES modelo 250 [illegible] Serial No. LXBW01 (Primeros números del serial) Avaluado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000 M/cte). 16) Un Teclado [illegible] SLC2315 Serial No. LC*19808 Avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($190.000 M/cte). 17) Platos Estampados de Cuatro clases sin numero serial cada uno Avaluado en la suma de SESENTA Y VEINTICINCO MIL PESOS ($625.000 M/cte), ubicados en la Carrera 28 No. 13 – 20 Casa 54 de Portzo – Cundinamarca, los cuales se encuentran AVALUADOS en la suma de 1615 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($61.742.000) M/Te. Lo cual se limitará al Art. 450 del Código General del proceso, la base a consignar para hacer postura es por un valor de DOS MILLONES SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.060.896) M/Te. Dichos bienes se rematan en el estado en que se hallan y con la situación fiscal que igualmente obraren. La licitación comenzará en el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA HORA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como para tomar parte en la misma. Los títulos de propiedad y demás documentos relativos a los bienes objeto de este remate se encuentran en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados. Limítese la licitación a lo que establece el artículo 455 del C.G.P. Se advierte que el rematante deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 3168 de 2003. Líbrese el respectivo edicto para su publicación en el periódico El Espectador, en la forma prevista en el artículo 450 del Código General del Proceso. JOVANNA ARCINIEGAS GOMEZ. Secretaria. (Hay firmas y sellos). A13

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C. ACUERDO No. PSAA15-10414 CARRERA 10 No. 15-45 EDIFICIO VIKINGO TORRE CENTRAL PISO 6°. TELEFONO 3366161. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 17 LABORAL Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del PROCESO DIVISORIO No. 110013103020020070020 de JUAN CAMILO REY GONZALEZ, MARGARITA REY GONZALEZ, GERMAN GONZALEZ EDILSA GUZMAN LOZANO C.C. 51.613.346 JUAN CARLOS REY GONZALEZ y PATRICIA REY GONZALEZ contra LUIS ANTONIO TERUEL MINA, CELEBRADO CUARTO (4TO) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. mediante providencia calendada VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), condenatoriam este juzgado, se señaló la hora de las 10:00 a.m., del día DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), a fin de que tenga lugar dilgencia de REMATE, se publica la siguiente sobre el inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado que se encuentra ubicado en: La carrera 18 A número 13 24 de acuerdo con el certificado catastral, identificado como lote número 27 de la manzana 31 de la urbanización denominada TIBAS, y que tiene los siguientes linderos, identificado como inmueble matriz con el número 050-40 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la nomenclatura urbana de esta ciudad de Bogotá, Santa con el lote de terreno en el cual se halla construida el cual tiene un área de 247.00 metros cuadrados, identificado como lote número 27 de la manzana 31 de la urbanización denominada TIBAS, y los siguientes linderos, por el NORTE: en veinticinco metros con este mismo lote; por el ORIENTE: en veinticinco metros con el lote 13 de la manzana 23 de la misma urbanización; por el SUR: en veinticinco metros con propiedad y que pertenecen 12 de esta manzana 31 de la urbanización denominada TIBAS, y por el OCCIDENTE: en diez metros con la calle 18 A de la nomenclatura urbana de esta ciudad de Bogotá, Santa con el lote de terreno en el cual se halla construida el cual tiene un área de 247.00 metros cuadrados, identificado como lote número 27 de la manzana 31 de la urbanización denominada TIBAS, y los siguientes linderos, por el NORTE: en veinticinco metros con este mismo lote; por el ORIENTE: en veinticinco metros con propiedad y que pertenecen 12 de esta manzana 31 de la urbanización denominada TIBAS, y por el OCCIDENTE: en diez metros con la calle 18 A de la nomenclatura urbana de esta ciudad de Bogotá, Santa. Con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-446295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la nomenclatura [illegible] Catastral No. 50 C 1018642. Código de sector catastral: 0465 27 08 000 00000. DIAN ADMINISTRADOR, avaluados en la suma en TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($385.689.500). SECUESTRE: NOMBRE: SANDRA PATRICIA LOSADA POSADA. DIRECCION: Diagonal 77F BIS Nº 50 I 16 Sur. TELEFONO: 3502007124. La diligencia dará comienzo en la hora señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como mínimo para ser postor hábil. El presente aviso se elaborará a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso. JOVANNA ARCINIEGAS GOMEZ. Secretaria. (Hay firmas y sellos). A13

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS [illegible] DE BOGOTA D.C. CRA 10 No 14 - 30 PISO 2 °5. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. AVISO AL PÚBLICO. Que dentro del proceso Ejecutivo Singular Rad. No. 11001310500520120023700 (Proveniente del Juzgado 05 Civil del Circuito de Bogotá D.C.) de BANCO JAVIVIENDA S.A. HOY ALIANZA, BOGOTA Y CUNDINAMARCA, (subrogatario) FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (quien actúa a través de INVERSIONES ESTRATEGICOS S.A.S. INVERTI S.A.S quien cedió a JOAN ESTEFANIE PAOLA ENSUNCHO LACHAIME (Ultima Cesionaria) contra INVERSIONES VIDA S.A.S., y HERNANDO FORERO CALDERON, por auto de fecha Diez (10) de Enero del año dos mil Dieciocho (2018), se fue señalada la hora de las Nueve (09) y Treinta (30) a.m. 9:30 a.m. del día Veintisiete (27) Diecisiete del mes de Abril del año dos mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes debidamente, embargados, secuestrados y avaluados, dentro del presente proceso, y descritos así: 1. Se trata de un inmueble ubicado calle 85 No 11-34 Apartamento 1001 Edificio Cumbres, de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-1227551. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL pesos M/Cte ($298.263.000,oo) M/cte. Fungirá como secuestre designado la señora OLGA GARCIA ubicada en la dirección calle 138 No 9-80 de la ciudad de Bogotá. Teléfono 3145564062. La presente licitación comenzara a la hora y fecha señalada y no se cerrara hasta haber transcurrido por lo menos una hora, después de iniciada la subasta. (Art. 452 del C.G.P.). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien inmueble objeto de este remate y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, por valor de ($ 119.305.200,oo), a órdenes de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Cta No. 110020531801. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., en virtud de los ACUERDOS No. PSAA15 No. 9962, 9984 Y 9998 de 2015, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Efectuaron los publicaciones de que trata el Art. 450 del Codigo General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (23) de Marzo de (2018). ELSA MARINA PAEZ PAEZ. SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. 465.

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — Remates (Artículo 450 del Código General del Proceso)

Nombre Dirección Seccional	Nombre o razón social y NIT	Fecha y hora apertura del Sector	Clase, capacidad y cantidad del mueble, matrícula inmobiliaria (cuando), dirección o lugar de ubicación	Valor avalúo	Valor base licitación	No. Expediente	Porcentaje a consignar para hacer postura	Municipio, descripción y número de teléfono del depositario
Sincelejo	SIERRA LOZANO CAMILO SANANDRES identificado con el Nit. 1.091.996.	25 de Abril de 2018, a las 09:00 a.m.	Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 340-7496, se encuentra ubicado en la vereda las Flores municipio de San Marcos, con un área de 11 hectáreas y 5.500 metros cuadrados denominado la paz.	178.482.000	124.940.000	2014001871	71.400.000	ARMANDO GUZMAN MEJIA, cra 27 Nº 15 - 68 San Marcos - Sucre, celular 3126391772
Sincelejo	SIERRA LOZANO CAMILO SANANDRES identificado con el Nit. 1.091.996.	25 de Abril de 2018, a las 09:00 a.m.	Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 340-9018, se encuentra ubicado en la vereda las Flores municipio de San Marcos, con un área de 41 has con mil y 2528 metros cuadrados denominado consuelos.	242.525.000	169.767.000	2014001871	97.010.000	ARMANDO GUZMAN MEJIA, cra 27 Nº 15 - 68 San Marcos - Sucre, celular 3126391772
Sincelejo	EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. (PESTOLU) identificado con el Nit. 890.043.081	25 de Abril de 2018, a las 10:00 a.m	Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 340-70579 ubicado en el lote de terreno ubicado en el municipio Santiago de tolú, sector el Rincón, con un área

El ataque con un carro bomba que dejó 28 heridos en Ecuador

El sábado 27 de enero un carro bomba explotó en inmediaciones de la Estación de Policía de San Lorenzo, en la provincia ecuatoriana de Esmeraldas, frontera con Colombia. La explosión, registrada a la 1:45 de la madrugada, dejó un saldo de 28 personas heridas y cuantiosos daños materiales.

El acto terrorista, ligado a bandas narcotraficantes, denominado así por el gobierno ecuatoriano, desencadenó en un transporte masivo de 600 efectivos de seguridad a Esmeraldas para velar por la seguridad en la zona. Por su parte, el Gobierno colombiano, después del atentado, reiteró su disposición para colaborar con Ecuador en la lucha contra el crimen organizado.

El hecho fue atribuido a un grupo de disidentes de las Farc, operado por Wálter Patricio Arizala, alias *Guacho*, quienes serían los responsables, según dijo el fiscal Néstor Humberto Martínez. Incluso, la Fiscalía encontró por esos días bienes de las Farc en ese país. También dijo que Ecuador no será un refugio para los criminales.

» El Gobierno colombiano reiteró su disposición para colaborar con Ecuador en la lucha contra el crimen organizado.

Judicial



Los periodistas en Ecuador exigiendo la libertad de sus colegas. / EFE



Wálter Patricio Arizala Vernaza, alias "Guacho". / Captura video Noticias RCN

» En 2016 decidió apartarse del proceso de paz y hoy se le atribuye ser el hombre que quiere controlar la producción y el tráfico de cocaína en la región.



Una frontera que se vuelve a calentar

La disidencia de alias "Guacho" y sus cocaleros

Como hace dos décadas, la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia se vuelve a agitar por los intereses de la violencia y el narcotráfico. El hombre en la mira es el disidente de las Farc, alias "Guacho", pero el reto común es enfrentar el incremento de la coca. Estados Unidos aporta su inteligencia y exige rápidas soluciones.

REDACCIÓN JUDICIAL

Como en los años finales del siglo XX, cuando tomó forma el Plan Colombia y la frontera con Ecuador fue uno de sus escenarios críticos, hoy en los 586 kilómetros que dividen los dos países se desarrolla un nuevo reto contra la violencia y el narcotráfico. Ayer, porque en áreas estratégicas de Putumayo y Nariño controlaban las Farc y reinaba la coca hasta que Estados Unidos, a nombre de la lucha antidrogas, se involucró en el desenlace del conflicto. Y hoy, porque la disidencia de las Farc en la región no se quiere abstraer del millonario negocio de la droga, uno de cuyos epicentros es ese territorio limítrofe.

El tema ha tomado tal magnitud, que las autoridades civiles y militares de ambas naciones ya encendieron sus alarmas, aunque su intervención haya llegado por otra vía. Primero, por la alerta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que a finales de 2017 diagnosticó un desbordado crecimiento de coca en la región desde que las Farc firmaron la paz, dejaron la zona y su disidencia se quedó disputando la hegemonía con otros grupos ilegales. Y, después, por la advertencia de Washington, con ultimátum de descertificación, para intervenir en una zona de frontera que volvió a calentarse.

Y como siempre en estas coyunturas de diplomacia y seguridad binacional, por ahora el desafío tiene nombre propio con recompensa incluida. Se llama Wálter Patricio Arizala, alias *Guacho*, y se afirma que nació en Limones, pequeño municipio de la provincia fronteriza de Esmeraldas, en Ecuador. Casi una década como guerrillero en la columna móvil Daniel Aldana o el frente 29, pero desde 2016 por su propia cuenta y riesgo porque no quiso suscribirse al proceso de paz. Hoy se le atribuye ser el hombre que quiere el control de los vasos comunicantes del narcotráfico y sus conexiones con los carteles de Colombia o México.

"A ese delincuente le habíamos puesto una recompensa de $150 millones. Hemos decidido duplicarla a $300 millones, para cualquier persona que nos dé información y permita capturarlo", afirmó hace algunos días el presidente Santos, al término de un gabinete binacional para evaluar los dilemas de seguridad en la frontera. Un problema que en lo corrido de 2018 viene en ascenso y que ya registra ocho ataques en los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro, en Ecuador, el más grave el 27 de enero, con la detonación de un carro bomba contra un cuartel policial, con saldo de 28 uniformados heridos.

El pasado martes 27 de marzo fueron secuestrados dos periodistas y un conductor del diario *El Comercio* de Quito que adelantaban trabajo de reportería en Mataje, línea divisoria entre Ecuador y Colombia. El hecho rebozó la copa de las autoridades del vecino país y, además de la declaratoria del estado de excepción en Esmeraldas, con casi 12.000 militares y policías el gobierno del presidente Lenin Moreno decidió encarar el asunto. Desde entonces, la opinión pública y los medios de comunicación de Ecuador se han unido para manifestar su inconformidad frente a lo que está sucediendo.

Los reportes de inteligencia de ambas naciones destacan que *Guacho* se desenvuelve con holgura en el mundo de la ilegalidad, con la perspectiva de que hoy es quien manda, pero mañana puede ser reemplazado. El excomandante de las Farc, Iván Márquez, insiste en que desde hace mucho tiempo dejó de pertenecer a la guerrilla e integra un grupo paramilitar. Pero en Tumaco, cuyos habitantes quedaron sin suministro de energía por la voladura de dos torres de interconexión eléctrica el pasado martes, o entre los ríos Mira y Mataje, que demarcan la frontera, todos dicen que se mueve a sus anchas con disidentes de las Farc.

Desde finales de 2017, de ambos lados de la frontera, con aportes del FBI y la DEA, se despliega una ofensiva binacional contra la disidencia de *Guacho* y otros grupos ilegales que buscan posicionarse en una zona históricamente aprovechada por el narcotráfico y otros delitos. Eso explica la violencia e intimidación a la población civil desplegada en las últimas semanas por quienes quieren copar el vacío de poder que dejaron las Farc, garantizando de paso a los carteles de la droga la continuidad de su negocio.

Entre la preocupación de Colombia y Ecuador o el ojo inspector de Estados Unidos, se recobra la memoria de los tiempos críticos que vivió la frontera a finales del siglo XX, cuando las Farc hacían de las suyas y el Estado pagaba un alto costo por impedirlo. Eran los días en que semanalmente crecía el número de prisioneros de guerra, sobre todo a partir de agosto de 1996, cuando fue atacada la base militar de Las Delicias (Putumayo), con saldo de 28 militares muertos y 60 cautivos. La época en que Colombia vivió atormentada por el drama de los militares, policías o políticos en las cárceles de la selva.

Ni el paramilitarismo que llegó al valle del Guamuez y el bajo Putumayo para lucrarse de la coca y pelear la región a punta de masacres. Ni los narcotraficantes, encabezados por los Combas, que delinquían en la zona para garantizar la salida de su droga por el Pacífico. En un momento, el control ejercido por las Farc era casi imbatible. Hasta que el gobierno de Andrés Pastrana, que desde enero de 1999 adelantaba un proceso de paz con las Farc en zona desmilitarizada en la región del Caguán (Caquetá), decidió aplicar el proyecto paralelo que modificó el rumbo de la guerra: el Plan Colombia.

Cuando el proceso de paz llegó a su fin, en febrero de 2002, la cri-

La validez de este documento podrá verificarla en la página www.snr.gov.co/verificar

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405609811811525 **Nro Matricula: 50S-40245221**

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 12:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACIÓN: OF 7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996

CODIGO CATASTRAL: **AAA0021ZEOE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

[redacted]ECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-05-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1484 del 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559 X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-08-2002 Radicación: 2002-62558

[redacted] ESCRITURA 755 del 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: $11.100.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559

A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-2003 Radicación: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.smbolsodepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405609811811525 **Nro Matrícula: 50S-40245221**

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 12:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LLANOS BLANCA LILIA **CC# 41652231 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-142455 **FECHA: 05-04-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
2018 ABR 19 PM12:47

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
02-04-2018

399
1010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la práctica del remate sobre la cuota parte (25%) del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, el despacho advierte que no es posible adelantar la diligencia de remate por las siguientes razones:

1. En las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea la dirección del inmueble objeto de remate, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 450 del C. G. P.
2. En las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea el avalúo del inmueble a rematar, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 450 del C. G. P.

Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ

El Secretario;

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
37229 5-JUL-'18 12:28

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
04-07-2018


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO
06 JUL 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por la apodera de la parte actora mediante escrito del 5 de julio de 2018 (Fl.400, Cd.2°) y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado[19], secuestrado[20] y avaluado[21], el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el dia 28 de agosto de 2018 la hora de las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación de la localidad indicando de manera precisa el Estrado Judicial que actualmente conoce del presente asunto, esto es, **Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogota.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ
(2)

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C 17 de julio de 2018 Por anotación en estado N°123 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

[19] Fl.19 Cd. 2
[20] Fls.24-25 Cd 2.
[21] Fl. 393, Cd. 2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciséis (16) de julio del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la (cuota parte) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto del remate.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral X 2954

Radicación No. W-15885
Fecha: 12/01/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTA	58	050S40245221

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.

[redacted]ción secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000
Cedula(s) Catastral(es): US 58S 18D 37
CHIP: AAA0021ZEOE
Número Predial Nal: 110010125060900040024000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

[redacted] HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
162.0	132.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	138,198,000	2019
1	143,250,000	2018
2	90,031,000	2017
3	108,489,000	2016
4	103,525,000	2015
5	100,386,000	2014
6	76,405,000	2013
7	66,757,000	2012
8	59,079,000	2011
9	44,825,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7606.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0A67C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-15885
Fecha: 12/01/2019
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTA	58	050S40245221

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000
Cedula(s) Catastra(es): US 58S 18D 37
CHIP: AAA0021ZEOE
Número Predial Nal: 110010125060900040024000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
162.0	132.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	138,198,000	2019
1	143,250,000	2018
2	90,031,000	2017
3	108,489,000	2016
4	103,525,000	2015
5	100,386,000	2014
6	76,405,000	2013
7	66,757,000	2012
8	59,079,000	2011
9	44,825,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0A67C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

406

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	$ 138.198.000.oo	VIGENCIA 2019
CUOTA PARTE (25%)	$ 34.549.500.oo	
50% ADICIONAL	$ 17.274.750.oo	
SUMA	$ 51.824.250.oo	

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

19998 24-JAN-'19 14:36

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954
17-01-2019


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D C
DESPACHO
28 ENE 2019
03
Al despacho del Señor (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: Hipotecario No. 110014003 31 2005 00702 00

Del avalúo del inmueble[2] identificado con folio de M.I 50S-40245221 aportado por la parte actora de fecha 24 de enero de 2019 (Fls.403-404, Cd.2°), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de Diez (10) dias, en aplicación al numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.6 de febrero de 2019 en relación en estado N° 018 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las8:30 a.m.

S.O

[2] Correspondiente a la cuota parte (25%).

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
17312 8-JUL-'19 11:53

6559-74-1
1f1 1P

REF: EJECUTIVO No: 2003 – 1488
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
X2954

Carrera 23 No. 51 – 17 Galeria Bogotá. C.D. – PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com


República de Colombia
10 JUL 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Como quiera que el traslado del avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, visible a folios 403 al 404 c-2, venciera en silencio, el juzgado lo acoge como valor de dicho predio.

En firme la presente providencia ingrese el proceso al despacho para señalar fecha de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.18 de julio de 2019 anotación en estado N° 124 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las8:00 a.m.

ELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA

ST


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO
24 JUL. 2019
63
Al despacho del Señor Juez
Observaciones
El (la) Secretario

405

410

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud visible a folio 407 de la presente encuadernación, el despacho, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del C.G. del P. (fl.409) tabla de cumplimiento de requisitos, la cual hace parte integral de la providencia),

Primero: Señalar la hora de las 8:30 a.m del dia 23 del mes de OCTUBRE. del año 2019, para llevar a cabo el remate de la cuota parte (25%) del inmueble identificado con lo folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 de propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado (fl.308), secuestrado (fls 24 y 25 c-2) y avaluado (fls.401, 405 y 408 c-2) dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

Segundo: La parte interesada deberá realizar en El Tiempo, El Espectador, La Republica o El Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación en esta capital) la publicación del remate mediante su inclusión en un listado el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Tercero: Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial líbrese comunicación con destino a la Secretaria de Hacienda de Bogotá, IDU., para que informen si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indiquen el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

Cuarto: REQUERIR al secuestre CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir informe

mensual y cuentas comprobadas sobre su gestión frente al bien secuestrado que le fue entregado el día 10 de septiembre de 2004, y para que indique al juzgado el estado actual del inmueble y sobre la custodia y administración del mismo, so pena de las sanciones de ley. Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA
JUEZA

cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 01 de agosto de 2019

Por anotación en estado Nº 0134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 47443

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe si el bien inmueble con M.I No. 50S – 40245221 objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

413

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 47444

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
IDU
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe si el bien inmueble con M.I No. 50S – 40245221 objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

JAIME MURILLO VARGAS
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

414

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 47443

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe si el bien inmueble con M.I No. 50S – 40245221 objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

ANA F. MURILLO
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

415

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 47444

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
IDU
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe si el bien inmueble con M.I No. 50S – 40245221 objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor (a):
CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR
CALLE 1 B No. 42 – 19
3102880500
Ciudad

TELEGRAMA No. 3972

03 AGO. 2019

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REF: PROCESO EJECUTIVO NO. 11001-40-03-001-2003-01488-00 INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 CONTRA BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (ORIGEN JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, PROCEDA A RENDIR INFORME MENSUAL Y CUENTAS COMPROBADAS SOBRE SU GESTIÓN FRENTE AL BIEN SECUESTRADO QUE LE FUE ENTREGADO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y PARA QUE INDIQUE AL JUZGADO EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto del remate.

CIELO GUTIERREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

55640 2-DEC-'19 12:15

12459-2019-112.01

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

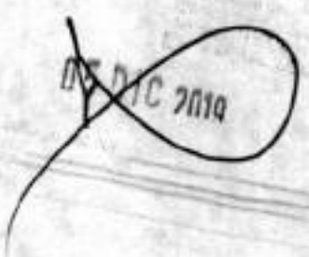
REF: EJECUTIVO No: 2003 – 1488
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADA: BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. X2954 J-C
28-11-19

Carrera 23 No. 51 – 17 Galería Bogotá. C.D. – PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com



446

419

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Once (11) diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud visible a folio 415 de la presente encuadernación, el despacho, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del C.G. del P. (fl.409) tabla de cumplimiento de requisitos, la cual hace parte integral de la providencia),

Primero: Señalar la hora de las 9:00 am, del dia 18 del mes de Marzo del año 2019, para llevar a cabo el remate de la cuota parte (25%) del inmueble identificado con lo folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40245221 de propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado (fl.308), secuestrado (fls 24 y 25 c-2) y avaluado (fls.401, 405 y 408 c-2) dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

Segundo: La parte interesada deberá realizar en El Tiempo, El Espectador, La Republica o El Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación en esta capital) la publicación del remate mediante su inclusión en un listado el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Tercero: REQUERIR al secuestre CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir informe mensual y cuentas comprobadas sobre su gestión frente al bien secuestrado que le fue entregado el día 10 de septiembre de 2004, y para que indique al juzgado el estado actual del inmueble y sobre la custodia y administración del mismo, so pena de las sanciones de ley. Líbrese telegrama.

Cuarto: Requerir a la parte actora para que trámite los oficios ordenados en el auto de fecha 31 de julio de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019 anotación en estado Nº 202 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

001 2003 01458 S.D.G.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
JUZGADO 01 DESPACHO

13 ENE 2020

Al despacho de hoy ... días.
Observación: Por orden del despacho
El (la) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., quince (15) enero de dos mil veinte (2020)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014030 001 2003 01488 00

En atención al informe que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. del P., se corrige el numeral primero del auto de fecha 11 de diciembre del año 2019 (fl. 416-c1), en el sentido de precisar que se fija fecha para el día 18 de marzo de **2020** y no como se indicó en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 16 de enero de 2020 anotación en estado N° 02 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

S.D.G

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

29 JAN 2020

Señor (a) Secuestre :
CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR
CALLE 1 B NO.42-19
Ciudad

TELEGRAMA No. 6002

FECHA DE ENVIO
29 JAN 2020

REF: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Nº. 11001-40-03-001-2003-01488-00 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA **CONTRA** BLANCA LILIA LLANOS (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE 8 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN PROCEDA A RENDIR INFORME MENSUAL Y CUENTAS COMPRIBADAS DE SU GESTIÓN FRENTE AL BIEN SECUESTRADO QUE LE FUE ENTREGADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y PARA QUE IONMDIQUE AL JUEZ EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINSTRACIÓN DEL MISMO. SO PENA DE LA SANCIONES DE LEY .

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

18/03/2020

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02 310 06 03 Celular 312 514 11 75

OF.E.J.CIV.MUN.REMATES
41435 2020 MAR 28 PM 12:28
2484-2020

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
27-02-2020



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 MAR 2020

Al despacho del Señor Juez hoy:

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Nueve (09) Marzo de dos mil veinte (2020)

Radicación: Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Como quiera que una vez revisada la actuación se pudo constatar que el avaluó que se tuvo en cuenta para efectos de subasta data del año 2019 (fl.408–C1), acatando el precedente jurisprudencial que sobre el tema que tiene la H. Corte Constitucional[1] en donde impone a los jueces la obligación de proteger los derechos del deudor, se ordena su actualización.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C 10 de marzo de 2020 anotación en estado N° 41 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

S.D.G.

[1] Sentencia T-531 de 2010, M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO. Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil diez (2010).

424

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2003-1488 memorial fijar fecha

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 12/07/2024 8:36 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <[redacted]>

1 archivos adjuntos (214 KB)

R2954.pdf

425

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM – INVERCOBROSZ@OUTLOOK.COM
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126517

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2003-1468
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
04-04-2020

83089 4-AUG-'20 16:29
83089 4-AUG-'20 16:30
3410-86-1
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

426



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08 20 OCT 2020

Al despacho del señor Juez para [illegible]
Observaciones
El (la) Secretario (a)

424

427

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

Frente a la fijación de fecha de remate, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 9 de marzo de 2020 (fl.420).

De otra parte, se considera pertinente indicar que por ahora no es posible acceder a dicha petición, por las razones que en adelante se expondrán:

1° Para la realización de la mencionada diligencia, se necesita la presencia personal del juez director del proceso, los postores y el personal de Secretaria necesario, lo que en razón a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia producida por el Covid-19, no es posible que se haga de manera presencial.

2° El Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020 en su articulo 14 dispuso: *"Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso;* ***hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea."***

No obstante, aún se continúa en la espera de la información por parte del Consejo Seccional de la Judicatura sobre la implementación de la plataforma tecnológica para adelantar dicha diligencia en la forma como lo establece la citada norma, esto es, por los medios técnicos de comunicación simultánea.

Corolario de lo expuesto, si bien es cierto concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso, también lo es que debido a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, no es posible adelantar de manera presencial dicha diligencia, por ende hay que esperar a la implementación de las plataformas tecnológicas para tal fin.

De otra parte, se le hace saber al memorialista que el Acuerdo **PCSJA20-11632 del** 30/09/2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020, en el inciso segundo del artículo 3° establece: *"... Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; las mujeres en estado de gestación, no deben asistir a las sedes judiciales.*

Tal como reza la precitada disposición, las personas con pre-existencias tales como: "*diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar..., no deben asistir a las sedes judiciales*". Teniendo en cuenta que la titular del Despacho desde hace varios años padece enfermedad cardiovascular, tal como se prueba con apartes de su historia clínica, donde se lee algunos diagnósticos, como los siguientes : "OTROS TIPOS ESPECIFICOS DE BLOQUEO DEL CORAZON", "BLOQUE COMPLETO DE RAMA Y ECTOPIA SUPRAVENTRICULAR DE ESCASA FRECUENCIA", "TAQUICARDIA PAROXISTICA, NO ESPECIFICADA", "TAQUICARDIA DISNEA SINCOPENA ANGINA", "BLOQUEO COMPLETO RAMA DERECHA, HEMIBLOQUEO IZQUIERDO ANTERIOR, TRASTORNOS DE REPOLARIZACION EN PARED ANTERIOR" "BLOQUEO BIFASCICULAR". Enfermedad que tiene que estar con controles periódicos y medicación, aumentado su riesgo, dado los antecedentes familiares que tiene en razón a que su progenitor falleció por enfermedad cardiovascular (ataque al corazón).

Según el "*PROTOCOLO DE PREVENCION DEL COVID 19 PARA DILIGENCIAS FUERA DE DESPACHOS JUDICIALES*" *expedido por el Consejo Superior de la judicatura, en su artículo 5 .1 establece: "ANTES DE REALIZAR LA DILIENCIA JUDICIAL – No realizar diligencias judiciales fuera del despacho en caso de presentar las siguientes comorbilidades: diabetes, enfermedad coronaria, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer..".*

Así las cosas, conforme a lo expuesto, de conformidad, con las normas citadas y las pruebas adjuntas al presente auto, se le hace saber al memorialista que no es posible adelantar por parte de esta servidora judicial, de manera presencial la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-

JUEZA

cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 19-11-2020 anotación en estado Nº149 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

V 29

Fwd: Informe encuesta comorbilidades EXDESAJBO20-45396

Olga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 22/10/2020 12:37
Para: Sergio Alejandro Tautiva Naranjo <stautivn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cruz Marina Palencia Amorocho <cpalenca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
DEAJO20-445 URH - Instructivo para trabajo en casa_.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: Angy Paola Diaz Patarroyo <adiazpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Friday, October 16, 2020 9:00:53 AM
Para: Olga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Covid19 - Seccional Bogota <covid19@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Informe encuesta comorbilidades EXDESAJBO20-45396

Buen día doctora Olga Lucia,

De acuerdo a la última actualización de la encuesta de Preexistencias, de manera atenta me permito relacionar los resultados con lo cual puede definir la asistencia al despacho, es preciso que la totalidad del personal realice la encuesta. Para este efecto remito instructivo y relaciono el siguiente link para el diligenciamiento: https://aonportal.questionpro.com/t/ALxOAZIlhf?responseCheck=false

Identificación	Nombres	Apellidos	CLASIFICACION	CONDUCTA
27829931	CRUZ MARINA	PALENCIA AMOROCHO	Pendiente	Encuesta pendiente
46666206	OLGA LUCIA	GONZALEZ SALAMANCA	CASO SUSCEPTIBLE	Debe laborar en casa, continuar con seguimiento médico tratante para control de su estado de salud y cumplir con todas las normas de bioseguridad. Deberá realizar el reporte diario de autoevaluación de síntomas en ALISSTA por la siguiente ruta: URL https://www.alissta.gov.co/.
80751024	SERGIO ALEJANDRO	TAUTIVA NARANJO	Pendiente	Encuesta pendiente

Al respecto del caso susceptible, es preciso citar el Acuerdo No. PCSJA20-11632 30 de septiembre de 2020 Capitulo 2 Artículo 3 Presencialidad ... *Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; las mujeres en estado de gestación, no deben asistir a las sedes judiciales.* ... En este sentido, se anexa para la aplicación el "Instructivo para Trabajo en Casa", emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el cual constituye una guía para mantener la salud física y mental de los servidores, respecto al trabajo en casa como medida de prevención frente al contagio de COVID-19.

Cordialmente,

Angy Paola Diaz Patarroyo
Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

De: Angy Paola Diaz Patarroyo
Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 8:09
Para: Olga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Covid19 - Seccional Bogota <covid19@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta Informe de mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 y petición EXDESAJBO20-45396

Buen día doctora Olga Lucia,

En atención a su oficio del asunto, de manera atenta me permito relacionar los resultados de la encuesta de comorbilidad con la cual puede definir la asistencia al despacho, es preciso que la totalidad del personal realice la encuesta. Para este efecto remito instructivo y relaciono el siguiente link para el diligenciamiento: https://aonportal.questionpro.com/t/ALxOAZIlhf?responseCheck=false

Identificación	Nombres	Apellidos	CLASIFICACION	CONDUCTA
27829931	CRUZ MARINA	PALENCIA AMOROCHO	27829931	Encuesta pendiente
46666206	OLGA LUCIA	GONZALEZ SALAMANCA	46666206	Encuesta pendiente
80751024	SERGIO ALEJANDRO	TAUTIVA NARANJO	80751024	Encuesta pendiente

Cordialmente,

Angy Paola Diaz Patarroyo
Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.